

Ginebra  
21 de junio—  
1º de julio  
**2005**

Informe final  
abreviado con  
resoluciones

# Consejo Ejecutivo

Quincuagésima séptima reunión



**Organización  
Meteorológica  
Mundial**

Tiempo • Clima • Agua

OMM-Nº 988

**Tiempo • Clima • Agua**

## INFORMES DE REUNIONES RECIENTES DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DE LA OMM

### Congreso y Consejo Ejecutivo

- 915 — **Consejo Ejecutivo**. Quincuagésima segunda reunión, Ginebra, 16-26 de mayo de 2000  
929 — **Consejo Ejecutivo**. Quincuagésima tercera reunión, Ginebra, 5-15 de junio de 2001  
932 — **Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial**: Actas, Ginebra, 4-26 de mayo de 1999 (inglés/francés)  
945 — **Consejo Ejecutivo**. Quincuagésima cuarta reunión, Ginebra, 11-21 de junio de 2002  
960 — **Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial**: Ginebra, 5-24 de mayo de 2003  
961 — **Consejo Ejecutivo**, Quincuagésima quinta reunión, Ginebra, 26-28 de mayo de 2003  
972 — **Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial**: Actas, Ginebra, 5-24 de mayo de 2003 (inglés/francés)  
977 — **Consejo Ejecutivo**, Quincuagésima sexta reunión, Ginebra, 8-18 de junio de 2004

### Asociaciones regionales

- 934 — **Asociación Regional III (América del Sur)**. Decimotercera reunión, Quito, 19-26 de septiembre de 2001  
942 — **Asociación Regional VI (Europa)**. Decimotercera reunión, Ginebra, 2-10 de mayo de 2002  
944 — **Asociación Regional V (Suroeste del Pacífico)**. Decimotercera reunión, Manila, 21-28 de mayo de 2002  
954 — **Asociación Regional I (África)**. Decimotercera reunión, Mbabane, 20-28 de noviembre de 2002  
981 — **Asociación Regional II (Asia)**. Duodécimatercera reunión, Hong Kong, China, 7-15 de diciembre de 2004  
987 — **Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe)**. Decimocuarta reunión, San José, 5-15 de abril de 2005

### Comisiones técnicas

- 931 — **Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina**. Primera reunión, Akureyri, 19-29 de junio de 2001  
938 — **Comisión de Climatología**. Decimotercera reunión, Ginebra, 21-30 de noviembre de 2001  
941 — **Comisión de Ciencias Atmosféricas**. Decimotercera reunión, Oslo, 12-20 de febrero de 2002  
947 — **Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación**. Decimotercera reunión, Bratislava, 25 de septiembre, 3 de octubre de 2002  
951 — **Comisión de Meteorología Agrícola**. Decimotercera reunión, Liubliana, 10-18 de octubre de 2002  
953 — **Comisión de Meteorología Aeronáutica**. Duodécima reunión, Montreal, 16-20 de septiembre de 2002  
955 — **Comisión de Sistemas Básicos**. Reunión extraordinaria, Cairns, 4-12 de diciembre de 2002  
979 — **Comisión de Hidrología**. Duodécima reunión, Ginebra, 20-29 de octubre de 2004  
985 — **Comisión de Sistemas Básicos**. Decimotercera reunión, San Petersburgo, 23 de febrero-3 de marzo de 2005

De conformidad con la decisión del Decimotercer Congreso,  
los informes se publican en los siguientes idiomas:

Congreso	:	árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Consejo Ejecutivo:		árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Asociación Regional I	:	árabe, francés e inglés
Asociación Regional II	:	árabe, chino, francés, inglés y ruso
Asociación Regional III	:	español e inglés
Asociación Regional IV	:	español e inglés
Asociación Regional V	:	francés e inglés
Asociación Regional VI	:	árabe, francés, inglés y ruso
Comisiones técnicas	:	árabe, chino, español, francés, inglés y ruso

La OMM difunde publicaciones con autoridad científica en meteorología, hidrología y sus temas conexos, particularmente manuales, guías, material didáctico e información destinada al público, así como el *Boletín* de la OMM.

# Consejo Ejecutivo

Quincuagésima séptima reunión

Ginebra  
21 de junio—1º de julio  
2005

Informe final abreviado con resoluciones

OMM-Nº 988



**Organización  
Meteorológica  
Mundial**

Tiempo • Clima • Agua

© 2006, Organización Meteorológica Mundial

ISBN 92-63-30988-4

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

# ÍNDICE

Página

## RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

1.	ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN (EC-LVII/PINK 1) . . . . .	1
1.1	Apertura de la reunión . . . . .	1
1.2	Aprobación del orden del día (EC-LVII/Doc. 1.2; 1.2, REV.) . . . . .	2
1.3	Establecimiento de comités . . . . .	2
1.4	Programa de trabajo de la reunión . . . . .	2
1.5	Aprobación de las actas . . . . .	2
2.	INFORMES . . . . .	2
2.1	Informe del Presidente de la Organización (EC-LVII/Doc. 2.1; 2.1, ADD. 1; APP_Doc. 2.1) . . . . .	2
2.2	Informe del Secretario General (EC-LVII/Doc. 2.2; (2); APP_Doc. 2.2; (2)) . . . . .	3
2.3	Informes de los Presidentes de las Asociaciones Regionales (EC-LVII/Doc. 2.3(1); (2); (3); (4); (5); (6); APP_WP 2.3) . . . . .	3
2.4	Informe del Comité Consultivo de Finanzas (EC-LVII/Doc. 2.4; APP_Doc. 2.4) . . . . .	4
2.5	Informe de la reunión de los Presidentes de las Comisiones Técnicas celebrada en 2005 (EC-LVII/Doc. 2.5; APP_Doc. 2.5) . . . . .	4
2.6	Informe del Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (EC-LVII/Doc. 2.6; APP_Doc. 2.6) . . . . .	4
3.	PROGRAMAS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS . . . . .	5
3.1	Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM) . . . . .	5
3.1.1	Sistemas básicos de la VMM y funciones de apoyo; informe del Presidente de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) e informe de la decimotercera reunión de la CSB (EC-LVII/Doc. 3.1.1; 3.1.1, ADD. 1; APP_WP 3.1.1) . . . . .	5
3.1.2	Programa de Instrumentos y Métodos de Observación (PIMO); informe del Presidente de la CIMO (EC-LVII/Doc. 3.1.2; APP_WP 3.1.2) . . . . .	8
3.1.3	Programa de Ciclones Tropicales (PCT) (EC-LVII/Doc. 3.1.3; PINK 3.1.3) . . . . .	10
3.2	Programa Mundial sobre el Clima (PMC) . . . . .	10
3.2.1	Actividades de coordinación sobre el clima, incluido el informe del Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el clima y el medio ambiente (EC-LVII/Doc. 3.2.1; 3.2.1, REV; PINK 3.2.1) . . . . .	10
3.2.2	Programa Mundial sobre el Clima; incluido el informe del Presidente de la CCI (EC-LVII/Doc. 3.2.2(1); (2); APP_Doc. 3.2.2(1); (2)) . . . . .	13
3.2.3	Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) (EC-LVII/Doc. 3.2.3; APP_WP 3.2.3) . . . . .	15
3.2.4	Programa Mundial de Evaluación del Impacto del Clima y Estrategias de Respuesta (PMEICER) (EC-LVII/Doc. 3.2.4; APP_Doc. 3.2.4) . . . . .	16
3.2.5	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) (EC-LVII/Doc. 3.2.5; APP_Doc. 3.2.5) . . . . .	16
3.3	Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente (PIAMA) (EC-LVII/Doc. 3.3, 3.3, ADD. 1; (2); APP_WP 3.3) . . . . .	17
3.3.1	Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente, incluido el informe del Presidente de la CCA . . . . .	17
3.3.2	Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG), incluido el respaldo al Convenio sobre el ozono, a otros convenios sobre el medio ambiente y a IGACO . . . . .	18
3.3.3	Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM), incluido el THORPEX . . . . .	19
3.3.4	Programa de Investigación sobre Meteorología Tropical (PIMT) . . . . .	20
3.3.5	Programa de Investigación sobre Física y Química de las Nubes y Modificación Artificial del Tiempo (PIFQNMAT) . . . . .	21
3.4	Programa de Aplicaciones de la Meteorología (PAM) . . . . .	21
3.4.1	Programa de Servicios Meteorológicos para el Público (PSMP) (EC-LVII/Doc. 3.4.1; PINK 3.4.1) . . . . .	21
3.4.2	Programa de Meteorología Agrícola (PMAg) incluido el informe del Presidente de la CMAg (EC-LVII/Doc. 3.4.2; APP_Doc. 3.4.2) . . . . .	22
3.4.3	Programa de Meteorología Aeronáutica (PMAe); informe del Presidente de la CMAe (EC-LVII/Doc. 3.4.3; PINK 3.4.3) . . . . .	24
3.4.4	Programa de Meteorología Marina y Oceanografía (PMMO); informe detallado del Copresidente de la CMOMM (EC-LVII/Doc. 3.4.4; APP_WP 3.4.4) . . . . .	25
3.5	Programa de Hidrología y Recursos Hídricos (PHRH) (EC-LVII/Doc. 3.5(1); (2); PINK 3.5) . . . . .	26
3.5.1	Informe del Presidente de la CHI e informe de la duodécima reunión de la Comisión . . . . .	26
3.5.2	Programa de Hidrología y Recursos Hídricos . . . . .	26

	<i>Página</i>	
3.6	Programa de Enseñanza y Formación Profesional (PEFP) (EC-LVII/Doc. 3.6; PINK 3.6) . . . . .	27
3.7	Programa de Cooperación Técnica (PCOT) (EC-LVII/Doc. 3.7; PINK 3.7) . . . . .	28
3.8	Programa Regional (PR), incluidos los informes de la decimotercera reunión de la Asociación Regional II (Asia) y de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) (EC-LVII/Doc. 3.8(1); (2); (3); APP_WP 3.8) . . . . .	29
3.9	Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos (PDA) (EC-LVII/Doc. 3.9; PINK 3.9) . . . . .	30
3.10	Programa Espacial de la OMM (EC-LVII/Doc. 3.10; PINK 3.10) . . . . .	33
4.	SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y PUBLICACIONES . . . . .	35
4.1	Cuestiones financieras (incluido el informe del Auditor Externo) (EC-LVII/Doc. 4.1(1); (2); (2); REV.; (3); (4); (5); APP_Doc. 4.1(1); (2); (3); (4); APP_WP 4.1(5); (C)) . . . . .	35
4.2	Cuestiones Administrativas . . . . .	37
4.2.1	Cuestiones relativas al personal (EC-LVII/Doc. 4.2.1(1); (2); (3); (4); (5); (6); (7); APP_Doc. 4.2.1(1); (3); (5); (6); (C); (C)(2); PINK 4.2.1 (2); (C)(3); APP_WP 4.2.1(4); (7)) . . . . .	37
4.2.2	Otras cuestiones administrativas (EC-LVII/Doc. 4.2.2(1); (2); APP_Doc. 4.2.2(1); (2)) . . . . .	41
4.3	Servicios lingüísticos y publicaciones (EC-LVII/Doc. 4.3; APP_WP 4.3) . . . . .	41
5.	PROGRAMA Y PRESUPUESTO (EC-LVII/Doc. 5(1); (1), CORR.; (2); APP_WP 5) . . . . .	41
5.1	Programa y presupuesto para el bienio 2006-2007 . . . . .	41
5.2	Actividades altamente prioritarias del bienio 2006-2007 . . . . .	42
6.	DISCUSIÓN PRELIMINAR SOBRE EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL DECIMOQUINTO PERÍODO FINANCIERO (2008-2011) (EC-LVII/Doc. 6; APP_WP 6) . . . . .	42
7.	PLAN A LARGO PLAZO (EC-LVII/Doc. 7; APP_WP 7) . . . . .	43
8.	CUESTIONES ESPECÍFICAS QUE AFRONTA LA OMM . . . . .	44
8.1	Evolución del papel de la OMM (EC-LVII/Doc. 8.1; APP_WP 8.1) . . . . .	44
8.2	Papel y funcionamiento de los SMNH (EC-LVII/Doc. 8.2; PINK 8.2) . . . . .	45
8.3	Intercambio internacional de datos y productos (EC-LVII/Doc. 8.3; APP_WP 8.3) . . . . .	47
8.4	Gestión de Calidad en la OMM (EC-LVII/Doc. 8.4; PINK 8.4) . . . . .	48
9.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS (PIRP) (EC-LVII/Doc. 9; PINK 9) . . . . .	50
10.	COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES . . . . .	50
10.1	Organización de las Naciones Unidas (EC-LVII/Doc. 10.1; APP_Doc. 10.1) . . . . .	50
10.2	Organismos especializados y otras organizaciones internacionales (EC-LVII/Doc. 10.2; PINK 10.2; (2)) . . . . .	51
10.3	Año Polar Internacional (API) 2007-2008 (EC-LVII/Doc. 10.3; APP_Doc. 10.3) . . . . .	53
10.4	Cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas en el marco de la Evaluación Mundial del estado del medio marino (GMA) y del Grupo mixto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP) (EC-LVII/Doc. 10.4; APP_Doc. 10.4) . . . . .	54
10.5	Grupo de observación de la Tierra (GEO) y seguimiento de la Cumbre de Observación de la Tierra (EC-LVII/Doc. 10.5; APP_WP 10.5) . . . . .	55
11.	CUESTIONES GENERALES Y JURÍDICAS . . . . .	55
11.1	Quincuagésimo Premio de la Organización Meteorológica Mundial (OMI) (EC-LVII/Doc. 11.1; APP_Doc. 11.1(C)) . . . . .	55
11.2	Cuestiones constitucionales y reglamentarias (EC-LVII/Doc. 11.2(1); (2); (3); APP_WP 11.2(1); (3); PINK 11.2(2)) . . . . .	55
11.3	Designación de uno o varios miembros del Consejo Ejecutivo (EC-LVII/Doc. 11.3; 11.3, ADD. 1; ADD. 2; APP_Doc. 11.3) . . . . .	56
11.4	Examen de los grupos de expertos y de otros órganos del Consejo Ejecutivo (EC-LVII/Doc. 11.4; APP_Doc. 11.4) . . . . .	56
11.5	Asuntos internos del Consejo Ejecutivo (EC-LVII/APP_WP 11.5) . . . . .	56
12.	CONFERENCIAS Y DISCUSIONES CIENTÍFICAS (EC-LVII/Doc. 12; APP_Doc. 12) . . . . .	58
12.1	Conferencias y discusiones científicas . . . . .	58
12.2	Disposiciones para las conferencias organizadas durante la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo . . . . .	59
12.3	Disposiciones para la undécima Conferencia de la OMI . . . . .	59

	<i>Página</i>
13. EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LVII/Doc. 13; PINK 13) .....	59
14. FECHA Y LUGAR DE LA 58ª Y DE LA 59ª REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LVII/PINK 14) .....	59
15. CLAUSURA DE LA REUNIÓN (EC-LVII/PINK 15) .....	59

### **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN**

Nº final	Nº en reunión		
1	2.6/1	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático .....	60
2	3.1.1/1	Informe de la decimotercera reunión de la Comisión de Servicios Básicos .....	60
3	3.2.3/1	Sistema Mundial de Observación del Clima .....	61
4	3.5/1	Informe de la duodécima reunión de la Comisión de Hidrología .....	62
5	3.5/2	Participación de la OMM en una Iniciativa Internacional sobre Crecidas .....	63
6	3.7/1	Presupuesto 2006-2007 para el apoyo de la Secretaría al Programa de Cooperación Técnica .....	63
7	3.8/1	Informe de la decimotercera reunión de la Asociación Regional II (Asia) .....	65
8.	3.8/2	Informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) .....	65
9.	3.9/1	Prevención y Mitigación de los Desastres Naturales .....	65
10	4.1/x	Examen de las cuentas del año 2004 de la Organización Meteorológica Mundial .....	66
11	4.1/x	Mandato y composición del Comité de Auditoría .....	66
12	4.1/xx	Equipo especial encargado de analizar las recomendaciones dimanantes del Comité de Auditoría ..	67
13	5/1	Programa y presupuesto para el segundo bienio (2006-2007) del decimocuarto período financiero (2004-2007) .....	67
14	6/1	Actividades de gran prioridad para el bienio 2006-2007 .....	76
15	6/1	Prioridades y recursos generales para el decimoquinto período financiero (2008-2011) .....	77
16	10.1/1	Informes de la Dependencia Común de Inspección .....	78
17	10/2	Papel de la OMM en sismología y actividades conexas .....	78
18	10.5/1	Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) .....	79
19	11.2/1	Equipo de tareas del Consejo Ejecutivo para explorar y evaluar las posibles enmiendas al Convenio de la OMM .....	80
20	11.2/3	El emblema y la bandera de la OMM .....	80
21	11/4	Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la evolución de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y la OMM .....	81
22	13/1	Examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo .....	82

**ANEXOS**

I	Recomendaciones del Comité Consultivo de Finanzas (punto 2.4 del Resumen General) . . . . .	83
II	Beneficios anticipados de productos de PNT para ubicaciones específicas (párrafo 3.1.1.5 c) vii) del Resumen General) . . . . .	84
III	Situación del PCV(F) y propuestas para asignaciones en 2005 (párrafo 3.7.3 del Resumen General) . . . . .	85
IV	Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos Plan de Ejecución revisado 2005-2007 (párrafo 3.9.5 del Resumen General) . . . . .	86
V	Informe del Comité de Auditoría de la OMM a la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo (párrafo 4.1.1 del Resumen General) . . . . .	93
VI	Situación de las mujeres en la Secretaría de la OMM, enero de 1995-diciembre de 2004 (párrafo 4.2.1.1 del Resumen General) . . . . .	99
VII	Declaración del Consejo Ejecutivo sobre el papel y el funcionamiento de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (dirigida a los decisores) (párrafo 8.2.18 del Resumen General) . . . . .	101
VIII	Composición de los Grupos de expertos y otros órganos que presentan informes al Consejo Ejecutivo (párrafo 11.4.2 del Resumen General) . . . . .	102

**APÉNDICES**

A.	Lista de participantes en la reunión . . . . .	105
B.	Lista de abreviaturas . . . . .	108



## RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

El Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) realizó su quincuagésima séptima reunión en la Sede de la OMM, del 21 de junio al 1 de julio de 2005, bajo la presidencia del Sr. A.I. Bedritsky, Presidente de la OMM.

### 1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN (punto 1 del orden del día)

#### 1.1 APERTURA DE LA REUNIÓN (punto 1.1)

1.1.1 El Presidente de la Organización, Sr. A.I. Bedritsky, inauguró la reunión a las 10.05 horas del 21 de junio de 2005.

1.1.2 En su alocución de apertura, el Presidente transmitió una cálida acogida a todos los miembros del Consejo Ejecutivo, a sus suplentes y asesores, y a los representantes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

1.1.3 El Presidente dio especialmente la bienvenida a los miembros en funciones recientemente elegidos, Sres. Paulo Manso y Niama Frédéric Ouattara, y a los nuevos miembros *ex officio* del Consejo, Sres. A. Majeed H. Isa, Carlos C. Fuller y A. Ngari, presidentes de las Asociaciones Regionales II y IV, y presidente interino de la Asociación Regional V, respectivamente. Posteriormente el Consejo designó a otros tres miembros en funciones, véase el [párrafo 1.1.11](#) del presente resumen general. En el [Apéndice A](#) al presente informe se ofrece una lista completa de los participantes.

1.1.4 El Presidente rindió homenaje a los miembros salientes del Consejo, Sr. U. Gärtner (Alemania), Sr. E. Zárate (Costa Rica), Sr. M.M. Arafa (Egipto), Sra. M. Couchoud Gregori (España), Sr. R. Sorani (Italia), Sr. D. Rogers (Reino Unido) y Sr. A. Ndiaye (Senegal), que cesaron como miembros del Consejo desde su última reunión, por sus importantes contribuciones a la labor del Consejo y a las comunidades meteorológica e hidrológica internacionales, y expresó su agradecimiento a los Sres. Arthur John Dania y Woon Shih Lai, ex-presidentes de la AR IV y AR V respectivamente, por sus eminentes servicios a la Región y al Consejo en su conjunto.

1.1.5 El Presidente confiaba en que el Consejo marque unas pautas que permitan a la OMM erigirse en líder mundial desde el punto de vista de sus conocimientos expertos y de su cooperación internacional en relación con la meteorología, el clima, la hidrología y los recursos hídricos, y los aspectos medioambientales concomitantes, contribuyendo de ese modo a la seguridad y al bienestar de las personas en todo el mundo y al beneficio económico de todas las naciones. En ese contexto, hay varias cuestiones de primer orden que examinar: los impactos del tsunami del Océano Índico, las implicaciones que traen consigo las importantes innovaciones en los Programas y actividades de la OMM; el papel dinámico de la OMM ocupándose de diversos

problemas de orden mundial sobre el estado actual y los cambios del medio ambiente; la creación del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS); y las actividades de la OMM a la luz de las decisiones de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (Japón, 2005).

1.1.6 El Presidente se refirió también a diversas cuestiones relacionadas con la seguridad hidrometeorológica y con la movilización de recursos. En los últimos años hemos visto cómo los fenómenos hidrometeorológicos podrían afectar adversamente al bienestar de los seres humanos, confiriendo de ese modo especial resonancia al concepto de seguridad hidrometeorológica. A ese respecto, la OMM ha de desempeñar su papel como potenciadora de los SMHN, que en este siglo están enfrentándose a nuevos desafíos.

1.1.7 El Presidente hizo referencia a la naturaleza especial del Consejo, en el sentido de que sus miembros eran elegidos a título individual, y no como representantes nacionales. A ese respecto, deberían desempeñar sus responsabilidades conforme estipulan el Convenio y el Reglamento de la OMM. Señaló que la efectividad de los trabajos de la reunión dependía de la unidad de los miembros del Consejo en cuanto a los fines perseguidos.

1.1.8 El Presidente alentó a los miembros del Consejo, especialmente a los nuevos miembros, a participar plenamente en los debates de la reunión. Mencionó, especialmente, la necesidad de beneficiarse al máximo de la presencia de los presidentes de las comisiones técnicas, de los asesores hidrológicos de las asociaciones regionales, y de los representantes de otros órganos subsidiarios de la OMM y aliados de la Organización. Confiaba en que la reunión tuviera mucho éxito, a la vista del tradicional espíritu de cooperación entre los miembros del Consejo y del apoyo que el Consejo recibe de la Secretaría.

1.1.9 El Secretario General dio la bienvenida a todos los participantes, en particular a los nuevos miembros del Consejo y representantes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones copartícipes. Señaló los numerosos cambios introducidos para mejorar la eficiencia y efectividad de la labor del Consejo. Confiaba en que la reunión se desarrollara de la manera más eficaz en el tradicional espíritu de cooperación y bajo la dirección del Presidente y el apoyo de los Vicepresidentes y de los demás miembros del Consejo. Aseguró al Consejo que la Secretaría daría todo el apoyo necesario para que el Consejo pudiera desempeñar sus responsabilidades de la manera más efectiva.

1.1.10 El Consejo expresó su agradecimiento al Vicealmirante Conrad C. Lautenbacher, Jr., Subsecretario de Comercio de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos, Administrador de la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA) y

Copresidente del Grupo de Observación de la Tierra (GEO) por su exposición sobre el GEOSS y de las actividades en curso del GEO. El Consejo propugnó para la OMM un papel activo en el GEO, y tomó nota con satisfacción de la creación de la Secretaría del GEO en la Sede de la OMM. El Consejo tomó nota del papel que el GEO está desempeñando en la creación de un sistema mundial de alerta temprana multirriesgo. El Consejo recalcó también el papel esencial que la OMM desempeña en ese sistema, tomando nota de los puntos fuertes del Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) y de otros programas. El Consejo acordó alentar más a los Miembros de la OMM a incorporarse al GEO y a participar más activamente en el proceso del GEO. Se proporcionó a los Miembros información sobre la manera de adherirse al GEO.

1.1.11 El Consejo eligió como nuevos miembros en funciones del Consejo a los Sres. Wolfgang Kusch (Alemania), Mourad Shawky Saadallah (Egipto), Francisco Cadarso González (España), Sanjiv Nair (India), Massimo Capaldo (Italia) y John Mitchel (Reino Unido). El Consejo les dio la bienvenida, y confió en recibir de ellos aportaciones a la labor del Consejo.

1.1.12 El Consejo rindió homenaje al Sr. Cyril Egbert Berridge (Territorios Británicos del Caribe) que falleció el 28 de febrero de 2005. El Sr. Berridge trabajó para la OMM desde 1983 como miembro del Consejo Ejecutivo, presidente de la AR IV y primer Vicepresidente, período durante el que fue un incansable colaborador de la OMM y un activo defensor de los intereses de los países en desarrollo, hasta su jubilación en 1999.

## 1.2 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (punto 1.2)

1.2.1 EL Consejo Ejecutivo adoptó el orden del día anotado.

## 1.3 ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS (punto 1.3)

1.3.1 El Consejo Ejecutivo decidió realizar sus actividades en Plenaria desde el principio hasta el final. En ese contexto, el Presidente, Sr. A. Bedritsky, presidiría la Plenaria General. El Primer, Segundo y Tercer Vicepresidentes, Sres. A.-M. Noorian, T.W. Sutherland, y M.A. Rabiolo, presidirían las Plenarias A, B y C, respectivamente.

1.3.2 De conformidad con el artículo 28 del Reglamento General se estableció un Comité de coordinación. Estaba compuesto del Presidente, de los tres Vicepresidentes, del Secretario General o su representante, y de otras personas invitadas por el Presidente, según las necesidades.

1.3.3 El Consejo decidió establecer varios subcomités para examinar temas especiales:

a) un subcomité de programa y presupuesto para el bienio 2006-2007, presidido por el Sr. U. Gärtner y copresidido por el Sr. Chow Kok Kee. Se designó como miembros principales al General de Brigada J.J. Kelly, y a los Sres. K. Nagasaka, M. Mhita, R. Michelini, G.B. Love, J.-P. Beysson y Qamar-uz-Zaman Chaudhry; el Subcomité estaba abierto a todos los miembros del Consejo;

b) un subcomité sobre disposiciones prácticas para las ponencias científicas durante la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo y ponente de la OMI en el Decimoquinto Congreso, presidido por el Sr. A.D. Moura. Este Subcomité estaba abierto a todos los miembros del Consejo; y

c) un subcomité sobre el Tema del Día Meteorológico Mundial 2007, presidido por el Sr. B. Kassahun. Este Subcomité estaba también abierto a todos los miembros del Consejo.

1.3.4 El Consejo designó al Sr. H.H. Oliva como ponente sobre las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo.

## 1.4 PROGRAMA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN (punto 1.4)

Se acordaron los mecanismos necesarios en relación con las horas de trabajo y con la asignación de los puntos del orden del día a la Plenaria General y a las Plenarias A, B y C.

## 1.5 APROBACIÓN DE LAS ACTAS (punto 1.5)

El Consejo tomó nota de la decisión del Consejo Ejecutivo en su 50ª reunión, confirmada por el Decimotercer Congreso, de que no se prepararan actas de las reuniones plenarias en las reuniones del Consejo Ejecutivo, de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas a menos que así se decida para determinados puntos. Seguirían realizándose grabaciones en cinta de las plenarias, que se conservarían a efectos de registro.

## 2. INFORMES (punto 2 del orden del día)

### 2.1 INFORME DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN (punto 2.1)

2.1.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe del Presidente, que pasaba revista a los progresos alcanzados por la Organización desde su 56ª reunión, incluida la labor de los órganos integrantes y de los órganos subsidiarios de la OMM y las actividades de la quinta reunión consultiva sobre políticas de alto nivel en materia de satélites. El Presidente mencionó también en su informe las cuestiones que el Consejo tendrá que abordar, como el papel de los SMHN en un mundo que cambia rápidamente y la contribución de la OMM al desarrollo sostenible.

2.1.2 Las demás cuestiones planteadas en el informe que exigen la adopción de medidas y la toma de decisiones se trataron en el marco de los puntos correspondientes del orden del día.

2.1.3 El Consejo confirmó la aprobación de la prolongación de los nombramientos efectuados por el Presidente en su nombre desde la reunión anterior, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 7) de la Regla 9 del Reglamento General: a) Director del Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial, prolongación de 12 meses hasta el 31 de agosto de 2005; b) Director de la Oficina del Secretario General y de Relaciones Exteriores, prolongación de 12 meses hasta el 30 de noviembre de 2005; c) Director del Sistema Mundial de Observación del Clima, prolongación de

otros 9 meses hasta el 31 de mayo de 2005; y *d*) Jefe de la División del Programa de Ciclones Tropicales, Departamento del Programa de Aplicaciones, prolongación de otros 12 meses hasta el 31 de agosto de 2005.

## 2.2 INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (punto 2.2)

2.2.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe del Secretario General, en el que se destacaban las principales actividades llevadas a cabo por la OMM desde la última reunión, así como las cuestiones y los desafíos que se planteaban a la Organización y los SMHN, incluidos los derivados de iniciativas mundiales tales como el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Reunión Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) (enero de 2005 en Mauricio), la segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (enero de 2005 en Japón) y el seguimiento del tsunami ocurrido en el océano Índico en diciembre de 2004. El Secretario General subrayó la importancia de que la Organización estuviera en condiciones de responder de forma eficaz a los desafíos a los que se enfrentaban sus Miembros, de mejorar su imagen y visibilidad, así como las de los SMHN, y de contribuir al desarrollo sostenible a escala mundial, nacional y regional.

2.2.2 Los otros asuntos del informe respecto de los cuales deben adoptarse medidas o decisiones se examinan en el marco de los correspondientes puntos del orden del día.

## PLAN DE ACCIÓN SOBRE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN HASTA JUNIO DE 2005

2.2.3 El Consejo tomó nota del Plan de Acción sobre reforma de la administración hasta junio de 2005.

## 2.3 INFORMES DE LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES REGIONALES (punto 2.3)

2.3.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota de los informes de los Presidentes de las Asociaciones Regionales (AR), que proporcionaban un análisis exhaustivo de las actividades en sus respectivas Regiones, incluida la labor de los órganos subsidiarios de las AR, la decimotercera reunión de la AR II (Asia) y la decimocuarta reunión de la AR IV (América del Norte, América Central y el Caribe). Asimismo, expresó su satisfacción por la forma eficaz en que se estaban realizando las actividades de las Asociaciones y agradeció especialmente a los Presidentes por la dedicación con la que trabajaban en sus respectivas Regiones para contribuir al desarrollo de los SMHN de sus Miembros.

2.3.2 El Consejo reconoció que hay asuntos de preocupación comunes y cuestiones de preocupación regionales específicas. A este respecto, el Consejo puso de relieve la necesidad de adoptar medidas más concretas por parte de los Miembros y de la Secretaría de la OMM a fin de reforzar los SMHN en los países en desarrollo, en particular en los Países Menos Adelantados (PMA) y en los PEID.

2.3.3 Al considerar el seguimiento de la tragedia del maremoto del Océano Índico de diciembre de 2004 y la

necesidad de crear un sistema de alerta eficaz basado en un enfoque multirriesgo, el Consejo subrayó la importancia que reviste la ejecución de proyectos regionales, tales como los proyectos piloto de la AR II sobre la "Distribución por Internet a los países en desarrollo de productos de Predicción Numérica del Tiempo (PNT) para ciudades específicas" y el "Respaldo a los países en desarrollo en las tareas del Programa de Meteorología Aeronáutica". Reconoció que, de ejecutarse, estos proyectos darían más relieve a los SMHN de los países en desarrollo, especialmente los PMA con sus propios gobiernos, que a su vez alentarían a esos gobiernos a mantener o incrementar el apoyo a estos Servicios, en particular los emplazamientos de observación del SMO. Por consiguiente, el Consejo pidió al Secretario General que respaldara estos proyectos y que considerara la posibilidad de iniciar proyectos similares en otras Regiones.

2.3.4 El Consejo pidió además al Secretario General y a los Miembros que dieran la máxima prioridad a la modernización y a la mejora del SMT, en especial en las AR I, II, III y V.

2.3.5 El Consejo tomó nota de la gran preocupación expresada por los Presidentes de las Asociaciones Regionales respecto de la necesidad del funcionamiento y mantenimiento continuos de los sistemas de observación, incluidas las consecuencias de la sustitución forzosa de determinadas radiosondas, en algunos SMHN. El Consejo pidió al Secretario General que continuara estudiando esta cuestión y que brindara asistencia a los Miembros según proceda.

2.3.6 El Consejo reconoció asimismo, mostrando su acuerdo con los Presidentes de las Asociaciones Regionales, que existía la necesidad de abordar de forma oportuna y eficaz las siguientes cuestiones:

- a*) el apoyo a los Miembros, incluidas la formación profesional y la asistencia técnica, para permitir a los SMHN que pasen a los nuevos sistemas de cifrado (en clave BUFR, CREX, etc.) y que utilicen productos de PNT procedentes de centros regionales pertinentes;
- b*) la necesidad de que participen más Miembros de todas las Regiones en el proceso del GEO para que éstos estén plenamente implicados en la ejecución de la GEOSS y para elaborar planes nacionales bien coordinados;
- c*) el desarrollo de una asociación en el plano regional/subregional, incluidas las Reuniones regulares de Directores de SMHN;
- d*) el respaldo a la elaboración y a la ejecución de los planes estratégicos de las Asociaciones Regionales, tomando en consideración las prioridades del desarrollo sostenible en los ámbitos regional y nacional;
- e*) las repercusiones de la iniciativa europea Infraestructura de información espacial en Europa (INSPIRE) y del reglamento relativo al cielo europeo único en los SMHN de la AR VI y de otras Regiones en el futuro;
- f*) el suministro a los Miembros de nuevos sistemas de rescate de datos y de gestión de datos climáticos, según proceda;

- g) el establecimiento de Centros Regionales sobre el Clima (CRC) por parte de las Asociaciones Regionales;
- h) la necesidad de incrementar la participación de los representantes de los PMA en las reuniones de la OMM; y
- i) la evaluación de los beneficios socioeconómicos de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos.

2.3.7 El Consejo pidió al Secretario General y a los Miembros que dieran prioridad a estas preocupaciones en la elaboración y ejecución de planes y actividades de asistencia/avance técnicos en apoyo de los SMHN, especialmente en los PMA y los PEID.

2.3.8 El Consejo también reconoció la importancia que conceden las Regiones a la realización de estudios sobre los beneficios socioeconómicos. Instó a los Miembros a que promovieran dichos estudios y análisis y pidió al Secretario General que brindara ayuda a este respecto.

2.3.9 El Consejo pidió al Secretario General que brindara asistencia, según proceda, para mejorar la Red de información meteorológica para los encargados de las medidas de emergencia (EMWIN) y ampliar el sistema RANET (radio e Internet), considerados como tecnologías de la comunicación rentables para el suministro de productos al usuario final.

2.3.10 El Consejo también pidió al Secretario General y a los Miembros que continuaran movilizando recursos para la ejecución de distintos proyectos HYCOS que contribuirían considerablemente a la predicción y control de las crecidas en las Regiones.

2.3.11 El Consejo tomó nota con satisfacción de la creciente cooperación entre las AR III y IV, incluso mediante la organización de conferencias y cursillos técnicos mixtos.

2.3.12 El Consejo expresó su reconocimiento a aquellos Miembros que habían acogido distintas reuniones, conferencias, actividades de formación profesional y reuniones de las Asociaciones Regionales, o que habían brindado asistencia a los demás Miembros en dificultades. Asimismo, expresó su agradecimiento al Sr. Arthur J. Dania (Antillas Neerlandesas y Aruba) y al Sr. Woon Shih Lai (Singapur) por su inestimable contribución al ejercer de Presidentes de la AR IV y de la AR V, respectivamente.

2.3.13 Las demás cuestiones suscitadas en los informes de los Presidentes de las Asociaciones Regionales se abordaron en los puntos correspondientes del orden del día relativos a los programas científicos y técnicos, incluido el Programa regional.

#### 2.4 INFORME DEL COMITÉ CONSULTIVO DE FINANZAS (punto 2.4)

El Consejo Ejecutivo examinó el informe del Comité Consultivo de Finanzas y tomó nota con satisfacción de las diversas recomendaciones formuladas por dicho Comité y recogidas en el [Anexo I](#) al presente informe. El Consejo tomó en cuenta estas recomendaciones al adoptar decisiones con arreglo a los correspondientes puntos del orden del día.

#### 2.5 INFORME DE LA REUNIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS CELEBRADA EN 2005 (punto 2.5)

2.5.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota de que los Presidentes de las Comisiones Técnicas habían acordado que sería importante establecer un mecanismo de coordinación entre las mismas en la esfera de la prevención de los desastres y la atenuación de sus efectos y habían solicitado al Secretario General que abordara esta cuestión.

2.5.2 Habida cuenta de la rapidez con que estaba evolucionando el GEOSS, el Consejo pidió a los Presidentes de las Comisiones Técnicas que designaran a un ponente o coordinador de este Sistema en sus Comisiones respectivas.

2.5.3 El Consejo se mostró satisfecho de que los Presidentes estuvieran de acuerdo en examinar la parte del Reglamento Técnico de la OMM que trata de las observaciones para determinar las deficiencias, las repeticiones, las incoherencias y los errores, y rectificarlos.

2.5.4 En la reunión se respaldó firmemente la constitución de equipos de expertos en las Comisiones Técnicas a fin de fomentar el desarrollo del Futuro Sistema de Información de la OMM (FSIO), sobre todo en lo que se refería a la gestión de datos, los metadatos, el XML y el intercambio de datos. Asimismo, se tomó nota de la propuesta presentada por los Presidentes de las Comisiones Técnicas de cambiar el nombre del FSIO por el de "Sistema de Información de la OMM (SIO)".

#### 2.6 INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) (punto 2.6)

2.6.1 El Consejo Ejecutivo expresó su reconocimiento al Presidente del IPCC, el Sr. R.K. Pachauri, por su informe sobre la situación actual de las actividades del Grupo.

2.6.2 El Consejo felicitó al Grupo por la exitosa conclusión del "Informe especial sobre la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: Cuestiones relativas a los hidrofluorocarbonos y a los perfluorocarbonos", que fuera preparado conjuntamente con el Grupo de evaluación tecnológica y económica del Protocolo de Montreal (TEAP). Tomó nota de que el IPCC tiene la intención de distribuir el informe a los Miembros de la OMM una vez publicado.

2.6.3 El Consejo acogió con beneplácito el éxito alcanzado respecto de los preparativos del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC (4IE), así como la decisión adoptada por el Grupo en su vigésimo segunda reunión en cuanto a la preparación del correspondiente Informe de Síntesis. El Consejo espera que el Informe de Síntesis del Cuarto Informe de Evaluación esté listo en 2007.

2.6.4 El Consejo tomó nota del progreso alcanzado en la preparación del Informe Especial sobre "Fijación y almacenamiento del dióxido de carbono" y de las "Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero" y espera que ambas publicaciones puedan estar terminadas en el transcurso de este año y del próximo, respectivamente.

- 2.6.5 El Consejo Ejecutivo adoptó la [Resolución 1 \(EC-LVII\)](#).
3. PROGRAMAS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (punto 3 del orden del día)
- 3.1 PROGRAMA DE LA VIGILANCIA METEOROLÓGICA MUNDIAL (VMM) (punto 3.1)
- 3.1.1 SISTEMAS BÁSICOS DE LA VMM Y FUNCIONES DE APOYO; INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS BÁSICOS (CSB) E INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA CSB (punto 3.1.1)
- 3.1.1.1 El Consejo tomó nota del informe de la decimotercera reunión de la Comisión de Sistemas Básicos, que se celebró del 23 de febrero al 3 de marzo de 2005 en San Petersburgo (Federación de Rusia), y aprobó la aplicación de las siguientes recomendaciones presentadas por la decimotercera reunión de la Comisión de Sistemas Básicos:
- a) Recomendación 1 (CBS-XIII) – Capacitación que se necesita en relación con el AMDAR;
- b) Recomendación 2 (CBS-XIII) – Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), Volumen I y *Guía del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 488), Parte II;
- c) Recomendación 3 (CBS-XIII) – Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386), Volumen I, Partes I y II;
- d) Recomendación 4 (CBS-XIII) – Enmiendas al *Manual de Claves* (OMM-Nº 306), Volumen I.2, Claves binarias y elementos comunes;
- e) Recomendación 5 (CBS-XIII) – Enmiendas al *Manual de Claves* (OMM-Nº 306), Volumen I.1 (Claves aeronáuticas);
- f) Recomendación 6 (CBS-XIII) – Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485).
- 3.1.1.2 El Consejo también aprobó la aplicación de una nueva versión preliminar del Adjunto II.8 del *Manual del SMPDP* (OMM-Nº 485), Volumen I, titulado “Sistema de verificación normalizado (SVN) para las predicciones a largo plazo (PLP)” que el Presidente de la CSB refrendó en la Recomendación 1 (CBS-05) para sustituir al texto actual del Adjunto II.8 y II.9.
- 3.1.1.3 Con respecto a la Estrategia de la AR I para la potenciación de los sistemas básicos de la VMM elaborada en el contexto más amplio del desarrollo sostenible para África, el Consejo recordó que la planificación efectiva de la ejecución dependía de la movilización de recursos: Pidió al Secretario General y a la AR I que examinasen nuevamente el tema de la ejecución de la estrategia de la AR I a la luz de las nuevas oportunidades, incluida la creación del Sistema de alerta de tsunamis en el Océano Índico.
- 3.1.1.4 El Consejo adoptó la [Resolución 2 \(EC-LVII\)](#).
- 3.1.1.5 El Consejo tomó nota del informe de situación/actividades relativo a la ejecución de la VMM, y decidió lo siguiente:
- a) en cuanto al programa del Sistema Mundial de Observación (SMO), el Consejo:
- i) tomó nota del estado de ejecución y funcionamiento de los subsistemas espacial y de superficie del SMO e instó a los Miembros a que continuasen esforzándose por garantizar la disponibilidad de datos sostenibles para prestar servicios meteorológicos en todo el mundo; expresó su reconocimiento por la contribución de los operadores de satélites, que han proporcionado una amplia gama de valiosos datos, productos y servicios; en lo relativo al Año Polar Internacional (API), instó a los Miembros a reactivar las estaciones de observación, especialmente en regiones polares;
- ii) pidió al Secretario General y a la CSB que, en colaboración con la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA), hiciera un mayor hincapié en las actividades de investigación y desarrollo encaminadas a brindar directrices más pormenorizadas sobre el funcionamiento de sistemas y programas de observación adaptables. Ello debería contribuir, mediante las correspondientes actividades de ejecución, a mejorar rápidamente las capacidades de los Miembros para hacer preparativos y dar una respuesta más eficaz durante temporadas o periodos de gran incidencia de fenómenos meteorológicos de efectos devastadores gracias a una mejor capacidad de alerta y, además, debería ayudar a reducir los costos de las operaciones de determinadas redes de observación. Se consideró que todo ello representa una contribución directa e importante al Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos, de índole multisectorial;
- iii) pidió a la CSB que coordinara de forma eficaz los experimentos sobre los sistemas de observación (OSE), que representan un instrumento científico útil para asesorar a los Miembros sobre las posibilidades para la ejecución de programas de observación adaptables, dentro del marco de la reestructuración del SMO y recomendó que se organizara un cursillo para evaluar los resultados científicos pertinentes;
- iv) reconoció la importante labor realizada en cuanto a la elaboración del Plan de Ejecución para la evolución de los subsistemas espacial y de superficie del SMO y pidió a la CSB que, en su futuro programa de trabajo, hiciera hincapié en los aspectos relacionados con la aplicación de las recomendaciones formuladas, en estrecha cooperación con las Asociaciones Regionales y las Comisiones Técnicas;
- v) pidió a las Asociaciones Regionales que consideraran y coordinaran, según conviniera, la aplicación de propuestas sobre la reconfiguración del SMO aplicables en sus Regiones;

- vi) tomando nota de que el elevado costo de los equipos y materiales fungibles siguen siendo motivo de gran preocupación en muchos SMHN, instó a los Miembros a que exploten de manera más eficaz los planes de cooperación y de financiación conjunta de conformidad con las directrices pertinentes del Congreso y pidió al Secretario General que velase por la coordinación de las actividades de ejecución necesarias a escala regional y abordase las necesidades financieras de obtención de fondos adicionales comprendidas en el punto 5 del orden del día;
  - vii) respecto de los progresos realizados en el desarrollo del proceso del GEO, pidió a la CSB que coordinara las actividades de los correspondientes grupos abiertos de área de programa relativas a la ejecución del plan decenal del GEOSS, con miras a mejorar las actividades de la VMM relativas al GEOSS;
  - viii) tomando nota del informe sobre los efectos de la imperiosa necesidad de reemplazar ciertos sistemas de radiosondas en la red de observación en altitud, pidió al Secretario General que siguiera de cerca la situación y tomara todo tipo de medidas encaminadas a evitar la pérdida de datos aerológicos durante un período prolongado, especialmente en los países en desarrollo; pidió también al Secretario General que alentase a los diferentes fabricantes de sistemas de radiosondas a que preparasen sistemas compatibles entre sí, que investigase los cambios tecnológicos previstos por los correspondientes fabricantes en cuanto a la producción de radiosondas, y que mantuviese informados al Consejo y a los Miembros;
- b) en lo que respecta a los programas del SMT y de gestión de datos, el Consejo:
- i) convino en que el plan de trabajo de los programas del SMT y de gestión de datos establecido en la decimotercera reunión de la CSB, en el marco del GAAP sobre servicios y sistemas de información, incluidas las actividades relativas al Futuro Sistema de Información de la OMM, abordaría las cuestiones de desarrollo más pertinentes;
  - ii) tomando nota de que el calificativo “futuro” que figura en el título “Futuro Sistema de Información de la OMM (FSIO)” había sido pertinente cuando se creó el concepto pero que ya no lo es puesto que ya ha empezado la fase de ejecución, compartió la opinión de la decimotercera reunión de la CSB y del Grupo de coordinación intercomisiones en el sentido de adoptar el título “Sistema de Información de la OMM (SIO)” en lugar del anterior;
  - iii) pidió que los programas pertinentes de la OMM y las Comisiones Técnicas correspondientes finalizaran un informe exhaustivo y homogéneo sobre sus necesidades en materia de intercambio y gestión de datos, con el fin de hacer coincidir esas necesidades con los componentes funcionales del SIO, someter a prueba la versión preliminar 1.0 del Perfil básico de la OMM respecto de la Norma ISO sobre metadatos, y que velaran por que se garantice la cooperación y coordinación entre los equipos de expertos correspondientes a través del trabajo del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el Sistema de Información de la OMM;
  - iv) recomendó la adopción de medidas dinámicas para fomentar el Sistema de Información de la OMM en las reuniones de los órganos de la Organización, incluidas las Comisiones Técnicas y las Asociaciones Regionales, y la organización de presentaciones con este fin en conferencias y eventos similares; asimismo recomendó la creación de una página Web sobre el Sistema de Información en el sitio Web de la OMM;
  - v) tomando nota de los notables progresos realizados en la puesta en práctica de la Red Principal de Telecomunicaciones (RPT) mejorada y del plan de trabajo de la CSB para el examen y actualización de la organización y los principios de diseño del SMT, especialmente la RPT, a fin de obtener el máximo provecho de la labor del Equipo de coordinación de la ejecución, reafirmó que el SMT y la RPT mejorada constituirían la base del componente principal del SIO en materia de comunicación, lo que facilitará el intercambio y la distribución fiables de datos y productos en los que el tiempo es un factor decisivo;
  - vi) haciendo hincapié en el importante papel que desempeñan los sistemas de distribución de datos por satélite y tomando nota con reconocimiento de la extensa aplicación y de los importantes avances tecnológicos logrados (por ejemplo, DVB-S), instó a la CSB a que continuara fomentando la integración coordinada de esos sistemas, en particular, el nuevo Servicio Mundial Integrado de Difusión de Datos (IGDDS) en el Grupo de coordinación intercomisiones del SIO como componentes del SMT para la distribución de grandes volúmenes de información;
  - vii) en vista del importante papel que debería desempeñar la OMM para contribuir a los servicios esenciales de intercambio de datos y gestión de datos para el futuro GEOSS (véase el [punto 10.5](#) del orden del día), instó al Secretario General, a los Miembros que participan voluntariamente y al Grupo Intercomisiones sobre el Sistema de Información de la OMM a que, con el apoyo

- de las correspondientes Comisiones Técnicas, preparasen un plan de trabajo y tomaran medidas para facilitar el desarrollo de los principales componentes del SIO con vistas a facilitar su ejecución, al menos en algunos países, en 2006 en lugar de 2008, atendiendo a los planes originales;
- viii) decidió estudiar la asignación de recursos financieros adicionales con el fin de apoyar la organización de dos reuniones del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el SIO, y la prestación de asistencia a los Miembros en cuanto al fortalecimiento de sus operaciones del SMT y al diseño y la aplicación del Futuro Sistema de Información de la OMM en el marco del punto 5 del orden del día;
- ix) haciéndose cargo del material de orientación que está elaborando la CSB para el uso de Internet en condiciones operativas con un mínimo de riesgos operativos y de seguridad, y de su importancia para los SMHN más pequeños, pidió a la CSB que continuara activamente con esa labor, e instó a los SMHN a que aportaran su experiencia y conocimientos;
- x) instó a los Miembros a que crearan mecanismos nacionales como, por ejemplo, un grupo de dirección del proyecto, encargado de preparar a la mayor brevedad posible un plan nacional de transición a las claves determinadas por las tablas; pidió al Secretario General que adoptara y pusiera en práctica medidas económicas y eficaces destinadas a alentar dicha transición, que incluyan la elaboración y la distribución de programas de Aprendizaje Asistido por Computadora (AAC) y visitas de expertos itinerantes con el fin de ayudar a los CMN a solucionar los problemas técnicos *in situ*; invitó a los SMHN y a las organizaciones pertinentes a que aportaran servicios de expertos y materiales para facilitar esa labor;
- xi) con miras a lograr una protección más eficaz de las atribuciones de frecuencias radioeléctricas, instó a los Miembros a que garantizaran que sus respectivas autoridades nacionales de reglamentación de las radiocomunicaciones sean plenamente conscientes de las repercusiones de las cuestiones pertinentes para las operaciones meteorológicas y tratasen de obtener su apoyo, y a que participasen en actividades afines a escala nacional, regional y mundial relativas a las frecuencias radioeléctricas, en particular en las relacionadas con la preparación de la próxima Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, que tendrá lugar en 2007;
- xii) tomando nota de las actividades de la OMM, en coordinación con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO encaminadas a crear un sistema de alerta temprana de tsunamis en el Océano Índico, ratificó su respaldo al importante papel que desempeña el SMT, y que, con el tiempo, corresponderá al SIO, para brindar apoyo a la recopilación, el intercambio y la distribución de información relativa al sistema de alerta temprana de tsunamis, en el marco de un enfoque multirriesgo, en el Océano Índico y en otras zonas de riesgo;
- xiii) pidió al Secretario General que facilitara la coordinación interregional y que brindara asistencia a los Miembros interesados en lo referente al fortalecimiento de los componentes del SMT a escala nacional y regional, como corresponda, y a sacar partido de la asistencia internacional;
- xiv) pidió a la CSB que estudiara la actualización del SMT, posiblemente a través de enfoques multilaterales, para satisfacer las necesidades de los SMHN en cuanto al intercambio de datos sísmicos y para definir y abordar oportunamente las necesidades relacionadas con procedimientos específicos del SIO y el SMT para los sistemas de alerta temprana, en particular para el sistema de alerta en caso de tsunami.
- c) en cuanto al programa del SMPDP, el Consejo:
- i) convino en que en lo referente a la elaboración de normas de predicción es necesario continuar trabajando en la elaboración y perfeccionamiento de esas normas y prácticas y brindar la orientación al respecto a los Miembros, así como mantener dichas directrices actualizadas para todo tipo de funciones y procesos de predicción;
- ii) alentó a los SMHN a que utilizaran prácticas recomendadas en materia de predicción meteorológica a corto plazo (párrafo 5.3.4 del *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la decimotercera reunión de la Comisión de Sistemas Básicos* (OMM-Nº 985)), evaluaran su aplicabilidad, las perfeccionaran y las aplicaran en función de sus necesidades y capacidades respectivas;
- iii) tomando nota de que el JMA se ofrece a cumplir la función de centro principal de verificación de datos del sistema de predicción por conjuntos, convino en incorporar la declaración de responsabilidad de dicho centro en el *Manual del SMPDP* (OMM-Nº 485) (como parte de la Rec. 6 (CBS-XIII));
- iv) convino en que, respecto del proyecto de demostración sobre predicción del tiempo violento elaborado con miras a mejorar el uso de productos de Predicción Numérica del Tiempo (PNT), se debería poner en marcha

- un proyecto de un año de duración para analizar, en particular, la participación de los países en desarrollo, que debería comenzar en 2005;
- v) convino en que se designaran oficialmente los Centros productores mundiales de predicciones a largo plazo, y que a dicho efecto la lista mínima de productos de predicciones a largo plazo, aprobada en la reunión extraordinaria de la Comisión de Sistemas Básicos de 2002 se incluyera en el Apéndice II-6 del *Manual del SMPDP* (OMM-Nº 485), (como parte de la Rec. 6 (CBS-XIII));
- vi) pidió a todos los Centros productores mundiales de predicciones a largo plazo (PLP) que presenten sus resultados de la verificación al Centro Principal de verificación, de conformidad con lo que dispone el sistema normalizado de verificación para las predicciones a largo plazo de la OMM, para su evaluación y publicación en el sitio Web del Centro Principal;
- vii) en lo referente a la provisión a los países en desarrollo de productos de PNT para ubicaciones específicas como incentivo para reforzar el apoyo al SMO, pidió a la CSB que analice diferentes opciones para impulsar esta cuestión en el marco del Programa de la VMM con vistas a materializar los beneficios anticipados, como se describe en el **Anexo II** al presente informe;
- d) en cuanto al programa de Actividades de Apoyo al Sistema (AAS) de la VMM, el Consejo pidió al Secretario General que en 2005 reasignara algunos de los recursos concedidos a este programa para facilitar la publicación de otros materiales de orientación técnica relacionados con el Marco de Gestión de Calidad (MGC) de la OMM (véase también el punto 8.4 del orden del día);
- e) en lo que respecta al MGC, el Consejo se mostró acorde con las propuestas de la decimotercera y decimocuarta reuniones de las Asociaciones Regionales II y IV, en el sentido de que se incluyan conferencias destinadas a potenciar la creación de capacidad sobre estas cuestiones a la hora de organizar conferencias técnicas y otras actividades de capacitación apropiadas para las Regiones, y de que prosiga la elaboración y la publicación del material de orientación;
- f) en cuanto al suministro de información a los Miembros sobre el funcionamiento de la VMM (*Informes meteorológicos* (OMM-Nº 9) Vol. A, C1 y C2), el Consejo pidió al Secretario General que procediera a suprimir completamente de forma progresiva las publicaciones en papel para finales de 2005, y que en su lugar se utilizaran formatos electrónicos, CD-ROM y sitios Web para publicar y distribuir información;
- g) en lo que respecta al programa de Actividades de Respuesta de Emergencia (ARE), el Consejo:
- i) al tiempo que subrayaba que se debían mantener aquellos aspectos del programa de Actividades de Respuesta de Emergencia (ARE) relacionados con accidentes nucleares, pidió a la CSB que continuara trabajando en la expansión del alcance y de las capacidades del programa de modelización del transporte atmosférico para uso en caso de emergencias no nucleares, en particular accidentes químicos, y situaciones peligrosas provocadas por el humo proveniente de incendios en grandes extensiones de tierras vírgenes, en coordinación con el PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios, y otras organizaciones internacionales pertinentes;
  - ii) recordando los arreglos oficiales de trabajo con el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO) suscrito en 2003, pidió a la CSB y al Secretario General que continuaran haciendo esfuerzos para lograr el acceso a los datos y la información del CTBTO para reforzar los programas de la OMM, y en particular con carácter urgente los que guardan relación con la alerta temprana de posibles desastres, (por ejemplo, erupciones volcánicas, terremotos/tsunamis).
- 3.1.2 PROGRAMA DE INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE OBSERVACIÓN (PIMO); INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CIMO (punto 3.1.2)
- 3.1.2.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe del Presidente de la CIMO y convino en que el sistema climático, la variabilidad del clima y el cambio climático de la Tierra se beneficiarán en gran medida de los datos homogéneos medidos en todo el mundo. Recordó el Plan de la decimotercera reunión (2002) de la CIMO para la realización de intercomparaciones de la OMM, que se aplicaría con los recursos financieros disponibles y con cierto apoyo de los fabricantes de instrumentos del sector privado.
- 3.1.2.2 Recordando la importancia de las intercomparaciones para todos los Programas de la OMM, el Consejo:
- a) acordó que se tratara de encontrar una solución para proporcionar apoyo parcial a la realización de intercomparaciones en el futuro con cargo al presupuesto ordinario y se evitara, por lo tanto, la excesiva dependencia de los recursos extrapresupuestarios de los fabricantes;
  - b) tomando nota de los importantes logros alcanzados en cuanto a las intercomparaciones de la OMM de los sistemas de radiosonda de alta calidad (febrero de 2005, Mauricio) y en las intercomparaciones de la OMM de pluviómetros de medición de la intensidad de la precipitación (Francia, Países Bajos, Italia, septiembre de 2004 - junio de 2005), valoró positivamente el apoyo y las aportaciones de varios Miembros y fabricantes de instrumentos para la



- realización de las intercomparaciones, y pidió al Secretario General que se finalizaran los resultados tan pronto como fuera posible y se dieran a conocer a los Miembros, a los fabricantes de instrumentos del sector privado y a la comunidad científica, y que se emprendieran acciones de seguimiento orientadas a sincronizar las prácticas y planes actuales de los fabricantes concernidos con los resultados de las intercomparaciones, por ejemplo omitiendo los sensores de presión en determinados diseños de radiosonda basados en el GPS (para economizar costos);
- c) pidió al Secretario General que estudiara la introducción de intercomparaciones de la OMM, que son esenciales para los Programas de la OMM que requieren mediciones homogéneas precisas, de conformidad con lo establecido en el Plan de la CIMO, a saber, las intercomparaciones sobre el terreno de la OMM de pluviómetros de medición de la intensidad de la precipitación y la intercomparación combinada de la OMM de pantallas/protectores de termómetros junto con instrumentos de medición de la humedad;
- d) pidió al Secretario General que facilitara la organización de intercomparaciones en diferentes regiones climáticas. Ello ayudaría a identificar instrumentos apropiados para esas regiones climáticas y para determinadas condiciones, por ejemplo sensores de presión y de otros tipos para utilizar en casos de huracán;
- e) valoró positivamente el ofrecimiento de Canadá de participar en, y posiblemente albergar, la intercomparación de la OMM en el Ártico;
- f) consciente de las necesidades de intercomparar otros instrumentos meteorológicos, como los que miden la visibilidad o la precipitación sólida, los pequeños radares meteorológicos, los instrumentos hidrológicos para medir el caudal y el nivel del agua, pidió a la CIMO que, en colaboración con la CHI y la Asociación de fabricantes de equipo hidrometeorológico (HMEI), incluyera éstos en los planes de intercomparaciones futuras; asimismo, pidió a la CIMO que examinara el tema de la normalización del asentamiento de instrumentos durante las intercomparaciones.
- g) reconoció que los países Miembros deberían elaborar instrumentos y métodos nuevos de observación en relación con los gases atmosféricos, los gases de efecto invernadero, la física y la composición atmosféricas, los aerosoles, la precipitación sólida, los parámetros de visibilidad y los parámetros biológicos, al igual que deberían realizar de forma activa experimentos de intercomparación de esos instrumentos para ampliar sus campos operativos e intensificar su asociación con la GEOSS. También pidió a la CIMO que promoviera la investigación y el desarrollo de estos nuevos instrumentos.
- 3.1.2.3 El Consejo, tomando nota de que unas mediciones precisas y oportunas son un requisito previo para el éxito de las medidas de prevención y mitigación de los desastres naturales, pidió al Secretario General que

fortaleciera las capacidades de los Miembros y las de los Centros Regionales de Instrumentos (CRI) en cuanto a las prácticas de observación y la calibración de instrumentos mediante cursillos de formación como, por ejemplo, los cursillos de formación sobre observaciones en altitud para las AR II, III y V, y los cursillos de formación sobre calibración de instrumentos, que se realizarán en todas las Regiones. El Consejo pidió también al Secretario General que continuara la evaluación de los CRI y se desarrollaran propuestas para reforzar sus funciones y servicios operacionales y de creación de capacidad. Pidió asimismo que se realizara una encuesta para conocer con exactitud la capacidad de los SMHN de los Miembros en materia de calibración y mantenimiento.

3.1.2.4 En relación con la fructífera colaboración de la OMM y COST-720 en las intercomparaciones de los sistemas de radiosonda de alta calidad organizadas por la OMM, el Consejo pidió al Presidente de la CIMO que estableciera una colaboración activa con los programas y las organizaciones internacionales pertinentes, como la EUMETNET, la COST, la BIPM y la ISO en el marco de las actividades de la CIMO.

3.1.2.5 Se realizaron progresos importantes en la actualización de la *Guía de instrumentos y métodos de observación meteorológicos* (OMM-Nº 8). A ese respecto, el Consejo pidió al Secretario General que publicara en CD-ROM y en el sitio Web de la OMM la versión electrónica de la *Guía* en inglés a mediados de 2006 y su versión en papel a finales del mismo año. El Consejo pidió asimismo al Secretario General que encomendara su traducción a otros idiomas de la OMM, conforme a la decisión del Decimocuarto Congreso, en el transcurso de 2007.

3.1.2.6 El Consejo reconoció la necesidad de poder acceder en línea a la nueva versión del Catálogo Mundial de Instrumentos Meteorológicos (versión de 2005) y pidió al Secretario General que, en colaboración con la Administración Meteorológica China (AMC), proporcionara el acceso al Catálogo a través de Internet. Subrayando la importancia del Catálogo para los Miembros, el Consejo pidió al Secretario General que, en colaboración con la AMC, lo mantuviera actualizado.

3.1.2.7 El Consejo recaló la necesidad de una estrecha colaboración entre el GEO, la CSB y la CIMO, y tomó nota de que la CIMO había nombrado un coordinador sobre el GEO. Pidió al Secretario General que informara regularmente a los Miembros de las novedades y cambios que acaezcan en relación con nuevos sistemas de observación.

3.1.2.8 El Consejo tomó nota de la declaración del observador del HMEI, en la que éste ofrecía información sobre el fin de las operaciones de las radiosondas Vaisala RS80/RS90 a 400 MHz. Señaló que había varias soluciones a este problema, y alentó a los Miembros de la OMM a considerar las opciones ofrecidas por varios fabricantes de radiosondas. Para ello, los Miembros deberían tomar también en consideración el costo a largo plazo de los consumibles, y no sólo el costo a corto plazo de una estación terrestre. Se sugirió que los Miembros de la OMM consultaran también en Internet el Catálogo de productos de los miembros de la HMEI, para informarse al respecto.

### 3.1.3 PROGRAMA DE CICLONES TROPICALES (PCT) (punto 3.1.3)

3.1.3.1 El Consejo Ejecutivo reconoció que una de las medidas más eficaces de preparación para casos de desastres es un sistema óptimo de alerta temprana que proporcione de manera oportuna información precisa y de fácil comprensión. A tal fin, y en el marco del PCT, el Consejo Ejecutivo tomó nota de los resultados de la Reunión de expertos del PCT sobre sistemas eficaces de alerta temprana de ciclones tropicales: (Kobe, Japón, enero de 2005), y respaldó los objetivos siguientes de la mencionada reunión a fin de que:

- a) todos los Centros Meteorológicos Regionales Especializados (CMRE) y Centros de Avisos de Ciclones Tropicales (CACT) se esfuercen por aumentar en un 10% la precisión de los pronósticos de trayectoria e intensidad de ciclones tropicales, no más tarde de 2015. El Consejo tomó nota del difícil desafío que supone alcanzar el objetivo relativo a la intensidad sobre la base de la investigación actual;
- b) todos los CMRE y CACT y los Miembros procedentes de los órganos regionales sobre ciclones tropicales emitan pronósticos probabilísticos a cinco días de ciclones tropicales, no más tarde de 2015;
- c) los Miembros de los órganos regionales sobre ciclones tropicales impartan formación anualmente a las partes interesadas sobre la correcta interpretación de las predicciones, los boletines y las alertas de ciclones tropicales y de otras informaciones meteorológicas e hidrológicas; y
- d) los Miembros de los órganos regionales sobre ciclones tropicales aseguren la difusión en tiempo real, de forma fiable y eficaz, de las predicciones inmediatas, pronósticos, boletines, avisos y alertas de ciclones tropicales a los responsables de la toma de decisiones, incluidos los responsables de las medidas de emergencia, los medios de comunicación, el público en general y las demás partes interesadas.

3.1.3.2 El Consejo Ejecutivo subrayó la necesidad de intensificar el programa de formación destinado a los predictores de ciclones tropicales y mareas de tempestad en condiciones operativas, con vistas a reforzar las posibilidades operativas de los SMHN. Instó a todos los CMRE y CACT especializados en ciclones tropicales a que mejoren sus actividades de formación, especialmente en relación con la adscripción de los predictores operacionales a dichos centros durante la temporada de ciclones.

3.1.3.3 El Consejo Ejecutivo recaló la necesidad de organizar cursillos regionales e internacionales sobre "Predicción probabilística de ciclones tropicales", destinados a los predictores operativos, para que emitan pronósticos probabilísticos a cinco días de ciclones tropicales, no más tarde de 2015 (véase el apartado b) del punto 3.1.3.1 del resumen general), a fin de que el público pueda responder de manera adecuada a las alertas de ciclones. Pidió al Secretario General que preste asistencia a la *Internacional Association of Emergency Managers* (Asociación Internacional de Administradores

de Situaciones de Emergencia) en la preparación de directrices de ámbito mundial sobre la enseñanza y formación en la utilización de pronósticos probabilísticos de ciclones tropicales para los sectores encargados de la gestión de emergencias en casos de desastres.

3.1.3.4 El Consejo tomó nota de la importancia de un mecanismo de coordinación adecuado para los productores y usuarios de predicciones de ciclones tropicales, incluidos los sectores encargados de la gestión de desastres en sus regiones respectivas.

3.1.3.5 Teniendo en cuenta el reciente desastre provocado por el tsunami del Océano Índico y la contribución de la OMM a la implantación de un sistema de alerta temprana multirriesgo, el Consejo Ejecutivo instó a los Miembros del Grupo de expertos OMM/CESPAP sobre ciclones tropicales a que velaran por la pronta aplicación del proyecto COI/OMM/UNESCO-PHI sobre "Reducción de los desastres provocados por mareas de tempestad en la parte septentrional del Océano Índico" y pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible por ayudar a los miembros del Grupo de expertos en esta tarea.

3.1.3.6 El Consejo Ejecutivo instó al Secretario General a emprender un estudio a fondo sobre las consecuencias económicas y sociales de los ciclones tropicales, que haga hincapié en la evaluación realizada por los usuarios finales de los servicios meteorológicos pertinentes en todas las zonas afectadas por los ciclones tropicales, basándose en el estudio llevado a cabo en las Filipinas en 2004.

### 3.2 PROGRAMA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA (PMC) (punto 3.2)

#### 3.2.1 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN SOBRE EL CLIMA, INCLUIDO EL INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE (punto 3.2.1)

##### COORDINACIÓN GENERAL DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DE CLIMATOLOGÍA (CCL)

3.2.1.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota de que la segunda reunión del Grupo de gestión de la CCL tuvo lugar en Ginebra del 31 de enero al 2 de febrero de 2005, y de que la decimocuarta reunión de la Comisión tendrá lugar en Beijing, China (3-10 de noviembre de 2005). El Consejo pidió al Secretario General que tomara las disposiciones necesarias para que la *Guía de Prácticas Climatológicas* (OMM-Nº 100) estuviera editada antes de la decimocuarta reunión y se publicara lo antes posible.

3.2.1.2 El Consejo apoyó la organización de la Conferencia técnica que lleva el lema "el clima como recurso" (Beijing, China, 1-2 de noviembre de 2005) a fin de potenciar la participación de delegados de países menos adelantados y en desarrollo en la decimocuarta reunión de la CCL y propuso que se movilizaran recursos extrapresupuestarios para organizar la conferencia técnica con el patrocinio de organismos donantes. El Consejo tomó nota con reconocimiento de las contribuciones de varios Miembros y de otras entidades asociadas con la organización y albergue de esa reunión.

ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (EIRD)

3.2.1.3 El Consejo tomó nota de la importancia de una activa participación del PMC en el Equipo de tareas interinstitucional para la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres y su Grupo de trabajo sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, así como de la oportunidad que de ello se deriva para desarrollar servicios climáticos más centrados en las necesidades de los usuarios en respaldo del cambio climático y la reducción de riesgos de desastres. El Consejo tomó nota asimismo de la participación del Programa Mundial sobre el Clima en algunos grupos temáticos de la II Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres (Kobe, Japón, 18-22 de enero de 2005) y pidió al Secretario General que tomara disposiciones para que continuara el apoyo a la participación del PMC en la ejecución y el seguimiento de los resultados y del marco de acción de la Conferencia Mundial de Kobe y promoviera la aplicación de los modelos climáticos y las predicciones, las herramientas de comunicación y los sistemas de alerta temprana en relación con la gestión de desastres relacionados con el clima.

CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMCC) DE LAS NACIONES UNIDAS

3.2.1.4 El Consejo tomó nota de que la OMM participó en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMCC (CP-10) (Buenos Aires, Argentina, 6-17 de diciembre de 2004) y en el 21º período de sesiones del OSACT. Reconociendo la especial atención que la CP-10 prestó al tema de la adaptación al cambio climático y al compromiso que han de asumir los países de tomar medidas al respecto, el Consejo respaldó las iniciativas relativas a la adaptación a la variabilidad del clima y al cambio climático e instó al Secretario General a que:

- a) garantice que la OMM y sus Miembros sigan desempeñando un papel destacado en las actividades de los órganos subsidiarios pertinentes de la CMCC;
- b) apoye el desarrollo de capacidades en materia de recursos humanos e infraestructuras de los SMHN, en especial los de países en desarrollo y menos adelantados, para que puedan realizar las actividades de vigilancia, gestión y análisis de datos propias a la adaptación al cambio climático;
- c) facilite, mediante los mecanismos pertinentes, los esfuerzos realizados a nivel nacional y regional, relacionados con la adaptación al cambio climático, incluida la elaboración de modelos y escenarios de posibles cambios climáticos, así como la creación de capacidad para la elaboración de previsiones climáticas estacionales a interanuales, y posiblemente también decenales, que contribuyan al desarrollo socioeconómico, en particular en lo que se refiere a alimentos, energía y agua;
- d) promueva la interacción con otras organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas que tienen que ver con la adaptación al cambio climático y que informe periódicamente a

esos organismos acerca de las actividades en curso de la OMM que sean pertinentes para esos programas y actividades;

- e) inste a los Miembros a llevar a la práctica Planes de Acción Regionales y faciliten la movilización de los recursos necesarios para ello.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (CNULD)

3.2.1.5 El Consejo tomó nota de que la Secretaría de la CNULD organizó, en cooperación con la OMM, un cursillo técnico sobre preparación contra la sequía en los Balcanes en el contexto de la Convención de Lucha contra la Desertificación (Poiana Brasov, Rumania, 25-26 de octubre de 2004). El Consejo expresó su satisfacción por la recomendación del cursillo en el sentido de establecer un Centro subregional de gestión de la sequía en los Balcanes para la alerta temprana de episodios de sequía, la evaluación de su gravedad y la de sus daños.

3.2.1.6 El Consejo tomó nota de la Resolución de la Asamblea General que declara 2006 “Año internacional de los desiertos y la desertificación”. A ese respecto, el Consejo:

- a) propuso que los temas de las sequías y la desertificación ocupen un lugar destacado en las publicaciones y comunicados de prensa en relación con el Día Meteorológico Mundial de 2006 sobre “Prevención y mitigación de desastres naturales”;
- b) respaldó la propuesta de la OMM de organizar en 2006 un cursillo internacional sobre los factores climáticos de la desertificación;
- c) apoyó la propuesta de producir un folleto informativo que llevará por título “Vigilancia de la sequía: avances y desafíos”;
- d) propuso que se produjeran carteles y vídeos específicos que resaltarán los aspectos de las sequías y la desertificación relativos al tiempo y al clima;
- e) pidió al Secretario General que solicite 30 000 Fr. S. con cargo a los recursos extrapresupuestarios, en el segundo bienio, para llevar a efecto las actividades mencionadas.

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

3.2.1.7 El Consejo tomó nota de que en la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Bangkok, Tailandia, 7-11 de febrero de 2005) se adoptaron 13 recomendaciones sobre una variedad de cuestiones sustantivas, estratégicas, científicas y técnicas.

3.2.1.8 En particular, el Consejo tomó nota de que la décima reunión del OSACTT adoptó el mandato de un Grupo de expertos técnicos *ad hoc* (AHTEG), consistente en promover sinergia entre las actividades relacionadas con la diversidad biológica, la desertificación y el cambio climático. Considerando que el mandato del Grupo incluía llevar a cabo una evaluación suplementaria de la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la ejecución de actividades de adaptación al cambio climático y elaborar orientaciones sobre la

planificación y/o ejecución de las actividades pertinentes, el Consejo pidió al Secretario General que velara por que la OMM participara activamente en el AHTEG.

GRUPO CONSULTIVO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE (EC-AGCE)

3.2.1.9 El Consejo tomó nota de que el EC-AGCE celebró su sexta reunión en Ginebra del 31 de marzo al 1º de abril. Tomó nota además de que hasta el momento el Grupo había examinado el mecanismo general de coordinación de las actividades relacionadas con el clima a los niveles interno, intraorganismos e interorganismos. El Consejo Ejecutivo observó que en lo referente a su propio enfoque estratégico, la OMM es plenamente consciente del valor de la formación de asociaciones con arreglo a lo establecido en la Estrategia 8 del Sexto Plan a Largo Plazo, que insta a trabajar con mayor eficacia con asociados internacionales, otras organizaciones competentes, instituciones académicas, medios de comunicación y sector privado. El Consejo tomó nota asimismo de que la quinta reunión del EC-AGCE había elaborado un documento de debate sobre el papel rector de la OMM en la esfera del clima y el medio ambiente y había formulado seis recomendaciones importantes que fueron examinadas por el Consejo Ejecutivo en su quincuagésima sexta reunión. Además, se informó al Consejo de que la sexta reunión del EC-AGCE había formulado 40 recomendaciones que se han reflejado íntegramente en el informe final de la reunión. En ese contexto, el Consejo Ejecutivo pide al Secretario General que:

- a) siga promoviendo la participación de la OMM en las actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y envíe cartas circulares a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países Miembros para mantenerles actualizados acerca del papel que desempeña la OMM en las actividades relacionadas con el clima mundial y el cambio climático;
- b) abogue encarecidamente por el establecimiento, en todas las Regiones de la OMM, de Centros Regionales sobre el Clima (CRC) y, en particular, que se prepare un breve resumen de los recientes progresos en las Asociaciones Regionales II, IV, V y VI, en que se indique la estructura que han de tener esos centros y las actividades previstas, e informar de ello en una carta a los Presidentes de las Asociaciones Regionales I y III, alentándoles a utilizar esas directrices;
- c) explore la aportación de contribuciones financieras extrapresupuestarias para la Conferencia titulada: "Hacer frente a la variabilidad y el cambio climático: Comprensión de la incertidumbre y gestión de los riesgos" (Espoo, Finlandia, 17-21 de julio de 2006), que exigirá una movilización considerable de recursos;
- d) se asegure de que los programas de observación in situ sigan siendo altamente prioritarios, y de que el SMOC y el GEO trabajen en estrecha colaboración y también con los otros programas de observación importantes (en redes de investigación, la VMM, etc.) para evitar la duplicación de esfuerzos y responder a las necesidades de la amplia comunidad de climatólogos;

- e) siga coordinando las actividades del PMIC (COPES) en materia de observaciones y obtención de datos con todos los programas pertinentes de la OMM y otros programas de observación, con inclusión del SMOC, el GEO y la VMM, para lograr un máximo de recursos y sinergias.

3.2.1.10 Se informó al Consejo de que, atendiendo a la solicitud del Decimocuarto Congreso, el Secretario General había establecido un Comité Exploratorio *ad hoc* sobre la III Conferencia Mundial sobre el Clima (WCC-3). Ese Comité se reunió en Ginebra en mayo de 2005 y preparó un informe sobre la posibilidad de organizar esa tercera Conferencia. El Consejo acogió con reconocimiento el informe del Comité Exploratorio *ad hoc* y su recomendación en el sentido de que la OMM considere la posibilidad de organizar esa tercera Conferencia atendiendo a las bases que figuran en el informe. El informe propuso que los avances científicos en cuanto a las predicciones estacionales a interanuales, y posiblemente decenales, sea el leitmotiv de esa Conferencia.

3.2.1.11 Algunos participantes expresaron su respaldo al tema propuesto citando los beneficios socioeconómicos que de ello se derivaría y de su importancia para los encargados de tomar decisiones. Muchos participantes indicaron su respaldo a la idea de que la OMM organizase una Conferencia de tal índole y estableciese un comité de organización encargado de coordinar las cuestiones pertinentes con organismos de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales a diferentes niveles y facilitase su participación, así como su contribución financiera a la Conferencia. Con todo, varios participantes no estaban preparados para tomar una decisión sobre la celebración de esa tercera Conferencia, ya que el alcance de la misma, los resultados previstos y los recursos que serán necesarios requieren más aclaraciones y una mayor elaboración; además, no se habían celebrado consultas al respecto con las organizaciones internacionales pertinentes.

3.2.1.12 El Consejo convino en la importancia que reviste la amplia difusión de los progresos científicos alcanzados en materia de predicciones estacionales a interanuales y posiblemente decenales mediante una Conferencia Mundial sobre el Clima, y decidió:

- a) pedir al Secretario General que establezca un comité de organización provisional que elabore un programa de la WCC-3, partiendo de la base de la recomendación del Comité Exploratorio *ad hoc* sobre la WCC-3, y que formule propuestas sobre el alcance, el programa científico, el contenido de la serie de sesiones de alto nivel, el calendario y el presupuesto de la WCC-3;
- b) pedir al Secretario General que celebre consultas con organismos internacionales pertinentes, tales como la FAO, el IPCC, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO, la CMCC y la OMS, a la hora de formular propuestas y desarrollar una posible cooperación respecto de la WCC-3;
- c) pedir al Secretario General que dirija una ronda de consultas con los Miembros respecto del programa de la WCC-3;

d) pedir al Secretario General que presente un programa de la WCC-3 en el que se detallen los costos, elaborado por el comité de organización provisional, a la quincuagésima octava reunión del Consejo Ejecutivo para que lo examine y tome una decisión al respecto.

3.2.1.13 El Consejo reconoció asimismo que la gestión de los riesgos climáticos era un tema fundamental que requería la coordinación entre las Comisiones Técnicas y los Programas de la OMM, en particular el PMC, y solicitó a la Secretaría que proporcionara un inventario de las medidas relacionadas con la prevención de desastres que se están adoptando actualmente en el marco de Programas de la OMM a fin de poder reconocer claramente las actividades multisectoriales en la esfera de la prevención de los desastres y la atenuación de sus efectos.

3.2.2 PROGRAMA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA; INCLUIDO EL INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CCL (punto 3.2.2)

NECESIDADES Y NORMAS DE OBSERVACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CLIMA

3.2.2.1 Tras destacar la importancia de automatizar la creación y la transmisión de mensajes CLIMAT y CLIMAT TEMP, el Consejo pidió que prosiguiera la colaboración del SMOG y el PMC en la organización de cursillos de formación sobre la utilización de los programas informáticos CLIMAT y CLIMAT TEMP y su distribución a los Miembros. Asimismo, solicitó que esos programas estuvieran disponibles en el servidor ftp de la OMM para su descarga directa.

SISTEMA DE VIGILANCIA DEL CLIMA

3.2.2.2 El Consejo examinó la recomendación del Equipo de expertos sobre la vigilancia del clima y alentó a la OMM a que instaurara un mecanismo apropiado para promover el establecimiento de Sistemas de Vigilancia del Clima Regional para fenómenos en gran escala, así como sistemas nacionales que puedan emitir avisos a nivel nacional. El Consejo alentó también a los Miembros a desarrollar la creación de capacidad de alertas climáticas en las distintas regiones, organizando seminarios que aborden técnicas de vigilancia y predicción del clima, la comprensión de los fenómenos a gran escala y su influencia en el clima local/regional, así como la elaboración de índices climáticos apropiados.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y VIGILANCIA DEL CLIMA (INCLUIDA LA DETECCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO)

3.2.2.3 El Consejo solicitó que la guía de usuario de ClimDex se tradujera a los demás idiomas oficiales de la OMM.

3.2.2.4 El Consejo tomó nota de que se estaban organizando cursillos regionales sobre los índices climáticos en la Región IV (Kingston, Jamaica), la Región I (Casablanca, Marruecos) y la Región II (Alanya, Turquía), y de que se había previsto realizar más cursillos en otras regiones. El Consejo instó a los Miembros a que

proporcionaran registros diarios a fin de constituir los conjuntos de datos necesarios para el cálculo de índices.

VIGILANCIA DEL SISTEMA CLIMÁTICO

3.2.2.5 El Consejo tomó nota de la publicación del *Examen del Sistema Climático Mundial de 2003* (OMM-Nº 984) y alentó a las regiones a que estudiaran la manera de proporcionar, con carácter anual y por conducto de los centros regionales que debían establecerse, exámenes climáticos centrados en las regiones.

3.2.2.6 El Consejo reconoció la necesidad de que se designaran puntos focales a nivel nacional y regional, a quienes incumbiría la responsabilidad de las iniciativas de detección de los cambios climáticos. En ese sentido, se podría pedir a los SMHN que constituyeran en su seno unidades/secciones de vigilancia y detección del cambio climático.

SERIES DE DATOS

3.2.2.7 El Consejo exhortó a los Miembros a que proporcionaran series de datos completos, con los correspondientes metadatos, para la versión final que iba a publicarse.

RESCATE DE DATOS (DARE), DIGITALIZACIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS

3.2.2.8 El Consejo alentó a los Miembros a apoyar, mediante el PCV y otros recursos extrapresupuestarios, los proyectos DARE de alta prioridad, incluido el rescate de datos de cintas obsoletas de siete y nueve pistas.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE EL CLIMA (CDMS)

3.2.2.9 El Consejo recordó que el Decimocuarto Congreso había solicitado material y manuales referentes a la gestión de bases de datos sobre el clima, y había respaldado los planes de la CCL para que el correspondiente Equipo de coordinación de la ejecución desarrollara Directrices del PMDVC sobre la gestión de bases de datos sobre el clima. El Consejo también recordó y subrayó la importancia de organizar cursillos de formación sobre la gestión de estas bases de datos en todas las regiones, con el de facilitar la transición de CLICOM a los sistemas modernos de gestión de bases de datos, que constan de varios niveles. El Consejo instó a los Miembros a que apoyaran a los países en desarrollo, y en particular a Camboya y Laos, para acelerar la transición a los nuevos sistemas.

3.2.2.10 El Consejo tomó nota del Informe de situación/actividades sobre la ejecución de las tareas de la División del Programa Mundial de Aplicaciones Climáticas y del proyecto SIPC (WCAC) del PMC y adoptó las siguientes decisiones:

- a) por lo que respecta a la mejor comprensión y utilización de los productos de información y predicción del clima para el beneficio socioeconómico de los Miembros y los grupos de usuarios, el Consejo pidió al Secretario General:
  - i) que respalde un mayor grado de colaboración entre la OMM y otros organismos del sistema

- de las Naciones Unidas (incluidas el PNUMA, la OMS, la EIRD, el PNUD, la UNESCO, etc.) y otras instituciones pertinentes con el fin de mejorar la comprensión de sus necesidades en cuanto al tema del clima, respaldar el desarrollo de productos climáticos útiles y potenciar aplicaciones climáticas eficaces, en particular en los campos de la salud, los recursos hídricos, la energía renovable (por ej., eólica y solar), la prevención y mitigación de desastres así como la agricultura;
- ii) explorar la posibilidad de elaborar una base de datos de la OMM sobre fenómenos extremos que pueda ser empleada para la evaluación de los extremos climáticos en todas las regiones a lo largo del tiempo (a través del programa sobre PDA);
- iii) colaborar con las organizaciones pertinentes y los programas a todos los niveles para desarrollar un programa de biometeorología destinado a respaldar aplicaciones relativas al clima y la salud, en particular en países en desarrollo;
- iv) facilitar los esfuerzos de los SMHN y de las instituciones pertinentes que brindan su colaboración, con vistas a la vigilancia, coordinación y evaluación del sistema climático de la Tierra;
- v) instar a todos los Miembros a que hagan contribuciones a los equipos de expertos, así como al desarrollo de productos e información orientados al usuario, incluidos folletos sobre el papel que desempeña el clima en diferentes sectores;
- vi) respaldar la labor iniciada por diferentes equipos de trabajo en cuanto a la elaboración o revisión de diversas directrices;
- b) por lo que respecta a la activa participación de expertos en futuras reuniones de la CCI y en conferencias internacionales relacionadas con las aplicaciones climáticas, el Consejo pidió al Secretario General que continuase brindando su respaldo a la participación de expertos, especialmente de países en desarrollo y de países menos desarrollados, en reuniones y conferencias que contribuyan a la creación de capacidad en materia de predicción del clima y aplicaciones climáticas, así como a fomentar la comprensión de los beneficios de la aplicación de la información y los productos climáticos en diversos sectores;
- c) en cuanto al mejoramiento de la comprensión por parte de los Miembros y los usuarios acerca de los beneficios y limitaciones de las predicciones climáticas en el marco del SIPC y otros foros pertinentes, el Consejo tomó nota de la importancia del proceso de los Foros regionales sobre la evolución probable del clima para el desarrollo de la capacidad de los Miembros en cuanto a vigilancia, evaluación y predicciones, en la producción de información y productos adaptados a las necesidades de los usuarios, y en la
- facilitación de los vitales comentarios de los grupos de usuarios a los científicos especializados en cuestiones climáticas acerca de su labor y destacó además el éxito de la primera reunión del Foro regional sobre vigilancia-evaluación y predicción del clima en Asia (FOCRAII) (Beijing, 7-9 de abril de 2005). El Consejo pidió al Secretario General:
- i) que brinde asistencia a los SMHN y a las Asociaciones Regionales para la obtención de financiación de los sectores locales y/o organismos internacionales de financiación con el fin de respaldar el inicio o la continuación de actividades relacionadas con los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima (FREPC);
- ii) promover la expansión de esos Foros Regionales en nuevas regiones o subregiones, instar a las Regiones a que incorporen actividades relativas a los FREPC como función de los CRR y fomentar oportunidades de capacitación, colaboración entre instituciones pertinentes, programas de intercambio de experiencias, y participación de los puntos focales del SIPC en reuniones de expertos y conferencias destinadas a la creación de capacidad;
- iii) considerar con carácter prioritario el aporte de una contribución importante y facilitar la movilización de financiación de fuentes extrapresupuestarias y contribuciones en especies con el fin de respaldar los arreglos logísticos y la participación de expertos de países en desarrollo en la Conferencia de la OMM: "Hacer frente a la variabilidad y el cambio climático: Comprensión de la incertidumbre y gestión de los riesgos" (Espoo, Finlandia, 17-21 de julio de 2006). El Consejo tomó nota reconocido de la oferta formulada por Australia para respaldar la Conferencia y pidió a otros Miembros que también contribuyan a ello;
- d) en lo tocante al establecimiento de CRC por parte de las Asociaciones Regionales interesadas, reconocer la necesidad de hacer participar a todos los sectores interesados y la necesidad de utilizar la infraestructura existente el Consejo reconoció el reciente progreso alcanzado en la AR II y la AR IV (y la actividad en curso en la AR V y la AR VI) y pidió al Secretario General:
- i) que inste a la AR I y a la AR III a que utilicen las directrices que fueron publicadas en las *Actas de la reunión sobre la organización y establecimiento de Centros Regionales sobre el Clima* (OMM-TD N° 1198, PMASC-N° 62) y a que definan las necesidades y la capacidad para brindar funciones de CRC en sus regiones;
- ii) que inste a la CSB y a la CCI a iniciar la revisión del Volumen I del *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-N° 485), como corresponda, con el fin

- de incorporar la terminología y las funciones de los CRC que permita su designación con arreglo al reglamento técnico y simplificar el proceso para la designación oficial de los CRC;
- iii) que inste al PMC y a la VMM a que colaboren en la medida de lo posible en el desarrollo de los CRC y el Futuro Sistema de Información de la OMM (FSIO);
- e) con respecto al desarrollo de las actividades del SIPC, el Consejo tomó nota del establecimiento de un nuevo Equipo de expertos de la CCI sobre "Definiciones e Índices de El Niño" y pidió al Secretario General:
- i) que estimule el desarrollo de una estrategia y de una terminología común para los comunicados públicos sobre los episodios de El Niño;
  - ii) que promueva los beneficios de la cooperación regional antes de emitir comunicados de prensa;
  - iii) que examine la viabilidad de una norma única de la OMM, aceptable a nivel mundial, en materia de políticas y enfoques sobre El Niño y La Niña, su evolución y predicción;
- f) por lo que respecta al desarrollo de aplicaciones sobre el clima el Consejo reconoció la importancia económica del sector turístico para países específicos y para el mundo en general, y pidió al Secretario General que respalde el establecimiento de un Equipo de expertos sobre clima y turismo con antelación al inicio de la decimocuarta reunión de la CCI (Beijing, noviembre de 2005).

### 3.2.3 SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA (SMOC) (punto 3.2.3)

3.2.3.1 El Consejo expresó su agradecimiento al Profesor Paul Mason, presidente del Comité Directivo del SMOC, por su informe sobre los progresos realizados en el marco del programa del SMOC, en particular, la ultimación del Plan de Aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la CMCC y su presentación ante la CMCC. Entre otras actividades destacaban la promoción de la mejora sistemática de las Redes de referencia del SMOC, los continuos progresos en la aplicación del Programa de cursillos regionales y la movilización de los recursos necesarios para mejorar los sistemas, y en especial para desarrollar un Mecanismo de cooperación del SMOC.

3.2.3.2 El Consejo acogió con beneplácito la terminación del Plan de ejecución del SMOC y expresó su reconocimiento por la ayuda financiera brindada por los Estados Unidos de América, el Reino Unido y otros Miembros para su elaboración. Tomó nota de que muchas de las medidas previstas en el Plan suponían la participación de diferentes programas y Comisiones Técnicas de la OMM en calidad de "agentes de ejecución" y expresó su decidido apoyo a la ejecución de esas medidas. El Consejo reconoció que, si bien el SMOC no financia las mejoras de la red, proporciona un marco

fundamental en el que los Miembros, en especial los países en desarrollo, pueden tratar de mejorar sus redes para satisfacer las necesidades del SMOC.

3.2.3.3 El Consejo acogió favorablemente la aprobación del Plan de aplicación por la Conferencia de las Partes en la CMCC mediante su decisión 5/CP.10-Establecimiento de un sistema global de observación del clima (Buenos Aires, diciembre de 2004). Tomó nota de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) pidió a la secretaria del SMOC, junto con los organismos patrocinadores del SMOC (OMM, COI, PNUMA, Consejo Internacional para la Ciencia (CIUC)) que informara al OSACT en su 23º período de sesiones (noviembre de 2005) sobre cómo se habían incorporado las medidas señaladas en el plan a los propios planes y medidas de esos organismos.

3.2.3.4 El Consejo, insistiendo en el fuerte vínculo existente entre el Plan de ejecución del SMOC y la esfera de beneficios para la sociedad referentes al "clima" contenida en el plan del GEOSS, abogó por la continuación de la estrecha cooperación entre el SMOC y la iniciativa del GEOSS relativa a la ejecución de sus respectivos planes.

3.2.3.5 El Consejo acogió con beneplácito los considerables progresos alcanzados en la aplicación de las Redes de referencia del SMOC, en cooperación con la Vigilancia Meteorológica Mundial mediante contribuciones voluntarias al Fondo del Sistema de Observación del Clima y al Mecanismo de cooperación del SMOC. En particular, tomó nota de las contribuciones hechas por Estados Unidos al proporcionar recursos y apoyo para que un administrador de la ejecución del SMOC plenamente dedicado coordine las actividades de modernización, incluido el suministro provisional de material fungible en algunos casos; del mismo modo, tomó nota del apoyo brindado por varios Miembros (Estados Unidos, Reino Unido, Australia y Nueva Zelandia) al crear el Programa Regional del SMOC para las islas del Pacífico. Asimismo, el Consejo acogió con satisfacción la valiosa contribución hecha por Alemania al enviar en comisión de servicio a la OMM a un funcionario subalterno del cuadro orgánico para trabajar en el SMOC y alentó a los demás Miembros a que considerasen brindar respaldo similar.

3.2.3.6 El Consejo acogió de buen grado los progresos realizados en el marco del Programa de cursillos regionales del SMOC, que concluirá su último cursillo a fines de 2005 y los planes de acción regionales restantes poco después. Reconociendo la dificultad de movilizar recursos, el Consejo instó a los Miembros a que examinaran medios para poner en ejecución los proyectos prioritarios previstos en esos planes de acción e invitó al SMOC a brindar asistencia a las regiones a los fines de movilizar recursos para que puedan poner en ejecución sus planes de acción.

3.2.3.7 El Consejo tomó nota con aprecio de los considerables recursos extrapresupuestarios que se habían destinado hasta la fecha a apoyar las actividades del SMOC, concretamente el Programa de cursillos regionales y la introducción de mejoras en los sistemas. Sin embargo, reconoció que persistía un acusado déficit por

lo que respecta a los fondos necesarios para hacer funcionar la secretaría del SMOC.

3.2.3.8 En consecuencia, el Consejo adoptó la [Resolución 3 \(EC-LVII\)](#).

### 3.2.4 PROGRAMA MUNDIAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL CLIMA Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA (PMEICER) (punto 3.2.4)

3.2.4.1 El Consejo Ejecutivo reconoció la importancia de la colaboración estrecha y continua que la OMM y el PNUMA mantenían en el marco del PMEICER, sobre todo en lo que se refería a la labor del IPCC. El Consejo tomó nota de que la OMM había estado representada en el vigésimo tercer período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA (Nairobi, Kenya, 21-25 de febrero de 2005) y de que la Organización, a través de sus Miembros, seguía aportando información científica y técnica a las publicaciones "Perspectivas del Medio Ambiente Mundial" del PNUMA. El Consejo también tomó nota de que se había activado el enlace a la página Web del PMEICER, que figura en el sitio del PMC, gracias a una actividad conjunta de la Unidad de Convenciones sobre Atmósfera y Desertificación del PNUMA y el PMC de la OMM.

3.2.4.2 El Consejo tomó nota con reconocimiento de la ayuda continua brindada por el PNUMA a la organización de la Conferencia de la OMM "Hacer frente a la variabilidad y el cambio climático: Comprensión de la incertidumbre y gestión de los riesgos" (Espoo, Finlandia, 17-21 de julio de 2006).

3.2.4.3 El Consejo recordó la larga tradición de implicación de la OMM en cuestiones relacionadas con el clima y la energía, y reconoció la necesidad urgente de reforzar la interacción entre esta Organización, el PNUMA, el Banco Mundial y otros asociados pertinentes, sobre todo en el campo de la energía renovable.

3.2.4.4 Como continuación de las actividades del PMEICER, el Consejo pidió al Secretario General:

- a) que fomentara la interacción y la cooperación con el PNUMA en actividades de interés mutuo, incluida la adopción de medidas regionales y nacionales relativas a la variabilidad del clima, así como en actividades sobre la adaptación al cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad, en particular en los países en desarrollo y en los PEID;
- b) que alentara a la CCI a que prosiguiera su labor en las aplicaciones del clima como recurso para las energías renovables y estableciera una cooperación más estrecha.

### 3.2.5 PROGRAMA MUNDIAL DE INVESTIGACIONES CLIMÁTICAS (PMIC) (punto 3.2.5)

3.2.5.1 El Consejo tomó nota con aprobación de los progresos que se están alcanzando en la ejecución del PMIC. En particular, el Consejo respaldó plenamente la introducción del nuevo marco estratégico del PMIC para el período 2005-2015, denominado *Observación y Predicción Coordinadas del sistema Tierra* (COPES), cuya finalidad es facilitar el análisis y la predicción de la variabilidad y de la evolución del sistema terrestre para

emplearlos en una variedad cada vez mayor de aplicaciones prácticas de importancia, provecho y valor directos para la sociedad. El objetivo principal de esta estrategia es establecer una base científica lo más sólida posible, que permita realizar predicciones de todo el sistema climático y satisfacer así las necesidades de la sociedad, determinando lo que se puede predecir y lo que no, a las diversas escalas espaciales y temporales. Los principales desafíos para la investigación consisten en hacer frente al problema de la continuidad de las predicciones a todas las escalas temporales, de semanas a siglos; resolver los problemas que plantea la predicción del conjunto del sistema terrestre; y demostrar a la sociedad la utilidad y el valor de las predicciones obtenidas en el marco del PMIC. El Consejo reconoció que se necesitarían colaboraciones científicas más estrechas con el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (PIGB) y el Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas del cambio medioambiental mundial (PIDH) en lo que respecta al sistema terrestre en el sentido más amplio; con THORPEX en relación con los aspectos meteorológicos, los organismos operadores de satélites y los centros de predicción numérica del tiempo/clima; y con el Programa START (Sistema de análisis, investigación y capacitación en la ciencia que estudia el cambio global) en relación con la participación de los países en desarrollo. Asimismo, se deben desplegar esfuerzos intensivos para colaborar, en el ámbito de las aplicaciones, con organismos que trabajan en el sector de la predicción estacional, los demás componentes del PMC de la OMM y el nuevo Programa de la OMM de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos (PDA).

3.2.5.2 El Consejo subrayó que las actividades del PMIC eran fundamentales para que el IPCC progresara en cuanto a la elaboración de su Cuarto Informe de Evaluación (4IE). La evaluación de los modelos y los proyectos de intercomparaciones coordinados por el PMIC se utilizaban directamente en la evaluación. En particular, por primera vez, el PMIC había pedido que las predicciones numéricas mundiales que utilizan escenarios de emisiones del IPCC se pongan a disposición de los científicos de todo el mundo, permitiendo así el análisis más exhaustivo posible del cambio climático regional y de los cambios en fenómenos extremos. Además, las cuestiones suscitadas en evaluaciones anteriores del IPCC se habían abordado en el marco de las actividades del PMIC, con las consiguientes mejoras de los modelos climáticos y de la comprensión del cambio climático.

3.2.5.3 Entre las otras cuestiones que se debatieron en el Consejo en cuanto al informe sobre los progresos del PMIC, figuraban las siguientes: el reconocimiento de la sumamente exitosa Primera conferencia científica sobre el proyecto clima y criosfera, celebrada en la Administración Meteorológica de China en Beijing en abril de 2005; la idea de que una política de información y gestión de datos del PMIC sería valiosa, especialmente para los países en desarrollo; la necesidad de considerar la variabilidad, la predicibilidad y la predicción intraestacionales para los



sistemas monzónicos; y, por último, la afirmación de que los proyectos CLIVAR y GEWEX del PMIC habían respaldado el proyecto de análisis multidisciplinario del monzón africano (AMMA), y de que el Secretario General había nombrado al Director de la Oficina Regional para África, asistido por el Administrador de Programas de la OMM para África septentrional, central y occidental, para que represente a la OMM en el Consejo de Administración Internacional del proyecto AMMA.

### 3.3 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE (PIAMA) (punto 3.3)

#### PREMIOS

##### *PREMIO DE INVESTIGACIÓN DE LA OMM PARA JÓVENES CIENTÍFICOS*

3.3.0.1 Atendiendo a la recomendación de su Comité de Selección, el Consejo Ejecutivo otorgó el Premio de investigación de la OMM para jóvenes científicos de 2005 a la Sra. Nedjeljka Zagar (Suecia) por el trabajo titulado “*Assimilation of equatorial waves by line-of-sight wind observations*”, publicado en el *Journal of the Atmospheric Sciences*, vol. 61, N° 15 de 2004, y el Sr. Xiao Cunde (China) por el trabajo titulado “*Sea level pressure variability over the southern Indian Ocean inferred from a glaciochemical record in Princess Elisabeth Land, east Antarctica*”, publicado en el *Journal of Geophysical Research*, vol. 109, de 2004.

3.3.0.2 El Consejo volvió a establecer su Comité de Selección, con la composición siguiente: Sres. M.A. Rabiolo (presidente), N.F. Ouattara, J. Lumsden y D.F. Cadarso González.

##### *PREMIO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA RECOMPENSAR LA EXCELENCIA EN EL PROGRESO DE LA CIENCIA Y LA PRÁCTICA DE LA MODIFICACIÓN ARTIFICIAL DEL TIEMPO EN COLABORACIÓN CON LA OMM*

3.3.0.3 El Consejo tomó nota con reconocimiento de que, atendiendo a la recomendación del comité internacional de evaluadores integrado por destacados científicos de fama mundial procedentes de Canadá, China, Rusia, Serbia, Sudáfrica y Estados Unidos, el Premio para recompensar la excelencia en el progreso de la ciencia y la práctica de la modificación artificial del tiempo, creado por los Emiratos Árabes Unidos en colaboración con la OMM, había sido concedido a las siguientes personas y entidades:

- a) Programa Nacional Sudafricano de Investigación de las Lluvias e Intensificación de las Precipitaciones (Graeme Mather, Deon Terblanche, Francois Steffens, Lizelle Fletcher y Andre Gorgens);
- b) Thomas J. Henderson (Atmospherics Incorporated, Fresno, California, Estados Unidos);
- c) Bernard Silverman (Englewood, Colorado, Estados Unidos);
- d) Magomet T. Abshaev et al. (Instituto Geofísico de Alta Montaña de ROSHYDROMET, Nalchik, Federación de Rusia) con George Sulakvelidze,

Ivan Burtzev, Lyudmila Fedchenko, Musabi Jekamuhov, Ali Abshaev, Boris Kuznetsov, Aminat Malkarova, Ahmat Terbuev, Pavel Nesmejanov, Ildar Shakirov y Georgy Shevela;

- e) Instituto Chino de Modificación Artificial del Tiempo (Academia Meteorológica de Ciencias, Administración Meteorológica de China);
- f) Petjo Simeonov con Peter Konstantinov, Petko Boev y Rangel Petrov (Equipo de Física de las Nubes y Modificación Artificial del Tiempo del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología con la Academia de Ciencias de Bulgaria);
- g) William L. Woodley con Daniel Rosenfeld (Woodley Weather Consultants, Littleton, Colorado, Estados Unidos); y
- h) Peter Hobbs con Arthur Rangno (Universidad de Washington, Seattle, Estados Unidos).

3.3.0.4 El Consejo expresó su más profundo reconocimiento al Departamento de Estudios de los Recursos Hídricos del Ministerio de Asuntos Presidenciales de los Emiratos Árabes Unidos, que generosamente ofreció el Premio y subrayó que éste estimularía los esfuerzos internacionales por el progreso del conocimiento en esta esfera, que es de gran importancia para satisfacer la necesidad de agua debido a la creciente escasez de agua dulce en muchas regiones del mundo.

### 3.3.1 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE, INCLUIDO EL INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CCA (punto 3.3.1)

3.3.1.1 El Consejo tomó nota con reconocimiento del informe detallado del Presidente de la CCA, presentado por el Sr. A. Frolov, Vicepresidente de la CCA, y del progreso alcanzado en la ejecución del PIAMA, como informara el Secretario General. El Consejo tomó nota de los continuos esfuerzos de la CCA para respaldar la ejecución, y seguir promoviendo el desarrollo, del PIAMA, amplio y acreditado programa de investigaciones dedicado a mejorar la predicción de las condiciones ambientales, a hacer frente a importantes desafíos sociales como la reducción y la mitigación de los desastres naturales y los cambios del medio ambiente, y a fomentar la capacidad de los Miembros en materia de predicción. La CCA ha tomado medidas dinámicas para fomentar su cooperación con otras Comisiones Técnicas y desarrollar investigaciones multidisciplinarias que abarquen todos los programas que integran el PIAMA, con la creciente participación de la VMM, PMIC, SMOG y otros Programas. La CCA ha demostrado su sensibilidad a estas cuestiones y ha brindado apoyo a todos los grupos intercomisiones que respaldan Programas y actividades multisectoriales sobre PDA, API, SIO y MGC.

3.3.1.2 Con respecto a diversas cuestiones específicas señaladas al Consejo, proporcionó orientación y recomendaciones y pidió la adopción de medidas, incluidas las que guardan relación con otros Programas y recursos que participan en la ejecución del PIAMA, como se indica a continuación.

### 3.3.2 VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA GLOBAL (VAG), INCLUIDO EL RESPALDO AL CONVENIO SOBRE EL OZONO, A OTROS CONVENIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y A IGACO (punto 3.3.2)

3.3.2.1 El Consejo respaldó las iniciativas de la CCA que, además de la preparación y distribución habituales de Boletines sobre el ozono en la Antártida, están destinadas a preparar avisos de la OMM sobre: i) otros fenómenos relacionados con el agotamiento del ozono, como es el caso de la capa de ozono en el Ártico, y ii) la situación de la recuperación del ozono mundial a medida que se va reduciendo la concentración de los halocarbonos destructores del ozono y el calentamiento de la atmósfera, así como iii) un Boletín anual de la OMM sobre los gases de efecto invernadero en la atmósfera. El Consejo pidió al Secretario General que facilite esas importantes actividades, que contribuirán a fortalecer aún más el papel de líder de la OMM por lo que se refiere a la ejecución del Convenio de Viena, y a apoyar a la CMCC y la toma de decisiones sobre otras cuestiones ambientales.

3.3.2.2 En lo que se refiere a la calidad del aire en las grandes urbes y regiones pobladas afectadas por el transporte hemisférico de la contaminación de una región a otra, cada día existe mayor conciencia a nivel de políticas acerca de la extensa experiencia acumulada por la VAG en lo relativo al transporte a largas distancias y la modelización desde 1989 y a la importante función que cumple en el programa europeo EMEP. En vista de ello, el Consejo respaldó la participación de la OMM en nuevas iniciativas que se enmarcan en la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a largas distancias de la CEPE de las Naciones Unidas y, en particular, la participación de la VAG en el Grupo *ad hoc* sobre transporte hemisférico de la contaminación atmosférica de la CEPE, en cooperación con los demás organismos que se dedican a cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

3.3.2.3 El Consejo compartió la inquietud de la CCA sobre la imperiosa necesidad de contar con compromisos a largo plazo de los Miembros con el fin de proteger las principales estaciones e instalaciones de infraestructura de la VAG contra las incertidumbres de la financiación a corto plazo de los proyectos. Recordó que las instalaciones de la VAG y la creación de capacidad reciben ayuda en especie principalmente de los Miembros y las organizaciones asociadas, así como de fuentes extrapresupuestarias por conducto de los fondos fiduciarios (un 40% del presupuesto total de la VAG). El Consejo instó a los Miembros a desarrollar productos y servicios basados en datos de la VAG, en el marco del proceso encaminado a conseguir una más amplia base de financiación a largo plazo. Corresponde a la VAG garantizar las mediciones sistemáticas a nivel mundial de las variables climáticas esenciales, de los gases de efecto invernadero, del ozono y de los aerosoles en el marco de la ejecución del Sistema Mundial de Observación del Clima en respaldo de la CMCC, elaborado por el SMOC.

3.3.2.4 El Consejo convino también con la CCA en que la VAG deberá hacer frente a los siguientes desafíos: necesidades de las convenciones sobre el medio

ambiente y la seguridad ambiental mediante las Observaciones Integradas de la Química Atmosférica Mundial (IGACO); el papel de la VAG en IGACO y por ende en el GEOSS; la índole interdisciplinaria de las actividades de la VAG; el fortalecimiento y desarrollo de la teledetección desde tierra y desde aeronaves en la VAG; la distribución en tiempo real de datos de calidad conocida para mejorar la predicción de fenómenos meteorológicos extremos y condiciones relativas a la calidad del aire. Por consiguiente, el Consejo pidió al Secretario General que recabe el apoyo de los organismos de financiación y alentó a los Miembros a que renueven sus compromisos vitales con la VAG y brinden su apoyo a la ejecución de IGACO.

3.3.2.5 Reconociendo el considerable progreso en el desarrollo de las instalaciones de la VAG, el Consejo tomó nota de las necesidades específicas, y atendiendo a las recomendaciones de la CCA, instó a los Miembros a que tomasen las siguientes medidas:

- a) someter datos con rapidez a los Centros Mundiales de Datos (CMD) pertinentes y respaldar así los esfuerzos de la VAG para organizar la distribución de datos de variables seleccionadas en tiempo real con el fin de mejorar los pronósticos meteorológicos y de la calidad del aire;
- b) actualizar periódicamente la información en el Sistema de información de estaciones de la VAG (GAWSIS) con el fin de permitir la vigilancia de la situación de la red de la VAG, incluida la presentación de datos a los cinco CMD;
- c) considerar el establecimiento de una instalación central de calibración para instrumentos de medición de radiaciones UV, así como instalaciones regionales de calibración, como la proporcionada por Estados Unidos;
- d) apoyar el establecimiento de un Centro Mundial de Calibración para el estudio de la química de los aerosoles;
- e) seguir apoyando las estaciones existentes de la VAG, y respaldar los esfuerzos para colmar las lagunas en cuanto a la vigilancia en Asia, América Central, América del Sur y África, mediante la creación de asociaciones entre instituciones, donativos de equipos y contribuciones a los fondos fiduciarios de la VAG de la OMM dedicados especialmente a esta tarea.

3.3.2.6 Tomando nota también de la preocupación de la CCA acerca de la carencia de infraestructura apropiada para la observación a escala mundial de la radiación solar, que recibe el apoyo del Centro Radiométrico Mundial de la VAG establecido en Rusia, y tomando nota del vacío programático entre la vigilancia mundial y la comunidad de usuarios que sería útil en el contexto de la VMM y del PMIC, el Consejo pidió a la CCA y a la CSB que preparasen una propuesta que se someterá a la consideración de la próxima reunión del Consejo.

3.3.2.7 Con respecto al Proyecto de la VAG sobre la meteorología y el medio ambiente urbano (GURME), el Consejo destacó la importancia de los esfuerzos que realiza la CCA con el fin de reforzar la capacidad en

cuanto a la producción de pronósticos de la calidad del aire en entornos urbanos, y de demostrar, mediante proyectos GURME interorganismos, los mecanismos de colaboración entre los SMHN y otros grupos tales como las organizaciones que trabajan en los ámbitos del medio ambiente y la salud. El Consejo reconoció que el GURME es un importante elemento de la estrategia IGACO que permite establecer vínculos entre la predicción de la calidad del aire y la comunidad de usuarios y promover la asimilación de datos de la VAG en tiempo real para las predicciones. El Consejo expresó su satisfacción con las actividades de GURME relacionadas con la climatología urbana de la CCI y el PMIM. El Consejo recomendó la extensión de los términos de referencia de GURME a fin de incluir la aplicación de la teledetección en zonas urbanas.

PREDICCIÓN DEL SISTEMA TIERRA Y POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE PREDICCIÓN CON EL FIN DE MEJORAR Y AUMENTAR LA EFICACIA DE LAS PREDICCIONES Y AVISOS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE PRODUCEN EFECTOS DEVASTADORES

#### VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA GLOBAL

3.3.2.8 El Consejo reconoció que muchos centros de PNT habían ampliado sus actividades y que en el próximo decenio un número mayor de centros habrán de participar en la utilización operativa de las observaciones de sustancias químicas (por ejemplo, aerosoles y ozono) con el fin de mejorar la predicción del tiempo y la calidad del aire a diversas escalas, que van de la mundial a la urbana. En el informe IGACO los expertos expresaron la opinión de que, si bien las observaciones satelitales de la química atmosférica serán una importante fuente de información, resultan insuficientes en lo que respecta a la resolución vertical necesaria en la troposfera inferior, lo que requiere una amplia red de observaciones en superficie in situ, por globos y de teledetección, así como observaciones desde aeronaves. El Consejo tomó nota del importante papel que desempeña la VAG en cuanto a las medidas destinadas a hacer frente a ese desafío y a la verificación de las predicciones y la validación/calibración de las observaciones satelitales. Reconociendo que la integración de los datos de la química atmosférica provenientes de diferentes fuentes corresponderá a la larga a IGACO, el Consejo destacó la necesidad de permitir en el futuro próximo el intercambio de datos de la VAG tanto en tiempo real como en modo diferido. Consciente de la labor iniciada entre la CCA y la CSB para hacer frente a esas cuestiones, en particular en cuanto al SIO, el Consejo pidió a ambas Comisiones que sigan desarrollando mecanismos de transmisión.

#### OBSERVACIONES INTEGRADAS DE LA QUÍMICA ATMOSFÉRICA MUNDIAL

3.3.2.9 Atendiendo a la recomendación de la última reunión del Consejo, la CCA propuso un mecanismo y una estructura para la ejecución de IGACO, que será el marco que permitirá la integración de las observaciones

sobre la composición de la atmósfera provenientes de diversas fuentes, empleando investigaciones y modelos de PNT operativos. Su ejecución supone la utilización del plan global de IGACO para desarrollar el sistema mediante importantes iniciativas de colaboración que cuentan con respaldo a nivel regional, pero cuyas implicaciones se hacen sentir en todo el mundo. El Consejo convino en que la OMM es la organización idónea para impulsar IGACO y respaldó la organización de los componentes de la OMM orientados a la ejecución de IGACO, en que desempeñarán un papel central la VAG y el Programa Espacial de la OMM, con considerable respaldo de la VMM, el PMIM, el SMOC y el GEOSS. El Consejo pidió a la CCA que antes del próximo Congreso prepare un plan de ejecución basado en el plan estratégico del informe IGACO; un plan acorde con la evolución de SMOC, el GEOSS e EIOM-P. Pidió también a la CCA que estableciera un equipo de ejecución de IGACO, que estará copresidido por la OMM y la AEE, y pidió a la CSB, la CCI y demás Comisiones que proporcionen el apoyo necesario. Por último, el Consejo pidió al Secretario General que crease una oficina de coordinación de IGACO con cargo a fuentes extrapresupuestarias, o mediante adscripción de personal.

#### 3.3.3 PROGRAMA MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN METEOROLÓGICA (PMIM), INCLUIDO EL THORPEX (punto 3.3.3)

3.3.3.1 El Consejo tomó nota de que el PMIM ha sido muy riguroso en la selección de proyectos de gran calidad desarrollados desde una fase de investigación hasta una fase preoperativa. El Consejo respaldó el establecimiento del nuevo Proyecto de Investigación y Desarrollo (PI&D) de la VAG/PMIM sobre tormentas de arena y de polvo, el Proyecto del PMIM para los Juegos Olímpicos de 2008 en Beijing, que incluye un proyecto de demostración de predicciones inmediatas y un PI&D sobre un sistema de asimilación de datos mesoescales y predicción por conjuntos, ambos relacionados con el THORPEX. El Consejo pidió que la CCA, en consulta con la CSB, considerara la posibilidad de desarrollar un proyecto que conduzca a un proceso de predicción óptimo a la luz de los nuevos resultados científicos y de las tecnologías de computación. El Consejo tomó nota también de que Canadá prevé desarrollar un proyecto para los Juegos Olímpicos de Invierno de 2010.

#### THORPEX

3.3.3.2 El Consejo tomó nota de que el Plan de Ejecución de Investigación Internacional de THORPEX para 2005-2014 se había completado por lo que respecta a las recomendaciones formuladas en la última reunión. Refrendó el plan, el mecanismo de gestión establecido y la estructura organizativa instituida por la CCA y el CDIP para la fase de ejecución, contándose con un presupuesto inicial de 1 200 000 \$ EE.UU. El Consejo expresó su agradecimiento a Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Noruega y el Reino Unido por su continuo respaldo financiero, así como a China por la adscripción de un experto. Habiendo tomado conocimiento del déficit que arrojaba el

presupuesto para THORPEX y de que el programa está financiado en su mayor parte con cargo a recursos presupuestarios, el Consejo instó a otros Miembros a que realizaran aportaciones en especie y en efectivo al fondo fiduciario, e instó al CDIP a que reanudase sus esfuerzos para la obtención de fondos.

3.3.3.3 El Consejo tomó nota de que la mayoría de los Programas de la OMM tenían una función explícita en el marco del programa THORPEX; de que había actividades y cooperación en sentido transversal; y de que sus recomendaciones se aplicaban sin demora. Por ejemplo, en concreto, la CSB proporciona pleno respaldo a todos los GAAP coordinados por su vicepresidente y el Grupo de gestión, y ha designado expertos para atender las necesidades del programa THORPEX y viceversa. La comunidad científica de THORPEX y el CCM del PMIC habían avanzado considerablemente en la creación de un plan de colaboración para el desarrollo de un sistema de predicción del tiempo/clima mundial de alta resolución en el plazo de 10 años. Ello se reflejaría en el plan de ejecución de THORPEX, que está en fase de evolución, y en el plan COPES del PMIC. A tal fin, se estaban desarrollando mecanismos de trabajo entre el CCM y los órganos relacionados con THORPEX. La CMOMM y la CCI realizan también otros trabajos sobre estos temas. A ese respecto, el Consejo pidió a los Presidentes de las Comisiones Técnicas que desarrollen mecanismos de coordinación apropiados, como los creados por la CSB.

3.3.3.4 El Consejo tomó nota de que su recomendación relativa a la elaboración de un sistema prototipo de previsión por conjuntos multimodelo había alcanzado uno de los objetivos principales del programa THORPEX, a saber, la definición de un sistema mundial evolutivo de previsión interactiva (GIFS), cuya elaboración, evaluación y ensayo estarán basados en los resultados del conjunto de los cuatro componentes experimentales del programa. El Gran Conjunto Interactivo Mundial (TIGGE), que forma parte de THORPEX, representa el primer elemento del GIFS; ha sido desarrollado por los principales centros operativos, que ofrecieron a todos los Miembros de la OMM, desde su primera fase, la disponibilidad en tiempo casi real de productos derivados de un modelo experimental de predicción por conjuntos. Además, en el marco del programa THORPEX, se ha iniciado la creación de un inventario de las bases de datos existentes, de conjuntos de datos experimentales y de productos PNT con el fin de alentar a los países en desarrollo a participar en THORPEX. El Consejo invitó a los Miembros a sumarse al TIGGE y a aportar recursos a ese proyecto en beneficio de toda la Organización. El Consejo pidió al Secretario General que mantenga a los Miembros informados de las novedades y oportunidades, que aliente a realizar pruebas, utilizar y adaptar gradualmente esos conjuntos de datos y bases de datos, y que pida a los Miembros que informen regularmente en reciprocidad.

3.3.3.5 Tomando nota de la organización del programa THORPEX en las Regiones II, IV y VI, el Consejo expresó su preocupación acerca de la falta de actividades en otras Regiones, y acogió con beneplácito

la iniciativa de Sudáfrica y de Marruecos para dirigir la elaboración de un plan para África, y abogó por el establecimiento de vínculos asociativos sobre THORPEX en el hemisferio sur bajo el liderazgo de Australia y Sudáfrica, con la participación de países de las Regiones I, III y V. El Consejo instó a los países en desarrollo y países menos adelantados que participen en, y se beneficien de, las investigaciones de THORPEX, en particular participando activamente en proyectos de demostración de THORPEX.

3.3.3.6 Con respecto a las actividades intercomisionales, el Consejo tomó nota de las acciones de la CCA en respaldo del API, incluidas las del Subcomité THORPEX/CDIP del Año Polar Internacional y las del Grupo de trabajo sobre contaminación ambiental y química de la atmósfera. La VAG ha participado eficazmente en el establecimiento del futuro Sistema de Información de la OMM. Con respecto al marco de referencia para la gestión de la calidad, al nuevo grupo sobre PDA, y a la representación del programa THORPEX en el seno del (futuro) SIO, la CCA necesita seguir considerando cuestiones programáticas y coordinar los asuntos multisectoriales pertinentes en el seno de la Comisión con el fin de garantizar su apropiada contribución, y tiene planes para abordar estas cuestiones en su próxima reunión.

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES MEDIANTE PRONÓSTICOS Y PREDICIONES AVANZADOS DEL TIEMPO, EL AGUA Y EL CLIMA

3.3.3.7 El Consejo examinó más ampliamente la propuesta de los Sres. A.M. Noorian y D.P. Rogers en relación con la Conferencia internacional sobre la mejora de la gestión de riesgos medioambientales mediante pronósticos y predicciones avanzados del tiempo, el agua y el clima. El Consejo reconoció que la Conferencia facilitaría el intercambio y la comunicación de las mejores prácticas en materia de gestión de los riesgos medioambientales, y mejoraría la capacidad de los países en desarrollo de aplicar los pronósticos y las predicciones por conjunto del tiempo, el agua y el clima con el fin de contribuir a la gestión del riesgo y de apoyar otras decisiones sociales, económicas y medioambientales. El Consejo recomendó que se contemplara la posibilidad de organizar y patrocinar la Conferencia en 2007 en el marco del PDA y con carácter multidisciplinario y multisectorial entre la CCA, la CSB, la CCI, la CIMO, la CMAg y la CHi. El Consejo acogió con reconocimiento la amable invitación de la República Islámica de Irán de acoger esta Conferencia en Teherán. Recordando varios eventos complementarios previstos para 2006-2007, el Consejo pidió una cuidadosa coordinación entre todas esas conferencias y cursos (el PDA, el PIAMA, el PLP y el PMC).

3.3.4 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE METEOROLOGÍA TROPICAL (PIMT)  
(punto 3.3.4)

3.3.4.1 El Consejo tomó nota del alentador informe de situación y subrayó la importancia crucial de las actividades de investigación sobre los procesos de llegada a

tierra de los ciclones tropicales en el contexto de la prevención y mitigación de los desastres naturales.

3.3.5 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE FÍSICA Y QUÍMICA DE LAS NUBES Y MODIFICACIÓN ARTIFICIAL DEL TIEMPO (PIFQNMAT) (punto 3.3.5)

3.3.5.1 El Consejo tomó nota del informe de situación presentado y del constante apoyo y orientación prestados a los Miembros en actividades de modificación del tiempo.

3.4 PROGRAMA DE APLICACIONES DE LA METEOROLOGÍA (PAM) (punto 3.4)

3.4.1 PROGRAMA DE SERVICIOS METEOROLÓGICOS PARA EL PÚBLICO (PSMP) (punto 3.4.1)

3.4.1.1 El Consejo reiteró que el resultado final de la prestación de Servicios Meteorológicos para el Público (SMP) a la comunidad nacional debe ser mejorar la seguridad y el bienestar públicos. El Consejo subrayó el papel que desempeña el PSMP para ayudar a los Miembros a difundir con eficacia productos de calidad con el fin de garantizar la protección de vidas y bienes y reducir las pérdidas derivadas de desastres naturales. El Consejo reconoció la valiosa ayuda prestada a los Miembros para lograr este objetivo, en particular mediante el conjunto de directrices exhaustivas que se había preparado. En el período venidero, el programa se centraría en la aplicación de las directrices con el fin de garantizar unos productos y servicios meteorológicos mejorados. Con el fin de permitir estos avances, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera prestando un apoyo adecuado al PSMP.

3.4.1.2 El Consejo reconoció que pese a los impresionantes progresos en cuanto a la cantidad y la calidad de los SMP brindados por los SMHN, la aplicación eficaz de los SMP en pro de la atenuación de los efectos de los desastres naturales va acompañada de muchas oportunidades y desafíos y depende del correcto aprovechamiento de las tecnologías y de la respuesta a las expectativas crecientes de la población, que espera que la tecnología les haga menos vulnerables a los desastres. Además, al reconocer que los Miembros de la OMM deben velar especialmente por que toda la información meteorológica, hidrológica y climatológica pertinente se presente en un formato que permita tomar las decisiones y medidas más adecuadas, el Consejo pidió al Secretario General que ampliara la asistencia necesaria a los SMHN para promover entre la población una mayor conciencia de los desastres naturales y contribuir a la realización de evaluaciones de vulnerabilidad ante todas las amenazas naturales que puedan cernirse sobre la población, con el fin de reforzar el enfoque multirisgo. Asimismo instó a los SMHN a que reafirmaran su compromiso con los encargados de la toma de decisiones a alto nivel en el gobierno, la defensa civil y los medios de comunicación con el fin de subrayar el valor de las alertas como bien público. Al participar activamente, por medio de sus respectivos programas de SMP, en las actividades de los responsables de la gestión de

emergencias, los SMHN pueden lograr un mayor reconocimiento, como único portavoz autorizado de los avisos meteorológicos públicos.

3.4.1.3 A ese respecto, el Consejo pidió que el PSMP continuara aplicando su estrategia de desarrollar las capacidades nacionales mediante actividades de formación profesional, la transferencia de conocimientos, la aplicación de tecnología y la publicación de orientaciones sobre temas relacionados con el papel de los SMHN en la prevención y mitigación de los desastres naturales. Recordando la Resolución 13 (Cg-XIV) — Programa de Servicios Meteorológicos para el Público, en la cual se hacía hincapié en el apoyo que las actividades de SMP podían ofrecer para la prevención y mitigación de los desastres naturales, el Consejo instó encarecidamente a que el Programa de PDA prestara apoyo al PSMP, y a que ambos colaboraran estrechamente, en un modo que evitara toda repetición innecesaria y que ayudara a los Miembros en el esfuerzo global destinado a reducir al mínimo los efectos adversos de los fenómenos meteorológicos de gran intensidad y de aquellos que tienen efectos devastadores. Las herramientas de comunicación y promoción necesarias en tiempos de desastres naturales se crean y perfeccionan durante la prestación diaria de productos y SMP. Estos servicios diarios constituyen la base sobre la cual pueden concebirse los servicios extraordinarios, que se prestarán cuando el desastre sea una amenaza inminente. A modo de ejemplo, el Consejo reconoció la importancia de suministrar información sencilla y fácilmente comprensible sobre la intensidad de los fenómenos meteorológicos, gracias al uso de herramientas tales como una escala de los posibles riesgos, que se mostraría en mapas codificados por colores, similares a los mapas de vigilancia utilizados en Francia. En el marco de la Estrategia 1 del 6PLP de la OMM de salvar vidas, que es totalmente coherente con el objetivo principal del PSMP y de la colaboración mencionada, el Consejo pidió al Secretario General que organizara cursillos de formación a escala regional, centrados en los SMP con miras a apoyar la prevención de desastres naturales y la atenuación de sus efectos, y dando prioridad a los países en desarrollo, y en especial a los menos adelantados, sobre la base de las necesidades regionales concretas. Estos cursillos deben impartirse, de preferencia, simultáneamente a las reuniones de las AR. El Consejo pidió asimismo que se presentaran propuestas, en las que se detallaran todos los costos, a efectos de su examen por la quincuagésima octava reunión del Consejo Ejecutivo.

3.4.1.4 La labor del PSMP en lo que se refiere a la mejora y el perfeccionamiento de la prestación de productos y servicios meteorológicos implica que dicho programa tiene algo que aportar a casi todas las esferas de actividad de la OMM. Aunque no se trate de un programa multisectorial propiamente dicho, las competencias y capacidades reunidas y mejoradas en el marco del PSMP tienen algo que ofrecer a muchos otros programas de la Organización, destinados a salvar vidas y bienes y a lograr un desarrollo sostenible. Un ejemplo concreto es el de THORPEX, que ha incluido explícitamente un componente sobre tareas con aplicaciones

sociales y económicas. El PSMP colaborará estrechamente con el THORPEX en el marco de la CSB y del PMIM de la CCA, gracias a la participación del Presidente del GAAP sobre SMP, con el fin de garantizar la existencia de sinergias óptimas entre el THORPEX y el PSMP.

3.4.1.5 El Consejo instó a los SMHN a que exploraran más a fondo el potencial de Internet para difundir avisos e información meteorológica. En el plano nacional, ello podría implicar la recopilación de los desastres naturales y de los posibles desastres atendiendo a las circunstancias de cada país. En el plano mundial, el Consejo tomó nota con satisfacción del éxito y la popularidad de los sitios Web del WWIS y SWIC entre el público y los Miembros de la OMM. A mediados de junio de 2005, el WWIS incluía predicciones para 1 043 ciudades de 105 países Miembros e información climatológica sobre 1 091 ciudades de 154 países Miembros. El Consejo también tomó nota de que en la decimotercera reunión de la CSB se convino en que los sitios Web del WWIS y SWIC deberían pasar a ser un elemento operativo del PSMP, y ser mantenidos por los Miembros que actualmente hospedan el WWIS y SWIC, es decir, China (en chino); Hong Kong, China (en inglés); Macao, China (en portugués) y Omán (en árabe). El Consejo invitó a otros Miembros a que consideraran albergar el sitio Web del WWIS en otros idiomas e instó a todos los Miembros a participar activamente en el sitio Web del WWIS y SWIC, y a insertar en sus sitios enlaces con la dirección de ese sitio Web. A este respecto, el Consejo agradeció las ofertas de Francia y España (esta última en colaboración con otros países de habla hispana) de estudiar la posibilidad de proporcionar versiones en francés y español, respectivamente, del sitio Web del WWIS.

3.4.1.6 El Consejo reconoció la importancia del factor humano para una transmisión creíble de la información meteorológica al público. A este respecto, el Consejo pidió que la OMM mantuviera y estrechara sus lazos con la comunidad internacional de radiodifusión de la meteorología y que ayudara a sus Miembros a anticipar las tendencias de los medios de comunicación y a mostrar mayor dinamismo en cuanto a la creación de nuevos productos y servicios. El Consejo también alentó a los Miembros a que mantuvieran y reforzaran su interacción con los medios de comunicación nacionales y, en aquellos casos en que fuera posible, trataran de ampliar la difusión de sus servicios de aviso y predicción al público. En este sentido, el Consejo expresó su agradecimiento a la *Met Office* del Reino Unido por haber suministrado apoyo y equipos a fin de mejorar la presentación de información meteorológica al público en una serie de países Miembros de la OMM.

3.4.1.7 Acorde con la idea de fomentar que los SMHN se centren en los principios fundamentales de los servicios meteorológicos para el público con el fin de contribuir a la seguridad de la población y al alivio de la pobreza mediante la reducción de los efectos de los fenómenos meteorológicos violentos y devastadores, conforme a lo propuesto en el 6PLP, el Consejo pidió al Secretario General que ayudara a sus Miembros a evaluar y demostrar las ventajas económicas, medioambientales y sociales que ofrecen sus servicios meteorológicos para

el público mediante la preparación de metodologías y la orientación sobre casos prácticos. El Consejo también estudió la posibilidad de organizar (en 2007) una conferencia internacional sobre los beneficios económicos y sociales de los servicios meteorológicos e hidrológicos afines (véase el [punto 8.2](#) del orden del día).

#### 3.4.2 PROGRAMA DE METEOROLOGÍA AGRÍCOLA (PMAG) INCLUIDO EL INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CMAG (punto 3.4.2)

El Consejo tomó nota del informe de situación/actividades relativo a la ejecución del PMAG y decidió lo siguiente:

- a) en lo que respecta al apoyo institucional al PMAG, el Consejo pidió al Secretario General que brindara apoyo a las reuniones de los grupos de trabajo regionales sobre meteorología agrícola, de manera que pudieran abordarse adecuadamente las cuestiones prioritarias relativas a la promoción de la agricultura sostenible en las regiones;
- b) en lo referente a la mejora de los servicios agrometeorológicos para la producción agrícola, el Consejo:
  - i) apoyó las medidas adoptadas para hacer frente a la amenaza de la langosta en el África septentrional y occidental mediante la organización de la Reunión de expertos y el Curso de formación conexo e hizo un llamamiento a los Miembros para que introduzcan automáticamente sus datos meteorológicos diarios en el Servicio mundial de información agrometeorológica (WAMIS) a fin de facilitar el funcionamiento de los centros nacionales de lucha contra la langosta;
  - ii) sugirió que se llevara a cabo un proyecto piloto para ejecutarlo en los países afectados por plagas de langosta, proyecto que debía garantizar un mejor control de estas plagas y tomar en consideración las condiciones meteorológicas cambiantes. El Consejo tomó nota con satisfacción de que la Secretaría ya había preparado una nota conceptual sobre "Sistemas de alerta temprana de plagas de langosta del desierto - un proyecto piloto del África Occidental", con el objetivo principal de reunir información e instrumentos operativos más eficaces para controlar y predecir la proliferación y la migración de las langostas y de desarrollar la capacidad de los servicios nacionales de planificar las operaciones de control. El proyecto piloto propuesto reforzará la cooperación entre los SMHN y los centros nacionales de lucha contra la langosta, a escala nacional, así como la experiencia nacional en el uso de información meteorológica para el control y la predicción de las plagas de langosta;
  - iii) apoyó la colaboración con la ACCIÓN 718 de la Cooperación Europea para la Investigación Científica y Técnica (COST), de la Fundación

- Europea para la Ciencia, en la organización de dos reuniones de los equipos de expertos de la CMAg y abogó por el mantenimiento de esa colaboración;
- iv) aprobó la propuesta de publicar conjuntamente con la ACCIÓN 718 de la COST las actas de las dos reuniones mencionadas de los equipos de expertos y de darles una gran difusión;
  - v) apoyó las recomendaciones del Equipo de expertos de la CMAg sobre el tiempo, el clima y los agricultores, según las cuales:
    - a. se hace muy necesario impulsar un cambio fundamental para pasar de los datos basados en la oferta a la información basada en la demanda, y que los servicios agrometeorológicos deberían colaborar estrechamente con los expertos en comunicación para examinar la forma de lograr ese cambio fundamental;
    - b. los agrometeorólogos deberían interactuar más con los expertos integrantes del Equipo de coordinación de la ejecución en relación con los conocimientos de los agricultores, las ventajas de los distintos medios de comunicación y los recursos disponibles;
    - c. los agrometeorólogos deberían colaborar estrechamente con los servicios de divulgación e investigación agrícola con el fin de atender de manera eficiente a las necesidades específicas de la comunidad agrícola;
  - vi) pidió al Secretario General que fomente la organización de cursillos de formación regionales sobre las tendencias de las nuevas tecnologías y métodos para los agrometeorólogos, los agentes de divulgación agrícola y los agricultores;
- c) en lo que respecta al refuerzo de los sistemas de apoyo a los servicios agrometeorológicos, el Consejo:
- i) apoyó las recomendaciones del Equipo de expertos sobre técnicas (incluidas las tecnologías como el Sistema de Información Geográfica (SIG) y la teledetección) para la caracterización agroclimática y la gestión sostenible de las tierras en el sentido de que debería generalizarse el uso del análisis agroclimático, la vigilancia y los modelos agrometeorológicos y el SIG para producir información agrometeorológica en formato de texto, gráficos y mapas;
  - ii) tomó nota de que el WAMIS ([www.wamis.org](http://www.wamis.org)) tiene productos procedentes de más de 22 países y proporciona herramientas y recursos para ayudar a los países a mejorar sus boletines y servicios. Teniendo en cuenta las ventajas resultantes del WAMIS para los Miembros, el Consejo instó a los Miembros a participar en el Servicio y a difundir sus productos a la comunidad mundial ya que esos productos también pueden ser útiles en las evaluaciones de los desastres naturales, proporcionando boletines tanto en tiempo real como desde una perspectiva histórica;
- iii) manifestó su agradecimiento a la NOAA por ayudar a financiar el WAMIS y le instó a que continuara proporcionando esa ayuda;
- d) en cuanto a la mejor comprensión de los efectos agrometeorológicos del cambio y la variabilidad del clima y los desastres naturales, el Consejo:
- i) apoyó las recomendaciones del Equipo de coordinación de la ejecución sobre el cambio y la variabilidad del clima y los desastres naturales en la agricultura, de que:
    - a. se desarrolle un proyecto titulado “Evaluación de los efectos de los desastres naturales en la agricultura (ANADIA)” con estudios de casos apropiados referentes a distintas regiones, en colaboración con el PDA;
    - b. se desarrolle y se ejecute en distintas regiones un proyecto titulado “Contribución de la agricultura al estado del clima (CONASTAC)” para facilitar una mejor comprensión de la manera en que las prácticas agrícolas contribuyen al estado actual del clima;
    - c. a fin de promover aplicaciones más activas de las predicciones climáticas estacionales, se utilice un enfoque “ascendente” y se elabore un proyecto titulado “Predicciones climáticas para las comunidades de usuarios (CLIFORUC)” teniendo en cuenta las recomendaciones del Equipo de expertos sobre los efectos del cambio y la variabilidad del clima en las predicciones de medio a largo plazo para la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca;
  - ii) respaldó la colaboración con el Sistema de Análisis, Investigación y Capacitación (START) sobre el Cambio Mundial en la organización del Cursillo internacional sobre predicción del clima y agricultura (Ginebra, 11-13 de mayo de 2005) y del Cursillo de síntesis sobre la variabilidad del clima y la seguridad alimentaria (Ginebra, 9-10 de mayo de 2005) y abogó por el mantenimiento de esa colaboración;
- e) el Consejo tomó nota con satisfacción de la activa colaboración existente entre la OMM y la FAO para la organización del Cursillo interregional sobre el fortalecimiento de los servicios agrometeorológicos operativos (Manila, 22-26 de marzo de 2004), la reunión del Equipo de expertos sobre el tiempo, el clima y los agricultores (Ginebra, 15-18 de noviembre de 2004) y el Cursillo sobre análisis climático y cartografía para la agricultura (Bologna, Italia, 14-16

de junio de 2005). El Consejo pidió una colaboración más estrecha con la FAO en lo que se refería a aquellas actividades científicas y técnicas destinadas a prestar servicios mejorados a los agricultores u otros usuarios finales de información y productos agrometeorológicos;

- f) el Consejo aprobó la propuesta del Comité de Selección del Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM para 2006 y otorgó el premio de 2006 a los Dres. T.N. Palmer, A. Alessandri, U. Andersen, P. Cantelaube, M. Davey, P. Délécluse, M. Déqué, E. Díez, F.J. Doblas-Reyes, H. Feddersen, R. Graham, S. Gualdi, F-F. Guérémy, R. Hagedorn, M. Hoshen, N. Keenlyside, M. Latif, A. Lazar, E. Maisonnave, V. Marletto, A.P. Morse, B. Orfila, P. Rogel, J.-M. Terres y M.C. Thomson por el trabajo titulado "Desarrollo de un sistema de conjuntos de modelos múltiples para la predicción del clima a escalas comprendidas entre la estacional y la interanual (DEMETER)" y publicado en el *Boletín de la Sociedad Meteorológica Estadounidense* en junio de 2004, Volumen 85, N° 6, págs. 853 a 872.

#### 3.4.3 PROGRAMA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA (PMAE); INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CMAE (punto 3.4.3)

El Consejo tomó nota del Informe de situación/actividades sobre la aplicación del PMAE. Por lo que se refiere a la formación profesional, el Consejo:

- a) reiteró la importancia que en su opinión reviste la necesidad de formación en materias como la recuperación de costos, la gestión de la calidad y las *claves* GRIB y BUFR;
- b) hizo un llamamiento a los Miembros para que organizaran con la OMM actividades de formación en meteorología aeronáutica, y acogió con agrado los planes de la Federación de Rusia de celebrar tres seminarios el próximo año en colaboración con la OMM;
- c) pidió al Secretario General, a la CMAE y a los Miembros que continuaran organizando cursillos sobre recuperación de costos en todas las Regiones de la OMM, en colaboración con la OACI, a la mayor brevedad y destacó las ventajas que reportaba la participación en tales cursillos de otras partes interesadas, como las autoridades de la aviación civil, los representantes de las líneas aéreas y las autoridades aeroportuarias;
- d) pidió al Secretario General que celebrara lo antes posible el seminario sobre gestión de la calidad, que se celebrará en Hong Kong con la acogida de China, con una asistencia lo más amplia posible, teniendo especialmente presentes a los países en desarrollo;
- e) alentó a la CMAE a colaborar directamente con las asociaciones regionales y sus estructuras de gestión para organizar eventos de formación regionales.

En lo que respecta a los textos de orientación, el Consejo:

- a) pidió al Secretario General y a la CMAE que se examinara y actualizara la *Guía sobre recuperación de*

*costos de los servicios meteorológicos aeronáuticos: principios y directrices* (OMM-N° 904), con el fin de recoger las enmiendas introducidas en el *Manual de la OACI sobre economía de los servicios de navegación aérea* y que se tomaran las medidas necesarias para garantizar la distribución de copias del *Manual* a los Miembros, en caso de que no se pueda consultar de forma gratuita en el sitio Web de la OACI;

- b) pidió al Secretario General que publicara y distribuyera a los Miembros, lo antes posible, los textos de orientación conjuntos OACI/OMM sobre sistemas de gestión de la calidad que ya estén terminados.

En cuanto a la coordinación y la colaboración, el Consejo:

- a) pidió al Secretario General y a los Miembros que trataran de establecer una coordinación más estrecha entre los representantes de la OMM y los Miembros que asisten a las reuniones de la OACI como representantes de los Estados Contratantes de la OACI;
- b) pidió al Secretario General y a la CMAE que siguieran de cerca la situación con respecto al Cielo Europeo Único (CEU) y sus posibles implicaciones para la prestación de servicios meteorológicos y la recuperación de costos en otras regiones y que informaran al Consejo sobre las consecuencias más relevantes y las lecciones aprendidas;
- c) alentó la colaboración en cuestiones del CEU con la Organización europea para la seguridad de la navegación aérea (EUROCONTROL) por medio de la Secretaría, los Miembros y los ponentes de la AR VI en la CMAE;
- d) alentó a seguir colaborando con la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas (IFALPA) y la Federación Internacional de Controladores del Tráfico Aéreo (IFATCA) en relación con el PMAE;
- e) reiteró la necesidad de que los Miembros adoptaran medidas urgentes para sustituir sus actuales estaciones de trabajo y VSAT SADIS y SICS e instalar la última versión del programa informático de visualización, que les permite obtener y procesar documentación de vuelo y preparar localmente mapas en formato T4;
- f) pidió al Secretario General que facilitara apoyo, y a los Miembros que ayudaran, a cuantos necesiten sustituir elementos de equipo para SADIS y SICS;
- g) pidió al Secretario General que asegurara una mejor planificación y coordinación de la implementación de la Enmienda 74 al anexo 3 de la OACI / Reglamento Técnico de la OMM [C.3.1] y de las correspondientes claves de meteorología aeronáutica.

Con respecto a las actividades de los equipos de expertos, el Consejo:

- a) instó a los Miembros a que emplearan expertos y/o fondos para avanzar en la consecución de un programa informático de verificación TAF normalizado, destinado a proporcionar información orientada a los usuarios sobre la calidad de la clave TAF



(no para la intercomparación entre países), y a que se aseguraran de que el método es aplicable en todas partes del mundo, incluidos los trópicos;

- b) instó a los Miembros, al Presidente de la CMAe y a los presidentes del GAAP de la CMAe a que alentaran a los expertos designados a realizar las actividades asignadas para ellos por la Comisión.

En lo relativo al Programa AMDAR, el Consejo:

- a) instó al Grupo de expertos AMDAR a que hicieran progresos en aquellas actividades importantes para el Grupo, tales como la mejora del intercambio de datos y del control de la calidad, la coordinación de los programas AMDAR regionales y nacionales y la creación de un sensor de humedad;
- b) pidió a la CSB y a la CMAe que continuaran trabajando para hacer posible la transferencia de las actividades del AMDAR al SMO de la VMM, y que colaboraran en materia de formación para la utilización de datos AMDAR, de conformidad con la Recomendación 1 (CBS-XIII) sobre ese particular;
- c) expresó su agradecimiento a los Miembros que ya han contribuido al Fondo fiduciario creado para apoyar el Programa AMDAR y alentó decididamente a los demás a que hicieran lo mismo.

En lo referente a la decimotercera reunión de la CMAe, el Consejo:

- a) pidió al Secretario General y al Presidente de la CMAe que empezaran a preparar la decimotercera reunión de la CMAe, prevista para el segundo semestre de 2006 y recordó que el Gobierno de Egipto se había ofrecido para acoger dicha reunión; y
- b) pidió al Secretario General y al Presidente de la CMAe que comenzaran a preparar la Conferencia técnica de la CMAe y constató que el Congreso había adoptado las correspondientes disposiciones presupuestarias.

### 3.4.4 PROGRAMA DE METEOROLOGÍA MARINA Y OCEANOGRAFÍA (PMMO); INFORME DETALLADO DEL COPRESIDENTE DE LA CMOMM (punto 3.4.4)

3.4.4.1 El Consejo tomó nota con agrado del informe del Copresidente de la CMOMM, Sr. J. Guddal, sobre las actividades realizadas durante el año pasado en el marco de la CMOMM, incluidos los preparativos de la segunda reunión de la CMOMM.

3.4.4.2 El Consejo tomó nota de que la transición institucional del SGISO y de la CMM a la CMOMM parece gozar de buena aceptación por parte tanto de las organizaciones patrocinadoras como de los Estados Miembros, y que la mayor parte de la transición se ha realizado de forma bastante gradual. Se realizaron progresos significativos en las cuatro áreas de programa de la CMOMM que mantienen relaciones de trabajo de interés común con el IODE, el SMOO, el PCT, la CMA, la CHi, el SIO de la OMM y la OHI. Todavía debe analizarse la duplicación de algunas actividades, y el potencial de sinergia debe estudiarse con más detenimiento. A este respecto, el Consejo:

- a) fomentó las medidas adoptadas por la CMOMM para elaborar un Documento de Estrategia de esa Comisión;
- b) convino en las medidas adoptadas por la CMOMM, como la creación de órganos subsidiarios adicionales, para realizar más progresos;
- c) convino en las decisiones de la CMOMM de desarrollar una estrategia conjunta de gestión de datos entre el IODE, la CMOMM y el SIO de la OMM y elaborar un plan de trabajo cooperativo de creación de capacidad con la COI, que incluya las actividades pertinentes de formación de alianzas regionales del PCT, el IODE y el SMOO;
- d) pidió a la Secretaría y a la CMOMM que se asocien con el establecimiento de un Experimento de asimilación de datos costeros (CODAE) parecido al GODAE.

3.4.4.3 El Consejo tomó nota de la información detallada que se proporcionó sobre el problema del costo de transmisión de datos de los Buques de observación voluntaria (VOS) y reconoció que todavía se están desarrollando mecanismos que permitan solucionar dicho problema. A ese respecto, el Consejo tomó nota de que los países europeos que participan en el programa E-SURFMAR estaban elaborando una solución parcial al problema de la distribución equitativa de esos costos. Con todo, será muy difícil lograr una solución a nivel mundial para este problema. Asimismo se señaló la existencia de riesgos de seguridad que pudieran llegar a ser graves por lo que respecta a la distribución gratuita de los identificadores de VOS y los datos de posición en sitios Web externos que no sean mantenidos por los SMN. En vista de que las observaciones de las embarcaciones se consideran “datos esenciales” en la Resolución 40 (Cg-XII) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales, es probable que siga existiendo ese problema. En vista de ello se acordó en la última reunión del Equipo de observaciones realizadas desde buques de la CMOMM (SOT-III, marzo de 2005) que se elaborara un informe sobre la cuestión que se someterá a la consideración de la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo.

3.4.4.4 El Consejo tomó nota de la función esencial que cumple la CMOMM en una serie de proyectos de interés común recientes y actuales, incluidos el GEO, los sistemas de alerta temprana de tsunamis y el API. En ese contexto, el Consejo:

- a) alentó a los Miembros/Estados Miembros que participaron en el proceso del GEO a que trabajaran para conservar las referencias del plan de aplicación del SMOC, y abogaran por una política de intercambio gratuito y sin restricciones de datos marinos y oceanográficos, tal como establece la Resolución 40 (Cg-XII);
- b) subrayó la necesidad de que la Secretaría de la CMOMM lograra que el GEO admitiera los planes y las actividades pertinentes actuales de la OMM en sus planes a largo y corto plazo;

- c) alentó a la COI y a la OMM a sacar el máximo provecho de la CMOMM para respaldar la aplicación y las operaciones del Sistema de Alerta de Tsunamis en el Océano Índico y en otras regiones de elevado riesgo; asimismo, pidió que, en todos los casos, velara por el establecimiento de un enfoque integrado y multirisgo mediante la colaboración con los SMHN, el SMSSM y los asociados externos pertinentes, incluidos los grupos intergubernamentales de coordinación de la COI establecidos en el Pacífico (1968) y en el Índico (2005), la OMI y la EIRD. Es importante que esa red mundial de centros de alerta temprana de tsunamis esté basada en la infraestructura y los programas existentes. En particular, la estructura y los programas de la CMOMM podrían servir de base para esa red;
- d) alentó a los Miembros/Estados Miembros a participar activamente en los proyectos a gran escala sobre oceanografía polar, que se enmarcan en el API, y a ese respecto alentó a la CMOMM a mejorar constantemente los sistemas y servicios de observación de las aguas polares.

3.4.4.5 El Consejo hizo hincapié en la importancia de la CMOMM para los estudios sobre el clima mundial y tomó nota de que en 2004 el sistema de referencia del SMOC sólo estaba medio terminado. A ese respecto, el Consejo:

- a) pidió a la Secretaría de la CMOMM y al Grupo de expertos sobre observaciones de los océanos para el clima (OOPC) que continuaran haciendo hincapié en la importancia que reviste la CMOMM para los estudios sobre el clima mundial en la documentación pertinente del SMOC;
- b) pidió a la CMOMM que preparara las actividades del próximo período interreuniones juntamente con el SMOC y el SMOO;
- c) recomendó a los Miembros/Estados Miembros que aumentaran sus inversiones en los sistemas de observación mundial.

3.4.4.6 El Consejo tomó nota de que se prevé que la segunda reunión de la CMOMM se celebre en Halifax (Canadá) del 19 al 27 de septiembre de 2005. La planificación detallada de todos los preparativos necesarios para la reunión está muy avanzada y, en su mayor parte se ajusta al programa, y lo mismo se puede decir de los preparativos de la ceremonia de despliegue de la boya a la deriva N° 1250 en servicio sostenido de la red mundial. Se ha preparado una carta circular conjunta para solicitar contribuciones voluntarias de los países dispuestos a brindar respaldo a la Conferencia científica sobre "Oceanografía operativa y meteorología marina en el siglo XXI", que precederá la segunda reunión de la CMOMM. Esas contribuciones podrían conducir a un respaldo general de esa importante actividad científica, o podría permitir la participación de científicos de países en desarrollo que de otra manera no podrían participar.

3.4.4.7 El Consejo tomó nota de que aunque algunas de las reuniones previstas de la CMOMM habían tenido lugar aprovechando otras ocasiones, la financiación actual no sería suficiente para alcanzar los progresos

previstos por la CMOMM para 2005. A dicho efecto, el Consejo pidió a la Secretaría que adoptara las medidas adecuadas para proporcionar fondos adicionales para las actividades que la CMOMM llevará a cabo en 2005 con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

3.4.4.8 El representante de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO expresó que el Secretario Ejecutivo de la COI lamentaba no poder dirigir la palabra directamente ante el Consejo Ejecutivo en vista de las actividades en curso de la Asamblea de la COI, pero transmitió sus mejores deseos y felicitaciones por el éxito de esta reunión del Consejo Ejecutivo. El representante informó al Consejo Ejecutivo acerca de los resultados alcanzados ya por la Asamblea de la COI y específicamente mencionó el decidido respaldo de la COI a diversos programas en que es esencial contar con el apoyo de la OMM, entre los que destacan los siguientes: la CMOMM; el SMOO; el SMOC; un sistema de alerta y mitigación de múltiples riesgos marinos, que forme parte de un marco mundial; un GEOSS de gran amplitud y bien coordinado; y el PMIM. El representante de la COI subrayó la imperiosa necesidad de una continua colaboración entre la OMM y la COI en sus esfuerzos para concertar los recursos de las comunidades oceanográfica y meteorológica para hacer frente a desafíos comunes.

### 3.5 PROGRAMA DE HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS (PHRH) (punto 3.5)

#### 3.5.1 INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CHI E INFORME DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN (punto 3.5.1)

3.5.1.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota de los progresos alcanzados en las actividades de la Comisión de Hidrología, que culminaron en la duodécima reunión de la CHI, celebrada en Ginebra en octubre de 2004.

3.5.1.2 El Consejo tomó nota del informe del Presidente de la Comisión, especialmente en lo relativo a la celebración y a los resultados de la CHI-XII.

3.5.1.3 Tras examinar el informe de la CHI-XII y las recomendaciones aprobadas en la reunión, el Consejo plasmó sus decisiones en la [Resolución 4 \(EC-LVII\)](#).

### 3.5.2 PROGRAMA DE HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS (punto 3.5.2)

3.5.2.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota del Informe de situación/actividades sobre la ejecución del PHRH y pidió al Secretario General una distribución de recursos más equitativa entre las seis Regiones.

3.5.2.2 El "Informe exhaustivo sobre WHYCOS y la situación de los proyectos HYCOS en curso" fue preparado por la Secretaría, con la asistencia de la CHI. El Consejo recordó que ese informe había sido solicitado por el Decimocuarto Congreso, con miras a evaluar la situación de la ejecución y la sostenibilidad de los diversos componentes HYCOS. El Consejo tomó nota con satisfacción del informe y alentó al Secretario General a que intensificara los esfuerzos encaminados a la ejecución de proyectos HYCOS.

3.5.2.3 El Consejo recordó que el Decimocuarto Congreso había acogido con beneplácito la propuesta del

Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO en el sentido de establecer un Comité conjunto OMM/UNESCO sobre crecidas. Tomó nota de que desde aquella fecha había evolucionado tanto el concepto general como los organismos que en él colaborarán, y también de la labor realizada por la CHI al respecto, tanto durante su duodécima reunión (Ginebra, octubre de 2004) como en el seno del Equipo conjunto de tareas en que participó. Como resultado de ello, el Consejo examinó la propuesta de una "Iniciativa Internacional sobre Crecidas", preparada por el Equipo mixto de expertos en que están representados los programas hidrológicos de la OMM, la UNESCO, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas (AICH) plasmando sus decisiones al respecto en la [Resolución 5 \(EC-LVII\)](#).

3.5.2.4 El Consejo, al reconocer la importancia de los temas relacionados con el agua, observó que en el futuro los órganos integrantes habrán de dedicar más tiempo a deliberar sobre el PHRH.

### 3.6 PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL (PEFP) (punto 3.6)

#### APOYO INSTITUCIONAL A LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL (EFP)

3.6.1 Tomando nota de la necesidad de intensificar la cooperación y de ampliar las asociaciones con los programas de enseñanza de otros organismos y organizaciones internacionales, el Consejo alentó al Secretario General a llevar adelante sus iniciativas para que el PEPF colabore, entre otros, con los miembros de la Conferencia Permanente de Directores de Instituciones Docentes de los SMHN (SCHOTI) y con su Comité de Coordinación a los fines de organizar actividades de aprendizaje y potenciar el aprendizaje electrónico a distancia en todo el mundo.

#### DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

3.6.2 El Consejo recordó la necesidad de ayudar a los SMHN de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en la planificación del desarrollo de sus recursos humanos.

3.6.3 En lo que respecta a la nueva clasificación y a los nuevos planes de estudios de la OMM, el Consejo tomó nota de las limitaciones y dificultades experimentadas por algunos Miembros y algunos CRFM en el proceso de aplicación. En ese contexto, el Consejo reconoció la necesidad de ampliar, hasta el 31 de diciembre de 2006, el período transitorio para aplicar las *Directivas de orientación profesional del personal de meteorología e hidrología operativa* (OMM-Nº 258).

#### ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

3.6.4 Teniendo en cuenta el gran número de países las Regiones I y VI, y la necesidad de concentrarse en cuestiones regionales, el Consejo decidió organizar en 2006 el Seminario regional de formación profesional para instructores de las Regiones I y VI como dos seminarios distintos para la Región I y para la Región VI respectivamente.

3.6.5 El Consejo apoyó el actual proceso de digitalización y traducción del material didáctico y, teniendo en cuenta los costos requeridos, pidió a los Miembros que prestaran su ayuda en la materia. El Consejo alentó también a seguir difundiendo esos materiales en forma de CD y mediante el sitio Web.

3.6.6 El Consejo alentó a los CRFM a que continúen poniendo en práctica nuevos programas pertinentes y cursos especializados de nivel superior, para satisfacer las necesidades regionales y pidió al Secretario General que continuara ayudando a los CRFM y a los centros de formación nacionales necesitados, con arreglo a los recursos disponibles.

3.6.7 Con referencia a la Recomendación 3 (CHIXII) – Revisión del alcance de los Centros Regionales de Formación en Meteorología (CRFM) de la duodécima reunión de la Comisión de Hidrología relativa a la ampliación de las actividades de los CRFM de la OMM, para que abarquen otras disciplinas científicas y técnicas de interés para la OMM, el Consejo pidió a su Grupo de expertos sobre enseñanza y formación profesional que examinara esta cuestión y que informara al respecto a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.

3.6.8 El Consejo volvió a alentar a los SMHN y a los CRFM a que colaboren más estrechamente para definir las necesidades regionales de formación y explorar nuevas posibilidades que permitan satisfacer esas necesidades.

3.6.9 El Consejo subrayó la necesidad de potenciar la enseñanza y la formación profesional en economía y en gestión de la meteorología para el personal de los SMHN y para los usuarios.

3.6.10 El Consejo tomó nota de que 2005 marcaba el comienzo del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y pidió al Secretario General que siguiera tomando medidas para sensibilizar al público en general y a los estudiantes y a los escolares en particular, para hacer más atractivas las profesiones de meteorólogo e hidrólogo.

#### BECAS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3.6.11 El Consejo tomó nota de los progresos realizados en la aplicación de las nuevas medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar que el Programa de becas de EFP sea lo más eficaz y equitativo posible.

3.6.12 El Consejo agradeció a los Miembros donantes del PCV sus generosas contribuciones y les pidió que mantuvieran y, si fuera posible, aumentaran su ayuda al programa de becas. El Consejo también hizo un llamamiento a los Miembros para que contribuyeran a reforzar el programa de becas, teniendo en cuenta la creciente demanda de creación de capacidad en esferas nuevas y especializadas de la meteorología y de la hidrología operativa.

3.6.13 El Consejo instó a los Miembros a que seleccionaran a candidatos debidamente calificados para recibir formación y a que preparasen planes a largo plazo para integrar y utilizar de la mejor forma posible al personal calificado que haya beneficiado de esas becas, en sus respectivos SMHN, con el fin de reforzar la infraestructura científica de esos servicios.

3.6.14 El Consejo recaló la importancia de verificar y evaluar las actividades relacionadas con las becas e instó a los Miembros solicitantes que se aseguren de que los conocimientos adquiridos se utilicen de manera adecuada y a mantener informado al Secretario General acerca de la eficacia de la formación impartida.

3.6.15 El Consejo pidió además al Secretario General y a los Miembros que siguieran explorando nuevas fuentes de ayuda financiera para responder a la necesidad continua de becas.

#### APOYO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE OTROS PROGRAMAS IMPORTANTES DE LA OMM

3.6.16 El Consejo pidió al Secretario General que siguiera organizando actividades de formación especializadas, teniendo en cuenta los constantes avances de la ciencia y las necesidades prioritarias de formación en los sectores especializados, como la sensibilización del público a la meteorología, los servicios meteorológicos y de alerta para el público, el cambio climático o la prevención de desastres.

#### 3.7 PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (PCOT) (punto 3.7)

3.7.1 El Consejo Ejecutivo reconoció que los Miembros continuaban beneficiándose de las actividades realizadas en virtud del PCOT, que comprende diversas esferas tales como la formulación de proyectos y programas, la movilización de recursos y la creación de capacidad. Esas actividades se ejecutaron en el marco de diversas fuentes de financiación, como el Programa de Cooperación Voluntaria (PCV) de la OMM, el Fondo Fiduciario (FF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otras fuentes.

#### EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA (PCV) DE LA OMM

3.7.2 Tomando nota con agradecimiento de que, durante la reunión oficiosa de planificación celebrada en 2005 sobre el PCV y los programas de cooperación técnica conexos, los Miembros donantes indicaron su disposición de mantener o aumentar el apoyo al PCV en 2005, el Consejo instó a los Miembros a participar más activamente en el Programa. Asimismo, el Consejo alentó a los Miembros a seguir investigando con mayor amplitud a posibles asociados en sus países respectivos, como los organismos de desarrollo y el sector privado. Además, el Consejo pidió al Secretario General que continuara desplegando esfuerzos similares.

3.7.3 El Consejo examinó el informe sobre el uso del Fondo de Cooperación Voluntaria (PCV(F)) en 2004 y aprobó las asignaciones del PCV(F) para 2005, sobre la base del ingreso estimado que asciende aproximadamente a 220 000 \$ EE.UU. como se indica en el [Anexo III](#) a este informe. El Consejo autorizó al Secretario General a ejecutar los proyectos del PCV(F) a medida que los fondos se encuentren disponibles. A este respecto, el Consejo pidió al Secretario General que facilitara información

relativa a la ejecución de proyectos del PCV (F), a fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad y alentar de ese modo la aportación de nuevas contribuciones al PCV (F).

#### ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO

3.7.4 Recordando que se creó un mecanismo para la coordinación y promoción efectiva de los esfuerzos de movilización de recursos de la Secretaría, el Consejo convino en que se llevaran a cabo las actividades de movilización de recursos con una mayor participación de las oficinas exteriores de la OMM, teniendo en cuenta el conocimiento por los organismos de financiación de las esferas de competencia de la OMM, las esferas prioritarias de los organismos de financiación relacionadas con los SMHN, las propuestas de proyecto para ajustarse a los formatos y procedimientos de los organismos de financiación, y la participación activa de los SMHN beneficiarios.

3.7.5 El Consejo recordó que en la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo se convino en organizar un simposio internacional sobre cooperación técnica, a ser posible durante el siguiente período financiero, para promover el papel de la OMM y los beneficios que los SMHN pueden aportar a las actividades de desarrollo socioeconómico de los países, y para fortalecer las asociaciones con los organismos de financiación. A fin de organizar el simposio efectiva y eficientemente, el Consejo hizo suya la opinión de la reunión oficiosa de planificación celebrada en 2005, según la cual se había de seguir investigando, por ejemplo, si el simposio podría celebrarse conjuntamente con otra actividad conexas de la OMM, como la Conferencia Internacional sobre los Beneficios Económicos y Sociales de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, la Conferencia sobre creación de capacidad del GEO, que se está examinando actualmente, o las reuniones regionales.

#### PROGRAMA DE LA OMM PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (PMA)

3.7.6 El Consejo examinó los principales resultados de la reunión sobre el Programa de la OMM para los PMA, en particular un plan de acción estratégico y aprobó las recomendaciones, en particular: *a)* adoptar un método estratégico integrado pero específico de cada país al ejecutar el Programa; *b)* proporcionar a los SMHN de los PMA los medios que les permitan suministrar un conjunto mínimo de productos y servicios a sus respectivos gobiernos y usuarios; *c)* adoptar un enfoque intersectorial en la Secretaría de la OMM para facilitar la ejecución del Programa mediante la creación de un Comité Director del Programa; *d)* prestar especial atención a los problemas de los PMA en todos los Programas científicos y técnicos de la OMM al preparar y poner en práctica sus actividades; *e)* establecer una estructura y un mecanismo de financiación adecuados para la ejecución efectiva del programa teniendo en cuenta su naturaleza intersectorial; *f)* facilitar el suministro de información a los PMA sobre la manera en que éstos pueden aprovechar las diversas oportunidades de mejorar la movilización de

recursos; y *g*) movilizar recursos para fomentar la participación de los PMA en seminarios y cursillos de formación, en particular en un seminario de formación en dirección y gestión que organizará la Administración Meteorológica de China en 2005 y en el Simposio mundial sobre la enseñanza y la formación en meteorología e hidrología, organizado por la OMM, que se celebrará en China en octubre de 2006.

3.7.7 El Consejo pidió al Grupo consultivo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre cooperación técnica que supervisara y siguiera de cerca la ejecución del plan de acción propuesto y que colaborara en la movilización de recursos.

#### APOYO DE LA SECRETARÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

3.7.8 El Consejo tomó nota de que el Programa de Cooperación Técnica es una actividad altamente prioritaria de la OMM, con ciertas funciones básicas financiadas con cargo al presupuesto ordinario en el marco del Programa 3.7, conforme decidió el Decimocuarto Congreso, en tanto que otras actividades de apoyo al Programa se financian con cargo a recursos del Fondo de Cooperación Técnica (FCT). El Consejo examinó las propuestas para 2006-2007 relativas a dicho Fondo y tomó nota de que la entrega prevista con cargo a los recursos extrapresupuestarios, en particular el PCV y los acuerdos bilaterales alcanzaría aproximadamente 31 000 000 Fr. S. durante ese bienio. El Consejo tomó nota, además, de que existe una tendencia, según la cual, varios Miembros están solicitando asistencia técnica de la OMM para la preparación y ejecución de proyectos con cargo a sus propios recursos o mediante acuerdos bilaterales que no prevén una participación directa de la OMM en la ejecución de los proyectos. La nueva política de gastos de apoyo de la OMM formulada por el Consejo Ejecutivo en su 56ª reunión seguirá aplicándose en 2006-2007 a los PCV y a los proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios. Los ingresos obtenidos de dicha aportación alcanzarán, según las estimaciones, 1 600 000 Fr. S. durante este período y sufragarán los gastos de personal efectuados para realizar actividades de cooperación técnica extrapresupuestarias. El apoyo de la Secretaría financiado con cargo al presupuesto ordinario servirá también para realizar actividades de cooperación técnica extrapresupuestarias, que garantizarán una sinergia adecuada entre el presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios, cuyo objetivo es la ejecución eficaz y rentable del programa. El Consejo adoptó la [Resolución 6 \(EC-LVII\)](#) y aprobó el presupuesto propuesto.

3.8 PROGRAMA REGIONAL (PR), INCLUIDOS LOS INFORMES DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL II (ASIA) Y DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE) (punto 3.8)

3.8.1 El Consejo recordó que el Programa Regional debía ayudar a las Asociaciones Regionales y contribuir al desarrollo de los SMHN mediante actividades de creación

de capacidad y otros trabajos prioritarios identificados por los Miembros, o por las agrupaciones y organizaciones económicas presentes en las respectivas Regiones.

#### INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA AR II (ASIA)

3.8.2 El Consejo expresó su agradecimiento al Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular de China por haber albergado la decimotercera reunión de la Asociación Regional II (Asia), celebrada en Hong Kong (China) del 7 al 15 de diciembre de 2004 y en la que se registró el mayor número de participantes.

3.8.3 El Consejo tomó nota de que la Asociación aprobó un total de 27 resoluciones, designó a los ponentes de 10 temas, volvió a constituir cinco grupos de trabajo (uno sobre planificación y ejecución de la VMM, uno sobre asuntos relacionados con el clima, uno sobre meteorología agrícola, uno sobre hidrología y un Grupo de trabajo consultivo de la AR II) y creó un nuevo Grupo de trabajo sobre Prevención y mitigación de desastres naturales en la Región II. Además, acordó una nueva serie de prioridades regionales para la preparación del Séptimo Plan a Largo Plazo (7PLP).

3.8.4 El Consejo tomó nota con satisfacción de la adopción por la Asociación del Plan estratégico para reforzar los Servicios Meteorológicos Nacionales (SMN) de la Región II (Asia) para el período comprendido entre 2005 y 2008; examinó el proyecto de Plan estratégico regional para reforzar los Servicios Hidrológicos Nacionales (SHN) de Asia y acordó desarrollar y ejecutar, como contribución específica al Programa de la OMM en favor de los PMA, dos proyectos piloto: uno, para suministrar, vía Internet, a los países en desarrollo productos de PNT, destinados a las ciudades y otro para ayudar a los países en desarrollo en el marco del Programa de meteorología aeronáutica.

3.8.5 El Consejo examinó el informe de la decimotercera reunión de la Asociación Regional II (Asia) e incorporó sus decisiones en la [Resolución 4 \(EC-LVII\)](#).

#### INFORME DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA AR IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE)

3.8.6 El Consejo expresó su agradecimiento al Gobierno de Costa Rica por haber albergado la decimocuarta reunión de la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe), celebrada en San José (Costa Rica) del 5 al 13 de abril de 2005 y en la que participaron todos los Miembros con excepción de Haití, el único PMA de la Región.

3.8.7 El Consejo tomó nota de la que la Asociación aprobó un total de 19 resoluciones, designó a 10 ponentes distintos, constituyó cuatro grupos de trabajo (uno sobre planificación y ejecución de la VMM, un Comité sobre meteorología agrícola, uno sobre hidrología y uno sobre huracanes) y creó dos nuevos órganos subsidiarios, a saber, el Grupo de trabajo sobre Prevención y mitigación de desastres naturales en la Región IV y el Grupo de gestión. Además, acordó las prioridades regionales de la AR IV para la preparación del 7PLP de la OMM.

3.8.8 El Consejo tomó nota con beneplácito del agradecimiento de la Asociación por la rápida asistencia que la OMM brindó a Haití y la República Dominicana a raíz de las inundaciones que azotaron a ambos países en mayo de 2004, así como del éxito con que se habían aplicado iniciativas tales como el Proyecto PEID-Caribe y el Proyecto de gestión de los recursos hídricos de México.

3.8.9 El Consejo examinó el informe de la decimo-cuarta reunión de la AR IV e incorporó sus decisiones en la [Resolución 9 \(EC-LVII\)](#).

#### OFICINAS REGIONALES Y SUBREGIONALES

3.8.10 Se informó al Consejo de las actividades y el funcionamiento de las tres Oficinas Regionales y las cinco Oficinas Subregionales operativas, a saber, la Oficina Regional para África, la Oficina Regional para Asia y el Suroeste del Pacífico, la Oficina Regional para las Américas, la Oficina Subregional para África Oriental y Meridional, la Oficina Subregional para África del Norte, África central y África occidental, la Oficina Subregional para el Suroeste del Pacífico, la Oficina Subregional para América del Norte, América Central y el Caribe y la Oficina Subregional para Europa.

3.8.11 El Consejo tomó nota de que las Oficinas Regionales y Subregionales seguían desempeñando sus responsabilidades mediante la prestación de asistencia a los SMHN, en sus Regiones y Subregiones respectivas, el suministro de apoyo a las Asociaciones Regionales y sus órganos subsidiarios, la colaboración con las agrupaciones u organizaciones regionales y subregionales y la organización de seminarios, cursillos y conferencias técnicas a nivel regional sobre la creación de capacidad.

3.8.12 El Consejo reconoció la labor desempeñada por las Oficinas Regionales y Subregionales con motivo de desastres naturales tales como las inundaciones que azotaron a Haití y la República Dominicana en mayo de 2004 o el tsunami que tuvo lugar en el Océano Índico en diciembre de 2004, labor que contribuyó a reforzar la imagen de la OMM en las respectivas Regiones.

3.8.13 El Consejo tomó nota de la asistencia y el apoyo que las Oficinas Regionales habían prestado a los Miembros en la identificación de las necesidades, la formulación de proyectos y la obtención de recursos. Asimismo, pidió al Secretario General que estableciera mecanismos para evaluar mejor los resultados de las actividades llevadas a cabo por estas Oficinas, y pidió a los Miembros que apoyaran y facilitaran la labor de las mismas.

3.8.14 El Consejo destacó el apoyo brindado por las Oficinas Regionales y Subregionales a los Presidentes y Vicepresidentes de las Asociaciones Regionales, y reconoció la necesidad de que éstas tuvieran una mayor autonomía y dispusieran de más recursos para convertirse en una interfaz eficaz entre la Secretaría y los Miembros y, de este modo, contribuyeran a mejorar la comunicación en las respectivas Regiones.

3.8.15 El Consejo tomó nota de que la nueva estructura del Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo (RCD) se estaba estableciendo en varias fases para que pudiera desempeñar

su labor a través de las principales oficinas de la Sede y de las oficinas exteriores situadas en las respectivas Regiones.

3.8.16 El Consejo expresó su agradecimiento al Estado de Bahrein por su apoyo al establecimiento de la Oficina Subregional para Asia y pidió al Secretario General que tomara las medidas oportunas para la apertura oficial de la Oficina.

3.8.17 El Consejo instó al Secretario General a que armonizara las Oficinas Regionales y Subregionales, según fuera conveniente, y tomara las medidas oportunas para regularizar, con carácter prioritario, la situación de las Oficinas de las AR III y IV.

#### 3.9 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES Y DE ATENUACIÓN DE SUS EFECTOS (PDA) (punto 3.9)

3.9.1 El Consejo apuntó las importantes contribuciones de la OMM a la perfecta preparación y los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (WCDD). El Consejo mencionó los beneficios de esta participación proactiva como resultado de una eficaz coordinación mediante actividades multisectoriales de PDA. El Consejo mencionó las consecuencias de la WCDD reflejadas en la Declaración de Hyogo y en el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 (MAH): Potenciación de la capacidad de resistencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, proporcionar un vehículo para ampliar los reconocimientos internacionales sobre la importancia de la información y los servicios hidrometeorológicos para reducir los riesgos de desastres. El Consejo confirmó que esto provocaría el aumento del reconocimiento y las oportunidades de los SMHN como componente crítico de la infraestructura de Reducción de Riesgos de Desastre (RRD) en ámbitos nacionales y regionales. El Consejo apuntó que las llamadas del MAH para un enfoque integrado y multi-riesgo para reducir los riesgos de desastres, que ofrecen cinco zonas de acción de alta prioridad, incluyen:

- a) garantizar que la RRD es una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su ejecución;
- b) identificar, evaluar y supervisar los riesgos de desastres y aumentar las alertas tempranas;
- c) emplear los conocimientos, la innovación y la educación para crear una cultura de la seguridad y resistencia a todos los niveles;
- d) reducir los factores de riesgo subyacentes;
- e) reforzar la preparación ante un desastre para obtener una respuesta eficaz a todos los niveles.

El Consejo reconoció que la OMM y los SMHN se encuentran en una excelente posición para desempeñar el destacado papel en el ámbito internacional y nacional, respectivamente, sobre todo en la segunda zona de acción de alta prioridad, mientras que contribuyen en otras cuatro zonas. El Consejo destacó la necesidad para la OMM y los SMHN de responder proactivamente al MAH.

3.9.2 El Consejo apuntó los esfuerzos que realizó la Secretaría para organizar la primera reunión del Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre prevención de

los desastres y atenuación de sus efectos (GCCE-PDA) (18-19 de marzo de 2005) como una acción complementaria importante para la WCDR. El Consejo apuntó que las recomendaciones del GCCE-PDA fueron fundamentales para el desarrollo de una dirección estratégica clara y acciones relativas al programa sobre PDA de la OMM. El Consejo tomó nota del informe del Presidente del GCCE-PDA. El Consejo anotó, sobre todo, las recomendaciones del GCCE-PDA, como:

- a) revisar el Plan de ejecución del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos (PDA) sobre la base del Plan de ejecución del PDA aprobado por la quincuagésima sexta reunión del Consejo Ejecutivo;
- b) identificar y desarrollar alianzas estratégicas a escala regional e internacional y ayudar a los SMHN a identificar las alianzas a escala nacional;
- c) en un marco multirriesgo, facilitar una prospección y delimitación exhaustiva de las capacidades regionales y nacionales teniendo en cuenta las necesidades y requisitos de la comunidad de gestión de riesgos de desastres;
- d) planificar exponer en un formato estructurado las actividades relativas al PDA de todos los principales programas de la OMM para determinar el ámbito, sinergias, deficiencias y redundancias, y las consiguientes partidas presupuestarias;
- e) identificar los proyectos regionales y subregionales concretos a llevar a cabo con un enfoque coordinado sistemático basado en las actividades de los programas de la OMM y dirigido a abordando las prioridades regionales y nacionales;
- f) identificar y desarrollar asociaciones estratégicas a escala regional e internacional y evaluar los SMHN para identificar las asociaciones a escala nacional; identificar, documentar y comunicar las “prácticas idóneas” que han permitido establecer los vínculos apropiados entre los SMHN y la comunidad de gestión de riesgos y obtener beneficios de sus servicios. Para ello habría que colaborar con Programas de la OMM, SMHN, Asociaciones Regionales, Comisiones Técnicas y otros aliados clave;
- g) crear un catálogo de riesgos relacionados con el tiempo, el agua, el clima y el agua y otros riesgos del en todo el mundo, así como un anuario de riesgos. Además, mejorar las bases de datos sobre desastres, como la del CRED, incorporando herramientas de análisis manejables e interfaces con otras bases de datos importantes sobre desastres;
- h) la apremiante necesidad crítica para de desarrollar el “Programa de Extensión Educativa y Pública” de los SMHN, dirigidos a sus participantes las partes interesadas (autoridades de gestión de riesgos de desastre, gestores de riesgos, medios de comunicación, el público en general, etc.), en colaboración con los Servicios meteorológicos para el público y otros Programas procedentes de la OMM;
- i) identificar las “buenas prácticas” de documentos y acciones cuando los enlaces adecuados entre los SMHN y la comunidad de gestión de riesgos se

hayan alcanzado y los beneficios de sus servicios se hayan realizado; un decidido apoyo a la contribución de la OMM al desarrollo de Sistemas de alerta temprana de tsunamis en el Océano Índico y otras regiones de riesgo, dentro de un marco multirriesgos;

- j) identificar y poner en práctica mecanismos que permitan incorporar las aportaciones de la comunidad de usuarios a nivel internacional, regional y nacional para el desarrollo de productos y servicios pertinentes por los SMHN;
- k) la aportación de la comunidad de usuarios a nivel internacional, regional y nacional es esencial para el desarrollo de productos y servicios pertinentes y útiles por los SMHN. Sin embargo, hay que considerar posibles mecanismos eficaces para incorporar las aportaciones y necesidades de los usuarios;
- l) los SMHN deberían esforzarse por establecer vínculos con las autoridades de gestión de riesgos y de emergencia;
- m) participar activamente en la Tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana (EWC III), que patrocinará el Gobierno alemán en marzo de 2006;
- n) desarrollar mecanismos eficaces de comunicaciones y de gestión de los conocimientos basándose en la página Web sobre el PDA de la OMM para facilitar las actividades multisectoriales;
- o) desarrollar y poner en práctica un plan para promover decididamente una cultura de prevención y una presencia de los SMHN y de la OMM en la reducción de riesgos de desastres;
- p) participar proactivamente en la Tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana (EWC III), que patrocinará el Gobierno alemán en 2006; determinar y evidenciar los mecanismos más eficaces para trabajar con las estructuras existentes de la OMM, y en particular la posibilidad de reforzar las iniciativas existentes, particularmente para responder a las necesidades de las partes interesadas en el PDA;
- q) la necesidad de aumentar la plantilla de personal profesional y administrativo y otros recursos de la Oficina del PDA para coordinar y ejecutar eficazmente actividades del Programa, con carácter prioritario para la OMM.

### 3.9.3 El Consejo reconoció:

- a) la respuesta oportuna de la OMM al identificar y ofrecer sus capacidades principales para el desarrollo del Sistema de Alerta Temprana de Tsunamis del Océano Índico;
- b) los esfuerzos coordinados de la OMM con la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), y con la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD);
- c) la respuesta activa de la OMM y el reconocimiento de la comunidad internacional como una de las organizaciones líderes que contribuyen al establecimiento del Sistema de Alerta Temprana de Tsunamis del Océano Índico (SATT-OI).

El Consejo apuntó que esto se ha conseguido a través de las actividades de coordinación del PDA con Programas

de la OMM para desarrollar una estrategia clara, identificar tipos de aportaciones y desarrollar tres planes de acción concretos. El Consejo, particularmente, reconoció que los planes de mejora del SMT en apoyo de la información y de las alertas relacionadas con el tsunami no consisten sólo en una contribución al SATT-OI, sino también al refuerzo del GTS, que aumenta la capacidad general de los Miembros. El Consejo destacó la necesidad de una colaboración continua de la OMM con el enviado especial de las Naciones Unidas para la recuperación tras los efectos del tsunami, el ex presidente de Estados Unidos de América, Sr. Clinton, para promover el desarrollo de los sistemas de alerta temprana de tsunamis bajo un enfoque multirriesgos y para todas las regiones de riesgo. El Consejo solicitó al Secretario General que se realizaran contribuciones continuas en el Océano Índico y otras regiones de riesgo en el marco multisectorial del PDA.

3.9.4 El Consejo tomó nota de la apremiante necesidad de que la OMM establezca alianzas estratégicas con otras organizaciones en el ámbito regional e internacional. El Consejo era conocedor de que la OMM estableció una alianza con CESPAP/ONU para dar acogida al Comité sobre tifones en el Pacífico asiático durante los últimos cuarenta años. El Comité de tifones había promovido una alianza efectiva entre los SMHN y los organismos relacionados con el PDA a nivel nacional y regional. Esas experiencias podrían ser útiles para formular el PDA. El Consejo tomó nota también de la iniciativa de la OMM con la UNESCO en relación con las predicciones y efectos de las crecidas, como ejemplo de alianzas importantes a establecer. El Consejo señaló que había que desarrollar también nuevas alianzas basadas en los cometidos y actividades complementarias de las organizaciones, en su valor agregado para la consecución de las metas del PDA y en las contribuciones a la reducción de riesgos de desastre en su conjunto. El Consejo apoyó los esfuerzos de la Secretaría por identificar y evaluar sistemáticamente posibles aliados mediante el Equipo de tareas interinstitucional sobre reducción de desastres de la EIRD (ETI/EIRD), y la celebración de conferencias y reuniones bilaterales y multilaterales. El Consejo instó a que los SMHN procuraran establecer alianzas específicas a escala nacional y mediante la participación en las nuevas Plataformas Nacionales para la Reducción de Desastres. El Consejo recalcó la necesidad de que la Secretaría apoyara a los SMHN, particularmente en los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en sus esfuerzos por establecer alianzas en el ámbito nacional.

3.9.5 El Consejo mencionó las importantes acciones complementarias de la Secretaría para revisar el Plan de Ejecución del PDA de la OMM basándose en un Plan de Ejecución aprobado durante la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo e incluyendo las recomendaciones del Grupo consultivo del CE. El Consejo tomó nota del impulso generado por: la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres; el trágico 26 de diciembre de 2004; el desastre del tsunami del océano Índico; la Conferencia sobre los Pequeños Estados Insulares en

Desarrollo (PEID) (Mauricio, enero de 2005) y el GEO. El Consejo destacó que todo esto implicaba una oportunidad y que la OMM debería continuar activamente con las actividades expuestas en el Plan de Ejecución Revisado del PDA como asunto prioritario presentado en el [Anexo IV](#) a este informe.

3.9.6 El Consejo recalcó que en un marco “multirriesgo” regional y nacional debería realizarse una encuesta de las capacidades (aspectos fuertes y débiles), deficiencias y necesidades en las áreas de actividad básicas de la OMM en relación con el PDA, y en particular la capacidad técnica, así como programas de creación de capacidad y formación, educación y divulgación de los SMHN y los vínculos de los SMHN con las estructuras de gestión de riesgos y de emergencia, como actividad altamente prioritaria del PDA.

3.9.7 El Consejo señaló el destacado papel de la OMM en: a) la encuesta mundial de sistemas de alerta temprana solicitada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en su informe a la Asamblea General “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” A/59/2005, 21 de marzo de 2005; y b) la Tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana (EWC III), que se celebrará en marzo de 2006. El Consejo solicitó al Secretario General que adoptara las medidas oportunas para conseguir aportaciones a esos eventos orientadas a la acción.

3.9.8 El Consejo resaltó la necesidad de elaborar una metodología normalizada para la recopilación de información sobre episodios hidrometeorológicos de riesgo que causen daños y en la medida en que sea posible y factible, la estimación de los daños causados por esos fenómenos. Sobre la base de esa metodología el Consejo instó a los SMHN a entregar regularmente (una vez cada trimestre, o cuatro veces al año) a la Secretaría de la OMM esa información estadística para realizar un resumen con objeto de informar al mundo. Esa información debería remitirse también a las Naciones Unidas para que la utilice en el futuro.

3.9.9 El Consejo era conocedor de que, de las áreas altamente prioritarias del PDA, tres eran de prioridad máxima, a saber: a) facilitación de alianzas estratégicas; b) integración de actividades transversales de los Programas de la OMM sobre PDA; y c) capacidades de delimitación física y evaluación de riesgos hidrometeorológicos.

3.9.10 El Consejo tomó nota de que la adopción de medidas sobre el rendimiento para evaluar las actividades de PDA de la OMM son esenciales para lograr el éxito. Y esas medidas deberían ser visibles, medibles, cuantificables y realizables. A tal fin, el Consejo recomendó a la Secretaría y a los Miembros interesados que desarrollaran medidas específicas sobre el rendimiento. El Consejo propuso también que las mediciones de los resultados del PDA podrían ser utilizadas para contribuir a determinar prioridades futuras y garantizar que las actividades multisectoriales de los programas de la OMM den cuenta de esas prioridades de manera sostenible y eficaz.



3.9.11 El Consejo reconoció los beneficios del Programa multisectorial sobre PDA y las iniciativas y el profundo compromiso del Secretario General para aumentar las contribuciones de la OMM a su Miembro mediante contribuciones y capacidades mejoradas de los SMHN a la reducción de riesgos de desastres. El Consejo era también conecedor de que a ejecución de las actividades de los SMHN en materia de PDA requerían su decidida cooperación con diversas autoridades de prevención de desastres, atenuación de sus efectos y emergencia de los países.

3.9.12 El Consejo señaló que el acceso a los conocimientos especializados en esos campos, en particular con respecto a la integración de los servicios hidrológicos y meteorológicos y la gestión y evaluación de riesgos, fueran decisivos para el desarrollo del programa de PDA. El Consejo instó a los Miembros a que examinasen la posibilidad de adscribir expertos a la oficina del Programa como una manera de aportar la necesaria experiencia técnica.

3.9.13 El Consejo reconoció que en vista de los beneficios demostrados de las actividades multisectoriales del Programa sobre PDA, existe una necesidad de consolidar dicho programa para así garantizar la ejecución eficaz de la estrategia de PDA. En ese sentido, el Consejo aprobó el proyecto de [Resolución 9 \(EC-LVII\)](#).

### 3.10 PROGRAMA ESPACIAL DE LA OMM (punto 3.10)

3.10.1 El Consejo Ejecutivo tomó conocimiento de las actividades ejecutadas en el Programa Espacial de la OMM, y, en particular, de los resultados que sobre ello se obtuvieron en la Quinta Reunión Consultiva de la OMM sobre política de alto nivel en materia de satélites (CM-5). El Consejo convino en que las reuniones consultivas sobre políticas de alto nivel en materia de satélites se habían convertido en un mecanismo muy eficaz para el diálogo entre la OMM y las agencias espaciales. El Consejo convino también en que las reuniones consultivas serán un medio eficaz para lograr una mayor coordinación de la OMM con el componente espacial del GEOSS. Las recomendaciones y las orientaciones de las reuniones consultivas habían contribuido en buena medida al rápido progreso alcanzado por el Programa Espacial de la OMM así como al crecimiento del componente espacial del SMO que ha dado por resultado una mejor utilización de los datos, productos y servicios satelitales por parte de los Miembros de la OMM. Tomó asimismo nota de que en el punto 3.1 había también un informe de situación sobre el subsistema espacial del SMO. El Consejo tomó nota complacido de la reciente información relativa a las actividades de varias agencias espaciales entre las que destacan EUMETSAT, AMJ, NESDIS de la NOAA y ESA. Por otra parte, la AMJ informó al Consejo que MTSAT-1R entrará en funcionamiento el 28 de junio de 2005. La AMJ expresó también su gratitud a la NOAA por el respaldo proporcionado por el GOES-9 e informó que había establecido un acuerdo para posibles contingencias con la NOAA.

### EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESPACIAL DE LA OMM

3.10.2 Entre las actividades específicamente ejecutadas por el Programa Espacial de la OMM en cumplimiento de su mandato figuraban cuestiones relativas a las operaciones fundamentales de los SMHN, incluidas: *a)* enseñanza y formación; *b)* Laboratorio Geoestacionario Internacional (IGeoLab); *c)* Servicio mundial integrado de difusión de datos (IGDDS); *d)* el uso operativo de las capacidades de los satélites de investigación y desarrollo y su transición a los satélites meteorológicos operativos en los casos apropiados, y *e)* el Programa Espacial de la OMM como núcleo del componente espaciales de GEOSS.

### ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3.10.3 En lo que respecta a los “Centros de Excelencia” del Laboratorio Virtual para Enseñanza y Formación Profesional en los aspectos satelitales de la meteorología, el Consejo acogió con satisfacción la oferta hecha por Omán de dar acogida a un nuevo Centro de Excelencia, señalando que había una oferta preliminar de copatrocinio hecha por EUMETSAT. El Consejo recordó el principio básico de que la enseñanza y la formación deberían impartirse en el idioma de trabajo de personal meteorológico local. Los seis “Centros de Excelencia” imparten actualmente enseñanza y formación en inglés, francés, español y chino. Se echa en falta el árabe para los países de lengua árabe. Omán había expresado su firme voluntad de dar apoyo a un Centro de Excelencia para la Enseñanza y Formación en los aspectos satelitales de la meteorología en el cual el Servicio Meteorológico Nacional de Omán trabajaría conjuntamente con la Universidad Sultan Qaboos y ofrecería su considerable saber técnico. Omán había indicado asimismo que aportaría el necesario apoyo financiero y de personal para hacer frente a las responsabilidades que impone la Biblioteca Virtual. El Consejo tomó nota complacido de que el Servicio Meteorológico de Japón brindará algunos materiales didácticos al Centro de Excelencia en Omán.

3.10.4 El Consejo tomó asimismo nota de las actividades desplegadas por la Federación de Rusia, con el apoyo de la OMM y de EUMETSAT, para celebrar en Moscú reuniones regionales de capacitación sobre meteorología satelital destinadas a los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y los Estados Bálticos. El Consejo convino en que tales actividades eran de importancia capital para la utilización de los datos y productos satelitales, y sugirió que la Federación de Rusia estudiase la posibilidad de desarrollar aún más sus actividades con la posibilidad de formar finalmente parte del LV y con ello poner fin a la carencia de un Centro de Excelencia en el que las actividades de capacitación se impartirían en idioma ruso.

### IGEO LAB

3.10.5 El Consejo tomó conocimiento de que en su trigésimo segunda reunión, el GCSM había dado su apoyo al concepto de un IGeoLab. Este concepto se centraba en compartir los beneficios de una misión geoestacionaria de demostración entre varios organismos de desarrollo espacial, operadores de satélites meteorológicos operativos, y los usuarios.

3.10.6 El Consejo convino en que IGeoLab era de la máxima importancia para los organismos espaciales y los SMHN y usuarios de los Miembros de la OMM, así como para la expansión y potenciación futuras del componente espacial del SMO. Ese crecimiento adicional contribuirá también a la importancia del Programa Espacial de la OMM para los Miembros de la Organización. Por ello, pidió al Programa Espacial de la OMM que prosiga desempeñando un activo papel de coordinación y que ejecute las dos actividades siguientes:

- a) en lo que respecta a la planificación a largo plazo, desarrollar aún más el Libro Blanco sobre el IGeoLab en consulta con los organismos espaciales que participan en las reuniones consultivas. La planificación a largo plazo de IGeoLab entrañaría numerosas cuestiones complejas. Se debería presentar a las próximas reuniones consultivas una descripción más detallada de este concepto;
- b) en lo que respecta al corto plazo, se deberían establecer dos grupos de discusión, uno para cada una de las propuestas que se someten a prueba, cuyos miembros serían designados por los organismos espaciales.

#### IGDDS

3.10.7 El Consejo tomó nota de que el Servicio de retransmisión de los datos de la ATOVS de EUMETSAT (EARS), como método de difusión avanzado (MDA), había triplicado a cuadruplicado el acceso en tiempo real (en 30 minutos) a los datos ATOVS en buena parte del Hemisferio Norte. El acceso en tiempo casi real a los datos ATOVS era importante para los Miembros de la OMM que poseen capacidad de PNT. El Consejo recordó que el Plan de Ejecución del Programa Espacial de la OMM contenía una descripción de un IGDDS que conectaría los MDA regionales para convertirlo en un servicio de ámbito mundial. Los días 16 y 17 de diciembre de 2004 se había celebrado un curso práctico sobre el Servicio regional de retransmisión de los datos de la ATOVS GCSM/OMM (RARS) en los locales de la sede central de EUMETSAT en Darmstadt, Alemania, con el objeto de analizar las posibilidades de desarrollar el RARS y el IGDDS. En este curso práctico se identificaron diversas necesidades de los usuarios, actualmente no atendidas, en lo que respecta a datos ATOVS alrededor del mundo. Con objeto de satisfacer alguna de estas necesidades no atendidas, el Consejo convino en que se debería seguir estudiando la creación y desarrollo de por lo menos dos RARS (el de Sudamérica y el de Asia-Pacífico). Se informó al Consejo que la República Popular de China seguirá cooperando con otros Miembros de la OMM con vistas al establecimiento de un RARS en la región de Asia-Pacífico. El Servicio Meteorológico de Japón señaló que continuará también sus esfuerzos destinados a establecer el RARS de Asia-Pacífico, incluida la inserción de datos satelitales en el SMT y la posible recepción de datos satelitales de su estación en la Antártida. El Consejo tomó nota de que el IGDDS podría convertirse en un componente central de GEOSS tal como se describe en los axiomas siguientes.

#### EL PROGRAMA ESPACIAL DE LA OMM COMO UNA DE LAS CONTRIBUCIONES ESENCIALES AL GEOSS

3.10.8 El Consejo tomó nota de que la Quinta Reunión Consultiva de la OMM sobre política de alto nivel en materia de satélites (CM-5) había examinado un documento de discusión sobre la manera en que el Programa Espacial de la OMM puede ser una de las contribuciones esenciales al componente espacial del GEOSS. En lo que respecta al componente espacial del GEOSS, el Consejo convino en que las semejanzas de objetivos del GEOSS y de la OMM justificaban plenamente la disposición de nuestra Organización a hacer una importante contribución al proceso del GEOSS mediante el Programa Espacial de la OMM que acaba de establecerse. El Consejo convino en que dicho Programa Espacial estaba en buenas condiciones de participar en las actividades del GEOSS, y que debería dar un sólido apoyo a las actividades que abordarán el examen de los cuatro postulados siguientes:

- a) con la creación del GEOSS, se deberían desplegar esfuerzos para reducir a un mínimo el riesgo de duplicación respecto de otras iniciativas semejantes ya existentes (aunque menos ambiciosas) y, ulteriormente una superposición de las capacidades de los sistemas. A causa en particular de sus sólidos vínculos con una comunidad de usuarios y de su carácter especializado, la OMM, mediante su Programa Espacial, debería desempeñar un papel de importancia para establecer y mantener una sólida coordinación con las diversas partes interesadas y los usuarios del GEOSS, y reforzar la coordinación necesaria para justificar la interoperatividad de los sistemas existentes y la progresiva integración de los futuros;
- b) el GEOSS debería beneficiarse de la experiencia de la OMM en lo que respecta al componente espacial del SMO como modelo para integrar las capacidades independientes de observación espacial en un solo sistema. Las acciones siguientes iniciadas por conducto del Programa Espacial de la OMM deberían ser objeto de un mayor apoyo con el fin de ir transfiriéndolas progresivamente al GEOSS:
  - i) integración del componente espacial de los diversos sistemas de observación por conducto de los programas de la OMM y de los apoyados por esta Organización;
  - ii) planificación de la intervención en caso de urgencia;
  - iii) Servicio mundial integrado de difusión de datos;
- c) los múltiples beneficios derivados de la integración de un componente espacial en el SMO de la VMM (de ámbito mundial, equitativo, rentable), deberían servir para fomentar los beneficios potenciales que el GEOSS aportará a la sociedad;
- d) el medio más directo de incluir el componente espacial del sistema mundial de observación de la OMM integrado como contribuidor esencial al componente espacial del GEOSS será ayudar a la Secretaría del GEO a que ejecute las medidas y actividades que han sido determinadas en el Plan de Ejecución del GEOSS,

es decir, acuerdos para que los sistemas sean interoperables y para compartir los datos; optimización colectiva de la estrategia de observación; corregir las deficiencias mediante labor de cooperación; concertar compromisos respecto de la adecuación y continuidad de las observaciones; transferencia y difusión de datos, colaboración en la creación de capacidad; y armonización de métodos y aplicación de las normas de observación. La ubicación de la Secretaría del GEO en los locales de la OMM en Ginebra debería facilitar en gran medida este esfuerzo.

3.10.9 El Consejo tomó nota con agrado de que se habían hecho considerables y rápidos progresos en los dieciocho primeros meses del Programa Espacial de la OMM. El Plan de Ejecución del Programa Espacial de la OMM garantizaba una estructura sólida para alcanzar las metas y objetivos establecidos por el Decimocuarto Congreso. Había también notables logros y se anunciaban aún más. Por ello, alentó resueltamente a los Miembros de la OMM a que den su apoyo al Programa Espacial de la OMM, en particular con contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa Espacial y el envío en comisión de servicio a su personal a la Oficina de este Programa. Instó además al Secretario General que busque oportunidades para reforzar el personal de la oficina del Programa Espacial. El Consejo expresó asimismo su profunda gratitud a todas las agencias espaciales por los esfuerzos desplegados para que los datos productos y servicios satelitales estén a disposición de todos los Miembros de la OMM. El subsistema espacial del SMO había llegado a ser capital para que los Miembros de la OMM puedan hacer frente a sus mandatos y sigan haciéndolo en el futuro.

3.10.10 El Consejo tomó nota complacido del progreso alcanzado en la ejecución del proyecto sobre Preparación para la utilización de la segunda generación de Meteosat en África (PUMA). Recordó que el principal objetivo de este proyecto era la instalación de nuevas estaciones receptoras en los países de la AR I que brindan acceso a datos de MSG. El proyecto había sido financiado por la Comisión Europea en colaboración con EUMETSAT, OMM y entidades regionales de la AR I. En la actualidad ese proyecto presta especial atención a la fase final de despliegue de todas las estaciones receptoras para septiembre de 2005. El Consejo convino en la necesidad de la continuidad a largo plazo y de la fiabilidad de las estaciones PUMA con vistas a satisfacer los mandatos nacionales existentes así como las iniciativas de creación de capacidad esperadas en el marco del nuevo Proyecto de la Comisión Europea que lleva por título Vigilancia del Medio Ambiente para el Desarrollo Sostenible en África (AMSED). Al reconocer que el proyecto PUMA existente no había dado cuenta de esos aspectos de continuidad y fiabilidad a largo plazo, instó a EUMETSAT a que examinase posibles mecanismos y soluciones trabajando en colaboración con los Miembros de la OMM, la Comisión Europea y la asistencia del Programa Espacial de la OMM, como corresponda. Se informó también al Consejo que en una reunión del Grupo de trabajo sobre la planificación y ejecución de la VMM, realizada en

Buenos Aires, Argentina, en mayo de 2005, se había pedido a EUMETSAT que aumentara la disponibilidad de datos satelitales a los Miembros de la AR III.

- 4. SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y PUBLICACIONES (punto 4 del orden del día)
- 4.1 CUESTIONES FINANCIERAS (INCLUIDO EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO) (punto 4.1)

#### INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA OMM

4.1.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción del completo informe del Presidente del Comité de Auditoría de la OMM, Sr. U. Gärtner. El Consejo tomó nota de las diversas recomendaciones del Comité recogidas en el [Anexo V](#) al presente informe y las tuvo en cuenta al adoptar las decisiones relativas a los puntos correspondientes del orden del día.

#### CASO DE FRAUDE

4.1.2 El Consejo tomó nota de la presentación y el informe resumidos del Secretario General sobre la investigación relativa al caso de fraude, y expresó su agradecimiento al Sr. U. Gärtner, Presidente del Comité de Auditoría, por la labor que dicho Comité había realizado y la información facilitada al Consejo.

4.1.3 El Consejo tomó nota del informe final sobre la investigación del caso de fraude y decidió que debía reanudarse la investigación interna en caso de que se aportara información adicional y sustancial.

4.1.4 El Consejo tomó nota con satisfacción de la excelente colaboración mantenida con la justicia suiza, y alentó al Secretario General a que siguiera tratando de recuperar los fondos defraudados.

4.1.5 El Consejo tomó nota, además, del informe presentado por el Jefe del Servicio de Auditoría Interna e Investigación.

#### EXAMEN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2004

4.1.6 El Consejo Ejecutivo examinó y aprobó las cuentas financieras auditadas del Fondo General, del Fondo de Operaciones y de los demás fondos especiales y fiduciarios respecto del año 2004.

4.1.7 El Consejo tomó nota con satisfacción de que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin salvedades sobre las cuentas de la Organización correspondientes a 2004.

4.1.8 El Consejo tomó nota de que los gastos correspondientes a 2004 ascendieron a 59 872 600 Fr. S., frente a los créditos aprobados para 2004-2005 por importe de 130 662 900 Fr. S. El Consejo tomó nota también de que la Organización finalizó el año con un excedente de tesorería de 18 600 000 Fr. S., que incluía 5 600 000 Fr. S. del año 2004 y 13 000 000 Fr. S. del decimotercer período financiero. El Consejo recordó que el Congreso, en su Resolución 30 (Cg-XIV) — Cifra máxima de gastos para el decimocuarto período financiero, aprobó unos gastos máximos de 253 800 000 Fr. S. para el decimocuarto período financiero, de los cuales 4 000 000 Fr. S. serían financiados con el superávit de caja resultante del decimotercer período financiero.

4.1.9 El Consejo recordó también que, además de esos 4 000 000 Fr. S., había aprobado, en la Resolución 20 (EC-LVI) — Actividades de gran prioridad en el bienio 2004-2005, una consignación de 3 500 000 Fr. S. del superávit de caja resultante del decimotercer período financiero en concepto de actividades altamente prioritarias íntegramente costeadas para el bienio 2004-2005, que deberían llevarse a término en el decimocuarto período financiero.

4.1.10 El Consejo tomó nota con preocupación de las persistentes deficiencias de algunos aspectos del control interno y exhortó al Secretario General a que abordara esa situación.

4.1.11 El Consejo tomó nota también del considerable importe de las contribuciones pendientes de ciertos Miembros, e instó a los Miembros a que liquidaran sus adeudos cuanto antes. Asimismo, tomó nota de que, aunque ha mejorado la recaudación de contribuciones atrasadas, decidió seguir examinando el asunto y pidió al Secretario General y al Comité Consultivo de Finanzas que notificase toda novedad a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo. A ese respecto, el Consejo examinó las propuestas formuladas por el Secretario General.

4.1.12 El Consejo adoptó la [Resolución 10 \(EC-LVII\)](#).

#### LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIONES PENDIENTES DESDE HACE TIEMPO

4.1.13 El Consejo en su 56ª reunión tomó conocimiento, a la vista del análisis del Secretario General sobre el efecto del acuerdo sobre pagos, que el número de Miembros con contribuciones atrasadas no había evolucionado apreciablemente en los últimos años. El Consejo tomó nota también de que, para aliviar la carga financiera de esos Miembros y para permitirles participar plenamente en las actividades de la Organización, una posibilidad era prorrogar el período para la liquidación de los atrasos. Asimismo, pidió al Secretario General que examinara esas cuestiones y formulara propuestas para examinarlas en su 57ª reunión.

4.1.14 El Consejo tomó nota de la información proporcionada por el Secretario General sobre la historia del número de Miembros desprovistos del derecho de voto en la Organización y sobre los plazos anuales reembolsables en virtud de acuerdos de pago, cuando éstos existan. Asimismo, tomó nota de la información comparativa respecto del número de Miembros en situación similar en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sobre los períodos de pago aprobados en esas organizaciones para propiciar el pago de los atrasos respecto de las contribuciones fijadas.

4.1.15 El Consejo examinó las propuestas enumeradas a continuación y sometidas por el Secretario General con objeto de alentar a los Miembros a hacer frente a situaciones financieras difíciles para liquidar sus contribuciones pendientes desde hace tiempo:

a) cuando la cuota anual concertada en virtud de un acuerdo de pago sea superior al 200% de la contribución fijada del Miembro en el momento de la concertación del acuerdo, el período de pago podrá prorrogarse hasta un máximo de 15 años;

- b) los Miembros que no hayan cumplido los términos estipulados en el acuerdo de pago podrán:
- i) volver a concertar el acuerdo, siempre y cuando hayan realizado los pagos requeridos; o
  - ii) concertar un nuevo acuerdo de pago para la liquidación de los atrasos, siempre y cuando se haya obtenido la conformidad del Consejo Ejecutivo;
- c) los pagos de un Miembro para liquidar sus atrasos y recuperar de ese modo su derecho de voto deberán ingresarse en la cuenta bancaria de la OMM o recibirse en la Secretaría de la OMM al menos una semana antes del comienzo de las reuniones de los órganos constituyentes, de modo que el Miembro en cuestión pueda tener derecho a votar durante la reunión;
- d) se establece un fondo fiduciario para recibir contribuciones voluntarias que faciliten el pago de los atrasos por los Miembros en situación especialmente difícil.

4.1.16 El Consejo pidió al Secretario General que estudiara con más detenimiento éste y otros posibles mecanismos para facilitar la liquidación de las contribuciones pendientes desde hace tiempo e informara sobre los mismos en la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.

#### FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN INTERNA

4.1.17 El Consejo tomó nota de la evolución de la supervisión interna en la OMM, así como del mayor alcance, número y variedad de las actividades pertinentes solicitadas al Servicio. Con el fin de responder adecuadamente a la demanda de servicios de auditoría, el Consejo:

- a) pidió al Secretario General que reforzara los servicios de auditoría interna, con carácter urgente y sin rebasar los recursos presupuestarios propuestos para el bienio 2006-2007; y
- b) pidió al Secretario General que llevara a cabo una evaluación de las necesidades de los servicios de auditoría, examinara las distintas opciones encaminadas a externalizar una parte o la totalidad de los servicios de auditoría interna e informara al respecto en la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.

#### SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

4.1.18 El Consejo tomó nota de las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité de Auditoría y adoptó:

- a) la [Resolución 11 \(EC-LVII\)](#) relativa a la revisión del mandato y la composición del Comité de Auditoría, y
- b) la [Resolución 12 \(EC-LVII\)](#) relativa al establecimiento de un Equipo especial encargado de analizar el papel del FINAC respecto del Comité de Auditoría.

4.1.19 El Consejo tomó nota de una propuesta en virtud de la cual se quería incluir a dos expertos financieros adicionales, en lugar de uno, tal como se proponía en la Recomendación 2.4 del Comité de Auditoría. El Comité tomó nota de que las labores del Grupo de

trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la evolución de los SMHN y de la OMM, recientemente creado, abarcaban el examen del funcionamiento y del mandato de la Mesa.

#### 4.2 CUESTIONES ADMINISTRATIVAS (punto 4.2)

##### CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OMM

4.2.0.1 El Consejo Ejecutivo acogió con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General con vistas a la elaboración de un Código de Ética para la OMM. Tomó nota del Informe sobre los progresos alcanzados hasta la fecha y expresó su esperanza acerca de la presentación de la versión definitiva del Código de Ética de la OMM en su próxima reunión.

4.2.0.2 Asimismo, respaldó la decisión del Secretario General en el sentido de aplicar en la Secretaría, con carácter provisional, las “Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional” adoptadas por la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI). El Consejo tomó nota de que, si bien el uso de dicho documento como marco de referencia tiene la ventaja de que las normas de conducta son comunes a todo el sistema, las mismas no abordan cuestiones que revisten importancia para la OMM en el contexto actual. El Consejo expresó su parecer de que el Código de Ética de la OMM debería abordar todas esas cuestiones, y que el marco de referencia apropiado que se adopte debería incluir mejores prácticas, inspiradas en las adoptadas en otros organismos de las Naciones Unidas y en otras instituciones que no forman parte del sistema, tanto del sector público como del privado, cuando resulten apropiadas y aplicables. Con ese fin, el Consejo invitó a los Miembros a que transmitan al Secretario General sus experiencias y recomendaciones sobre un Código de Ética para su posterior examen por el correspondiente Equipo de tareas.

#### 4.2.1 CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (punto 4.2.1)

##### CUESTIONES DE GÉNERO EN LA OMM

4.2.1.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota del progreso alcanzado desde su última reunión y pidió al Secretario General que preparara un plan de medidas sobre cuestiones de género y proporcionara los recursos necesarios para hacerlo realidad (véase el [Anexo VI](#) a este informe).

4.2.1.2 El Consejo tomó nota de que, en el Decimocuarto Congreso (*Informe final abreviado con resoluciones del Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial*, párrafo 9.1.26 del resumen general, (OMM-Nº 960)) se reconoció la necesidad de organizar una tercera conferencia para examinar los progresos y considerar nuevas medidas a fin de lograr la mayor participación de las mujeres en la meteorología y la hidrología, y se pidió que el Secretario General tomara las disposiciones apropiadas con tal fin en el período financiero actual.

##### CONSULTORES CONTRATADOS POR LA OMM EN 2004

4.2.1.3 El Consejo expresó su agradecimiento por el documento presentado por vez primera por el Secretario General al Consejo Ejecutivo, tomó nota de la información

que figura en los apéndices con Informe de situación/ Actividades y pidió al Secretario General que presentase un informe de los consultores contratados en 2005 a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.

##### ENMIENDAS AL ESTATUTO DEL PERSONAL

4.2.1.4 El Consejo tomó nota de las enmiendas introducidas por el Secretario General en el Estatuto del Personal aplicables al personal de la OMM desde la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo. Tomó nota además de que esas enmiendas se habían introducido de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas o habían sido promulgadas por la CAPI de conformidad con su Estatuto.

4.2.1.5 El Consejo pidió que el Secretario General informara en el futuro de los cambios textuales efectivamente introducidos en el Estatuto del Personal, y justificara además las razones para ello. Además, el Consejo pidió al Secretario General que armonizara la política de la OMM en cuanto a licencias de paternidad con la establecida para el sistema común de las Naciones Unidas, con arreglo a los parámetros estipulados en el párrafo 211 del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/59/30 (Volumen I)).

4.2.1.6 El Consejo pidió al Secretario General que reexaminara la opción de armonizar la política de la OMM en materia de becas de educación para los miembros del personal que residen o trabajan en sus propios países con las de la cláusula 3.2 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, y que informe sobre el particular a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo. El Consejo tomó nota de que la cláusula 3.2 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas prevé el pago de subsidios de educación a los miembros del personal que residan y presten servicio fuera de su país de origen reconocido.

4.2.1.7 El Consejo pidió al Secretario General que examinara la opción de armonizar la política de la OMM en materia de dietas para miembros del personal de nivel medio y superior con la de las Naciones Unidas, y que informe sobre el particular a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo. El Consejo tomó nota de que, desde el 1º de enero de 2004, las Naciones Unidas ya no abonan dietas más elevadas a esos miembros del personal, de conformidad con la Resolución 58/270 de la Asamblea General de las Naciones Unidas — Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, párrafo 31.

##### REMUNERACIÓN PENSIONABLE DE LOS FUNCIONARIOS FUERA DE GRADO

4.2.1.8 El Consejo tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo *b*) del Artículo 54 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la escala de remuneración para el Cuadro Orgánico y categorías superiores debe ajustarse con la misma fecha de entrada en vigor y el mismo porcentaje que el aumento de la remuneración neta. El Consejo tomó nota asimismo de que la CAPI había promulgado la consiguiente escala de remuneración pensionable revisada aplicable a esas categorías de personal y de que organismos

comparables de las Naciones Unidas (la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Unión Postal Universal (UPU)) habían ajustado en consecuencia la remuneración pensionable de sus funcionarios fuera de grado. Por lo tanto, el Consejo decidió también aplicar con efecto retroactivo a partir del 1º de septiembre de 2004 los siguientes niveles de remuneración anual pensionable:

Secretario General	276 024 \$ EE.UU.
Secretario General Adjunto	255 101 \$ EE.UU.
Subsecretario General	236 079 \$ EE.UU.

4.2.1.9 El Consejo pidió al Secretario General que tome las medidas pertinentes que requieran las decisiones adoptadas.

#### SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS FUERA DE GRADO

4.2.1.10 El Consejo tomó nota de que en diciembre de 2004 la Asamblea General de las Naciones Unidas había adoptado una escala revisada de sueldos básicos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, que entró en vigor el 1º de enero de 2005. Asimismo, tomó nota de que esta escala refleja un aumento del 1,88% calculado con el método de consolidación, sobre la base del principio “sin pérdida ni ganancias”, de puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino.

4.2.1.11 El Consejo tomó nota de que, de conformidad con el Artículo 3.1 del Estatuto del Personal, la escala revisada de sueldos que refleja los nuevos montos netos se había aplicado en la Secretaría con respecto a los funcionarios de grados P.1 a D.2.

4.2.1.12 El Consejo recordó que el Decimocuarto Congreso había decidido autorizar al Consejo Ejecutivo a efectuar los reajustes de sueldos necesarios con respecto al Secretario General, el Secretario General Adjunto y el Subsecretario General si durante el decimocuarto período financiero se produjera un aumento de sueldos del personal comparable al de las Naciones Unidas.

4.2.1.13 El Consejo tomó nota de que organismos comparables de las Naciones Unidas (UIT y UPU) habían ajustado la remuneración de sus funcionarios fuera de grado según los niveles indicados a continuación.

4.2.1.14 Atendiendo a las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo decidió aplicar con efecto retroactivo al 1º de enero de 2005 los siguientes niveles de remuneración anual básica de los funcionarios fuera de grado:

	<i>Neto con personas a cargo</i>
Secretario General	144 461 \$ EE.UU.
Secretario General Adjunto	132 603 \$ EE.UU.
Subsecretario General	121 822 \$ EE.UU.

4.2.1.15 El Consejo pidió al Secretario General que tome las medidas pertinentes que requieran las decisiones adoptadas.

#### INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

4.2.1.16 El Consejo Ejecutivo tomó nota y se pronunció a favor del 30º informe anual de la CAPI, preparado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del estatuto de la Comisión.

#### OPINIONES DEL PERSONAL SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

4.2.1.17 La Presidenta de la Asociación del Personal expresó su agradecimiento en nombre del personal por tener la oportunidad de dirigirse al Consejo Ejecutivo y presentar un documento sobre las opiniones del personal acerca de sus condiciones de trabajo.

#### ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA

4.2.1.18 El Consejo dio la bienvenida a los miembros del Comité de Personal recientemente elegidos durante el período de transición, y agradeció que hubieran preparado un documento dirigido al mismo.

4.2.1.19 El Consejo tomó nota con satisfacción de que el personal apoyará los esfuerzos del Secretario General por cimentar la confianza en la nueva metodología de gestión y por mejorar la eficiencia de la División de Recursos Humanos.

4.2.1.20 El Consejo expresó su agradecimiento por la prontitud y espíritu de cooperación de la labor realizada por los representantes del personal y de la administración en la preparación del Código de Ética, y tomó nota de que el Secretario General había aprobado el conjunto de principios propuesto por el Equipo de tareas mixto sobre el Código de Ética de la OMM, creado por el Comité Consultivo Paritario (CCP).

4.2.1.21 Se informó al Consejo de que el personal estaba preocupado por la incertidumbre con respecto a la seguridad en el trabajo de algunos miembros del personal en relación con la reestructuración de ciertos departamentos. El Consejo supuso que el Secretario General seguiría esforzándose por lograr una plena transparencia en ese difícil proceso, y por encontrar la manera de seguir ofreciendo unas condiciones de empleo estables a todos los miembros del personal que realizan tareas en el devenir cotidiano de la Secretaría.

#### SITUACIÓN CONTRACTUAL DEL PERSONAL TEMPORERO

4.2.1.22 Se informó al Consejo de que los representantes del personal y el Secretario General han mantenido conversaciones constructivas y examinado propuestas sobre la revisión de las reglas que rigen el empleo del personal temporero. Esas propuestas aspiran a recoger las preocupaciones al respecto expuestas por los Consejos Ejecutivos anteriores.

4.2.1.23 El Consejo tomó nota con agradecimiento de los constantes esfuerzos del Secretario General, conforme solicitó el Decimocuarto Congreso, por revocar la práctica de emplear a jubilados y consultores para desempeñar funciones ordinarias.

#### PROGRAMA DE INCENTIVO DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA (PJA), Y PROGRAMA DE INCENTIVO DE LA SEPARACIÓN VOLUNTARIA (PSV)

4.2.1.24 El Consejo tomó nota de que varios miembros del personal habían solicitado al Secretario General que examinara la posibilidad de establecer el Programa de incentivo de la Jubilación Anticipada (PJA) y el Programa de incentivo de la Separación Voluntaria (PSV) con carácter regular o, al menos, que los aplicara con mayor

frecuencia. El Consejo pidió al Secretario General que examinara esas peticiones en consulta con el Comité de personal.

INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO, ASCENSOS, DESIGNACIONES Y TRASLADOS DE PERSONAL DEL CUADRO ORGÁNICO Y CATEGORÍAS SUPERIORES

4.2.1.25 De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 *b*) del Convenio, el Consejo examinó y aprobó los nombramientos hechos por el Secretario General desde su 56ª reunión, que se enumeran a continuación:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr. D.M. GOODRICH (EE.UU.)	Director (D.1), Secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima	15 de junio de 2005
Sr. P. CHEN (Canadá)	Jefe (P.5), División del Sistema de proceso de datos y predicción, Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	8 de septiembre de 2004
Sr. F. REQUENA (Argentina)	Asistente Ejecutivo del Secretario General (P.5)	14 de septiembre de 2004
Sra. M. GOLNARAGHI (EE.UU.)	Jefa (P.5), Oficina del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos, Oficina del Secretario General Adjunto	26 de septiembre de 2004
Sr. E.E. CABRERA (Colombia)	Jefe (P.5), División de Asuntos Oceánicos, Departamento del Programa de Aplicaciones	29 de enero de 2005
Sr. O. BADDOUR (Marruecos)	Jefe (P.5), División del Programa Mundial de Datos y Vigilancia del Clima, Programa Mundial sobre el Clima	15 de julio de 2005
Sr. D. HRČEK (Eslovenia)	Representante Subregional para Europa (P.4), Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo	1 de julio de 2004
Sr. A. DARWISH (Egipto)	Traductor/Revisor (P.4), Departamento de Servicios Lingüísticos y Publicaciones	1 de septiembre de 2004
Sr. D.G. RUTASHOBYA (Tanzania)	Funcionario Científico (P.4), División de Hidrología, Departamento de Hidrología y Recursos Hídricos	8 de enero de 2005
Sr. R.J. STEFANSKI (EE.UU.)	Funcionario Científico (P.4), División de Meteorología Agrícola, Departamento del Programa Mundial sobre el Clima	15 de enero de 2005

Sra. I. RÜEDI (Suiza)	Funcionaria de Coordinación de Programas (P.4), Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	1 de febrero de 2005
Sr. S. NICKOVIC (Serbia y Montenegro)	Funcionario Científico (P.4), División del Medio Ambiente, Departamento del Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente	17 de abril de 2005
Sra. X. ZHANG (China)	Jefa (P.3), Unidad de Nómina y Pensiones, División de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos	24 de enero de 2005
Sr. S.J. BALDWIN (Reino Unido)	Tesorero (P.3), División de Finanzas, Departamento de Gestión de Recursos	31 de enero de 2005
Sra. N. MASLINA (Federación de Rusia)	Editora (P.3), Departamento de Servicios Lingüísticos y Publicaciones	17 de febrero de 2005
Sr. F.G. GALATI (Suiza/Italia)	Funcionario de concepción Web (P.3), División de Sistemas de Información, Departamento de Gestión de Recursos	1 de mayo de 2005
Sr. W. WESTERMEYER (EE.UU.)	Funcionario Científico Superior (P.5), Secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima	1 de noviembre de 2004

4.2.1.26 El Consejo aprobó también las prórrogas de nombramientos más allá de la edad de jubilación obligatoria hechas por el Secretario General desde su 56ª reunión, que se enumeran a continuación:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Duración</i>
Sr. S. CHACOWRY (Mauricio)	Director (D.2), Gabinete y Relaciones Externas	12 meses hasta el 31 de mayo de 2005
Sr. A.R. THOMAS (EE.UU.)	Director (D.2), Sistema Mundial de Observación del Clima	5 meses hasta el 31 de mayo de 2005
Sr. D.C. SCHIESSL (Alemania)	Director (D.1), Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial (ascendido a D.2 el 1 de octubre de 2004)	12 meses hasta el 31 de agosto de 2005
Sr. K. ABE (Japón)	Jefe (P.5), División del Programa de Ciclones Tropicales, Departamento del Programa de Aplicaciones	12 meses hasta el 31 de agosto de 2004 más otros 12 meses hasta el 31 de agosto de 2005

4.2.1.27 El Consejo tomó nota de las designaciones y/o ascensos hechos por el Secretario General desde su reunión anterior como resultado de los concursos convocados mediante publicación de avisos de vacante, que se enumeran a continuación:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>			
Sr. S. CHACOWRY (Mauricio)	Director (D.2), Gabinete y Relaciones Externas (reclasificación de D.1)	1 de octubre de 2004	Sr. B.S. NYENZI (Tanzania)	Designado Director interino (P.5), Departamento del Programa Mundial del Clima	1 de noviembre de 2004
Sr. K.D. DAVIDSON (EE.UU.)	Director (D.2), Departamento del Programa Mundial sobre el Clima (reclasificación de D.1)	1 de octubre de 2004	Sra. K. CHESTOPALOV (Francia)	Designada Jefa interina (P.5), División de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos	3 de noviembre de 2004
Sr. H.M. DIALLO (Niger)	Director (D.2), Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo (reclasificación de D.1)	1 de octubre de 2004	Sr. I. DRAGHICI (Rumania)	Designado Director interino (P.5), Departamento de Educación y Formación Profesional	4 de abril de 2005
Sr. D.C. SCHIESSL (Alemania)	Director (D.2), Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial (reclasificación de D.1)	1 de octubre de 2004	Sr. J.B. GRANADOS-FERNANDEZ (Colombia)	Designado Jefe (P.5), División de Gestión de la Información, Departamento de Gestión de Recursos	4 de abril de 2005
Sr. D.E. HINSMAN (EE.UU.)	Director (D.1), Oficina del Programa Espacial de la OMM, Oficina del Secretario General Adjunto (reclasificación de P.5)	1 de marzo de 2005	Sra. V.H. GUERRERO (Chile)	Designada Jefa (P.5), Unidad de Contratación y Formación, División de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos	3 de noviembre de 2004
Sr. T. TOYA (Japón)	Director (D.1), VCP, Oficina de Programas Globales y Asociaciones Estratégicas, Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo (reclasificación de P.5)	1 de marzo de 2005	Sr. A.K. LEE CHOON (Mauricio)	Designado Jefe (P.5), Oficina de Proyectos Especiales, Departamento de Gestión de Recursos	4 de abril de 2005
Sr. A.A. KORETSKI (Federación de Rusia)	Funcionario Superior de Planificación (P.5), Departamento de Servicios Lingüísticos y Publicaciones (promovido al grado del cargo)	9 de noviembre de 2004	Sr. A. ILINE (Federación de Rusia)	Designado Jefe interino (P.4), Oficina de Compras y Viajes, Departamento de Gestión de Recursos	3 de noviembre de 2004
4.2.1.28 El Consejo tomó nota de los traslados y/o cambios iniciados por el Secretario General desde la reunión anterior del Consejo, que se enumeran a continuación:			Sr. D. KHOURY (Mauricio)	Designada Jefa (P.4), Unidad de Derechos y Administración, División de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos	3 de noviembre de 2004
<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	Sr. L.A. NGWIRA (Malawi)	Designado Jefe interino (P.4), División de Finanzas, Departamento de Gestión de Recursos	4 de abril de 2005
Sr. R.A. DE GUZMAN (Filipinas)	Designado Director interino (D.2), Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo además de sus tareas de Director de la Oficina de Planificación Estratégica	1 de marzo de 2005	Sr. M. NICOLAS (Francia)	Designado Jefe interino (P.4), División de Servicios Comunes, Departamento de Gestión de Recursos	1 de agosto de 2004
Sr. G. LIZANO VINDAS (Costa Rica)	Designado Asistente Especial del Secretario General Adjunto (D.1)	23 de junio de 2004	Sra. V. TOUKALEK (Bosnia y Herzegovina)	Designada Jefa interina (P.4), División de Tecnología de la Información, Departamento de Gestión de Recursos	4 de abril de 2005
Sr. K. KONARÉ (Mali)	Designado Jefe (D.1), Oficina de Coordinación de Actividades Regionales, Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo	4 de abril de 2005	4.2.1.29 El Consejo rindió homenaje al Sr. H. Diallo, antiguo Director del Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo, por su contribución a la promoción de la OMM y por las actividades organizadas en apoyo de los SMHN, en especial en los países en desarrollo.		
NOMBRAMIENTO DEL SUBSECRETARIO GENERAL					
4.2.1.30 El Consejo examinó la cuestión del nombramiento del Subsecretario General, de conformidad con el Artículo 21 b) del Convenio y con el procedimiento adoptado por el Décimo Congreso (1987), tal como					



figura en el *Informe final abreviado y resoluciones del Décimo Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 681), párrafo 9.4.9. El Consejo Ejecutivo aprobó la propuesta del Secretario General de nombrar al Sr. R.D.J. Lengoasa como Subsecretario General.

#### PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO Y DEL SUBSECRETARIO GENERAL

4.2.1.31 El Consejo repasó los procedimientos existentes y examinó la propuesta del Secretario General relativa al nombramiento del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General. A resultas del examen, el Consejo invitó al Secretario General a estudiar más a fondo la cuestión con el fin de desarrollar un mecanismo adecuado que:

- a) tenga en cuenta la necesidad de asegurar la continuidad institucional al nivel de la dirección y gestión, manteniendo al mismo tiempo cierta flexibilidad en los nombramientos; y que
- b) permita acelerar el proceso de adopción de decisiones obteniendo la aprobación de dichos nombramientos en nombre del Consejo Ejecutivo entre las reuniones del Consejo.

4.2.1.32 Pide al Secretario General que presente las propuestas oportunas en relación con esta cuestión a la 58ª reunión del Consejo.

#### 4.2.2 OTRAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS (punto 4.2.2)

4.2.2.1 El Consejo tomó nota de la información suministrada en el informe sobre las actividades de compras en 2004.

4.2.2.2 El Consejo tomó nota de la información facilitada en relación con los nuevos desarrollos en el campo de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC), y pidió al Secretario General que siguiera apoyando la mejora y los nuevos avances en materia de aplicaciones informáticas, según fuera necesario, con el fin de lograr una mayor eficiencia de la Secretaría.

#### 4.3 SERVICIOS LINGÜÍSTICOS Y PUBLICACIONES (punto 4.3)

4.3.1 Previa consulta con los miembros del Consejo Ejecutivo se propuso que, durante las reuniones de los órganos integrantes, se indicaran los cambios introducidos en los documentos de trabajo. El Consejo aprobó la propuesta.

4.3.2 El Consejo tomó nota del Anexo a la Resolución 22 (Cg-XIV) — Programa de Publicaciones para el decimocuarto período financiero. Habida cuenta de la necesidad de editar determinadas publicaciones en otros idiomas y de mejorar los servicios lingüísticos y de publicaciones, incluida su eficacia en función de los costos, el Consejo pidió a la Secretaría que siguiera examinando la lista de publicaciones obligatorias, a fin de asegurar un mejor flujo de información hacia los Miembros y otros destinatarios mediante el Programa de Publicaciones. El examen debía tomar en consideración las prioridades de los Miembros, los recursos humanos y financieros disponibles y el uso óptimo de la TIC.

4.3.3 El Consejo aprobó la propuesta de incluir las *Directivas de orientación profesional del personal de meteorología e hidrología operativa* (OMM-Nº 258) en la lista de publicaciones obligatorias, propuesta que se presentaría al Decimoquinto Congreso para que éste la examinara. Esta publicación brindaba asesoramiento a los Miembros sobre las normas convenientes de enseñanza y formación profesional en meteorología y, en particular, presentaba la nueva Clasificación del personal de la OMM, así como programas de formación actualizados. En este sentido, el 23 de noviembre de 2003 la OACI presentó la Enmienda 164 al Anexo 1 de la OACI (Licencias al personal), que hacía referencia a las calificaciones y a la instrucción de todo el personal meteorológico aeronáutico. En esta enmienda se afirmaba, concretamente, que “Los requisitos relativos a la instrucción y las calificaciones de todo el personal meteorológico aeronáutico incumben a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (...) Los requisitos figuran en el Documento 258 de la OMM”. Por lo tanto, el Consejo acordó recomendar que las *Directivas de orientación profesional del personal de meteorología e hidrología operativa* pasaran a ser una publicación obligatoria editada en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso cada ocho años.

4.3.4 Se había informado al Decimocuarto Congreso que se pasaría pronto a una presentación visual en la Web de la publicación obligatoria *Compendio de instituciones de enseñanza y formación profesional en meteorología e hidrología operativa* (OMM-Nº 240) (véase el párrafo 3.6.2.11 del *Informe final abreviado con resoluciones del Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 960). Una parte de la versión divulgada en la Web de dicha publicación se había publicado como documento Word y podía enviarse a los Miembros en forma impresa, previa solicitud. Aunque el documento no se había editado oficialmente, se consideraba muy útil a efectos operativos, ya que se actualizaba todos los años, mientras que la tradicional versión impresa del conjunto sólo se actualizaba cada ocho años. El Consejo aprobó la propuesta de que dejara de prepararse y publicarse la versión impresa como publicación obligatoria de la OMM, propuesta que se presentaría al Decimoquinto Congreso para que éste la examinara. Por lo tanto, el *Compendio* sólo debía publicarse en formato electrónico (principalmente en inglés) como publicación a nivel de departamento, que se actualizaría cada año.

#### 5. PROGRAMA Y PRESUPUESTO (punto 5 del orden del día)

##### 5.1 PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2006-2007 (punto 5.1)

5.1.1 El Consejo Ejecutivo examinó las propuestas de programa y presupuesto del Secretario General para el segundo bienio (2006-2007) del decimocuarto período financiero (2004-2007). El Consejo acogió con satisfacción las propuestas de programa y presupuesto para el bienio 2006-2007, que se habían preparado dentro del límite de gastos máximos para el decimocuarto período financiero, de conformidad con la Resolución 30 (Cg-XIV) — Cifra máxima de gastos para el decimocuarto período

financiero, la Resolución 31 (Cg-XIV) — Presupuestación basada en los resultados, y teniendo en cuenta la Resolución 19 (EC-LV) — Presupuesto para el bienio 2004-2005.

5.1.2 El Consejo acogió con satisfacción las mejoras introducidas en los nuevos formatos y señaló que el suministro de información presupuestaria adicional y exhaustiva, independientemente de las fuentes de financiación, tenía como resultado una mayor transparencia. Asimismo, destacó el nuevo enfoque programático adoptado en relación con los tres programas intersectoriales (el Programa de la OMM en favor de los PMA, el Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos y el Programa Espacial de la OMM), gracias al cual se esperaba lograr una mayor sinergia y una aplicación eficaz de los programas científicos y técnicos de la OMM.

5.1.3 El Consejo examinó las Recomendaciones 3.1 y 3.2 del Comité Consultivo de Finanzas. Las recomendaciones formuladas por este Comité con respecto al programa y presupuesto para 2006-2007 consistían en aprobar el presupuesto de 126 630 200 Fr. S. para este bienio y adoptar la Resolución 13 (EC-LVII) incluyendo una referencia al Artículo 7.3 del Reglamento Financiero en el punto 1), en que se autorizaba al Secretario General, y una referencia al Artículo 4.2 del Reglamento Financiero en el punto 2.

5.1.4 El Consejo aprobó el programa y presupuesto para el segundo bienio (2006-2007) del decimocuarto período financiero (2004-2007), que ascendía a 126 630 200 Fr. S., y adoptó la [Resolución 13 \(EC-LVII\)](#).

## 5.2 ACTIVIDADES ALTAMENTE PRIORITARIAS DEL BIENIO 2006-2007 (punto 5.2)

5.2.1 El Consejo recordó que, en el Decimocuarto Congreso, se había acordado suspender la aplicación del Artículo 9.1 del Reglamento Financiero durante el decimocuarto período financiero solamente, en lo referente a la distribución del superávit de tesorería resultante del decimotercer período financiero, y se había delegado en el Consejo Ejecutivo durante el presente período financiero para asignar ese superávit de tesorería, además de los 4 000 000 Fr. S. ya desembolsados para la financiación parcial de los gastos máximos del decimocuarto período financiero, para actividades de máxima prioridad financiadas íntegramente, que se indican a título orientativo en el Anexo 2 de la Resolución 30 (Cg-XIV), y que se completarán durante el decimocuarto período financiero de la manera más eficaz y eficiente posible en términos de costo.

5.2.2 El Consejo examinó las propuestas del Secretario General respecto de las actividades altamente prioritarias para el bienio 2006-2007. El Consejo tomó nota de que las propuestas del Secretario General respecto de las actividades altamente prioritarias de 2006-2007 ascendían a 5 477 000 Fr. S. Esta cantidad representa el saldo del superávit total de tesorería resultante del decimotercer período financiero, es decir 12 970 100 Fr. S., una vez descontada la asignación anterior de 4 000 000 Fr. S. para la financiación parcial de los gastos máximos del decimocuarto período financiero y la

suma de 3 493 100 Fr. S. para actividades altamente prioritarias del bienio 2004-2005.

5.2.3 El Consejo Examinó las Recomendaciones 4.1 y 4.2 del Comité Consultivo de Finanzas. Las recomendaciones del Comité Consultivo de Finanzas con respecto a las actividades altamente prioritarias para el bienio 2006-2007 consistían en aprobar la asignación de 5 477 000 Fr. S. del superávit de tesorería resultante del decimotercer período financiero para destinarlo a actividades altamente prioritarias en 2006-2007 y adoptar el proyecto de Resolución 14 (EC-LVII) incluyendo una referencia al Artículo 4.2 del Reglamento Financiero.

5.2.4 El Consejo aprobó las actividades altamente prioritarias del bienio 2006-2007 y adoptó la [Resolución 14 \(EC-LVII\)](#).

## 6. DISCUSIÓN PRELIMINAR SOBRE EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL DECIMOQUINTO PERÍODO FINANCIERO (2008-2011) (punto 6 del orden del día)

6.1 El Consejo examinó la propuesta del Secretario General sobre las prioridades y los recursos generales para el decimoquinto período financiero (2008-2011). El Consejo examinó la Recomendación 7 del Comité Consultivo de Finanzas y la Recomendación 2.6 del Comité de Auditoría. Las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo de Finanzas en relación con la discusión preliminar sobre el programa y presupuesto para el decimoquinto período financiero fueron: *a)* tomar nota de la propuesta del Secretario General de presentar un presupuesto de 262 000 000 Fr. S. para el decimoquinto período financiero, sobre la base de un crecimiento real cero; *b)* solicitar al Secretario General que presente las opciones de programa y presupuesto para el decimoquinto período financiero, sobre la base de un crecimiento nominal cero y de un crecimiento real cero; *c)* solicitar al Secretario General que presente un informe sobre la ejecución de los programas basado en los resultados a fin de facilitar un examen exhaustivo de las opciones de programas y presupuesto correspondientes al decimoquinto período financiero, y *d)* solicitar al Secretario General que proceda a una mayor consolidación de la presentación del presupuesto e incluya, en particular, los ingresos procedentes del apoyo a los programas, los intereses, las ventas y publicaciones y el alquiler de instalaciones, y que proponga los ajustes presupuestarios necesarios en el contexto de las propuestas de programa y presupuesto correspondientes al decimoquinto período financiero (2008-2011). El Consejo pidió asimismo al Secretario General que, en la presentación del presupuesto, incluyera información sobre los recursos extrapresupuestarios. Un Miembro subrayó que, en lo que se refería al posible superávit de tesorería resultante del decimocuarto período financiero, debía observarse el Artículo 9.1 del Reglamento Financiero.

6.2 A raíz de la discusión, el Consejo adoptó la [Resolución 15 \(EC-LVII\)](#).

## 7. PLAN A LARGO PLAZO (punto 7 del orden del día)

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL 6PLP

7.1 El Consejo opinó que una forma eficaz de comprobar la aplicación del 6PLP consiste en determinar la contribución de los distintos programas a la realización de las estrategias del 6PLP y de las metas fijadas. El Consejo tomó nota que durante la reunión se presentaron informes sobre los programas pertinentes y que convenía tenerlos en cuenta para la evaluación de la aplicación del 6PLP que se realizará en su quincuagésima octava reunión.

7.2 El Consejo tomó nota del método utilizado para preparar la evaluación de la aplicación de los planes a largo plazo. Pidió a su Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo que tuviera en cuenta, al elaborar el proyecto de evaluación, los métodos utilizados por los presidentes de las Comisiones Técnicas y Asociaciones Regionales, así como por el Secretario General.

7.3 El Consejo también tomó nota de que el 6PLP y su pertinencia se habían tomado efectivamente en consideración en la documentación y las comunicaciones referidas a novedades más recientes, como el GEOSS, el Programa Espacial de la OMM o el Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos, y en particular iniciativas relativas al desastre causado por el terremoto y el tsunami de 2004.

7.4 El Consejo era consciente de que la evaluación del 6PLP podía ser un proceso muy complejo y difícil, y tomó nota de que había diversos grados de sutileza en la articulación de las actividades y de las medidas relativas a su funcionamiento. Teniendo en cuenta los recursos disponibles tanto para los miembros del Consejo como para la Secretaría, convino en que la evaluación del 6PLP debía hacerse ante todo en términos de la realización de las estrategias de la OMM. A ese respecto, el Consejo pidió al Grupo de trabajo sobre el PLP que contemplara la posibilidad de realizar algún tipo de evaluación externa, centrada en el cumplimiento de las estrategias de la OMM en relación con la prestación de servicios (estrategias 1 y 2).

### FUTURA ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS

7.5 El Consejo tomó nota de los cambios ocurridos en las actividades de la OMM para tener en cuenta los últimos acontecimientos. Por ejemplo, deben revisarse las actividades multisectoriales realizadas en el marco del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos para ver cómo están ligados los diversos programas y cómo se apoyan mutuamente. Además, también se tiende a integrar cada vez más algunas actividades de la OMM tales como las que tienen que ver con el sistema de observación integrado (incluido el GEOSS) y el Sistema de Información de la OMM (SIO). De ahí que, además de los dos programas intersectoriales existentes (Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos y el Programa Espacial), se pueda estudiar la posibilidad de agrupar un programa relativo a los sistemas de observación con el programa relativo al sistema de información de la OMM.

7.6 El Consejo reconoció la necesidad de establecer un vínculo entre la estructura de los programas de la OMM y las estrategias de la Organización en el Plan a Largo Plazo. Se podría mantener la estructura actual de los programas y se podría dar una indicación más exacta de las estrategias específicas a las que contribuyen.

7.7 Habida cuenta de la estructura jerárquica de las nueve estrategias actuales de la OMM, se podría reorganizar el orden de los principales programas para que su estructura se ajuste mejor a la de las estrategias. Esto implica que, en primer lugar, se dé prioridad a los programas que tratan principalmente de la prestación de servicios (véanse las estrategias 1 y 2) y después a los que tratan de las observaciones y de la investigación (véanse las estrategias 5 y 6).

7.8 El Consejo recalcó que era importante poner de relieve las necesidades y actuaciones en favor de los PMA en la futura estructura de los programas.

7.9 El Consejo tomó nota, en particular, de la aplicación del método de gestión matricial y de los beneficios derivados del mismo en términos de mayor sinergia. El Consejo consideraba que, al establecer la estructura de los programas, debía hacerse hincapié en la dependencia y las relaciones existentes entre los distintos programas necesarios para lograr los objetivos de alto nivel del PLP, tal como ilustra el Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos y los vínculos establecidos por éste con otros programas de la OMM. Este enfoque debía utilizarse de forma más extendida con el fin de garantizar la integración adecuada de todas las actividades que aportaban beneficios sociales fundamentales.

7.10 A la luz de sus consideraciones, el Consejo pidió a su Grupo de trabajo sobre el PLP que tomase aquellas en cuenta al desarrollar los proyectos de estructura de los programas para el próximo período financiero.

### ELABORACIÓN DEL 7PLP

7.11 El Consejo pidió a su Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo que continuara sus actividades relativas a la elaboración de la futura estructura de los programas de la Organización para preparar el proyecto del 7PLP y las propuestas del Secretario General para el programa y presupuesto del decimoquinto período financiero que examinará el Consejo en su 58ª reunión.

7.12 El Consejo confirmó que el marco utilizado para la elaboración del 6PLP (visión, resultados deseados, estrategias y metas asociadas) continúa siendo esencialmente válido. Sin embargo, pidió al Grupo de trabajo sobre el PLP que tomara en cuenta la deliberación del Consejo en el sentido de que podrían ser necesarios algunos ajustes en la presentación de los resultados deseados y de las metas estratégicas y conexas, en particular la importancia de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC), los centros regionales, la movilización de recursos y la referencia a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

7.13 El Consejo reconoció que era necesario integrar en el Séptimo Plan a Largo Plazo la contribución

eficaz de la OMM y de los SMHN al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, así como a otras actividades intergubernamentales conexas que tienen repercusiones sociales, económicas y medioambientales. Pidió a su Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo que pusiera de relieve la contribución de la OMM y de las colectividades meteorológica e hidrológica en general, y especialmente los SMHN, en la consecución del desarrollo sostenible, particularmente subsanando las deficiencias en la prestación de servicios de utilidad relacionados con el tiempo, el clima y el agua.

7.14 Además, el Consejo recordó las directrices ya facilitadas en su 56ª reunión para la elaboración del 7PLP, y pidió a su Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo que pusiera de relieve la importancia de los beneficios sociales y económicos de los servicios meteorológicos e hidrológicos, y que incorporara los resultados procedentes obtenidos de determinados estudios pertinentes en la preparación del 7PLP.

7.15 El Consejo reiteró también la importancia de una estrecha vinculación entre el Plan y los recursos necesarios o, en su caso, disponibles, para la realización de sus distintos elementos, así como la incorporación de mejores indicadores de ejecución para ayudar, en su momento, a monitorizar y evaluar el plan. El Consejo reconoció que el PLP debía guiar las actividades de la OMM y que, por lo tanto, los programas debían contar con los recursos necesarios y ajustarse al Plan para poder aplicarlos y lograr los resultados deseados.

7.16 En la elaboración del Plan deberían tenerse también en cuenta las novedades, por ejemplo en el sistema de las Naciones Unidas, que pudieran ser de interés para la Organización.

## 8. CUESTIONES ESPECÍFICAS QUE AFRONTA LA OMM (punto 8 del orden del día)

### 8.1 EVOLUCIÓN DEL PAPEL DE LA OMM (punto 8.1)

#### INFORME DEL GRUPO DE ACCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO PARA REFORZAR EL PAPEL DE LA OMM

8.1.1 Se le encargó al Grupo de Acción del Consejo Ejecutivo para reforzar el papel de la OMM la tarea de identificar y dar prioridad a las oportunidades que hagan de la OMM una organización más receptiva, dinámica e idónea mediante cambios en su modo de funcionamiento así como identificar las medidas específicas requeridas. Se reunió los días 24 y 25 de enero de 2005.

8.1.2 El Consejo convino con el Grupo en la necesidad de cambio, tomando en cuenta los eventos recientes e incluso, el mandato para el cambio dado por el Congreso.

8.1.3 Asimismo, el Consejo convino en que la OMM debería ser una organización más ágil y propicia a la adopción de nuevas medidas, y que los elementos claves de la organización deberán incluir mecanismos que sirvan para:

- a) organizar mejor y evaluar el desempeño de la OMM en torno a temas intersectoriales;
- b) abordar la manera como la OMM puede movilizar sus programas, Comisiones Técnicas, Asociaciones Regionales y sus relaciones con otras organizaciones para mantener un enfoque coherente respecto de temas claves y las necesidades de la sociedad;
- c) definir y esclarecer el papel singular que desempeña la OMM actualmente y cómo deberá evolucionar dicho papel en el futuro;
- d) revisar periódicamente la situación para lograr los objetivos a largo plazo;
- e) adaptar el enfoque de la gestión para lograr dichos objetivos; y
- f) garantizar la pronta aplicación de las modificaciones acordadas.

8.1.4 De igual modo, el Consejo convino con el Grupo en los siguientes requisitos esenciales para hacer efectivo el cambio:

- a) el Presidente de la OMM y los Vicepresidentes deberán adoptar y dirigir los cambios necesarios en el Consejo Ejecutivo y en la Organización en su conjunto;
- b) el Secretario General deberá brindar su apoyo y comprometerse activamente con los cambios mediante la creación de una cultura de cambio en la Secretaría;
- c) todos los miembros y participantes del Consejo Ejecutivo deberán acatar el cambio en el modo de funcionamiento de la OMM y comprometerse a que así sea; y
- d) todo el personal de la Secretaría de la OMM deberá conocer el código de conducta profesional y las directrices para entender en detalle los objetivos y valores de la Organización y proceder acorde con estos.

8.1.5 El Consejo advirtió que el Grupo centró su atención en medidas que darán realce a la labor del Consejo Ejecutivo, especialmente en lo que concierne a la organización de sus reuniones. Subrayó la necesidad de mejorar la gobernanza y la productividad. Al respecto, sería deseable determinar también la mejor manera de atender las necesidades estratégicas de los miembros del Consejo Ejecutivo y la manera más eficaz y eficiente de prestarles apoyo en el desempeño de sus funciones, por ejemplo con respecto a los medios adecuados y al apoyo en forma de documentos. Esto es especialmente significativo en la preparación del Congreso.

8.1.6 Además, el Consejo hizo hincapié en lo siguiente:

- a) mejorar el papel interreuniones del Consejo Ejecutivo, vale decir, incitar a un compromiso activo y propiciar las consultas entre sus reuniones;
- b) revisar el número, la composición, el propósito y el modo de funcionamiento de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo;
- c) favorecer la integración en el seno de la OMM así como crear y fortalecer la alianza estratégica con organismos de Naciones Unidas; en particular con respecto a las cuestiones intersectoriales;
- d) mejorar su estrategia de comunicación.

8.1.7 Además, el Consejo consideró que para seguir aclarando y mejorando la gobernanza de la OMM era necesario examinar con más detenimiento el funcionamiento del Consejo, así como de los órganos conexos, como la Mesa y el Comité Consultivo de Finanzas (FINAC) y que en la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo se propongan recomendaciones concretas al Decimocuarto Congreso.

8.1.8 El Consejo examinó un documento de debate sobre el realce del papel de la OMM presentado por el Grupo respecto de proveer consejo a los responsables de la adopción de decisiones y al público. Al respecto, el Consejo refrendó este papel de la OMM. Le solicitó al Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación a largo plazo que garantizara que lo expuesto anteriormente se vea reflejado en las estrategias y resultados deseados del 7PLP de la OMM. Asimismo, solicitó a los Presidentes de las Comisiones Técnicas garantizar que tanto el consejo provisto a los responsables de la adopción de decisiones y al público en lo que concierne al tiempo, al clima y al agua como la enseñanza de estas cuestiones formen parte integral de los programas científicos y técnicos de la OMM.

8.1.9 El Consejo solicitó al Grupo que continuara su labor conforme a su mandato. El Consejo solicitó de manera especial al Grupo que avanzara en su labor para que puedan someterse propuestas concretas al examen del Consejo Ejecutivo en su 58ª reunión propuestas concretas.

8.1.10 El Consejo solicitó al Secretario General que adopte las medidas adecuadas en lo que respecta a las consideraciones arriba expuestas.

## 8.2 PAPEL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SMHN (punto 8.2)

### PRINCIPALES CUESTIONES QUE DEBEN ABORDAR LOS SMHN

8.2.1 El Consejo estuvo de acuerdo con su Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN en la necesidad de abordar las cinco cuestiones principales siguientes:

- a) papel de liderazgo, contribución y visibilidad de los SMHN y de la OMM;
- b) asociación y cooperación;
- c) valor económico y social de los SMHN;
- d) creación de capacidad y modernización; y
- e) movilización de recursos.

### PAPEL DE LIDERAZGO, CONTRIBUCIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS SMHN Y DE LA OMM

8.2.2 El Consejo compartió la opinión del Grupo de que era necesario potenciar de forma creciente la capacidad de anticipación, de respuesta y de adaptación de la OMM a cuestiones de interés nacional e internacional. También estuvo de acuerdo en que los SMHN debían prestar atención a cuestiones multilaterales y a los temas importantes para las sociedades, como los señalados en la Declaración del Milenio, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio (para los PEID) y la Declaración

de Hyogo y el Marco de acción de Hyogo para 2005-2015. Estas cuestiones y temas están relacionados con el papel de liderazgo de los SMHN y de la OMM a nivel nacional, regional e internacional, y al reconocimiento de ese papel. A ese respecto, el Consejo destacó la importancia de una comunicación y una proyección adecuadas.

8.2.3 El Consejo insistió en que aun manteniendo el liderazgo en las esferas afines, también debía potenciarse la asociación con otros interlocutores en el estudio de las cuestiones relacionadas con el tiempo, el clima y el agua. El Consejo también puso de relieve la importancia de la interacción con los gobiernos, especialmente por conducto de sus Misiones Permanentes en Ginebra.

8.2.4 El Consejo instó a compartir y promover las mejores prácticas pertinentes entre SMHN, de manera que los diversos Servicios puedan aprender de lo que hacen sus homólogos de otros países y, sobre esa base, ver la manera de mejorar sus actividades.

8.2.5 El Consejo estimó que la contribución y notoriedad de los SMHN mejorarían si estos procurasen proporcionar al público, a los decisores y a ciertos usuarios especiales más información sobre los fenómenos meteorológicos de extrema intensidad y que producen efectos devastadores, así como sobre los extremos climáticos.

### ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN

8.2.6 El Consejo alentó a los SMHN a adoptar un planteamiento más positivo en el trato con otras instituciones, incluidos otros departamentos de sus gobiernos, así como con otros SMHN en un plano regional, por ejemplo, a través de agrupaciones regionales. Además, los SMHN deben velar especialmente por que la ejecución sólida y fiable de las principales funciones de los SMHN, tales como el suministro diario de predicciones y avisos meteorológicos, sienta una base importante para promover el reconocimiento de los SMHN.

8.2.7 El Consejo recalcó también la importancia de la asociación en relación con cuestiones tales como la movilización de recursos, la visibilidad y la prestación de servicios en su conjunto. A ese respecto, alentó a los SMHN a mejorar sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales y con el sector privado, que comprende los fabricantes y proveedores de equipo, los medios de comunicación, los proveedores y los usuarios finales de servicios meteorológicos.

### VALOR ECONÓMICO Y SOCIAL

8.2.8 El Consejo subrayó la importancia de los estudios de valoración económica e instó a que se emprendieran tales estudios para lograr un mayor reconocimiento de los SMHN, por ejemplo, mediante proyectos piloto a nivel nacional, el intercambio de experiencias pertinentes y resultados, la interacción en foros regionales competentes, y la organización de una conferencia internacional de alto nivel sobre el papel y los beneficios socioeconómicos de los servicios meteorológico e hidrológicos.

8.2.9 El Consejo convino en que los estudios y las evaluaciones sobre los beneficios económicos podían ser el punto de referencia para la futura modernización de los servicios, en el contexto de la gestión general y la condición jurídica de los SMHN, y para demostrar su contribución a la sociedad y a la economía. La OMM y los SMHN deberían trabajar con expertos reconocidos e instituciones internacionales como el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Esto dará una mayor credibilidad a los estudios realizados, que podrían convertirse en material de orientación de la OMM.

8.2.10 El Consejo consideró que los estudios socioeconómicos debían recalcar la importancia de la provisión de los servicios meteorológicos para el público, ya que éstos representan la principal preocupación de los SMHN, y los gobiernos se han de comprometer a apoyarlos. Así se abordarían también las preocupaciones en torno al posible uso adverso de los estudios sobre los beneficios económicos de los servicios especializados de valor añadido que podrían llevar a los SMHN a recurrir excesivamente a fuentes externas de financiación.

#### CREACIÓN DE CAPACIDAD Y MODERNIZACIÓN

8.2.11 El Consejo convino en que la creación de capacidad ayudaría a los SMHN a responder a las necesidades derivadas de cuestiones de ámbito mundial, regional y nacional. A ese respecto también debía tenerse en cuenta el tema de la modernización. Además, el Consejo expresó la necesidad de examinar la mejor manera de ayudar a los países en desarrollo, especialmente los PMA, a romper el círculo vicioso de fondos insuficientes, escasa visibilidad y servicios limitados. El uso de TIC es particularmente importante, ya que será necesario aprovechar los adelantos en la esfera de las comunicaciones para favorecer a los SMHN.

8.2.12 El Consejo insistió en que es imprescindible examinar la creación de capacidad si se pretende que los SMHN hagan una contribución adecuada al desarrollo sostenible y que tal contribución, así como los propios SMHN, se asienten sobre una base duradera.

#### MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

8.2.13 El Consejo convino en lo siguiente:

- a) al tratar de captar recursos de los organismos de financiación, es necesario tener en cuenta los objetivos y los programas de dichos organismos. Tiene que haber una estrategia para la colaboración de los SMHN y la OMM con esos organismos de financiación, dentro del marco de acción y las prioridades de estos. No debería perderse de vista la relación entre la estrategia y la práctica;
- b) la Secretaría de la OMM debería acopiar en un documento información sobre la competencia, la capacidad y la contribución de los SMHN, incluidas las mejores prácticas. Ese documento sucinto, y el inventario de los proyectos en estudio, podrían resultar de utilidad cuando se presenten oportunidades de proyectos;

- c) habría que dedicar un esfuerzo especial a demostrar de forma contundente a los foros multilaterales que la OMM y los SMHN contribuyen a diversas cuestiones relacionadas con la variabilidad y el cambio climáticos, los desastres naturales y los recursos hídricos, entre otros;
- d) acontecimientos recientes como el desastre provocado por el tsunami asiático, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (Kobe, Hyogo, Japón, 12-22 de enero de 2005), la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Port-Louis, Mauricio, 10-14 de enero de 2005) y la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para examinar el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas deberían contemplarse como oportunidades para movilizar recursos;
- e) la movilización de recursos debe apoyarse en una estrategia adecuada de comunicación y promoción para la OMM y los SMHN.

#### CUESTIONARIO SOBRE EL PAPEL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SMHN

8.2.14 El Consejo acordó que se preparara un cuestionario revisado que serviría a la OMM para desempeñar su labor en relación con el papel y el funcionamiento de los SMHN. El cuestionario debía emplear una serie de elementos del cuestionario anterior para poder seguir las tendencias y la evolución en determinadas esferas. Asimismo debía comprender otros elementos nuevos, más específicos, relacionados con las condiciones actuales, y otros que indicaran posibles consideraciones futuras, como las expectativas y los acontecimientos probables.

8.2.15 El Consejo propuso también que se elaborara un cuestionario destinado a los usuarios para que expresaran sus opiniones sobre la utilidad de sus SMN, que podría serles distribuido por los propios SMN.

#### DECLARACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE EL PAPEL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SMHN

8.2.16 Se consideró que el deseo de un mayor reconocimiento del papel de los SMN pasaba por una mejor comprensión de sus atribuciones. En ese contexto, es necesario que los SMN demuestren al público y a los decisores lo que están haciendo y cómo están respondiendo a las necesidades pertinentes de la sociedad. El Consejo convino en la necesidad de emitir una nueva declaración del Consejo Ejecutivo que refleje los cambios producidos en los últimos años, por ejemplo, en relación con el GEOSS y la problemática de los desastres naturales.

8.2.17 A la luz del debate general, el Consejo acordó que se prepararan dos declaraciones con proyección al exterior, a saber:

- a) una declaración sucinta, enérgica y con claros objetivos dirigida a los decisores; y
- b) una declaración más extensa, dirigida a los Directores y a otros altos funcionarios de los SMN, a título orientativo.

8.2.18 El primer documento debía referirse al contexto internacional de interés para los decisores. Debía instarles a proporcionar apoyo a los SMHN, con una indicación de las actividades que llevan a cabo y de cómo contribuyen a atender las necesidades de la sociedad y a la planificación estratégica a nivel nacional. El Consejo examinó un proyecto de ese documento preparado por el Grupo consultivo. Después de examinarlo, adoptó la declaración que figura en el Anexo VII al presente informe.

8.2.19 En cuanto al segundo documento, dirigido a los Directores y a otros altos funcionarios de los SMN, el Consejo proporcionó directrices para hacer avanzar la labor relativa al mismo, por ejemplo, mediante un planeamiento funcional de la labor de los SMN, que ponga de relieve los servicios que prestan y cómo responden a las necesidades de la sociedad. Al preparar ese documento, también habrá que tener en cuenta la información adicional que puede estar disponible, incluida la resultante del nuevo cuestionario sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN.

8.2.20 A ese respecto, el Consejo puso de relieve la importancia de una estrategia de comunicación que facilite la consideración favorable por los decisores, de esas declaraciones y otros documentos que expresen la posición de la OMM.

#### CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE DERIVAN DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS

8.2.21 Los estudios sobre los beneficios socioeconómicos presentados a la Conferencia internacional deberían ayudar a demostrar la contribución de los SMHN a la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo. Por ello, los recursos asignados a los SMHN deberían verse como una inversión y no como un gasto.

8.2.22 La Conferencia tendría que verse como el resultado y la síntesis de una serie de estudios, experiencias y mejores prácticas a nivel nacional que se comparan también en foros regionales, incluidas las reuniones de las Asociaciones Regionales y las conferencias técnicas regionales. En la Conferencia, podrían dedicarse sesiones especiales a la GEOSS y a los desastres naturales.

8.2.23 El alcance y los objetivos de la Conferencia deben contribuir a promover una mejor comprensión de los importantes beneficios socioeconómicos resultantes para todo el espectro de partes interesadas. Hay que fomentar enérgicamente la participación de esas partes interesadas, incluidos los decisores, grupos de usuarios, planificadores del desarrollo, economistas y científicos sociales. Además hay que velar especialmente por facilitar la participación de algunas personalidades eminentes que ayuden a dar credibilidad a la conferencia y a que ésta atraiga una atención especial.

8.2.24 El Consejo convino en convocar la Conferencia internacional para principios de 2007. Pidió al Secretario General que tomara las disposiciones apropiadas, utilizando los recursos disponibles, así como recursos extrapresupuestarios. A ese respecto, se solicitó a los Miembros y Comisiones Técnicas de la OMM que

afinen su valoración de los beneficios económicos y sociales de los servicios meteorológicos e hidrológicos.

#### PAPEL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIDROLÓGICOS NACIONALES

8.2.25 El Consejo tomó nota asimismo de que, con la conformidad del Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN, se estaban publicando las "Directrices sobre el papel, el funcionamiento y la gestión de los SHN". Pidió al presidente de la CHi que continuara trabajando en ese ámbito, en estrecha cooperación con el Presidente de dicho Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo.

8.2.26 El Consejo reconoció la necesidad de abordar la cuestión más general de la potenciación del papel de los SHN en el marco de la OMM, que se había planteado en el contexto de la labor del Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN. El Consejo, tomando nota de las relaciones que existían entre los SMN y los SHN, de carácter diverso pero estrechas, pidió al Grupo que, en el marco de su mandato, examinara la manera en que esas relaciones diversas podían representarse mejor en el marco de la OMM.

#### PROSECUCIÓN DE LA LABOR

8.2.27 A la luz de lo precedente, el Consejo pidió a su Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN que siguiera desempeñando sus funciones de conformidad con su mandato. En particular, el Consejo pidió al Grupo que tenga en mente la importancia de sensibilizar a los gobiernos acerca del papel crucial y el funcionamiento de los SMHN y los cambios pertinentes.

#### 8.3 INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE DATOS Y PRODUCTOS (punto 8.3)

8.3.1 El Consejo tomó nota de las inquietudes expresadas en relación con la publicación de cierto tipo de información y de datos meteorológicos y afines en Internet.

8.3.2 El Consejo recordó que los buques que participan en el programa de buques de observación voluntaria (VOS) y que proporcionan datos en la clave FM-13 SHIP lo hacían a condición de que los SMN sólo los intercambiaran para las actividades de predicción meteorológica en tiempo real y para la investigación climática. El Consejo tomó nota de la inquietud expresada por el Equipo de observaciones realizadas desde buques de la CMOMM de que recientemente y, en varias ocasiones, los datos en la clave SHIP se hubieran publicado en sitios Web públicos y de que los distintivos de llamada y las posiciones de los buques estén disponibles en dichos sitios Web, lo cual compromete su seguridad. El Consejo expresó su inquietud por que la proliferación de sitios Web en los que se divulgan datos en la clave FM-13 SHIP podría obligar a un mayor número de buques a retirarse del programa de buques de observación voluntaria. El Consejo también reconoció que, habida cuenta de que el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) instaba a que se adoptaran medidas de seguridad reforzadas a escala internacional y

de que en algunas zonas habían aumentado los ataques de piratas, los SMN debían tomar las disposiciones necesarias para salvaguardar la identidad de los buques que participaban en el programa de VOS o correr el riesgo de que dichos buques se retiren del programa. El Consejo reconoció la gravedad de la cuestión.

8.3.3 En relación con la inquietud antes mencionada acerca de las observaciones realizadas desde buques, el Consejo reconoció la gravedad de la cuestión. Instó a que se hiciera absolutamente todo lo posible para evitar una disminución de las observaciones desde buques. Con respecto a esta cuestión en particular, podría explorarse la posibilidad de “camuflar” los distintivos de llamada y las posiciones de los buques. El Consejo pidió a su Grupo consultivo sobre intercambio internacional de datos y productos que, en estrecha consulta con la CMOMM, abordara esta cuestión y rindiera el correspondiente informe a la próxima reunión del Consejo, teniendo en cuenta las cuestiones pertinentes examinadas en la próxima reunión de la CMOMM que tendrá lugar en septiembre de 2005.

8.3.4 Se informó al Consejo que se había redactado el documento *Guidelines for the Use of the Public Internet for Aeronautical Applications* (Directrices sobre el uso de la Internet pública para aplicaciones aeronáuticas) (OACI, Doc. 9855) y éste tomó nota de que en él se hacía una distinción entre la información meteorológica para la que el factor tiempo era esencial, tal como para las operaciones de las líneas aéreas, que debía distribuirse a través del servicio fijo aeronáutico (SFA) de la OACI y no a través de Internet (es decir la información SIGMET) y la información para la que el factor tiempo no era esencial y que podía intercambiarse a través de Internet (por ejemplo, los TAF). El Consejo estuvo de acuerdo en que era importante dedicar atención a este asunto, y también tomó nota de que la OACI seguía proporcionando las directrices pertinentes sobre el suministro de servicios aeronáuticos.

8.3.5 El Consejo tomó nota de las novedades referentes a la propuesta de la directiva INSPIRE de la Comisión Europea, que puede tener consecuencias para los SMN de Europa o incluso del resto del mundo, en lo que se refiere al intercambio internacional de datos y productos meteorológicos y afines. El Consejo agradeció los esfuerzos realizados por EUMET, EUMETNET y el Secretario General ante la Comisión Europea para señalar a su atención algunas cuestiones que preocupaban a la OMM y a los SMN de Europa.

8.3.6 Por lo tanto, el Consejo instó a que se estudiaran con detenimiento y se trataran debidamente las posibles consecuencias de esta iniciativa, tanto a escala europea como mundial. A ese respecto, el Consejo pidió a su Grupo consultivo que se mantenga informado de las novedades pertinentes y establezca vínculos con la CSB, según convenga.

8.3.7 El Consejo señaló que el Grupo consultivo no había tenido la necesidad de reunirse. Sin embargo, los miembros del Grupo habían mantenido consultas para examinar algunas preocupaciones que iban evolucionando. El Consejo convino en que el Grupo consultivo

debía continuar sirviendo de mecanismo para abordar las nuevas preocupaciones que pudieran surgir y para formular las recomendaciones apropiadas. Reiteró que era importante prestar especial atención, de forma metódica, al tema del intercambio internacional de datos y productos meteorológicos, hidrológicos y afines, y que esta cuestión revestía máxima importancia para la OMM, para sus Miembros y para los SMHN respectivos.

8.3.8 En relación con las cuestiones anteriormente mencionadas, el Consejo pidió a su Grupo consultivo sobre el intercambio internacional de datos y productos que las examinara y que formulara recomendaciones al respecto. Asimismo, solicitó al Secretario General que mantuviera informados a los Miembros de la evolución y que adoptara las medidas apropiadas, de conformidad con la política y las directrices pertinentes de la OMM, con el fin de garantizar, en particular, que se respeten la letra y el espíritu de la Resolución 40 (Cg-XII) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales.

#### 8.4 GESTIÓN DE CALIDAD EN LA OMM (punto 8.4)

8.4.1 El Consejo recordó la Resolución 27 (Cg-XIV) — Gestión de calidad y la Resolución 8 (EC-LVI) — Equipo especial de referencia para la gestión de calidad relativas al desarrollo del MGC de la OMM para los SMN.

8.4.2 El Consejo recibió con satisfacción el informe del Sr. Chow Kok Kee (Malasia), punto focal del Consejo Ejecutivo sobre el MGC y Presidente del Equipo especial intercomisiones sobre el MGC (véase también EC-LVII/Rep. 8.4), en el que se describían principalmente los resultados del Cursillo de la OMM sobre gestión de la calidad (Kuala Lumpur, Malasia, octubre de 2004), y los debates pertinentes de la reunión de Presidentes de las Comisiones Técnicas (Ginebra, enero de 2005, véase también el punto 2.5 del orden del día). Se informó asimismo al Consejo de los resultados de la segunda encuesta (abril de 2005) llevada a cabo por el Secretario General sobre la situación y los planes relativos a los sistemas de gestión de calidad en los SMN. Dicha encuesta reveló que la gestión de calidad tenía cada vez más importancia para los Miembros y que el número de Miembros que solicitaban orientación y asesoramiento técnicos había aumentado desde 2004. Asimismo, la encuesta mostró que los costos generales para lograr la certificación ISO 9001 habían disminuido, debido principalmente a una mayor disponibilidad de conocimientos especializados y de experiencia en esa esfera, y que se habían registrado unos costos (de auditoría) para la certificación mucho más bajos de los que se esperaban.

8.4.3 Numerosos SMN expresaron la necesidad de obtener orientación técnica de la OMM al desarrollar y aplicar los sistemas de gestión de la calidad nacionales. A este respecto, el Consejo coincidió con las decisiones adoptadas en la decimotercera reunión de la AR II (2004) y en la decimocuarta reunión de la AR IV (2005) con respecto a la realización de las actividades de creación de capacidad para ayudar especialmente a los SMN de los



países en desarrollo, tanto a título individual como formando parte de grupos regionales, en la aplicación del sistema de gestión de la calidad. Es preciso atender esas necesidades mediante actividades de formación, como seminarios, cursillos o conferencias, incluidas las actividades de formación organizadas en los Centros Regionales de Formación en Meteorología (CRFM) previstas en las regiones o en el marco de los programas científicos/técnicos pertinentes de la OMM y, cuando proceda, las visitas de expertos. El Consejo pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible para facilitar dichas actividades de formación. Asimismo, el Consejo opinaba que deben proseguir los esfuerzos, dentro de los recursos disponibles, para elaborar un proyecto de demostración de los Sistemas de gestión de la calidad en el SMN de un país en desarrollo.

8.4.4 El Consejo tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunos países en desarrollo que consideraron inevitable la ejecución de los Sistemas de gestión de la calidad para seguir siendo competitivos y atender a las crecientes solicitudes de los usuarios; sin embargo, la ejecución de estos sistemas les causaban problemas a esos países, ya que apenas disponían de recursos suficientes para respaldar las actividades de sus SMN.

8.4.5 En vista de que los resultados de la segunda encuesta revelaron que numerosos Miembros necesitaban una información básica más completa sobre el MGC de la OMM, el Consejo pidió al Secretario General que elaborara hiciera pública una circular explicativa sobre esa cuestión, que creara una página Web al respecto y que distribuyera una lista de SMN con certificación ISO 9001 que deseen recibir a visitantes para formarlos en el plano profesional. El Consejo pidió a la Secretaría que se esforzara por disponer de información relativa al MGC en todos los idiomas de la OMM.

8.4.6 Además, en lo que respecta a las nuevas medidas que se han de adoptar para el desarrollo del MGC de la OMM, el Consejo:

- a) pidió al Secretario General que continuara preparando, con carácter urgente, material de orientación sobre el MGC de la OMM, teniendo en cuenta la experiencia de varios SMHN en la aplicación de sus propios sistemas de gestión de la calidad y de sistemas basados en las normas ISO 9001, incluidos los ejemplos de descripciones de procesos y de plantillas;
- b) hizo suya la conclusión de la reunión de los Presidentes de las Comisiones Técnicas (Ginebra, enero de 2005) respecto de las Comisiones Técnicas correspondientes, para centrarse en examinar la parte del *Reglamento Técnico* de la OMM que trata de las observaciones, para rectificar las deficiencias, las repeticiones, las incoherencias y los errores; reconoció que, con respecto a las VMM, el examen abarcaría también los Anexos del *Reglamento Técnico* correspondientes a las Regiones a fin de lograr una uniformidad con las secciones mundiales que serán objeto de examen por parte de la CSB; esto permitirá que las reglas técnicas pertinentes de la OMM se conviertan en documentos de referencia útiles en el marco de los sistemas de gestión de calidad nacionales;

- c) convino en que, en el futuro, los aspectos del MGC deben convertirse en parte integrante de los trabajos de las Comisiones Técnicas;
- d) respaldó la propuesta de la reunión de Presidentes de las Comisiones Técnicas (2005) de que se aborden los aspectos de control de la calidad de los productos y servicios de predicción y de aviso, en primer lugar, en el contexto de la labor permanente de la CSB, que consiste en elaborar normas o prácticas recomendadas sobre la predicción meteorológica y los sistemas de predicción y deben basarse en las conclusiones que se obtengan al llevar a cabo dicha tarea;
- e) pidió al Equipo especial intercomisiones sobre el MGC que coordinara la redacción de un documento en el que se describan los procesos de trabajo habituales en materia de observaciones con arreglo a los diversos programas pertinentes de la OMM, haciendo referencia a los reglamentos y las guías pertinentes de la OMM; este documento debería servir de modelo o de ejemplo para describir los procesos en los sistemas de gestión de calidad nacionales e introduciría al mismo tiempo un sistema de control de calidad para las observaciones.

8.4.7 Además, el Consejo comprendió que la realización de las actividades anteriormente mencionadas estaría supeditada a la disponibilidad de recursos financieros, y convino en abordar esta cuestión en el punto 5 del orden del día.

8.4.8 El Consejo opinaba que el uso de la norma ISO 9001 y de la certificación conexas eran fundamentales para que numerosos SMN logran la visibilidad y la credibilidad deseadas en el plano internacional en cuanto a la competitividad comercial. Por lo que se refiere al sistema de certificación propio de la OMM, el Consejo tomó nota con interés de las conclusiones de los expertos, según las cuales dicho sistema sería, con toda probabilidad, más costoso que la certificación ISO 9001 debido a los costos del personal permanente, del servicio de interpretación y de viajes de la OMM; y a las necesidades de neutralidad y de equilibrio geográfico en el equipo de certificación propio de la OMM. También tomó nota de que, en la actualidad, no estaba claro si los SMN podrían satisfacer la recomendación de la OACI sobre Sistemas de gestión de calidad que figuran en los anexos de la OACI con un sistema de certificación propio de la OMM. Habida cuenta del carácter urgente con el que los SMN tienen que ejecutar los Sistemas de gestión de calidad, algunos miembros del Consejo opinaron que el tiempo necesario para aclarar esta cuestión y crear un sistema de certificación propio de la OMM pudiera hacer que este enfoque no fuera viable. Al mismo tiempo, los miembros del Consejo consideraron que las normas ISO tenían sus límites y que si se utilizan las normas técnicas de la OMM, en combinación con las normas de la ISO en los procesos de gestión, podrían constituir la base de una certificación para los SMN reconocida internacionalmente.

8.4.9 El Consejo consideró necesario establecer una cooperación más estrecha con la Organización Internacional de Normalización (ISO) con vistas a desarrollar normas internacionales basadas en las normas,

reglamentos y prácticas recomendadas de la OMM. Al respecto, el Consejo pidió al Secretario General que tome las medidas apropiadas.

8.4.10 Algunos miembros del Consejo señalaron los beneficios potenciales que se obtendrían para la Secretaría si se aplicara un sistema de gestión de calidad a sus actividades. El Consejo tomó nota, en este contexto, de que la mayoría de los procedimientos financieros y administrativos que se aplican actualmente en la Secretaría se basaban en principios de gestión de calidad.

8.4.11 El Consejo decidió que, en su próxima reunión, elaboraría recomendaciones con miras a los preparativos del Decimoquinto Congreso, con vistas a alentar a los Miembros a que traten de introducir sistemas de gestión de calidad que incluyan, pero no estén limitados a la norma ISO 9001, así como otras relacionadas con la viabilidad y la adecuación de un sistema de certificación propio de la OMM.

## 9. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS (PIRP) (punto 9 del orden del día)

9.1 El Consejo Ejecutivo decidió que el tema del Día Meteorológico Mundial (DMM) de 2007 sería "Meteorología polar: comprender los efectos a escala mundial".

9.2 Con objeto de mejorar la aplicación de la estrategia general de comunicación de la OMM, el Consejo invitó al Secretario General a proseguir en su empeño de promover la interacción entre la Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas (CRP) de la OMM, los puntos focales de información y relaciones públicas, las oficinas exteriores de las Naciones Unidas y otros asociados, incluido el sector privado, a fin de realzar la visibilidad de la OMM y los SMHN. El Consejo pidió a los SMHN que informaran a esa Oficina de toda modificación del nombre y/o de los datos de contacto de su coordinador de información y relaciones públicas.

9.3 El Consejo pidió al Secretario General:

- a) que tomara las medidas necesarias para transmitir puntualmente a los SMHN los materiales de información de la OMM, con el fin de permitir su divulgación oportuna al público;
- b) que pusiera a disposición de los SMHN, no más tarde del 31 de enero, material de información pública de la OMM para la celebración del Día Meteorológico Mundial;
- c) que velara por que el PIRP siguiera aprovechando las tecnologías existentes a fin de lograr una transmisión oportuna y un fácil acceso a la información destinada a los medios de comunicación y los materiales de información publicados por la OMM y los SMHN;
- d) que intensificara sus esfuerzos por mantener a los medios de comunicación totalmente informados de las principales cuestiones en que intervienen la OMM y los SMHN;
- e) que emprendiera otras actividades de formación, dirigidas a los SMHN y destinadas a mejorar sus métodos de presentación y comunicación; y

f) que tomara las medidas necesarias para que la Secretaría pudiera participar en las exposiciones internacionales pertinentes a fin de promover la imagen de la OMM y los SMHN.

9.4 El Consejo pidió a los Miembros:

- a) que utilizaran el apartado 'News from Members' (Noticias de los Miembros) del sitio Web de la OMM, destinado a atraer una mayor atención internacional hacia las actividades de los SMHN;
- b) que siguieran desarrollando o creando, según fuera necesario, sus propios sitios Web;
- c) que tradujeran y divulgaran la historieta ilustrada "Cuidemos nuestro clima" en los idiomas locales, cuando fuera posible; y
- d) que prestaran el apoyo necesario a los puntos focales de información y relaciones públicas para que éstos pudieran cumplir eficazmente con sus responsabilidades.

## 10. COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (punto 10 del orden del día)

### 10.1 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (punto 10.1)

10.1.1 El Consejo Ejecutivo pidió al Secretario General que continuara reforzando la cooperación entre la Organización y las Naciones Unidas a través de la participación activa en los acontecimientos importantes de la Organización de las Naciones Unidas, como las sesiones de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) o la Cumbre Mundial de 2005 y poniendo de relieve el papel que desempeñan la Organización y los SMHN en el desarrollo sostenible.

### RESOLUCIONES DIRIGIDAS A LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

10.1.2 El Consejo tomó nota de las resoluciones que se indican a continuación dirigidas a los organismos especializados, incluida la OMM y adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo noveno período de sesiones:

1A, 1B, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 21, 22, 24, 37, 42, 44, 47, 56, 114, 116, 117, 126A, 126B, 138, 139, 140, 141, 145, 149, 164, 168, 186, 209, 211, 212, 213, 220, 222, 225, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 244, 245, 247, 248, 267.

10.1.3 El Consejo alentó al Secretario General a que siguiera proporcionando información sobre los principales resultados de los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que atañen de manera directa a la OMM y que pueden ayudar a los SMHN a tener una idea más clara de los acontecimientos mundiales y regionales que tienen repercusiones sobre sus actividades.

10.1.4 A fin de lograr un mayor reconocimiento de la Organización, el Consejo subrayó la importancia de que se aplicaran las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular aquellas relativas al mandato de la Organización. El

Consejo instó al Secretario General a adoptar medidas apropiadas, en el contexto de las nuevas iniciativas relativas a la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, para reforzar el alcance de la Organización mediante una participación activa en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, gracias a la consulta y a el apoyo de los representantes de los Miembros en los eventos.

#### APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO ACORDADOS A NIVEL INTERNACIONAL

10.1.5 El Consejo hizo hincapié en que los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los de la Declaración del Milenio están estrechamente relacionados con el mandato de la Organización. La OMM participó activamente en la aplicación de los objetivos acordados a nivel internacional con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular respecto de los objetivos 1 y 7, a saber, “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”. En ese contexto, el Consejo manifestó que apoyaba el objetivo de la OMM de reducir en un 50%, a lo largo del decenio 2010-2019, el índice de mortalidad relacionado con los desastres naturales de origen meteorológico, hidrológico y climático correspondiente al decenio 1995-2004.

10.1.6 La Cumbre Mundial, que se celebrará en septiembre de 2005, estudiará los progresos realizados y la aplicación de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional. En ese contexto, el Consejo instó a los Miembros a participar en la aplicación de dichos objetivos a escala nacional y regional. El Consejo invitó al Secretario General a que continuara aplicando esos objetivos y a que informara sobre ese tema a la próxima reunión del Consejo Ejecutivo.

#### SEGUIMIENTO DE LA REUNIÓN INTERNACIONAL PARA EXAMINAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (PEID)

10.1.7 El Consejo invitó a los Miembros a participar activamente en las actividades de seguimiento pertinentes de la Reunión Internacional sobre los PEID, en particular en la aplicación de la Estrategia de Mauricio destinada a potenciar la contribución de la OMM y de los SMHN al desarrollo sostenible de los PEID.

10.1.8 El Consejo acogió favorablemente la iniciativa del Secretario General de elaborar un Plan de Acción destinado a ayudar a los SMHN a aplicar la Estrategia de Mauricio. Dicho plan prevé la creación de alianzas con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes en esferas de interés para los SMHN. Se pedirá a los Miembros que contribuyan a la elaboración y aplicación del Plan de Acción de manera que puedan lograrse resultados tangibles que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible de los PEID. El Consejo pidió al Secretario General que informara acerca de la aplicación de la Estrategia de Mauricio en la próxima reunión.

#### INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)

10.1.9 El Consejo pidió al Secretario General que adoptara medidas para aplicar las recomendaciones de los informes de la DCI que guardan relación con las actividades de la Organización, de conformidad con “los procedimientos de la OMM para el seguimiento de los informes de la DCI”. Las medidas adoptadas se mencionan en los puntos correspondientes del orden del día. El Consejo adoptó la [Resolución 16 \(EC-LVII\)](#).

#### 10.2 ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (punto 10.2)

10.2.1 El Consejo Ejecutivo pidió al Secretario General que elaborara los proyectos pertinentes y concertara acuerdos apropiados con organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y ONG competentes en el contexto de la ejecución de la Estrategia de Mauricio, la Declaración de Hyogo y los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los recogidos en la Declaración del Milenio, así como otras estrategias y planes de acción regionales e internacionales pertinentes.

10.2.2 El Consejo también pidió al Secretario General que suscribiera Memorandos de Entendimiento tales como los que existen con la Organización de los Países Bajos para la Investigación Científica Aplicada, con el Instituto Internacional de Investigación y con la Organización de Cooperación Económica, que promoverían el desarrollo de los SMHN así como su notoriedad, y la de la OMM.

10.2.3 En cuanto a la cooperación de la OMM con otras organizaciones internacionales, especialmente a través de acuerdos formales, arreglos de trabajo y reconocimiento como entidad consultiva, aprobados por el Congreso y por el Consejo Ejecutivo, el Consejo pidió al Secretario General que informara a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo acerca de los progresos realizados en el examen del estado de ejecución de la cooperación con otras organizaciones, así como las medidas adoptadas para mejorar y reforzar su aplicación cuando redundaran en beneficio de los SMHN y de la OMM.

#### PAPEL DE LA OMM EN SISMOLOGÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS

10.2.4 El Congreso solicitó al Consejo que profundizara el estudio del papel facilitador de la OMM sobre la coordinación internacional en el campo de la sismología, teniendo en cuenta más información y análisis.

10.2.5 El Consejo apuntó que la segunda Conferencia mundial sobre la reducción de los desastres celebrada en Kobe, Hyogo, Japón, del 18 al 22 de enero de 2005, reiteró que debería incluirse un enfoque multirriesgo integrado para la reducción de riesgos de desastres en las políticas, la planificación y la programación. Esta consideración se ha escrito en el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015. Muchos países han aprobado el concepto de un marco mundial multirriesgo integrado de alerta temprana para la reducción de riesgos de desastres, incluyendo aquellos

países que asistieron a la primera y la segunda Reunión Internacional de Coordinación, organizadas por la UNESCO para la creación de un Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico, celebradas en París, Francia y Grand Baie, Isla Mauricio, respectivamente.

10.2.6 El Consejo recordó las nueve esferas de beneficios para la sociedad abordadas en el Plan decenal de ejecución del GEOSS, incluida la reducción de pérdidas humanas y la limitación de daños materiales como consecuencia de los desastres naturales y los provocados por los seres humanos. El Consejo tomó nota asimismo de que aproximadamente el 90% de los desastres naturales están relacionados con fenómenos extremos relativos al tiempo, el clima y el agua. Por consiguiente, el Consejo confía en que los datos y la información resultantes de la ejecución de la GEOSS faciliten la aportación necesaria para una adopción bien fundamentada de decisiones en el plano nacional en relación con los múltiples riesgos naturales que afectan a los Miembros de la OMM. El Consejo recordó asimismo el comunicado del GEO emitido en Bruselas el 16 de febrero de 2005, en el que se promovía un enfoque multirriesgo de los sistemas de alerta temprana.

10.2.7 El Consejo mencionó que un enfoque multirriesgo integrado para la reducción de riesgos de desastres para la predicción de riesgos, alerta temprana, preparación y respuesta es el método elegido para proporcionar la mejor inversión con retorno en cuanto a las vidas salvadas y las infraestructuras y propiedad protegidas de los desastres.

10.2.8 El Consejo también mencionó que la principal ventaja de un marco mundial multirriesgo integrado de alerta temprana es la utilización con múltiples fines de los sistemas de observación y telecomunicación, que emplean servicios e instalaciones operativas rutinarias para proporcionar información precisa y oportuna a las personas encargadas de tomar decisiones y, en última instancia, al público general. La activación regular de los sistemas de alerta multirriesgo garantiza la sostenibilidad y la eficacia de respuesta en sucesos poco comunes como los tsunamis. En el ámbito nacional, a medida que los países desarrollan sus mecanismos nacionales de respuesta y alerta de riesgos, la aprobación de sistemas de alerta temprana en un marco multirriesgo integrado de alertas salvaría más vidas y sería más rentable. Un uso más frecuente de los mismos ayudaría al público mediante el ejercicio repetido de su exposición y entendimiento de los contenidos de las alertas y las acciones específicas que debería realizar según cada tipo de riesgo. El enfoque multirriesgo facilita una cooperación y coordinación mejorada de las agencias nacionales que se responsabilizan de la prevención de desastres. En concreto, la coordinación conjunta de las alertas emitidas por los SMHN es el modelo a seguir de los sistemas integrados multirriesgo de alerta temprana con vínculos activos con las autoridades nacionales que se responsabilizan de la preparación y prevención de desastres. Mediante el movimiento que ha generado el desastre del tsunami asiático y la segunda Conferencia mundial sobre la reducción

de los desastres en el ámbito político, es fundamental promover el desarrollo proactivo de las capacidades multirriesgo de alerta temprana mediante la mejora y la creación de las capacidades actuales para todos los riesgos, así como su puesta a disposición de todos los países, sobre todo aquellos con menos recursos.

10.2.9 El Consejo tomó nota de que existe una gran expectativa en cuanto a que los organismos responsables de transmitir las alertas de tsunamis, en particular los SMHN, mejoren su eficacia a la vista del trágico desastre provocado por el tsunami del Océano Índico el 26 de diciembre de 2004. Para lograrlo, el Consejo exhortó a todos los Miembros a establecer estrechos vínculos con todos los organismos nacionales, en particular los organismos encargados de la gestión de desastres, que puedan aportar una contribución a la mejora de la transmisión de avisos y de la reacción de la comunidad.

10.2.10 El Consejo apuntó que los riesgos relacionados con el tiempo, el clima y el agua, incluidos en el mandato de la OMM, ascienden a casi un 90% de las muertes causadas por desastres naturales, mientras que los riesgos relativos a los terremotos representan otro 8%.

10.2.11 El Consejo apuntó también que casi un 27% de los SMHN del mundo tiene algún tipo de mandato relacionado con la sismología y/o los tsunamis. Aunque este mandato no está directamente relacionado con el trabajo de la OMM, con él los SMHN se encontrarían en una mejor posición para desarrollar un marco multirriesgo integrado de alertas.

10.2.12 El Consejo mencionó con satisfacción la contribución del Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) de la OMM en el intercambio de observaciones sismológicas, alertas de tsunamis e información del nivel del mar a lo largo de los años, así como el plan para mejorar el SMT y otras acciones que ha realizado la OMM en colaboración con la COI de la UNESCO en el desarrollo de un Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico tras el desastre del tsunami en el Océano Índico del 26 de diciembre de 2004. El Consejo tomó nota de la necesidad de modernizar el SMT en todas las Regiones que lo necesiten, a fin de facilitar el intercambio de información relativa a las alertas tempranas en un marco multirriesgo, respetando la especificidad de las regiones afectadas por el tsunami, de manera que los SMHN encargados de la transmisión de alertas puedan desempeñar sus funciones adecuadamente. El Consejo apuntó que dichas acciones también beneficiarían a la comunidad de la OMM desde el punto de vista de la consolidación de los sistemas meteorológicos operativos. El Consejo destacó que la OMM, mediante la modernización del SMT, debe abordar prioritariamente la información y los datos relativos a tsunamis y a sismos que se puedan procesar con los medios disponibles actualmente en la estructura del SMT, y que en ese sentido la modernización del SMT contribuye asimismo a mejorar el sistema de telecomunicaciones y la colaboración internacional en su conjunto. El Consejo tomó nota, además, de que en el contexto del SIO, la Organización considerará la posibilidad de intercambiar datos sísmicos en tiempo real a los efectos de la emisión de alertas

tempranas operativas en un marco multirriesgo. El Consejo reconoció que una concepción más flexible del SIO permitiría a los Miembros facilitar el acceso directo a la información de otros organismos nacionales previamente determinados y, por consiguiente, lograr así reducir el apremio en la difusión de dicha información por los SMHN dentro de las fronteras nacionales.

10.2.13 Por otro parte, el Consejo apuntó que actualmente no existe ningún marco mundial multirriesgo integrado de alerta temprana en el ámbito intergubernamental, a pesar del hecho de que varias agencias internacionales u ONG ya disponen de funciones o papeles en varias actividades de reducción de desastres, incluyendo la sismología y campos relacionados.

10.2.14 Habida cuenta de que unos servicios eficaces de alerta de tsunamis dependen de un intercambio libre y sin restricciones en tiempo real de datos sísmicos y del nivel del mar, el Consejo alentó a los Miembros a que considerasen una aplicación más amplia de la Resolución 40 (Cg-XII) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales, para que abarque esos tipos de datos.

10.2.15 El Consejo mencionó que la comunidad internacional ha aceptado muy bien que la OMM y los SMHN de sus Miembros tengan una amplia experiencia operativa y conocimientos e instalaciones únicos para la prevención y mitigación de riesgos relacionados con el tiempo, el clima y el agua. La OMM y sus Miembros tienen la capacidad y la responsabilidad de llevar a cabo contribuciones al desarrollo de un marco mundial multirriesgo integrado de alertas tempranas. A cambio, también se trata de una oportunidad única para que los SMHN se beneficien de la sostenibilidad y mejora continua a lo largo del tiempo.

10.2.16 El Consejo acordó que la OMM, junto con otras organizaciones internacionales, debería investigar posibles mecanismos para establecer un marco mundial multirriesgo integrado de alertas tempranas en el ámbito intergubernamental. A ese respecto, el Consejo recomendó que la CMOMM fuera uno de los mecanismos entre la OMM y la COI-UNESCO para abordar cuestiones prácticas y operativas pertinentes en relación con un marco “multirriesgo” para el establecimiento de un sistema de alerta temprana frente a tsunamis, en coordinación con el marco multisectorial del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos (PDA), y en particular el Programa de Ciclones Tropicales (PCT), el Programa de Gestión de Recursos Hídricos e Hidrológicos (HRH) y el Programa de Meteorología Marina y Oceanografía. El Consejo reconoció que la 23ª reunión de la Asamblea de la COI-UNESCO también ha seguido ordenando a la CMOMM que respalde la aplicación de la estrategia integrada de la COI relativa a la creación de capacidades operativas para la gestión y la sostenibilidad de las zonas costeras y abiertas de los océanos. El Consejo pidió a la CMOMM que, en cooperación con la Comisión de Sistemas Básicos, preparara un documento marco para el próximo Consejo Ejecutivo sobre la contribución de la

OMM al sistema de alerta mundial frente a tsunamis en un marco multirriesgo.

10.2.17 El Consejo reconoció el liderazgo de la COI-UNESCO en la coordinación del sistema de alerta temprana frente a tsunamis en el Océano Índico y otras regiones de riesgo. A ese respecto, el Consejo era también consciente del papel de los Grupos de coordinación intergubernamentales (GCI) establecidos por la COI de la UNESCO para el Océano Pacífico (GCI/ITSU) en 1968 y para el Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico (GCI/IOTWS) en 2005. El Consejo reconoció que la coordinación de todos los aspectos técnicos en relación con las observaciones sísmicas y oceanográficas, el análisis técnico en relación con los tsunamis y el desarrollo de alertas tempranas cae bajo el mandato de la COI-UNESCO. El Consejo instó a los SMHN cuyo mandato contempla el desarrollo de alertas tempranas frente a tsunamis a que colaborasen directamente con la COI-UNESCO para el desarrollo de su capacidad técnica. Sin embargo, el Consejo era también consciente de que, además de su contribución al intercambio de información sobre seísmos y tsunamis mediante el SMT y el SIO de la OMM, ésta, haciendo uso de sus conocimientos técnicos expertos en la materia, ayudase al establecimiento de sistemas de alerta temprana frente a tsunamis en un marco multirriesgo mundial, en el contexto transversal de la PDA, por ejemplo ayudando a los SMHN a mejorar sus capacidades de difusión de información y sus programas de educación y de divulgación.

10.2.18 Asimismo, el Consejo acordó que la OMM debería contribuir a las actividades de prevención y mitigación de los desastres naturales en un marco mundial multirriesgo prestando su infraestructura, así como su amplia experiencia operativa y conocimientos e instalaciones únicas de los sistemas multirriesgo de alerta temprana, a la comunidad internacional. El Consejo aprobó la [Resolución 17 \(EC-LVII\)](#).

### 10.3 AÑO POLAR INTERNACIONAL (API) 2007-2008 (punto 10.3)

10.3.1 El Consejo tomó nota con satisfacción de que la OMM y el CIUC habían alcanzado considerable progreso en lo que respecta a la planificación y los preparativos del API, incluidos:

- a) el establecimiento del Comité Conjunto del API, que tiene a su cargo la planificación, coordinación, orientación y supervisión del API;
- b) el establecimiento de la Oficina Internacional del Programa, encargada de apoyar las actividades del Comité Conjunto;
- c) el establecimiento del Foro Consultivo Abierto, que deberá servir de plataforma consultiva para la planificación y los preparativos del API así como para el intercambio de información con el Comité Conjunto sobre el desarrollo del API;
- d) la publicación del Documento Marco del Año Polar Internacional 2007-2008 preparado por el Grupo de Planificación del CIUC con un aporte considerable de la OMM; y

e) la evaluación de unas 900 declaraciones de intención recibidas por el Comité Conjunto como respuesta al llamado emitido por la OMM y el CIUC, y la identificación de posibles "Proyectos Líderes" que puedan servir para aglutinar en torno a los mismos a los proyectos centrales del API.

10.3.2 El Consejo refrendó el concepto fundamental del API, entendido como un período de gran actividad en cuanto a las investigaciones y observaciones científicas interdisciplinarias coordinadas a nivel internacional, que estarán centradas en las regiones polares de nuestro planeta. Estuvo de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Comité Conjunto en lo relativo a la preparación de las propuestas definitivas del API y a la intención de establecer Comités de Dirección del Proyecto encargados de velar por la planificación, ejecución y preparación de informes detallados de las actividades científicas de los proyectos centrales del API. El Consejo pidió a las Comisiones Técnicas de la OMM que brindasen asistencia para el establecimiento de los Comités de Dirección del Proyecto y que proporcionasen asesoramiento técnico en lo referente a la gestión de los proyectos.

10.3.3 El Consejo tomó nota con reconocimiento del informe del Dr. Qin Dahe (China), Presidente del Grupo de tareas intercomisiones sobre el API; las medidas que se recogen en los párrafos a continuación concuerdan en todo con las propuestas de ese Grupo. El Consejo pidió a las Comisiones Técnicas que en sus próximas reuniones considerasen las recomendaciones del Grupo de tareas intercomisiones que guardan relación con esferas de competencia.

10.3.4 El Consejo pidió al Secretario General que tomase las medidas correspondientes sobre la base del Memorando de Entendimiento entre la Unión Europea y la OMM con el fin de garantizar un respaldo más activo de la Unión Europea a las actividades del API en consonancia con el Programa Marco 7 de la Unión Europea. Con vistas a facilitar el financiamiento de la ejecución del API, recomendó que la OMM deberá estar adecuadamente representada en las reuniones que se lleven a cabo con los organismos internacionales de financiación en que se debatan esas cuestiones. El Consejo tomó nota de la falta de coordinación que existía en algunos países en cuanto a la planificación del API, recomendó la inclusión de representantes de los SMN en los Comités Nacionales del API, e instó a los Miembros a que adoptasen las medidas pertinentes al respecto.

10.3.5 Reconociendo que el respaldo del Consejo del Ártico y la reunión consultiva del Tratado Antártico serían muy provechosas para la ejecución del API, en particular en cuanto a la facilitación de la financiación de los proyectos nacionales e internacionales del API, el libre acceso a los territorios y el intercambio gratuito de datos, el Consejo tomó nota de que en la reunión del Comité Conjunto del API habían participado a título de observadores, representantes del Consejo del Ártico y de la reunión consultiva del Tratado Antártico.

10.3.6 El Consejo aprobó la propuesta del Comité Conjunto en lo concerniente al establecimiento de

Subcomités del Comité Conjunto encargados de: sistemas de observación; política y estrategia de gestión de datos; y educación, extensión y comunicación. Por lo que respecta al desarrollo de un componente de observación del API, recomienda que las actividades con base espacial del API deberían coordinarse adecuadamente con los organismos correspondientes a través del Programa Espacial de la OMM. Tomando nota de que varios países Miembros de la OMM están desarrollando, o tienen previsto desarrollar, proyectos AMDAR a nivel nacional y regional que tienen que ver con las regiones polares, el Consejo los alentó a completar esos proyectos a tiempo para que puedan ser ejecutados durante el API, con vistas a obtener un valioso conjunto de datos sobre las condiciones en altitud. En lo que respecta a la gestión de datos del API, el Consejo recomendó que se definan con carácter prioritario las necesidades que guardan relación con el intercambio de datos y de información, y que fuesen enviadas a la CSB y a la OIP a los fines de la planificación. Convino en la utilización del Sistema de Información de la OMM para el intercambio de datos e información durante el API, y al término del mismo, como corresponda.

10.3.7 Reconociendo que está previsto que la próxima reunión del Comité Conjunto habrá de tener lugar en la sede de la OMM en noviembre de 2005, y que los Jefes Ejecutivos de la OMM y el CIUC habían acordado que ambas organizaciones deberán costear el financiamiento de las reuniones del Comité Conjunto, incluidos los gastos de participación de los miembros permanentes de dicho Comité, el Consejo Ejecutivo aprobó la celebración en Ginebra de la reunión del Comité Conjunto.

10.3.8 En el marco del punto 5 del orden del día el Consejo consideró el respaldo financiero al proceso de planificación y ejecución del API, incluidas las actividades del Comité Conjunto del API y del Grupo de tareas intercomisiones del API. Tomando nota de que la OMM ha establecido un Fondo Fiduciario para el Año Polar Internacional (Fondo API) destinado a acoger contribuciones voluntarias de los gobiernos de los Miembros de la OMM, organizaciones internacionales y otros donantes, el Consejo alentó a los Miembros a brindar su respaldo a dichas actividades aportando contribuciones al Fondo API.

#### 10.4 COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN MUNDIAL DEL ESTADO DEL MEDIO MARINO (GMA) Y DEL GRUPO MIXTO DE EXPERTOS SOBRE LOS ASPECTOS CIENTÍFICOS DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (GESAMP) (punto 10.4)

10.4.1 El Consejo tomó nota de la situación relativa a la creación de la ONU-Océanos, la instauración de un proceso ordinario de Evaluación mundial del estado del medio marino (GMA) y la nueva estructura del GESAMP. En lo que respecta al proceso ordinario de GMA, el Consejo aprobó la participación de la OMM en el Grupo de Trabajo de la ONU-Océanos sobre la GMA y pidió al Secretario General que, en su próxima reunión, presentara un informe sobre todo nuevo avance logrado en relación con esta evaluación.

10.4.2 El Consejo reconoció que, durante los últimos años, la labor realizada por el GESAMP había sido provechosa y pertinente para la OMM, y que dicho Grupo estaba prestando un apoyo valioso a los objetivos científicos de la Organización. El Consejo expresó su apoyo general al GESAMP, independientemente de su implicación en la GMA. Teniendo en cuenta que los mandatos conferidos a los Miembros de la OMM en el campo de la evaluación del medio marino eran restringidos, el Consejo estuvo de acuerdo en que continuara la financiación actual de las actividades del GESAMP, tales como las evaluaciones de una serie de expertos sobre temas pertinentes para la OMM, por ejemplo en las esferas de la interacción atmósfera-océano, incluido el intercambio de contaminantes, y de los efectos de los cambios mundiales y otros procesos relacionados con la atmósfera sobre el medio marino.

10.4.3 El proyecto de Memorando de Entendimiento sobre el establecimiento de una nueva estructura del GESAMP, preparado por la Secretaría conjunta de dicho grupo, fue examinado y aprobado por el Consejo, con la reserva de que, en caso de procederse a nuevas negociaciones, el texto final se armonizara atendiendo a los anteriores compromisos suscritos por la Organización.

#### 10.5 GRUPO DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (GEO) Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (punto 10.5)

10.5.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de una presentación hecha por el Vicealmirante Lautenbacher, Subsecretario de Comercio para los Océanos y la Atmósfera y administrador de la NOAA, en su calidad de copresidente del GEO, el cual dio a conocer su opinión en cuanto a la situación y los planes del GEOSS. Los miembros del Consejo agradecieron, en particular, la información sobre los posibles beneficios socioeconómicos que se esperaba aportara la ejecución del GEOSS. El Consejo Ejecutivo también tomó nota de la información relativa a las actividades del GEO y su GEOSS asociado ejecutadas desde la 56ª reunión celebrada en junio de 2004. Se le informó del procedimiento para convertirse en Miembro del GEO, y tomó nota de que la afiliación a dicho Grupo no implicaba ningún compromiso financiero obligatorio. Recordó que, en su 56ª reunión, el Consejo había sido informado de los resultados de la celebración de cuatro reuniones del GEO y de dos Cumbres de Observación de la Tierra. Conviniendo en el que el GEOSS era una de las iniciativas más importantes y esencial que permitiría a la OMM hacer frente a los retos de los próximos decenios, había aprobado la Resolución 9 (EC-LVI) que se refiere a la acogida de la Secretaría del GEO en la sede de la OMM. El Consejo estuvo de acuerdo en que las actividades del GEOSS podían contribuir en gran medida al desarrollo de la capacidad de los Miembros de la OMM y, en particular, de los países en desarrollo. También tomó nota de que las capacidades de los sistemas existentes y previstos de la OMM, tales como el Sistema de Información de la OMM (SIO), contribuirán a mejorar considerablemente el GEOSS y facilitarán la interoperabilidad con otros sistemas que participarán en el GEOSS.

10.5.2 En la sexta reunión del GEO y en la tercera Cumbre hubo tres hechos importantes para la OMM. El primero de ellos fue el convenio alcanzado mediante una resolución de la sexta reunión del GEO de concertar un Acuerdo Permanente entre la OMM y el GEO para alojar la Secretaría de este Grupo en Ginebra. El segundo de ellos fue un comunicado relativo al apoyo a los sistemas de alerta contra los tsunamis y multirriesgos que mereció el refrendo de la Tercera Cumbre de Observación de la Tierra. El Consejo tomó nota de que los Miembros de la OMM podían contribuir de forma importante a los sistemas de alerta contra tsunamis y multirriesgos. El tercero de ellos fue una resolución aprobada por esa Tercera Cumbre, por la que se refrenda el Plan Decenal de Ejecución del GEO. Atendiendo a la petición que formula la resolución aprobada por dicha Cumbre, el Consejo acordó refrendar el Plan de Ejecución del GEOSS contenido en la [Resolución 18 \(EC-LVII\)](#).

#### 11. CUESTIONES GENERALES Y JURÍDICAS (punto 11 del orden del día)

##### 11.1 QUINCUAGÉSIMO PREMIO DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMI) (punto 11.1)

11.1.1 El Consejo Ejecutivo concedió el quincuagésimo Premio de la OMI al Sr. John W. Zillman.

11.1.2 Se eligió al Sr. Antonio Divino Moura como miembro del Comité de Selección para que sustituya al Sr. Qamar-uz-Chaudhry. El Comité está constituido actualmente por los Sres. Jaser K. Rabadi (Presidente), B. Kassahun, J.R. Lumsden y A.D. Moura.

##### 11.2 CUESTIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS (punto 11.2)

11.2.1 El Consejo expresó su agradecimiento al presidente del Equipo especial del Consejo Ejecutivo encargado del estudio y la evaluación de los posibles cambios en el Convenio de la OMM y convino en que debería proseguir el trabajo del Equipo especial cuya composición debería ampliarse, pasando de tres a seis integrantes, con vistas a garantizar la representación de los Miembros de otras regiones de la OMM. Si bien se reconoce que es necesario "actualizar" el Convenio de la OMM, el Consejo reconoció que debe adoptarse la debida cautela, en particular en lo referente a la propuesta sobre la adopción de protocolos al Convenio, ya que dichos protocolos podrían implicar nuevos compromisos financieros. El Consejo consideró además los objetivos específicos para la adopción de un nuevo Preámbulo al Convenio y señaló que es necesario que la redacción de esa sección no de la impresión de que este ejercicio representa un intento para ampliar el mandato de la OMM. Algunos Miembros señalaron a la atención del Consejo el hecho de que, conforme a lo que disponen los procedimientos nacionales, toda enmienda al Convenio de la OMM, incluso la adoptada en virtud del párrafo c) del Artículo 28 tendría que ser sometida a la ratificación de sus respectivos Parlamentos, lo que podría tener resultados difíciles de prever. Se estudió la propuesta relativa a la preparación y distribución periódica, cada cuatro años,

de una Declaración de la OMM en que se afirmen las metas y los campos de actividades de la OMM con el fin de aumentar la visibilidad de la Organización.

11.2.2 El Consejo Ejecutivo recomendó además que las propuestas de su Equipo especial se presentaran a las próximas reuniones de las Asociaciones Regionales I, III, V y VI. El Consejo recomendó asimismo que:

- a) el Secretario General envíe lo antes posible una carta a los Miembros informándoles del estado de desarrollo de la labor relativa a las posibles enmiendas al Convenio de la OMM y solicitándoles que faciliten sus comentarios a la Secretaría no más tarde del 1º de noviembre de 2005.
- b) el Equipo especial del Consejo Ejecutivo examine el proyecto actual de enmienda del Convenio, a la luz de las observaciones recibidas de los Miembros, de ser posible, para el mes de marzo de 2006.
- c) las recomendaciones del Equipo especial del Consejo Ejecutivo se presenten a su 58ª reunión en 2006.
- d) siguiendo las recomendaciones de la AR II y de la AR IV sobre el tema, que se estudien con detenimiento los criterios que se aplicarán al esquema de protocolo para la inclusión de nuevas cuestiones antes de que el Congreso decida al respecto.
- e) el proyecto de resolución que se presentará al Decimoquinto Congreso refleje los resultados de ese estudio y otras mejoras introducidas en las propuestas del Equipo especial de estudio y evaluación de los posibles cambios en el Convenio de la OMM.
- f) los proyectos de enmiendas al Convenio de la OMM se distribuyan a los Miembros no más tarde del mes de noviembre de 2006 para ajustarse al plazo de seis meses estipulado en el párrafo a) del Artículo 28 del Convenio de la OMM.
- g) un grupo de redacción de composición abierta en que estarán representados los Miembros interesados empiece a trabajar en la redacción final de las enmiendas propuestas al Convenio y, de ser necesario, se reúna no más tarde del mes de marzo de 2006 al objeto de ultimar las disposiciones necesarias para el Decimoquinto Congreso.

11.2.3 En consecuencia, el Consejo adoptó la [Resolución 19 \(EC-LVII\)](#).

11.2.4 El Consejo tomó nota de la petición de la familia del difunto Dr. Dobrilovic de que se modificase el mandato del Premio, y de la decisión de omitir a candidatos de países de África y aceptar solamente a candidatos residentes en Serbia y Montenegro. Considerando la naturaleza nacional del premio, el Consejo decidió disolver el correspondiente fondo fiduciario y transferir sus fondos disponibles al órgano o a la persona que previamente hayan determinado los familiares del Dr. Dobrilovic.

#### CUESTIONES RELATIVAS AL EMBLEMA Y LA BANDERA DE LA OMM

11.2.5 Tras considerar que el cambio de color, de blanco a dorado, de la rosa de los vientos, que aparece en el emblema y en la bandera de la OMM, y la adición de

las siglas de la OMM en todos los idiomas de la misma en la parte inferior del emblema no comportarán un costo adicional para la Organización, el Consejo convino en presentar la propuesta oficialmente al Congreso y adoptó la [Resolución 20 \(EC-LVII\)](#).

#### 11.3 DESIGNACIÓN DE UNO O VARIOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 11.3)

El Consejo designó a los Sres. Mourad Shawky Saadallah, Sanjiv Nair, Máximo Capaldo, John Mitchell, Wolfgang Kusch y Francisco Cadarso González como miembros interinos del Consejo Ejecutivo en sustitución de los Sres. M.M. Arafa, S.K. Srivastav, R. Sorani, D. Rogers, U. Gärtner y la Sra. M. Couchoud Gregori, respectivamente.

#### 11.4 EXAMEN DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y DE OTROS ÓRGANOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 11.4)

11.4.1 El Consejo consideró la posibilidad de fusionar el Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN y el Grupo de acción del Consejo Ejecutivo para el mejoramiento de la OMM en un nuevo Grupo de trabajo sobre la evolución de los SMHN y de la OMM. En consecuencia, adoptó la [Resolución 21 \(EC-LVII\)](#).

11.4.2 El Consejo examinó y actualizó la composición de todos sus grupos de expertos y de otros órganos que presentan informes al mismo (véase el [Anexo VIII](#) del presente párrafo).

#### 11.5 ASUNTOS INTERNOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 11.5)

##### CONSIDERACIONES GENERALES

11.5.1 El Consejo acogió con beneplácito la iniciativa de organizar una reunión especial que sirviera de foro para discutir sin ambages los problemas más importantes para la Organización, tanto los existentes como los que puedan presentarse. Hubo un nutrido intercambio de pareceres, en que destacaron como principales temas la seguridad en materia de hidrometeorología y la movilización de recursos.

11.5.2 Las deliberaciones del Consejo estuvieron centradas en diversas cuestiones que guardan relación con ambos temas (véase a continuación).

##### SEGURIDAD EN MATERIA DE HIDROMETEOROLOGÍA

11.5.3 El Consejo consideró que en materia de hidrometeorología la noción de seguridad podría definirse como la protección de un individuo, sociedad o estado contra los efectos de fenómenos meteorológicos o climáticos extremos, así como contra los cambios que experimenten el tiempo, el clima y el agua. Tomó nota de que en el decenio de 1991 y a 2000, más del 70% del total de las pérdidas materiales y hasta un 90% del número de damnificados por los desastres fueron atribuibles a fenómenos naturales extremos de origen meteorológico e hidrológico, que constituyen un 90% del total de los desastres naturales.



11.5.4 El Consejo convino en que la discusión había permitido formular el punto de vista de la OMM en cuanto al papel y la importancia de la seguridad en materia de hidrometeorología como parte integral de la seguridad nacional de cada Miembro de la OMM y, por consiguiente, de la responsabilidad del Estado.

11.5.5 Por otra parte, el Consejo reconoció que va en aumento la necesidad de hacer frente a los desafíos que plantea el desarrollo sostenible, y que cada día es mayor el número de partes interesadas que tratan de encontrar soluciones a un número de problemas que no cesa de aumentar. Se ha intensificado la competencia por los recursos. Esa evolución de las cosas ha tenido efectos considerables sobre los esfuerzos de la OMM en materia de movilización de recursos. Por consiguiente, reviste gran importancia para la Organización el contar con una política clara y visionaria al respecto que deberá guiar las actividades de la OMM con el fin de mantenerse al corriente y evaluar la importancia de los desarrollos pertinentes.

11.5.6 En la discusión se abordaron los procedimientos para que las cuestiones relevantes puedan:

- a) incluirse en el orden del día de las reuniones sobre desarrollo y ejecución de políticas a nivel nacional e internacional en relación con el desarrollo sostenible;
- b) servir de base para la cooperación nacional, regional e internacional; y
- c) abordarse en mayor detalle por la OMM y sus Miembros, en especial los SMHN.

#### MAYOR INTEGRACIÓN

11.5.7 El Consejo subrayó la importancia de un mayor grado de integración de los programas de la OMM y las actividades de los SMHN, sobre todo para dar cuenta más adecuadamente de complejas cuestiones que requieren un enfoque multidisciplinario. El Consejo señaló esto en particular en relación con el enfoque multirriesgos que se está elaborando en cuanto a la prevención y mitigación de los desastres naturales.

11.5.8 El Consejo tomó nota de la tendencia hacia una mayor integración que se observa en campos como el sistema de observaciones, el sistema de información de la OMM y en programas intersectoriales como los referentes a prevención de desastres naturales y mitigación de sus efectos, asuntos espaciales y actividades destinadas a los PMA.

11.5.9 El Consejo reconoció que es crucial lograr un mayor grado de integración para mejorar la prestación de servicios de la OMM y los SMHN en campos que revisten particular importancia para la sociedad. El Consejo estimó que la OMM debe proceder a una reestructuración de la Organización que tome en cuenta la pertinente evolución de las necesidades así como las tendencias y desarrollos recientes. Ello deberá incluir, entre otras cosas, el uso que pueda hacer la Organización de la competencia científica disponible en las Comisiones Técnicas y la manera en que deberán continuar desarrollándose los esfuerzos de creación de capacidad de la OMM.

#### VÍNCULOS CON LAS NECESIDADES Y LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD

11.5.10 El Consejo destacó la importancia que reviste el poder demostrar con claridad que la OMM, las instituciones meteorológicas y la comunidad científica en este campo, en particular los SMHN, puedan satisfacer la necesidad de proporcionar beneficios sociales y económicos a la sociedad.

11.5.11 Debe subrayarse la singular capacidad operativa y la contribución general de los SMHN, particularmente en lo que se refiere al suministro de alertas y otros servicios meteorológicos 24 horas al día, siete días a la semana, todos los días del año. Asimismo, cabe destacar otras contribuciones importantes similares en cuanto a los servicios de diversa índole, las alertas climáticas y las relacionadas con el agua. El Consejo hizo hincapié sobre todo en que el valor de esas alertas y servicios depende de que se pueda lograr su utilización adecuada. Por consiguiente, es importante conocer las opiniones y los comentarios de los usuarios.

11.5.12 El Consejo convino en que la planificación a largo plazo de la OMM debe poner de relieve con toda claridad los servicios pertinentes brindados a la sociedad, así como los beneficios sociales y económicos que de ellos se derivan como, por ejemplo, los servicios de punto a punto. El Consejo destacó en particular que toda inversión destinada a preparativos para la prevención de desastres permite evitar pérdidas causadas por los desastres cuyo monto es siete veces superior. Asimismo, se señaló que los países en desarrollo, especialmente los PMA, son sumamente vulnerables a los desastres naturales, que pueden acarrear una reducción del 10 al 15% del PNB de un país.

11.5.13 El Consejo resaltó recientes desarrollos en que se ha concedido mayor importancia a los servicios meteorológicos y conexos mediante estudios de beneficios socioeconómicos; en este campo destaca el proyecto de Roshydromet, que cuenta con el respaldo del Gobierno de la Federación de Rusia y el Banco Mundial. El Consejo alentó a que se fomenten estudios similares sobre los beneficios socioeconómicos, y a que se compartan las experiencias y mejores prácticas que pudieran ser útiles para demostrar los vínculos con las necesidades de la sociedad.

#### ASOCIACIONES

11.5.14 El Consejo convino en la importancia de crear asociaciones a nivel nacional, regional e internacional, que abarquen todos los posibles interesados.

11.5.15 El Consejo hizo hincapié sobre todo en la importancia de los esfuerzos encaminados a la creación de asociaciones a nivel nacional, incluidos los destinados a lograr una colaboración que redunde en beneficio de la sociedad mediante una mejor provisión de productos y servicios orientados a los usuarios. Ello supone también mejorar la capacidad de los SMHN como proveedores de dichos servicios, que comprendan las observaciones, las investigaciones y también las operaciones; en este campo las asociaciones podrían desempeñar también un papel importante. Sin embargo, el Consejo afirmó que la

principal responsabilidad a nivel nacional en cuanto al mejoramiento de los servicios y el establecimiento de las asociaciones pertinentes sigue correspondiendo a los SMHN.

#### COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

11.5.16 El Consejo convino en los beneficios que aportará para la OMM y los SMHN la adopción de una política dinámica en materia de comunicaciones destinada a informar, orientar e influir en los órganos de decisión, los usuarios y el público en general, acerca del papel que desempeñan la OMM y los SMHN y de sus contribuciones en beneficio de la sociedad.

11.5.17 Al respecto, es necesario conocer las necesidades estratégicas y el idioma del público al que van dirigidas la información y las comunicaciones, especialmente las de los encargados de tomar decisiones, de los economistas y de los especialistas en planificación del desarrollo. Sería sumamente deseable mantener estrechos vínculos de trabajo con los medios de difusión.

11.5.18 Reconociendo que los métodos para persuadir a los gobiernos son un arte en sí, existe la necesidad de ganar mayor experiencia en ese campo, incluido el establecimiento, mantenimiento y gestión de las relaciones apropiadas con las correspondientes partes interesadas. Ello incluye un concepto más amplio en cuanto a la gestión de riesgos, que incluye riesgos físicos y políticos.

#### MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

11.5.19 Un aspecto importante de la movilización de recursos es reconocer la importante función que cumplen la promoción y las comunicaciones apropiadas. Los esfuerzos de la OMM y los SMHN en materia de movilización de recursos se verían ampliados si se fomentara la noción de que los recursos para la provisión de servicios meteorológicos, hidrológicos y conexos deben considerarse inversiones y no gastos, en vista de los considerables beneficios socioeconómicos que aportan.

11.5.20 El Consejo instó a diversos países a seguir adelante con los esfuerzos que realizan en campos específicos como los proyectos de prevención y mitigación de los desastres naturales, señalando que las asignaciones de recursos, determinadas en gran parte por la situación de los países, están orientadas a países o regiones específicas.

11.5.21 Deberá hacerse mayor hincapié en los beneficios que pueden recibir los usuarios finales. La búsqueda y la disponibilidad de los recursos deberán estar íntimamente relacionados con la consecución de los objetivos de alto nivel de los planes de la Organización. Un ejemplo digno de destacar han sido los esfuerzos para la creación de un sistema de alerta temprana de tsunamis en el Océano Índico y en otras zonas de alto riesgo, emprendidas como parte de un enfoque multirriesgos destinado a respaldar la materialización de las estrategias de la OMM que figuran en el 6PLP.

11.5.22 A medida que se obtienen y desarrollan nuevos recursos, es importante también velar por la continua disponibilidad de los recursos de fuentes "tradicionales" como los gobiernos y el sector aeronáutico.

#### CONSIDERACIONES FINALES

11.5.23 El Consejo expresó su reconocimiento por esta reunión especial que ha permitido definir las mejores prácticas y las experiencias adquiridas, así como examinar los principales métodos para el éxito de la OMM y los SMHN en sus actividades respectivas y en su labor conjunta.

11.5.24 El Consejo opinó que la reunión había conducido a una mejor comprensión de cuestiones que deben ser objeto de examen tales como la creación de capacidad y la necesidad de reconocer la interdependencia de los Miembros de la OMM, especialmente sus SMHN. Esto último destacó la importancia de la creación de contactos con el fin de garantizar el éxito de las actividades relacionadas con el tiempo, el clima y el agua.

11.5.25 El Consejo pidió a los Miembros, y especialmente a sus SMHN, que realizaran esfuerzos enérgicos que lleven a reforzar el concepto de seguridad en el campo de la hidrometeorología como elemento prioritario a nivel nacional que conduzca a una mejor movilización de recursos.

11.5.26 El Consejo pidió al Secretario General que facilitase la preparación de una visión y estrategia claras con el fin de desarrollar y materializar los diversos elementos definidos, haciendo uso de los mecanismos existentes disponibles en la Organización, incluida la Secretaría, el Consejo y sus órganos subsidiarios.

11.5.27 El Consejo reconoció que el clima existente en la actualidad, propicio al cambio, es un elemento positivo que debería promoverse, con el fin de potenciar los esfuerzos que realiza la Organización para intensificar la capacidad de reacción, el dinamismo y la pertinencia de la OMM.

11.5.28 El Consejo tomó nota de la importancia que tiene discutir libremente sobre cuestiones de interés para la OMM y los SMHN y pidió que se estableciera un mecanismo semejante en sus futuras reuniones.

## 12. CONFERENCIAS Y DISCUSIONES CIENTÍFICAS (punto 12 del orden del día)

### 12.1 CONFERENCIAS Y DISCUSIONES CIENTÍFICAS (punto 12.1)

12.1.1 En su última reunión, el Consejo eligió los dos temas para las conferencias científicas indicados a continuación:

- a) El papel de los SMHN en la reducción de los desastres naturales; y
- b) El clima: un recurso para el desarrollo social y económico.

12.1.2 El Presidente presentó los dos distinguidos expertos a quienes se había invitado a pronunciar las conferencias:

Tema a) Sr. Chiu-Ying Lam  
(Representante Permanente de Hong Kong (China)); y

Tema b) Sr. M.H. Glantz (CNIA, Estados Unidos de América).

12.1.3 El Presidente expresó su agradecimiento a los Sres. Lam y Glantz por sus conferencias. El Consejo pidió al Secretario General que tomara las medidas

oportunas para que se publicara el texto de ambas conferencias.

12.2 DISPOSICIONES PARA LAS CONFERENCIAS CIENTÍFICAS ORGANIZADAS DURANTE LA 58ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 12.2)

12.2.1 El Consejo Ejecutivo decidió que los temas de las conferencias científicas que iban a pronunciarse durante su 58ª reunión sean los siguientes:

- a) El Programa Mundial de Investigaciones Climáticas: Logros alcanzados y perspectivas y
- b) El papel de la OMM (y/o de los SMHN) en la ejecución del GEOSS.

12.2.2 El Consejo pidió al Secretario General que adoptara las disposiciones necesarias para organizar las conferencias, incluida la selección de los conferenciantes.

12.3 DISPOSICIONES PARA LA UNDÉCIMA CONFERENCIA DE LA OMI (punto 12.3)

12.3.1 El Consejo Ejecutivo decidió que la OMM debía mantener la práctica de elegir a un científico eminente para pronunciar la conferencia de la OMI y hacer lo necesario para publicar el texto de la misma.

12.3.2 El Consejo decidió además que debía invitarse al Prof. P. Lemke a pronunciar durante el Decimoquinto Congreso la conferencia sobre el tema "Meteorología

polar: El papel del Ártico y del Antártico en el medio ambiente atmosférico mundial".

13. EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 13 del orden del día)

13.1 De conformidad con la Regla 27 de su Reglamento Interior, el Consejo Ejecutivo examinó sus resoluciones anteriores que todavía estaban en vigor en la 57ª reunión y aprobó la [Resolución 22 \(EC-LVII\)](#).

14. FECHA Y LUGAR DE LA 58ª Y DE LA 59ª REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 14 del orden del día)

14.1 El Consejo Ejecutivo convino en que la 58ª reunión del Consejo se celebre en Ginebra, del martes 20 al viernes 30 de junio de 2006.

14.2 El Consejo convino asimismo en que la 59ª reunión del Consejo se celebre en la Sede de la Organización, del lunes 28 al miércoles 30 de mayo de 2007, inmediatamente después del Decimoquinto Congreso.

15. CLAUSURA DE LA REUNIÓN (punto 15 del orden del día)

15.1 La 57ª reunión del Consejo Ejecutivo clausuró sus trabajos el día 1º de julio de 2005 a las 17.25 h.

# RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN

## RESOLUCIÓN 1 (EC-LVII)

### GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TOMANDO NOTA de la Resolución 1 (EC-LVI) — Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; RECONOCIENDO que el IPCC tendrá que hacer frente a una elevada carga de trabajo durante el próximo período de evaluación por lo que se refiere a la preparación del Cuarto Informe de Evaluación (4IE), y también de las Directrices revisadas para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y de un Informe Especial solicitado por la CMCC;

TOMA NOTA con reconocimiento de la más nutrida participación de expertos de países en desarrollo y de países con economías en transición en los equipos de redacción de los informes en curso, así como en otras actividades del IPCC, y de los beneficios relativos a la creación de capacidad que derivan de las actividades del IPCC;

FELICITA al Grupo por la conclusión exitosa del Informe Especial sobre "Protección de la capa de ozono y del sistema climático mundial: Cuestiones relativas a los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos" y del progreso alcanzado en cuanto a la preparación del Informe Especial sobre "Captura y almacenamiento del dióxido de carbono" y de las "Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero";

FELICITA al Sr. R.K. Pachauri por su guía en los preparativos del Cuarto Informe de Evaluación;

TOMA NOTA con reconocimiento de la decisión del Grupo en lo concerniente a la preparación del Informe de Síntesis del Cuarto Informe de Evaluación;

PIDE al Grupo que continúe trabajando estrechamente con la CMCC y que brinde asesoramiento científico, técnico y socioeconómico mediante la preparación de Informes Especiales, Documentos Técnicos e Informes Metodológicos;

ALIENTA la estrecha colaboración del PMC, PMIC y SMOCC con el IPCC en la preparación de sus programas de trabajo, y también en el fomento de la difusión de la información y las actividades de extensión, y en la contribución a las tareas de evaluación del IPCC;

PIDE al Secretario General, así como al Director Ejecutivo del PNUMA, que se siga brindando respaldo financiero y operativo a la Secretaría del IPCC, y que se preste asistencia con la publicación y difusión de los informes del IPCC;

INVITA a los Miembros de la OMM a que garanticen el aporte de contribuciones eficaces a las actividades del IPCC, y que asignen expertos a las labores del proceso de evaluación;

EXPRESA su reconocimiento a los gobiernos, instituciones y organizaciones que han aportado, y siguen aportando, contribuciones generosas a la labor del IPCC y al Fondo Fiduciario del IPCC;

INSTA a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales pertinentes a que continúen participando en las actividades del IPCC y, en la medida de lo posible, que aumenten su apoyo financiero a las actividades del IPCC mediante contribuciones al Fondo Fiduciario OMM/PNUMA del IPCC.

## RESOLUCIÓN 2 (EC-LVII)

### INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA el *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la decimotercera reunión de la Comisión de Sistemas Básicos* (OMM-Nº 985);

DECIDE:

- 1) tomar nota del informe;
- 2) tomar nota de las Resoluciones 1, 2 y 3 (CSB-XIII);
- 3) tomar respecto de cada una de las recomendaciones las siguientes medidas:

**Recomendación 1 (CBS-XIII) — Capacitación que se necesita en relación con el AMDAR**

- a) Aprueba esta recomendación;
- b) pide a la CMAe y a la CSB que se establezca un equipo de tareas para evaluar las actividades actuales tales como el Laboratorio Virtual

GCSM/OMM para la utilización de datos satelitales y sistemas tales como VISITView, y preparar las oportunas directrices;

- c) pide que los ponentes/coordinadores regionales sobre aspectos regionales del Sistema Mundial de Observación (SMO), en consulta con el Ponente del GAAP-SOI sobre el AMDAR y otros coordinadores apropiados de sus Regiones, elaboren un cuestionario sobre las necesidades de formación en el AMDAR para enviarlo a los Miembros.

**Recomendación 2 (CBS-XIII) — Enmiendas al Manual del Sistema Mundial de Observación (OMM-Nº 544), Volumen I y a la Guía del Sistema Mundial de Observación (OMM-Nº 488), Parte II**

Aprueba esta recomendación.

**Recomendación 3 (CBS-XIII) — Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386), Volumen I, aspectos mundiales, Partes I y II**

Aprueba que esta recomendación entre en vigor el 9 de noviembre de 2005.

**Recomendación 4 (CBS-XIII) — Enmiendas al *Manual de Claves*, Volumen I.2, claves binarias y elementos comunes**

Aprueba que esta recomendación entre en vigor el 2 de noviembre de 2005.

**Recomendación 5 (CBS-XIII) — Enmiendas al *Manual de Claves*, Volumen I.1 - claves aeronáuticas**

Aprueba que esta recomendación entre en vigor el 2 de noviembre de 2005.

**Recomendación 6 (CBS-XIII) — Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485)**

Aprueba que esta recomendación entre en vigor el 1º de noviembre de 2005.

**Recomendación 7 (CBS-XIII) — Examen de las Resoluciones del Consejo Ejecutivo basadas en las Recomendaciones anteriores de la Comisión de Sistemas Básicos o relativas a la VMM**

- a) Aprueba esta recomendación;
- b) acuerda que se mantengan en vigor las Resoluciones 12, 14 y 15 (EC-LV) y las Resoluciones 2, 8 y 9 (EC-LVI);
- c) acuerda que se mantengan en vigor las Resoluciones 8, 16 y 17 (EC-LV).

**Recomendación 1 (CBS-05) — Enmienda al *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485), Volumen I, nuevo adjunto II.8 titulado “Sistema de Verificación Normalizado (SVN) para las Predicciones a Largo Plazo (PLP)”, que sustituye al adjunto II.8 y al adjunto II.9**

Aprueba que esta recomendación entre en vigor el 1º de noviembre de 2005.

### RESOLUCIÓN 3 (EC-LVII)

#### SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) las Resoluciones 10 (Cg-XIV) — Sistema Mundial de Observación del Clima y 9 (Cg-XIV) — Principios de Vigilancia del Clima del SMOC;
- 2) las Resoluciones 40 (Cg-XII) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines y 25 (Cg-XIII) — Intercambio de datos y productos hidrológicos;
- 3) el *Segundo informe sobre la adecuación de los sistemas mundiales de observación del clima en apoyo de la CMCC* (GCOS-82, WMO/TD-Nº 1 143);
- 4) el *Plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación en relación con el clima en apoyo de la CMCC* (GCOS-92, WMO/TD-Nº 1 219);
- 5) la decisión 5/CP.10 — Aplicación del sistema mundial de observación en relación con el clima del 10º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, celebrada en diciembre de 2004;
- 6) el establecimiento del Grupo Intergubernamental de Observación de la Tierra y de su Plan de aplicación decenal y su documento de referencia;

RECONOCIENDO:

- 1) la importante contribución que supone el Plan de ejecución como marco de acción para la puesta en marcha del sistema mundial integrado de observación en relación con el clima;
- 2) la necesidad de participación directa de los Miembros, las Comisiones Técnicas y los Programas de la OMM para poner en aplicación muchas de las medidas previstas en el Plan;

- 3) la importancia de la Conferencia de las Partes en la CMCC como mecanismo por el que los Miembros pueden corregir las deficiencias de los sistemas de observación necesarios para cumplir los compromisos que han contraído en el marco de la Convención;

INSTA a los Miembros a que:

- 1) apoyen plenamente las medidas pertinentes previstas en el Plan de ejecución, incluida la coordinación a nivel nacional para asegurar el desarrollo equilibrado de los sistemas nacionales de observación del clima y participen en la ejecución de esas medidas;
- 2) ayuden a otros Miembros a mejorar sus sistemas para contribuir a la cobertura mundial de la Red de Observación en Superficie del SMOC (ROSS) y de la Red de Observación en Altitud del SMOC (ROAS) y a ejecutar los proyectos prioritarios de sus planes de acción regionales;
- 3) intensifiquen su labor y colaboración en relación con la observación de las Variables Climáticas Esenciales y el desarrollo de productos climáticos como importante contribución a la VMM y para satisfacer las necesidades de los usuarios de datos climáticos, y ayuden a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas básicos mediante su participación en el Mecanismo de cooperación del SMOC;
- 4) tomen las medidas necesarias para suministrar al archivo de la ROSS en el NCDC datos y metadatos históricos procedentes de sus estaciones ROSS respectivas, de conformidad con las Resoluciones 40 (Cg-XII) y 25 (Cg-XIII) y con arreglo a los Principios de Vigilancia del Clima del SMOC, a fin de mejorar el conjunto de datos que han de analizar

- a escala mundial las Partes en la CMCC y la comunidad internacional de climatólogos;
- 5) colaboren con el Programa Espacial de la OMM y el SIT de CEOS para ofrecer una respuesta coordinada a las necesidades señaladas en el Plan de ejecución del SMOC (para los Miembros y las agencias espaciales que participan en el componente espacial del SMO);
  - 6) respalden los esfuerzos desplegados por la Secretaría del SMOC para establecer un “proyecto de ejecución” destinado a facilitar, vigilar y comunicar las medidas adoptadas por las Partes y por las organizaciones internacionales en respuesta al Plan de ejecución;
  - 7) intensifiquen su apoyo a la Secretaría del SMOC en la medida de lo posible, mediante el envío de expertos en comisión de servicio o la entrega de contribuciones al Fondo del Sistema de Observación del Clima;

PIDE a la Secretaría del SMOC que:

- 1) colabore plenamente con el GEO en la puesta en marcha de sus planes de ejecución respectivos;
- 2) brinde asistencia a los Miembros a los fines de movilizar los recursos necesarios para que puedan ejecutar los planes de acción pertinentes;

- 3) proporcione información al OSACT en su 23º período de sesiones (noviembre de 2005) y, si así se solicita, en ulteriores períodos de sesiones, sobre cómo se están poniendo en aplicación las medidas señaladas en el Plan de ejecución;
- 4) prosiga su estrecha interacción con la Conferencia de las Partes en la CMCC con carácter altamente prioritario a fin de que la CMCC siga apoyando decididamente la puesta en marcha y el mantenimiento del sistema mundial de observación en relación con el clima y de que se atiendan las necesidades de las Partes en materia de observación sistemática;

PIDE a los Presidentes de las Comisiones Técnicas que velen por que las medidas pertinentes señaladas en el Plan de ejecución sean debidamente incorporadas a los planes de trabajo de sus Comisiones;

PIDE al Secretario General que:

- 1) haga todo lo posible para identificar los recursos necesarios para mantener las operaciones básicas de la Secretaría del SMOC y vigile las medidas previstas en el Plan de ejecución e informe sobre las mismas;
- 2) incorpore las medidas pertinentes del Plan de ejecución a los programas de la OMM y coordine su aplicación con los Presidentes de las Comisiones Técnicas en el marco de sus planes de trabajo.

#### RESOLUCIÓN 4 (EC-LVII)

#### INFORME DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HIDROLOGÍA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la duodécima reunión de la Comisión de Hidrología* (OMM-Nº 979);

DECIDE:

- 1) tomar nota del informe;
- 2) tomar nota de las Resoluciones 1 y 2 (CHi-XII);
- 3) incorporar el contenido básico de la Recomendación 4 (CHi-XII) en la Resolución 22 (EC-LVII);
- 4) adoptar las siguientes medidas sobre las demás recomendaciones:

**Recomendación 1 — Enmiendas al Reglamento Técnico de la OMM (OMM-Nº 49), Volumen III-Hidrología**

- a) aprueba la recomendación;
- b) pide al Secretario General que tome las medidas necesarias;

**Recomendación 2 — Estrategia de la OMM sobre enseñanza y formación en hidrología y recursos hídricos**

Aprueba la recomendación;

**Recomendación 3 — Revisión del alcance de los Centros Regionales de Formación en Meteorología (CRFM)**

Aprueba la recomendación y pide al Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional que estudie la manera más adecuada de aplicarla e informar al respecto al Consejo Ejecutivo en su 58ª reunión.

NOTA: Esta resolución sustituye a la Resolución 9 (EC-LIII), que deja de estar en vigor.

## RESOLUCIÓN 5 (EC-LVII)

## PARTICIPACIÓN DE LA OMM EN UNA INICIATIVA INTERNACIONAL SOBRE CRECIDAS

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TOMANDO NOTA de las cuestiones que figuran en el Resumen Ejecutivo del documento conceptual relativo a la Iniciativa Internacional sobre Crecidas, preparado por un equipo mixto de expertos que cuenta con representación de los programas hidrológicos de la OMM, la UNESCO, la UNU y la AICH;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de las indudables ventajas que podrían derivarse de la colaboración en lo referente a la gestión integrada de crecidas con organizaciones internacionales de reconocido prestigio profesional que trabajan en este campo;

HABIENDO CONSIDERADO que los recursos financieros necesarios para una participación adecuada de la Organización provendrían de la redistribución de fondos asignados ya a actividades conexas que forman parte del presupuesto ordinario del PHRH;

DECIDE aprobar la participación de la Organización en la Iniciativa Internacional sobre Crecidas atendiendo a las modalidades que figuran en el Resumen Ejecutivo y que se explican en mayor detalle en el documento conceptual sobre la Iniciativa Internacional sobre Crecidas;

PIDE al Secretario General que adopte las medidas necesarias para garantizar que esta nueva iniciativa brinde valor añadido a los Miembros por lo que respecta a la gestión integrada de crecidas;

PIDE al Secretario General que adopte las medidas necesarias para obtener los recursos extrapresupuestarios apropiados para las actividades adicionales que se decida pueden representar una posible contribución de la OMM a dicha Iniciativa;

ALIENTA a los Miembros a respaldar la Iniciativa mediante su activa participación en su planificación y ejecución.

## RESOLUCIÓN 6 (EC-LVII)

## PRESUPUESTO 2006-2007 PARA EL APOYO DE LA SECRETARÍA AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

- 1) que el Programa de Cooperación Técnica forma parte integrante del mandato de la OMM;
- 2) que la OMM se ha comprometido a llevar a cabo, con regularidad, los proyectos y programas de cooperación técnica financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, como los proporcionados por los bancos de desarrollo y los fondos fiduciarios;
- 3) que existe una tendencia, según la cual, varios Miembros están solicitando asistencia técnica de la OMM para la preparación y ejecución de proyectos con cargo a sus propios recursos o mediante acuerdos bilaterales que no prevén una participación directa de la OMM en la ejecución de los proyectos;
- 4) que mediante el proceso de aplicación progresiva de la reestructuración del Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo (RCD), las oficinas exteriores de la OMM participarán plenamente en el desarrollo y la ejecución de proyectos de cooperación técnica;
- 5) que la nueva política de gastos de apoyo de la OMM, formulada por el Consejo Ejecutivo en su 56ª reunión continuará aplicándose en 2006-2007 a los PCV y a los proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios.

TOMANDO NOTA DE:

- 1) las decisiones del Decimocuarto Congreso relativas a la organización y financiación del Programa de Cooperación Técnica (*Informe final abreviado con resoluciones del Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 960), párrafos 3.7.2.2 y 3.7.2.3 del resumen general);
- 2) los ingresos estimados durante el ejercicio financiero 2006-2007 correspondientes a la ejecución de los proyectos y programas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, entre los que cabe mencionar los fondos fiduciarios;
- 3) las necesidades presupuestarias y de personal para el apoyo de la Secretaría al Programa de Cooperación Técnica en 2006-2007.

APRUEBA el presupuesto para 2006-2007, tal como figura en el anexo a la presente resolución;

AUTORIZA al Secretario General a que ajuste los gastos reales durante el ejercicio bienal 2006-2007 en función de los ingresos efectivamente obtenidos, tal como se menciona en el apartado 2) de TOMANDO NOTA DE;

AUTORIZA ADEMÁS al Secretario General a que realice las transferencias de créditos entre las diferentes partidas del presupuesto, de conformidad con el Reglamento Financiero y las directrices del Decimocuarto Congreso.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN 6 (EC-LVII)

**PRESUPUESTO 2006-2007 PARA EL APOYO DE LA SECRETARÍA AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

(en miles de francos suizos)

<i>Ingresos</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2006-2007</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2004-2005</i>	<i>Gastos</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2006-2007</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2004-2005</i>
1. Presupuesto ordinario	<i>Nada</i>	<i>Nada</i>			
2. Otros recursos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios, etc.)	1 600,0	5 450,0	(Véase más abajo)		
<b>TOTAL</b>	<b>1 600,0</b>	<b>5 450,0</b>		<b>1 600,0</b>	<b>5 450,0</b>

**PRESUPUESTO 2006-2007 PARA GASTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

	<i>Presupuesto propuesto para 2006-2007</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2004-2005</i>
<b>Parte 3.7 – APOYO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA</b>		
3.701 Personal del RCD	1 060,0	3 185,0
3.702 Personal EFP (Becas)	240,0	605,0
3.703 Personal del DGR	300,0	965,0
3.704 Expertos en comisión de servicio, consultores y personal temporero	0,0	150,0
Total parte 3.7	<u>1 600,0</u>	<u>4 905,0</u>
<b>Parte 5 – GASTOS DE OPERACIONES</b>		
5.030 Material y suministros de oficina	0,0	30,0
5.040 Equipo y máquinas de oficina	0,0	20,0
5.050 Comunicaciones	0,0	75,0
5.060 Locales	-	-
5.070 Apoyo informático	0,0	20,0
5.080 Viajes	0,0	350,0
Total parte 5	<u>0,0</u>	<u>495,0</u>
<b>Parte 6 – OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS</b>		
6.040 Seguros, gastos de auditoría, gastos varios e imprevistos	0,0	50,0
Total parte 6	<u>0,0</u>	<u>50,0</u>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<u><b>1 600,0</b></u>	<u><b>5 450,0</b></u>



## RESOLUCIÓN 7 (EC-LVII)

## INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL II (ASIA)

EL CONSEJO EJECUTIVO,  
HABIENDO EXAMINADO el informe de la decimotercera  
reunión de la AR II;

DECIDE:

- 1) tomar nota del informe;
- 2) tomar nota de las Resoluciones 1 a 27 (XIII-AR II);

PIDE al Secretario General que ponga esta decisión en  
conocimiento de todos los interesados.

NOTA: Esta resolución sustituye a la Resolución 1 (EC-LIII),  
que deja de estar en vigor.

## RESOLUCIÓN 8 (EC-LVII)

INFORME DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV  
(AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE)

EL CONSEJO EJECUTIVO,  
HABIENDO EXAMINADO el informe de la decimocuarta  
reunión de la AR IV;

DECIDE:

- 1) tomar nota del informe;
- 2) tomar nota de las Resoluciones 1 a 19 (XIV-AR IV);

PIDE al Secretario General que ponga esta decisión en  
conocimiento de todos los interesados.

NOTA: Esta resolución sustituye a la Resolución 2 (EC-LIII),  
que deja de estar en vigor.

## RESOLUCIÓN 9 (EC-LVII)

## PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) la Resolución 29 (Cg-XIV) — Programa de  
Prevención y Mitigación de los Desastres Naturales;
- 2) el *Informe final abreviado con resoluciones del  
Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-  
Nº 960), párrafos del resumen general 7.4.1 al 7.4.21  
y 3.4.1.23;
- 3) la Resolución 5 (EC-LVI) — Grupo consultivo del  
Consejo Ejecutivo sobre prevención y mitigación de  
los desastres naturales (GCCE-PDA);
- 4) el *Informe final abreviado con resoluciones de la 56ª  
reunión del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 977), párrafos  
del resumen general 11.1 al 11.13;
- 5) los documentos de resultados de la Conferencia  
Mundial sobre Reducción de Desastres (Kobe,  
Hyogo, Japón, 18 a 22 de enero de 2005), que inclu-  
ían la Declaración de Hyogo y el Marco de Acción  
de Hyogo para 2005-2015 (MAH): Potenciación de  
la capacidad de resistencia de las naciones y las  
comunidades ante los desastres;
- 6) que varios SMHN han establecido alianzas con orga-  
nismos de gestión de desastres a nivel nacional y  
regional y que su experiencia sería valiosa para  
formular el Programa PDA;
- 7) los resultados de la primera reunión del Grupo  
consultivo del Consejo Ejecutivo sobre prevención

de los desastres naturales y atenuación de sus efectos  
(Ginebra, 18 a 19 de marzo de 2005);

- 8) el Plan de Ejecución Revisado del Programa de PDA;

RECONOCIENDO:

- 1) que los impactos del tiempo, el clima y el agua  
determinan casi el 90% de las muertes, y casi el 65%  
de las pérdidas económicas son consecuencia de  
desastres;
- 2) la creciente preocupación de la comunidad interna-  
cional sobre asuntos relativos a las reducciones de  
riesgos de desastres y las posteriores actividades en  
el ámbito internacional, regional y nacional en  
respuesta al MAH;
- 3) los diversos esfuerzos realizados por la Secretaría de la  
OMM para establecer un Programa eficaz para que  
lleve a cabo prevención y mitigación de desastres de  
manera multisectorial con la OMM y sus Miembros,  
mediante los SMHN y asociaciones estratégicas obje-  
tivo en el ámbito internacional, regional y nacional;
- 4) el importante papel de la OMM y los SMHN en la  
zona de reducción de desastres y su gran respon-  
sabilidad para garantizar que las principales capaci-  
dades científicas y técnicas se integren de forma más  
efectiva en los procesos de decisión de reducción de  
desastres en el ámbito internacional, regional y  
nacional. Esto es necesario para reducir muertes,  
impactos sobre la calidad de vida, contratiempos

económicos y degradación medioambiental debido a riesgos de origen hidro-meteorológico;

DECIDE:

- 1) aprobar las recomendaciones expuestas en el Informe del GCCE-PDA como se describe en el párrafo 3.9.2 del resumen general;
- 2) aprobar el Plan de Ejecución Revisado del Programa PDA;

PIDE:

- 1) que el Secretario General informe sobre el MAH a los Miembros para instarlos a que adopten y ejecuten las recomendaciones;
- 2) que el Secretario General continúe con las actividades

descritas en el Plan de Ejecución Revisado del Programa PDA como asunto de primer orden;

- 3) que el Secretario General mejore la capacidad de la oficina del Programa sobre PDA para coordinar y llevar a cabo el Plan de Ejecución Revisado del Programa sobre PDA de la OMM, mediante mayores recursos para dicha oficina;
- 4) que los SMHN participen activamente en el Programa PDA en estrecha cooperación con diversas autoridades de prevención de desastres, atenuación de sus efectos y emergencia en sus países;
- 5) que los Miembros estudien la posibilidad de adscribir expertos a la oficina del Programa PDA.

## RESOLUCIÓN 10 (EC-LVII)

### EXAMEN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2004 DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

EL CONSEJO EJECUTIVO,

RECORDANDO la Resolución 14 (EC-LVI) — Examen de las cuentas de la Organización Meteorológica Mundial del Bienio 2002-2003;

TENIENDO EN CUENTA el artículo 15 del Reglamento Financiero;

CONSIDERANDO el informe financiero del Secretario General sobre las cuentas de la Organización para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2004 y el informe del Auditor Externo al Consejo Ejecutivo;

APRUEBA FORMALMENTE las cuentas financieras auditadas de la Organización Meteorológica Mundial del año 2004;

PIDE al Secretario General que transmita los estados financieros de las cuentas, junto con su informe y el del

Auditor Externo sobre el particular, a todos los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial;

DECIDE que los estados financieros sean auditados con carácter anual a partir de 2005;

PIDE al Secretario General que prepare las correspondientes enmiendas al Reglamento Financiero en relación con la frecuencia con que se han de preparar y someter a auditoría los estados financieros;

PIDE ADEMÁS al Secretario General que simplifique los mecanismos financieros mediante la transferencia de fondos de apoyo al Fondo Fiduciario;

TENIENDO EN CUENTA con preocupación el considerable importe de las contribuciones pendientes de ciertos Miembros;

EXHORTA a los Miembros a que liquiden sus adeudos cuanto antes.

## RESOLUCIÓN 11 (EC-LVII)

### MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TOMANDO NOTA del mandato del Comité de Auditoría, establecido por la Resolución 15 (EC-LVI) — Establecimiento del Comité de Auditoría;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de las Recomendaciones 2.3 y 2.4 del Comité de Auditoría;

TOMANDO NOTA ASIMISMO de la Recomendación 6 del Auditor Externo;

DECIDE

- 1) mantener el Comité de Auditoría, que responderá ante el Comité Ejecutivo y tendrá el siguiente mandato:
  - a) evaluar sistemáticamente las actividades de gestión para mantener y utilizar unos controles internos apropiados y efectivos;
  - b) alentar el desarrollo de una cultura contra el fraude mediante su función indagatoria;

- c) examinar el funcionamiento y la efectividad del Reglamento Financiero;
- d) examinar la evaluación de los riesgos por parte del Secretario General y su actitud hacia ellos;
- e) examinar, acordar y aprobar los planes, mecanismos e informes de auditoría interna y externa;
- f) alentar los contactos entre las funciones de auditoría interna y externa;
- g) confirmar que se han adoptado y aplicado mecanismos de auditoría y de confianza en el transcurso del año para transmitir el grado de confianza que necesitan el Consejo Ejecutivo y el Congreso;
- h) asegurar una respuesta oportuna, efectiva y apropiada del Secretario General con respecto a las recomendaciones de los auditores;

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>i) supervisar la entrega y el contenido de los estados financieros con arreglo a lo estipulado en el Reglamento Financiero; y</p> <p>j) confirmar que se han aplicado las recomendaciones de los auditores;</p> <p>2) que el Comité de Auditoría se reúna cada cuatro meses y mantenga informado periódicamente al Consejo Ejecutivo acerca de sus actividades;</p> <p>3) que el Comité de Auditoría esté integrado por los siguientes miembros:<br/>J.-P. Beysson<br/>B. Kassahun<br/>J.J. Kelly<br/>R. Michelini</p> | <p>K. Nagasaka<br/>Qin Dahe<br/>Tres expertos financieros propuestos por el Secretario General y nombrados por el Presidente de la OMM, teniendo en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los gastos que se deriven de su participación;</p> <p>4) que el presidente del Comité de Auditoría sea seleccionado por los integrantes del Comité;</p> <p>5) que asistan a las reuniones del Comité de Auditoría representantes de la Secretaría de la OMM exclusivamente por invitación del Presidente del Comité de Auditoría; y</p> <p>6) analizar el funcionamiento del Comité de Auditoría en la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## RESOLUCIÓN 12 (EC-LVII)

**EQUIPO ESPECIAL ENCARGADO DE ANALIZAR LAS RECOMENDACIONES  
DIMANANTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

## EL CONSEJO EJECUTIVO,

TOMANDO NOTA de las Recomendaciones 2.3 y 2.5 del Comité de Auditoría;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de las Recomendaciones 10 y 11 del Auditor Externo;

DECIDE:

- 1) establecer un Equipo especial encargado de analizar las recomendaciones dimanantes del Comité de Auditoría que rinda cuentas al Consejo Ejecutivo para estudiar el papel, las actividades y los resultados del Comité Consultivo de Finanzas respecto del Comité de Auditoría para garantizar su complementariedad y evitar superposiciones;

- 2) que el Equipo especial se reúna antes de la 58ª reunión del Consejo;
- 3) además que el Equipo especial esté integrado por los siguientes miembros o suplentes designados por los mismos:  
M.L. Bah  
A.I. Bedritsky  
A.D. Moura  
M.D. Everell  
W. Kusch  
G.B. Love
- 4) que el presidente del Equipo especial sea seleccionado por los integrantes del Equipo especial;
- 5) analizar la labor del Equipo especial durante la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN 13 (EC-LVII)

**PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO BIENIO (2006-2007)  
DEL DECIMOCUARTO PERÍODO FINANCIERO (2004-2007)**

## EL CONSEJO EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) los Artículos 3, 4, 6 y 7 del Reglamento Financiero;
- 2) las Reglas Financieras 106.1, 106.2, 107.1 y 107.2;
- 3) la Resolución 30 (Cg-XIV) — Cifra máxima de gastos para el decimocuarto período financiero;
- 4) la Resolución 31 (Cg-XIV) — Presupuestación basada en los resultados;
- 5) la Resolución 19 (EC-LV) — Presupuesto para el bienio 2004-2005; y
- 6) la Resolución 21 (EC-LVI) — Determinación de las contribuciones proporcionales de los miembros para los años 2005-2007;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que el programa y presupuesto propuestos por el Secretario General se

prepararon de conformidad con el citado marco de reglamentación;

HABIENDO EXAMINADO las actividades del programa y la asignación de recursos presupuestarios propuesta por el Secretario General;

APRUEBA el programa y presupuesto para 2006-2007, como figura en el Anexo 1 de la presente resolución;

DECIDE que las contribuciones de los Miembros se determinarán como define la Resolución 21 (EC-LVI);

APRUEBA los programas propuestos por el Secretario General, en particular los resultados previstos y los indicadores de ejecución para 2006-2007;

APRUEBA ADEMÁS:

- 1) la lista de posibles reuniones de grupos y grupos de trabajo y de simposios, conferencias técnicas,

- seminarios y talleres que figura en el Anexo 2 a la presente resolución, con sujeción a la disponibilidad de fondos en el presupuesto aprobado y con arreglo a las directrices dictadas por el Decimocuarto Congreso; y
- 2) las reuniones de las siguientes Comisiones Técnicas y Asociaciones Regionales:
- Comisión de Sistemas Básicos (reunión extraordinaria, 2006)
- Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (decimocuarta reunión, 2006)
- Comisión de Ciencias Atmosféricas (decimocuarta reunión, 2006)
- Comisión de Meteorología Agrícola (decimocuarta reunión, 2006)
- Comisión de Meteorología Aeronáutica (decimotercera reunión, 2006)
- Asociación Regional I (decimocuarta reunión, 2006)

Asociación Regional III (decimocuarta reunión, 2006)

Asociación Regional V (decimocuarta reunión, 2006);

AUTORIZA al Secretario General a:

- 1) reasignar cualquier saldo no utilizado que pueda derivar del primer presupuesto bienal (2004-2005) a las correspondientes partes del segundo presupuesto bienal (2006-2007) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7.3 del Reglamento Financiero;
- 2) realizar transferencias, si procede, entre secciones dentro de cada parte del presupuesto para el bienio a fin de ejecutar mejor los programas, de conformidad con el Artículo 4.2 del Reglamento Financiero; y
- 3) aprobar enmiendas de la lista de posibles reuniones de grupos y grupos de trabajo y de los simposios, conferencias técnicas, seminarios y talleres que figuran en el Anexo 2 de la presente resolución.

#### ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 13 (EC-LVII)

#### PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO BIENIO (2006-2007) DEL DECIMOCUARTO PERÍODO FINANCIERO

(en miles de francos suizos)

<i>Ingresos</i>		<i>Gastos</i>	<i>Presupuesto para 2006-2007</i>
Contribuciones señaladas	124 900,0	1. Órganos responsables de políticas	3 917,1
		2. Dirección ejecutiva	7 369,3
Superávit de tesorería resultante del decimotercer período financiero	1 730,2	3. Programas científicos y técnicos	
		3.0 Coordinación general	3 844,1
		3.1 Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial	11 531,9
		3.2 Programa Mundial sobre el Clima	12 517,4
		3.3 Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente	6 878,3
		3.4 Programa de Aplicaciones de la Meteorología	8 286,9
		3.5 Programa de Hidrología y Recursos Hídricos	5 596,7
		3.6 Programa de Enseñanza y Formación Profesional	7 292,6
		3.7 Programa de Cooperación Técnica	2 996,1
		3.8 Programa Regional	8 072,3
		3.9 Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos	1 680,5
		3.10 Programa Espacial de la OMM	2 067,3
		Total Parte 3	70 764,1
		4. Servicios lingüísticos, de publicaciones y de conferencias	21 327,5
		5. Gestión de Recursos	20 905,3
		6. Otros créditos presupuestarios	960,7
		7. Adquisiciones de bienes de capital – Edificio de la Sede	1 386,2
TOTAL	126 630,2	TOTAL	126 630,2

## ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 13 (EC-LVII)

**LISTA DE POSIBLES REUNIONES DE GRUPOS DE EXPERTOS, GRUPOS DE TRABAJO, SIMPOSIOS,  
CONFERENCIAS TÉCNICAS, SEMINARIOS Y CURSILLOS QUE FIGURAN EN LA PROPUESTA  
DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2006-2007**

*Código  
del Proyecto*

**GRUPOS DE EXPERTOS, GRUPOS DE TRABAJO, GRUPOS DE ESTUDIO Y REUNIONES DE EXPERTOS**

Parte 1: Órganos rectores

- 100011 a) Reunión del Decimoquinto Congreso (2007)
- 100021 b) Reunión del Consejo Ejecutivo (EC-LVIII) (2006)
- 100021 c) Reunión del Consejo Ejecutivo (EC-LVIX) (2007)
- 100021 d) Comité de Auditoría (1 en 2006, 2 en 2007)
- 100021 d) Comité Consultivo de Finanzas (2006,2007)
- 100031 e) Reuniones de la Mesa (2006, 2007)

Parte 3: Programas científicos y técnicos

Programa Principal 3.0: Coordinación general de los programas científicos y técnicos

- 300011 a) Reuniones de los Presidentes de las Comisiones Técnicas (2006, 2007)
- 300021 b) Reuniones del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre Planificación a Largo Plazo (2006)
- 300022 c) Reuniones del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre intercambio de datos y productos (2006)
- 300023 d) Reuniones del Grupo consultivo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN (2007)

Programa Principal 3.1: Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial

- 301001 a) CBS-Ext.(2006)
- 301001 b) Grupo de gestión de la CSB (2007)
- 301011 c) Reunión del Equipo de expertos sobre la evolución del Sistema Mundial de Observación (2006)
- 301011 d) Reunión del Equipo de expertos sobre necesidades de datos procedentes de estaciones meteorológicas automáticas (2006)
- 301021 e) Equipo de expertos de la CSB sobre sistemas y servicios de información (2006)
- 301022 f) Reunión del equipo de expertos de la CSB sobre técnicas de comunicación de datos y estructura (2006)
- 301025 g) Reunión del Grupo directivo de la CSB sobre coordinación de frecuencias radioeléctricas (2006)
- 301031 h) Reunión de expertos sobre la utilización de los productos de PNT/SPC (2006)
- 301031 i) Reunión de expertos sobre la utilización de predicciones operativas a largo plazo (2007)
- 301034 j) Reunión de expertos sobre Sistemas de Proceso de Datos y de Predicción en los sistemas de alerta temprana (2007)
- 301041 k) Reuniones sobre la evolución del FSIO (2006,2007)
- 301041 l) Reunión de expertos de la CSB sobre tecnología de la información (2007)
- 301043 m) Dos reuniones de expertos de la CSB sobre representación de datos, claves y migración (2006, 2007)
- 301052 n) Reunión de expertos sobre cooperación innovativa
- 301061 o) Decimocuarta reunión de la CIMO (2006)
- 301061 p) Grupo de gestión de la CIMO (2006)
- 301062 q) Equipo de expertos sobre Centros de Instrumentos Regionales (2006)
- 301062 r) Equipo de expertos sobre medición de la radiación (2006)
- 301081 s) Reuniones del Comité de Tifones de CESPAP/OMM (2006, 2007)
- 301081 t) Reuniones del Grupo de expertos CESPAP/OMM sobre ciclones tropicales (2006, 2007)
- 301081 u) Reuniones del Comité de Huracanes de la AR IV (2006, 2007)
- 301082 v) Reunión de expertos sobre la formulación de subproyectos del PCT (2006)
- 301092 w) Reunión sobre la ampliación del papel de los CMRE y SMHN en materia de ARE (2007)
- 301092 x) Dos reuniones de desarrollo/formación acerca de extensión de alcance y capacidades de ARE (2006, 2007)
- 301101 y) Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida (2006)

## Programa Principal 3.2: Programa Mundial sobre el Clima

- 302001 a) Comité exploratorio *ad hoc* sobre la III Conferencia Mundial del Clima (2006)
- 302001 b) Dos reuniones del Grupo de gestión de la CCI (2006, 2007)
- 202011 c) Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre clima y medio ambiente (2006)
- 302011 d) Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre clima y medio ambiente (2007)
- 302011 e) Reunión del nuevo mecanismo de coordinación interorganizaciones (2007)
- 302041 f) Equipo de expertos sobre metadatos para aplicaciones climáticas (2006)
- 302041 g) Cinco reuniones de expertos en las Regiones (3 en 2006, 2 en 2007)
- 302042 h) Equipo de expertos sobre índices climáticos (2007)
- 302042 i) Equipo de expertos en las Regiones (2007)
- 302051 j) Equipo de expertos sobre la investigación acerca de las predicciones estacionales e interanuales (2007)
- 302051 k) Equipo de expertos sobre las operaciones de SIPC (2006)
- 302051 l) Equipo de expertos sobre verificación (2007)
- 302051 m) Equipo de expertos sobre creación de capacidad (2007)
- 302051 n) Equipo de expertos sobre enlace con los usuarios finales (2006)
- 302052 o) Equipo de expertos sobre alertas operativas de olas de calor/efectos en la salud (2006)
- 302052 p) Equipo de expertos sobre índices climáticos que guardan relación con el calor y utilización de los mismos (2006)
- 302052 q) Equipo de expertos sobre cursillos y capacitación en climatología urbana (2007)

## Programa Principal 3.3: Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente

- 303001 a) Reunión de la CCA (2006)
- 303001 b) Dos reuniones sobre el Experimento numérico CCA /JSC (2006, 2007)
- 303001 c) Grupo consultivo de trabajo de la CCA (2007)
- 303011 d) Dos reuniones técnicas en apoyo de los administradores de las investigaciones sobre la capa de ozono (2006, 2007)
- 303011 e) Dos reuniones copatrocinadas de expertos sobre evaluación de la capa de ozono (2006, 2007)
- 303012 f) Dos reuniones de expertos sobre evaluación del EMEP (2006, 2007)
- 303013 g) Una reunión copatrocinada de expertos sobre el transporte hemisférico de la contaminación atmosférica (2007)
- 303021 h) Reunión del Grupo de trabajo de la CCA sobre contaminación ambiental y química de la atmósfera (2007)
- 303022 i) Dos reuniones técnicas sobre garantía de la calidad (2006, 2007)
- 303022 j) Dos reuniones de expertos sobre gases reactivos del Grupo directivo científico (2006, 2007)
- 303022 k) Dos reuniones de expertos del Grupo directivo científico sobre aerosoles (2006, 2007)
- 303022 l) Dos reuniones del Grupo directivo científico sobre química de las precipitaciones y deposición (2006, 2007)
- 303022 m) Dos reuniones de expertos sobre radiación y del Grupo directivo científico sobre radiación ultravioleta (2006, 2007)
- 303022 n) Dos reuniones sobre cuestiones técnicas de la VAG (2006, 2007)
- 303023 o) Dos reuniones de expertos sobre el ozono o sobre datos y mediciones de los gases de efecto invernadero (2006, 2007)
- 303023 p) Dos reuniones copatrocinadas del Grupo directivo científico para los gases de efecto invernadero (2006, 2007)
- 303023 q) Reunión técnica copatrocinada sobre el dióxido de carbono (2007)
- 303023 r) Dos reuniones copatrocinadas del Grupo directivo científico sobre el ozono (2006, 2007)
- 303024 s) Dos reuniones copatrocinadas sobre gestión de datos de la VAG (2006, 2007)
- 303025 t) Dos reuniones del Grupo directivo científico sobre GURME (2006, 2007)
- 303025 u) Dos reuniones técnicas regionales sobre GURME (2006, 2007)
- 303031 v) Dos reuniones del Comité directivo científico del PMIM (2006, 2007)
- 303052 w) Reunión de expertos (2006)

## Programa Principal 3.4: Programa de Aplicaciones de la Meteorología

- 304011 a) Equipo de expertos sobre verificación de productos (2007)
- 304012 b) Equipo de expertos sobre cuestiones relativas a los medios de comunicación (2006)
- 304014 c) Equipo de expertos sobre la comprensión por el público y utilización de alertas (2006)
- 304015 d) Reunión de expertos sobre estrategias destinadas a la creación de capacidad (2006)
- 304016 e) Reunión de expertos sobre estrategias para la ejecución de las medidas de reducción de desastres (2007)

- 304016 *f* Reunión de expertos sobre la preparación de las directrices sobre reducción de desastres (2007)
- 304021 *g* Reunión de la CMAg (2006)
- 304022 *h* Reunión de expertos sobre gestión de los recursos naturales (2006)
- 304022 *i* Reunión de expertos sobre predicción de peligros de incendios (2007)
- 304024 *j* Reunión de expertos sobre aplicación de las predicciones climáticas en la agricultura operativa (2007)
- 304031 *k* Reunión de la CMAe (2006)
- 304031 *l* Grupo de gestión de la CMAe (2006)
- 304032 *m* Grupo de trabajo de la CMAe sobre PROMET (2006)
- 304041 *n* Comité de gestión de la CMOMM (2006)
- 304042 *o* Grupo de trabajo COI/OMM/CPSS sobre El Niño (2006)
- 304042 *p* Equipo de expertos de la CMOMM sobre servicios de seguridad marítima (2006)
- 304042 *q* Equipo de trabajo de la CMOMM sobre olas y mareas de tempestad (2007)
- 304042 *r* Equipo de expertos de la CMOMM sobre hielos marinos (2007)
- 304043 *s* Equipo de expertos de la CMOMM sobre prácticas de gestión de datos (2006)
- 304044 *t* Equipo de la CMOMM de observaciones realizadas desde buques (2007)

Programa Principal 3.5: Programa de Hidrología y Recursos Hídricos

- 305001 *a* Un Grupo consultivo de trabajo de la CHi (2006)
- 305001 *b* Cinco reuniones sobre OPACHE (3 en 2006, 2 en 2007)
- 305011 *c* Reunión de expertos sobre la revisión del Manual Operativo para evaluación de los recursos hídricos (2006)
- 305021 *d* Reunión de expertos sobre pronósticos de crecidas a largo plazo (2006)
- 305022 *e* Reunión de expertos en colaboración con otros organismos (2007)
- 305022 *f* Reunión de expertos sobre predicción de sequías hidrológicas (2007)
- 305023 *g* Reunión de expertos sobre cambio climático y recursos hídricos (2006)
- 305023 *h* Reunión de expertos sobre proyectos del PMC - Agua (2007)
- 305031 *i* Reunión de expertos sobre la hidrología de los pequeños estados insulares (2006)
- 305041 *j* Reunión de expertos sobre creación de capacidad institucional (2006)
- 305042 *k* Reuniones de expertos sobre aprendizaje a distancia con ayuda de computadoras (2007)
- 305051 *l* Reunión de expertos sobre programas estratégicos relacionados con el agua (2006)
- 305052 *m* Reunión de expertos sobre coordinación mundial de las actividades de Observación (2007)

Programa Principal 3.6: Programa de Enseñanza y Formación Profesional

- 306001 *a* Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre EFP (2007)

Programa Principal 3.7: Programa de Cooperación Técnica

- 307011 *a* Sexta reunión del Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre cooperación técnica (2006)
- 307011 *b* Reunión extraoficial de planificación sobre el Programa de cooperación voluntaria/cooperación técnica (2006)
- 307011 *c* Reunión extraoficial de planificación sobre el Programa de cooperación voluntaria/cooperación técnica (2007)

Programa Principal 3.8: Programa Regional

- 308016 *a* Asociación Regional I (2006)
- 308016 *b* Asociación Regional III (2006)
- 308016 *c* Asociación Regional V (2006)
- 308017 *d* Grupo consultivo de trabajo de la AR V (2007)
- 308017 *e* Grupo de trabajo sobre ciclones tropicales de la AR I (2007)
- 308017 *f* Grupo de trabajo sobre huracanes de la AR IV (2007)
- 308017 *g* Grupo de trabajo sobre ciclones tropicales de la AR V (2006)
- 308025 *h* Reuniones regionales sobre creación de capacidad en las aplicaciones climáticas (2006, 2007)
- 308025 *i* Reunión sobre creación de capacidad en hidrología (2007)

Programa Principal 3.9: Programa de Prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos

- 309001 *a* Reunión del Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre prevención y mitigación de los desastres naturales (2006)
- 309002 *b* Reunión para la elaboración de cuestiones específicas sobre el diseño y sostenibilidad del sitio Web (2007)

## Programa Principal 3.10: Programa Espacial de la OMM

- 310001 a) Sexta reunión consultiva sobre políticas de alto nivel en materia de satélites (2006)
- 310001 b) Séptima reunión consultiva sobre políticas de alto nivel en materia de satélites (2007)
- 310003 c) Equipo de expertos sobre utilización del sistema de satélites y productos satelitales (2006)
- 310006 d) Una actividad de prestigio en materia de EFP (2006)

## REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN

## Programa Principal 3.1: Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial

- 301011 a) Reunión de coordinación de la ejecución acerca del Sistema de Observación Integrado (2006)
- 301012 b) Reunión de coordinación SMO/SMOC (2007)
- 301013 c) Dos reuniones subregionales de coordinación de la ejecución sobre observaciones adaptables (2007)
- 301023 d) Reunión de coordinación de la ejecución para la RMT (2006)
- 301026 e) Reunión de coordinación de la ejecución sobre tecnologías específicas de comunicaciones (2007)
- 301032 f) Reunión sobre la ejecución y funcionamiento de los modelos regionales en PC
- 301033 g) Equipo de coordinación de la ejecución del Sistema de Proceso de Datos y de Predicción (2006)
- 301091 h) Reunión del Grupo de coordinación de las actividades de respuesta de emergencia (2006)

## Programa Principal 3.2: Programa Mundial sobre el Clima

- 302041 a) Equipos de coordinación de la ejecución: Gestión de redes y de datos (2006)
- 302042 b) Equipo de coordinación de la ejecución: Conjuntos de datos y vigilancia del sistema climático (2007)
- 302051 c) Grupo de trabajo o Grupo nuclear del Equipo de coordinación de la ejecución (2006)

## Programa Principal 3.3: Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente

- 303012 a) Dos reuniones de coordinación de la ejecución de convenios auxiliares especializados (2006, 2007)
- 303024 b) Dos reuniones de coordinación de la ejecución sobre nuevos requisitos para los datos de la VAG (2006, 2007)
- 303025 c) Dos reuniones de coordinación de la ejecución (2006, 2007)

## Programa Principal 3.4: Programa de Aplicaciones de la Meteorología

- 304013 a) Equipo de coordinación de la ejecución del GAAP sobre SMP (2007)
- 304023 b) Reunión del Equipo de coordinación de la ejecución sobre servicios agrometeorológicos (2006)
- 304042 c) Grupo de coordinación del área de programa de servicios de la CMOMM (2007)
- 304043 d) Grupo de coordinación del área de programa de gestión de datos de la CMOMM (2006)
- 304044 e) Grupo de coordinación del área de programa de observaciones de la CMOMM (2007)
- 304047 f) Grupo de coordinación de la creación de capacidad de la CMOMM (2006)

## Programa Principal 3.5: Programa de Hidrología y Recursos Hídricos

- 305013 a) Grupo consultivo internacional del WHYCOS (2006)
- 305023 b) Grupo de expertos para la coordinación de la RTM-H (2007)
- 305051 c) Dos reuniones del Comité de enlace OMM/UNESCO para actividades hidrológicas (2006, 2007)

## Programa Principal 3.7: Programa de Cooperación Técnica

- 307041 a) Reunión de coordinación sobre PMA de la AR I (2006)
- 307041 b) Reunión de coordinación sobre PMA de la AR II (2007)

## Programa Principal 3.8: Programa Regional

- 308017 a) Grupo de trabajo de planificación y reunión de ejecución de la VMM en la AR II (2007)
- 308017 b) Grupo de trabajo de planificación y reunión de ejecución de la VMM en la AR I (2007)
- 308017 c) Grupo de trabajo de hidrología y reunión de coordinación de la ejecución en la AR I (2006)
- 308017 d) Grupo de trabajo de hidrología y reunión de coordinación de la ejecución en la AR II (2007)
- 308017 e) Grupo de trabajo de hidrología y reunión de coordinación de la ejecución en la AR III (2006)
- 308017 f) Grupo de trabajo de hidrología y reunión de coordinación de la ejecución en la AR IV (2006)
- 308017 g) Grupo de trabajo sobre aplicaciones climáticas y reunión de coordinación de la ejecución en la AR I (2006)
- 308017 h) Grupo de trabajo sobre aplicaciones climáticas y reunión de coordinación de la ejecución en la AR II (2007)



- 308017 *i)* Grupo de trabajo sobre aplicaciones climáticas y reunión de coordinación de la ejecución en la AR V (2006)
- 308017 *j)* Grupo de trabajo sobre aplicaciones climáticas y reunión de coordinación de la ejecución en la AR VI (2006)

### **SIMPOSIOS, CONFERENCIAS TÉCNICAS, SEMINARIOS, CURSILLOS Y CURSOS DE FORMACIÓN**

Programa Principal 3.0: Coordinación general de los programas científicos y técnicos

- 300041 *a)* Seminario sobre medios de comunicación (2006)
- 300041 *b)* Conferencia Internacional en consultas con la AMS, la AIRM y el FIM (2007)
- 300041 *c)* Conferencia Mundial sobre Radiodifusión de la Meteorología (2007)
- 300042 *d)* Capacitación para puntos focales de comunicación y relaciones públicas (2006, 2007)
- 300042 *e)* Cursillo de capacitación sobre medios de comunicación para los SMHN (2006)

Programa Principal 3.1: Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial

- 301012 *a)* Seminario de capacitación sobre informes CLIMAT y CLIMAT TEMP
- 301013 *b)* Cursillo sobre la evolución del SMO (2007)
- 301022 *c)* Seminario itinerante
- 301024 *d)* Seminario itinerante
- 301034 *e)* Dos cursillos sobre aplicaciones de los productos del SMPDP para fenómenos meteorológicos de efectos devastadores (2006, 2007)
- 301034 *f)* Tres cursillos de formación sobre actividades de respuesta de emergencia (2006, 2007)
- 301051 *g)* Cursillo de formación sobre planificación de los sistemas de la VMM
- 301051 *h)* Cursillo de formación sobre los componentes y las claves de la VMM
- 301063 *i)* Conferencia Técnica (TECO-2006)
- 301063 *j)* Cursillo de formación para especialistas de instrumentos (2006)
- 301083 *k)* Reunión-Conferencia Técnica de CMRE del PCT (2007)
- 301084 *l)* Cursillo sobre mareas de tempestad (2006)
- 301085 *m)* Cursillo sobre sistemas de mitigación de ciclones tropicales (2006)
- 301085 *n)* Seminario sobre reducción de los desastres de los ciclones tropicales (2007)
- 301086 *o)* Curso de formación para el hemisferio Sur sobre ciclones tropicales (2007)
- 301086 *p)* Curso de formación de la AR I sobre ciclones tropicales (2006)
- 301087 *q)* Conferencia técnica sobre ciclones tropicales y mareas de tempestad (2007)

Programa Principal 3.2: Programa Mundial sobre el Clima

- 302001 *a)* Apoyo regional para el cursillo que precederá la reunión de la CCI (2006)
- 302023 *b)* Cursillo regional sobre el Sistema de Observación del Clima (2006)
- 302025 *c)* Simposio sobre factores climáticos en la desertificación (2007)
- 302026 *d)* Cursillo y seminario de capacitación sobre adaptación al cambio climático y a la variabilidad del clima (2006)
- 302026 *e)* Cursillo sobre organización del análisis de extremos climáticos y creación de bases de datos (2006)
- 302041 *f)* Un seminario y un cursillo de formación sobre el futuro sistema de gestión de bases de datos sobre el clima (2006)
- 302041 *g)* Cursillo de formación sobre rescate y gestión de datos climáticos (2006)
- 302051 *h)* Dos cursillos de formación sobre SIPC (2 en 2007)
- 302051 *i)* Conferencia Internacional de la OMM sobre procesos de toma de decisiones (2006)
- 302051 *j)* Seminario de formación relacionado con predicciones climáticas e inundaciones (2006)

Programa Principal 3.3: Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente

- 303032 *a)* Conferencia Internacional sobre predicción cuantitativa de la precipitación e hidrología (2006)
- 303033 *b)* Cursillo sobre predicciones de fenómenos meteorológicos de efectos devastadores (2006)
- 303034 *c)* Cursillo de formación sobre nueva tecnología en la predicción del tiempo (2007)
- 303042 *d)* Cursillo Internacional sobre ciclones tropicales (2006)
- 303042 *e)* Cursillo acerca del Experimento sobre los monzones (MONEX) en los últimos veinticinco años, dictado durante el primer trimestre (2007)
- 303051 *f)* Conferencia Técnica (2007)

## Programa Principal 3.4: Programa de Aplicaciones de la Meteorología

- 304016 a) Seminario de formación sobre la función que cumplen los SMP en la reducción de los desastres naturales (2007)
- 304021 b) Cursillo Internacional sobre servicios agrometeorológicos (2006)
- 304021 c) Cursillo sobre meteorología agrícola y cambio climático (2007)
- 304023 d) Seminario itinerante sobre la aplicación del SIG y la teledetección (2006)
- 304031 e) Conferencia técnica sobre meteorología aeronáutica (2006)
- 304032 f) Seminarios de formación sobre recuperación de costos (2006)
- 304032 g) Seminario sobre la utilización de imágenes radáricas y satelitales para la aviación (2007)

## Programa Principal 3.5: Programa de Hidrología y Recursos Hídricos

- 305012 a) Seminario itinerante sobre componentes del HOMS en la AR I (2006)
- 305012 b) Seminario itinerante sobre componentes del HOMS en la AR III (2007)
- 305012 c) Seminario itinerante sobre componentes del HOMS en la AR V (2007)
- 305012 d) Seminario itinerante sobre componentes del HOMS en la AR VI (2006)
- 305021 e) Conferencia Mundial de Síntesis sobre la Iniciativa de gestión de crecidas de la OMM (2006)
- 305032 f) Cursillo de formación sobre los vínculos existentes entre la hidrología, la economía y el medio ambiente (2007)
- 305033 g) Dos cursillos de formación sobre estimación del valor económico (2006, 2007)

## Programa Principal 3.6: Programa de Enseñanza y Formación Profesional

- 306024 a) Seminarios regionales para la formación de instructores (2006, 2007)
- 306024 b) Cursillo sobre desarrollo de los recursos humanos (2007)
- 306025 c) Simposio mundial sobre enseñanza y formación profesional (2006)
- 306025 d) Seminario de formación sobre administración de instituciones docentes (2006)
- 306041 e) Seminario de formación sobre instrumentos (2006)
- 306041 f) Actividades de formación sobre utilización de satélites (2006)
- 306041 g) Cursillo de formación sobre predicción y alerta de huracanes (2006)
- 306041 h) Seminario regional sobre el SMP y el SMPDP en relación con los desastres naturales (2007)
- 306042 i) Cursillos de formación sobre generación y usuarios de productos SIPC (2007)
- 306042 j) Seminarios itinerantes sobre el clima (3 en 2006)
- 306042 k) Cursillos de formación sobre las predicciones del clima basadas en SIPC y su verificación (2007)
- 306043 l) Cursillo de formación de la VAG sobre medición y garantía de la calidad (2006)
- 306043 m) Cursillo de formación sobre predicción del tiempo (2007)
- 306044 n) Seminarios itinerantes sobre el tiempo, el clima y la agricultura (2006, 2007)
- 306044 o) Cursillo de formación sobre predicción de olas y mareas de tempestad (2007)
- 306045 p) Cursillo de formación sobre predicción hidrológica (2006)
- 306045 q) Curso de formación sobre hidrología aplicada y sistema de información para la gestión del agua (2006)
- 306045 r) Curso latinoamericano sobre hidrología (2007)
- 306046 s) Seminarios regionales de formación sobre creación de capacidad en la AR I, II y V (2 en 2006, 1 en 2007)

## Programa Principal 3.8: Programa Regional

- 308023 a) Seminario Regional de la AR I sobre prestación de servicios alternativos/administración de SMHN (2006)
- 308023 b) Seminario Regional de la AR III sobre prestación de servicios alternativos/administración de SMHN (2006)
- 308023 c) Seminario Regional de la AR V sobre prestación de servicios alternativos/administración de SMHN (2006)
- 308023 d) Conferencia Técnica Regional de la AR II (2006)
- 308024 e) Conferencia Técnica Regional de la AR III (2007)
- 308024 f) Conferencia Técnica Regional de la AR IV (2006)
- 308024 g) Conferencia Técnica Regional de la AR VI (2006)
- 308025 h) Conferencia Técnica Regional para la transferencia de tecnología sobre instrumentos satelitales (2006)

## Programa Principal 3.9: Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos

- 309001 a) Dos cursillos regionales centrados en los usuarios (2006, 2007)

## Programa Principal 3.10: Programa Espacial de la OMM

- 310002 a) Dos cursillos regionales para la transición (2006, 2007)
- 310005 b) Tres simposios (2 en 2006, 1 en 2007)
- 310006 c) Una actividad de formación sobre enseñanza y formación profesional

**GRUPOS DE TRABAJO, GRUPOS DE ESTUDIO Y REUNIONES DE EXPERTOS FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO COMÚN PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLIMA DE OMM/CIUC/COI**

8100	a)	Reunión anual del Comité Científico OMM/CIUC/COI para el PMIC (2006, 2007)
8100	b)	Reunión bienal de funcionarios del CCM (2006)
8300	c)	Reuniones anuales del Grupo de trabajo de la CCA/CCM sobre experimentación numérica (2006, 2007)
8300	d)	Reuniones del Grupo de trabajo sobre modelización acoplada (2006, 2007)
8300	e)	Reuniones anuales del Grupo de expertos sobre modelización del GEWEX (2006, 2007)
8300	f)	Reuniones anuales del Grupo de expertos CLIVAR sobre predicción (2006, 2007)
8300	g)	Reunión bienal del Grupo de expertos sobre modelización de los procesos de la criosfera (2006)
8300	h)	Cursillo bienal sobre reanálisis atmosférico (2007)
8400	i)	Reuniones anuales del Grupo directivo científico del GEWEX (2006, 2007)
8400	j)	Reuniones anuales del Grupo de expertos en hidrometeorología del GEWEX (2006, 2007)
8400	k)	Reuniones anuales del Grupo de expertos en radiación del GEWEX (2006, 2007)
8400	l)	Cursillo bienal sobre la Red de referencia para la medición de radiaciones en superficie (2006)
8400	m)	Reuniones anuales del Grupo de expertos sobre estudios del sistema nuboso (2006, 2007)
8400	n)	Cursillo bienal sobre procesos de la superficie terrestre (2006)
8400	o)	Cursillo bienal sobre experimentos de campo del GEWEX (2006)
8400	p)	Reunión de expertos sobre gestión de datos para los proyectos del GEWEX (2007)
8500	q)	Reuniones anuales del Grupo directivo científico de CLIVAR (2006, 2007)
8500	r)	Reuniones anuales del Grupo de expertos CLIVAR sobre monzones (2006, 2007)
8500	s)	Reunión bienal del Grupo de expertos CLIVAR sobre variabilidad del sistema climático africano (2006)
8500	t)	Reunión de expertos sobre variabilidad natural del clima decadal a secular (2007)
8500	u)	Cursillo bienal sobre detección del cambio climático (2007)
8500	v)	Reunión bienal del Grupo de trabajo sobre flujos aire-mar (2006)
8500	w)	Reuniones anuales del Grupo de expertos sobre observaciones oceánicas (2006, 2007)
8500	x)	Reuniones anuales de coordinación de la ejecución para las observaciones oceánicas (2006, 2007)
8600	y)	Reuniones anuales del Grupo directivo científico sobre el clima y la criosfera (CliC) (2006, 2007)
8600	z)	Reunión bienal de coordinación de la ejecución para la planificación de las observaciones de la criosfera (2006)
8600	aa)	Reunión bienal de expertos sobre gestión de datos de la criosfera (2007)
8700	ab)	Reuniones anuales del Grupo directivo científico del SPARC (2006, 2007)
8700	ac)	Cursillo bienal de expertos sobre tendencias de los parámetros de la estratosfera (2006)
8700	ad)	Cursillo bienal de expertos sobre procesos de la estratosfera (2007)
8800	ae)	Reuniones anuales del Grupo mixto de expertos sobre el ciclo del carbono (2006, 2007)
8800	af)	Reuniones anuales del Grupo mixto de expertos sobre recursos hídricos o alimenticios (2006, 2007)
8800	ag)	Reunión bienal del Grupo mixto de expertos sobre clima y salud (2007)
8800	ah)	Reuniones anuales de los Grupos de expertos sobre observaciones del clima (2006, 2007)
8800	ai)	Conferencia científica de la ESSP (2006)

## RESOLUCIÓN 14 (EC-LVII)

## ACTIVIDADES DE GRAN PRIORIDAD PARA EL BIENIO 2006-2007

## EL CONSEJO EJECUTIVO,

TOMANDO NOTA DE:

- 1) las propuestas de programa y presupuesto para el segundo bienio (2006-2007) del decimocuarto período financiero (2004-2007);
- 2) los Artículos 3, 4, 6 y 7 del Reglamento Financiero;
- 3) las Reglas Financieras 106.1, 106.2, 107.1 y 107.2;
- 4) la Resolución 30 (Cg-XIV) — Gastos máximos en el decimocuarto período financiero;
- 5) la Resolución 31 (Cg-XIV) — Presupuestación basada en los resultados;
- 6) la Resolución 19 (EC-LV) — Presupuesto para el bienio 2004-2005; y
- 7) el *Informe final abreviado con resoluciones del Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial (OMM-Nº 960)*, resumen general, párrafo 8.6;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que las actividades de gran prioridad propuestas por el Secretario General han sido preparadas de conformidad con el marco reglamentario mencionado

*supra*, así como con la decisión del Decimocuarto Congreso relativa al uso del superávit de tesorería derivado del decimotercer período financiero 2000-2003;

HABIENDO CONSIDERADO los programas y las asignaciones de recursos presupuestarios propuestas por el Secretario General;

ADOPTA el presupuesto para las actividades de gran prioridad para el bienio 2006-2007, que se recogen en el anexo a esta resolución;

APRUEBA los programas propuestos por el Secretario General, en particular los resultados previstos y los indicadores de rendimiento para las actividades de gran prioridad;

AUTORIZA al Secretario General a hacer las transferencias de créditos entre las diferentes partidas del presupuesto para el bienio 2006-2007 incluidos los recursos aprobados para las actividades de gran prioridad, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 4.2 del Reglamento Financiero.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN 14 (EC-LVII)

## ACTIVIDADES DE GRAN PRIORIDAD PARA 2006-2007

(en miles de francos suizos)

<i>Ingresos</i>		<i>Gastos</i>	<i>Presupuesto para 2006-2007</i>
Superávit de tesorería resultante del decimotercer período financiero	5 477,0	1. Órganos responsables de políticas	-
		2. Dirección ejecutiva	552,1
		3. Programas científicos y técnicos	
		3.0 Coordinación general	538,4
		3.1 Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial	673,0
		3.2 Programa Mundial sobre el Clima	390,0
		3.3 Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente	450,0
		3.4 Programa de Aplicaciones de la Meteorología	104,0
		3.5 Programa de Hidrología y Recursos Hídricos	255,9
		3.6 Programa de Enseñanza y Formación Profesional	100,0
		3.7 Programa de Cooperación Técnica	250,0
		3.8 Programa Regional	200,0
		3.9 Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos	542,0
		3.10 Programa Espacial de la OMM	781,6
		Total Parte 3	4 284,9
		4. Servicios lingüísticos, de publicaciones y de conferencias	640,0
		5. Gestión de Recursos	-
		6. Otros créditos presupuestarios	-
		7. Adquisiciones de bienes de capital - Edificio de la Sede	-
TOTAL	5 477,0	TOTAL	5 477,0

## RESOLUCIÓN 15 (EC-LVII)

**PRIORIDADES Y RECURSOS GENERALES PARA EL DECIMOQUINTO PERÍODO FINANCIERO (2008-2011)****EL CONSEJO EJECUTIVO,**

TENIENDO EN CUENTA que:

- 1) el Consejo mantiene una discusión acerca de las prioridades generales y los resultados y recursos previstos para el próximo período financiero, que se celebra en la reunión del Consejo Ejecutivo dos años antes que el Congreso;
- 2) el Secretario General presenta sus propuestas de programa y presupuesto correspondientes al decimoquinto período financiero (2008-2011) para que el Consejo las estudie en 2006, teniendo en cuenta las orientaciones brindadas en la presente reunión del Consejo Ejecutivo;
- 3) el Secretario General revisa sus primeras propuestas de programa y presupuesto, cuando corresponde, para presentarlas al Congreso en 2007;
- 4) en la presente reunión del Consejo Ejecutivo, el Secretario General propuso los siguientes ámbitos prioritarios de los programas para el decimoquinto período financiero:
  - a) contribución a la protección de la vida y la propiedad, sobre todo prevención y mitigación de desastres naturales;
  - b) desarrollo de los SMHN y prestación de servicios para el beneficio socioeconómico de las naciones, sobre todo, en los Países Menos Adelantados;
  - c) cambio climático y su impacto;
  - d) hidrología y recursos hídricos; y
  - e) el Programa Espacial de la OMM;

DECIDE:

- 1) establecer las opciones del programa y presupuesto para el decimoquinto período financiero, sobre la base de un crecimiento nominal cero y de un crecimiento real cero, y utilizando la base de referencia de 249 800 000 Fr. S. para las contribuciones prorrateadas;

- 2) examinar las prioridades y los resultados previstos para el decimoquinto período financiero, teniendo en cuenta las labores preparatorias del Séptimo Plan a Largo Plazo, y
- 3) crear un grupo *ad hoc* sobre la presentación del programa y presupuesto para el período 2008-2011, cuyo mandato se describe en el anexo a la presente resolución;

PIDE al Secretario General:

- 1) que tenga en cuenta las orientaciones del grupo *ad hoc* al preparar sus propuestas de programa y presupuesto para el decimoquinto período financiero (2008-2011) e informe a los Miembros del Consejo Ejecutivo de la labor de dicho grupo;
- 2) que presente un informe sobre la ejecución de los programas basado en los resultados a fin de facilitar un examen exhaustivo de las opciones de programas y presupuesto correspondientes al decimoquinto período financiero;
- 3) que proceda a una mayor consolidación de la presentación del presupuesto e incluya, en particular, los ingresos procedentes del apoyo a los programas, los intereses, las ventas y publicaciones y el alquiler de instalaciones, y que proponga los ajustes presupuestarios necesarios en el contexto de las propuestas de programa y presupuesto correspondientes al decimoquinto período financiero (2008-2011);
- 4) que, en la presentación del presupuesto, incluya información sobre los recursos extrapresupuestarios; y
- 5) que, a efectos de su aprobación, presente las revisiones aprobadas del Reglamento Financiero, según sea necesario, a fin de reflejar los ajustes realizados en los acuerdos presupuestarios.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN 15 (EC-LVII)

**MANDATO DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL PERÍODO 2008-2011**

1. El grupo *ad hoc* sobre la presentación del programa y presupuesto para el período 2008-2011 se ha creado en la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo, bajo la copresidencia de los Sres. U. Gaertner y Chow Kok Kee.
2. Los miembros principales del grupo son la Sra. L. Gordon, y los Sres. J.P. Beysson, M. Husain, J.J. Kelly, K. Nagasaka, M. Mhita y R. Michelini. El grupo *ad hoc* está abierto a todos los Miembros del Consejo Ejecutivo, a quienes se invita a asistir a sus reuniones y participar en sus trabajos.
3. El grupo *ad hoc* tiene por mandato proporcionar orientaciones a la Secretaría sobre la adopción de un enfoque mejorado en lo que se refiere a la presupuestación basada en los resultados, lo que incluye los siguientes elementos:
  - a) existencia de vínculos y coherencia entre el programa y presupuesto para el período 2008-2011 y las labores preparatorias del Séptimo Plan a Largo Plazo;
  - b) formulación de los resultados previstos y de los principales indicadores de ejecución del período 2008-2011;
  - c) establecimiento de mecanismos para la asignación de recursos de acuerdo con los resultados previstos; y
  - d) presentación de un formato del presupuesto basado en los resultados, con los cuadros correspondientes del presupuesto e información sobre los recursos extrapresupuestarios.

## RESOLUCIÓN 16 (EC-LVII)

## INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

## EL CONSEJO EJECUTIVO,

RECORDANDO la Resolución 54/16 de la Asamblea General de las Naciones Unidas — Dependencia Común de Inspección, de 1999, relativa a un sistema más eficaz de seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección y de los procedimientos de la OMM para el seguimiento de los informes de la DCI, aprobados por el Consejo Ejecutivo en su 54ª reunión (2002);

TENIENDO EN CUENTA que se han transmitido oficialmente a la Organización Meteorológica Mundial los informes de la Dependencia Común de Inspección siguientes:

- 1) multilingüismo y acceso a la información: Estudio de caso sobre la Organización Mundial de la Salud (JIU/REP/2003/4);
- 2) multilingüismo y acceso a la información: Estudio de caso sobre la Organización de Aviación Civil Internacional (JIU/REP/2004/1);
- 3) examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal (JIU/REP/2004/2);
- 4) administración de justicia: Armonización de los estatutos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (JIU/REP/2004/3);
- 5) examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (JIU/REP/2004/4);
- 6) reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2004/5);
- 7) aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones de las Naciones Unidas — Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas (Parte I) (JIU/REP/2004/6);
- 8) delegación de autoridad y rendición de cuentas — Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas (Parte II) (JIU/REP/2004/7);
- 9) gestión de la actuación profesional y los contratos — Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas (Parte III) (JIU/REP/2004/8);
- 10) prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones (JIU/REP/2004/9);

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS el informe anual sobre las actividades de la DCI entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003;

EXPRESA su agradecimiento a los inspectores por las recomendaciones que han formulado en sus informes;

PIDE al Secretario General:

- 1) que preste especial atención a la aplicación, según corresponda, de las recomendaciones incluidas en los informes mencionados en TENIENDO EN CUENTA que sean pertinentes para la OMM e informe al Consejo Ejecutivo bajo los puntos pertinentes del orden del día;
- 2) que remita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas para que la transmita al Consejo Económico y Social, de conformidad con los procedimientos establecidos.

## RESOLUCIÓN 17 (EC-LVII)

## PAPEL DE LA OMM EN SISMOLOGÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS

## EL CONSEJO EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA que el Congreso solicitó al Consejo que abordara en mayor medida el asunto del papel de la OMM sobre la coordinación internacional en el campo de la sismología, teniendo en cuenta más información y análisis;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que la segunda Conferencia mundial sobre la reducción de los desastres reiteró que debería incluirse un enfoque multirriesgo integrado para la reducción de riesgos de desastres en las políticas, la planificación y la programación y que muchos países han aprobado el concepto de un marco mundial multirriesgo integrado de alerta temprana para la reducción de riesgos de desastres, incluyendo aquellos países que asistieron a la primera y a la segunda Reunión internacional de coordinación para la creación de un Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico;

RECORDANDO el Plan decenal de ejecución del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), que aborda nueve áreas beneficiosas para la sociedad, entre ellas la reducción de las pérdidas de vidas y de bienes a causa de desastres naturales e inducidos por seres humanos, y el comunicado sobre el GEO, emitido en Bruselas el 16 de febrero de 2005, en apoyo de un planteamiento multirriesgo de los sistemas de alerta temprana;

RECONOCIENDO que la principal ventaja de un marco mundial multirriesgo integrado de alerta temprana es la utilización con múltiples fines de los sistemas de observación y telecomunicación, que emplean servicios e instalaciones operativas rutinarias para proporcionar información precisa y oportuna a las personas encargadas de tomar decisiones y, en última instancia, al público general, y que la activación regular de sistemas

multirriesgo de alerta garantiza la sostenibilidad y la eficacia de respuesta de sucesos poco comunes;

RECONOCIENDO ADEMÁS que, en el ámbito nacional, a medida que los países desarrollan sus mecanismos nacionales de respuesta y alerta de riesgos, la aprobación de sistemas de alerta temprana en un marco multirriesgo integrado de alertas salvaría más vidas y sería más rentable. Un uso más frecuente de los mismos ayudaría al público mediante el ejercicio repetido de su exposición y entendimiento de los contenidos de las alertas y las acciones específicas que debería realizar según cada tipo de riesgo;

TENIENDO EN CUENTA que los riesgos relacionados con el tiempo, el clima y el agua, incluidos en el mandato de la OMM, ascienden a casi un 90% de las muertes causadas por desastres naturales, mientras que los riesgos relativos a los terremotos representan otro 8%;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que casi un 27% de los SMHN del mundo tiene algún tipo de mandato relacionado con la sismología y/o los tsunamis, e instando a que los SMHN responsables de difundir alertas de tsunami desarrollen estrechos vínculos con todos los demás organismos nacionales, incluidos los organismos de gestión de desastres que puedan contribuir a la mejora de la distribución de las alertas y a la respuesta de la comunidad;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN con satisfacción la contribución del Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) de la OMM en el intercambio de observaciones sismológicas, alertas de tsunamis e información del nivel del mar a lo largo de los años, así como el plan para mejorar el SMT

y otras acciones que ha realizado la OMM en colaboración con la COI de la UNESCO en el desarrollo de un Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico, tras el trágico tsunami en el Océano Índico del 26 de diciembre de 2004;

RECONOCIENDO que la comunidad internacional tiene clara conciencia de que la OMM cuenta con la experiencia operativa más amplia y conocimientos e instalaciones únicos en un marco mundial multirriesgo integrado de alerta temprana sobre riesgos relacionados con el tiempo, el clima y el agua;

RECONOCIENDO, sin embargo, que actualmente no existe ningún mecanismo unificado para coordinar de forma eficaz la sismología y actividades conexas, ni la creación de un marco mundial multirriesgo integrado de alerta temprana en el ámbito intergubernamental;

PIDE al Secretario General que, de forma conjunta con otras organizaciones internacionales, adopte medidas apropiadas para estudiar posibles mecanismos en relación con un marco mundial multirriesgo integrado de alertas tempranas en el ámbito intergubernamental;

PIDE al Secretario General que adopte medidas apropiadas, cuando proceda, para aportar servicios de expertos de la OMM a las actividades de prevención y mitigación de los desastres naturales en el marco multirriesgo integrado, mediante el enfoque multisectorial del Programa de PDA de la OMM;

PIDE al Secretario General que prepare, en consulta con las organizaciones internacionales apropiadas, la documentación necesaria sobre este tema para su consideración en el Decimoquinto Congreso.

## RESOLUCIÓN 18 (EC-LVII)

### SISTEMA MUNDIAL DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (GEOSS)

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA la resolución aprobada por la Tercera Cumbre de Observación de la Tierra, celebrada en Bruselas, Bélgica, el 16 de febrero de 2005, que refrendó el Plan Decenal de Ejecución como base para la continuación de su desarrollo, y para establecer un Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) que permita satisfacer las necesidades de los usuarios pertenecientes a diversas esferas de actividad socioeconómica y la detallada información complementaria compilada en el Documento de Referencia sobre el Plan Decenal de Ejecución del GEOSS preparado por el Grupo de observación de la Tierra (GEO) *ad hoc*;

DECIDE respaldar la ejecución del GEOSS;

PIDE al Secretario General que brinde un mayor apoyo a la ejecución del GEOSS, así como a la labor de la

Secretaría del GEO, y a que se asegure de que los programas de la OMM participen activamente en el GEOSS;

PIDE asimismo al Secretario General que siga manteniendo informados a los Miembros de la OMM de las actividades del GEO y, en particular, que se asegure de que éstos reciben material e información sobre los posibles beneficios socioeconómicos que se espera aporte el GEOSS;

INSTA a los Miembros de la OMM que se conviertan en Miembros del GEO;

ALIENTA ENCARECIDAMENTE a los Miembros de la OMM a que participen activamente en todos los procesos del GEOSS;

PIDE ASIMISMO al Secretario General que informe a los Miembros de la OMM sobre los procedimientos de afiliación al GEO y que brinde asistencia, según convenga.

## RESOLUCIÓN 19 (EC-LVII)

EQUIPO DE TAREAS DEL CONSEJO EJECUTIVO PARA EXPLORAR Y EVALUAR  
LAS POSIBLES ENMIENDAS AL CONVENIO DE LA OMM

EL CONSEJO EJECUTIVO,

CONSIDERANDO la labor ya realizada, así como la que deberá llevarse a cabo, en relación con las posibles enmiendas al Convenio de la OMM;

DECIDE ampliar la composición de tres a seis miembros y prorrogar el mandato del Equipo de tareas del Consejo Ejecutivo encargado de explorar y evaluar los posibles cambios al Convenio de la OMM, que tendrá el siguiente mandato:

- 1) analizar la labor ya realizada que guarde relación con las posibles cambios al Convenio y al Reglamento de la OMM;
- 2) explorar y evaluar los posibles cambios al Convenio y al Reglamento de la OMM con vistas a examinar

los beneficios y los riesgos que ello supone, incluida la posibilidad de la introducción de protocolos;

- 3) tomar en consideración los comentarios y recomendaciones pertinentes de las Asociaciones Regionales;
- 4) explorar y evaluar la posibilidad de preparar una Declaración periódica de la OMM;
- 5) presentar a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo una propuesta para someterla a la deliberación del Consejo Ejecutivo, conducente a una recomendación al Decimoquinto Congreso;

DECIDE designar al Sr. W. Kusch como Presidente del Equipo especial, y a las siguientes cinco personas como miembros: Sres. M.A. Rabiolo, C.C. Fuller, Chow Kok Kee, M.S. Mhita y K. Nagasaka.

## RESOLUCIÓN 20 (EC-LVII)

## EL EMBLEMA Y LA BANDERA DE LA OMM

EL CONSEJO EJECUTIVO,

CONSIDERANDO que el emblema de la OMM adoptado en 1955 fue modificado por el Quinto Congreso Meteorológico Mundial (1967), el cual decidió suprimir las abreviaturas alfabéticas del emblema, de manera que fuera idéntico al de las Naciones Unidas con una rosa de los vientos en la parte superior;

CONSIDERANDO ADEMÁS que el Quinto Congreso Meteorológico Mundial decidió que la bandera de la Organización debía contener el emblema oficial de la Organización, de color blanco centrado sobre un fondo azul como el de la bandera de las Naciones Unidas;

TENIENDO EN CUENTA los emblemas de otros organismos especializados de las Naciones Unidas, y en particular el emblema de la OMS, con su esculapio dorado y la serpiente sobre el símbolo de las Naciones Unidas;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que varios otros organismos especializados de las Naciones Unidas, si bien basan sus emblemas en el de las Naciones Unidas, están incorporando diferencias más notorias para identificarlos mejor, en particular agregando las siglas de las organizaciones en la parte superior o inferior de sus emblemas;

RECONOCIENDO que en el año 2000 se celebró el cincuentenario de la OMM y que, por consiguiente, convendría

reflejar la antigüedad de la OMM en su emblema y en su bandera;

RECONOCIENDO ADEMÁS que, en vista de las crecientes solicitudes de diferentes órganos, es necesario establecer directrices más precisas sobre el uso del nombre y el emblema/logotipo de la OMM, no limitándose a las medidas relacionadas con la protección jurídica, como el Consejo Ejecutivo acordó en su décima reunión (1958), en su Resolución 2 (EC-X) — Protección jurídica del nombre y del emblema de la Organización Meteorológica Mundial;

RECOMIENDA:

- 1) que se cambie el color de la rosa de los vientos que figura en el emblema y en la bandera de la Organización de blanco a dorado;
- 2) que se añadan las siglas de la Organización en todos los idiomas oficiales de la OMM en la parte inferior de su emblema; y
- 3) que se mantengan sin modificaciones el Código de la Bandera de la OMM y su reglamento de aplicación, vigentes desde el 1º de enero de 1968 y basados *mutatis mutandis* en el Código de la Bandera de las Naciones Unidas;

DECIDE presentar la propuesta al Decimoquinto Congreso para que adopte una decisión al respecto.



## RESOLUCIÓN 21 (EC-LVII)

## GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS NACIONALES Y LA OMM

## EL CONSEJO EJECUTIVO,

## TOMANDO NOTA DE:

- 1) la Resolución 5 (EC-LV) — Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el papel y el funcionamiento de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales;
- 2) la Resolución 7 (EC-LVI) — Grupo de acción del Consejo Ejecutivo para el mejoramiento de la OMM;

## DECIDE:

- 1) fusionar el Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el papel y el funcionamiento de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y el Grupo de acción del Consejo Ejecutivo para el mejoramiento de la OMM en un nuevo Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la evolución de los SMHN y de la OMM, con el siguiente mandato:
  - a) examinar el tema de la evolución de la OMM y de los SMHN y formular recomendaciones apropiadas al Consejo, teniendo en cuenta la labor realizada hasta la fecha por el Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN y el Grupo de acción del Consejo Ejecutivo para el mejoramiento de la OMM, cuyas responsabilidades asumirá este nuevo Grupo de trabajo;
  - b) preparar los correspondientes materiales de orientación para que la OMM y los SMHN sean más receptivos, dinámicos y pertinentes, lo que incluirá un nuevo modo de funcionamiento y la integración apropiada en la OMM;
  - c) promover activamente y facilitar la concertación de acuerdos de cooperación y la constitución de asociaciones entre todas las partes interesadas;
  - d) tener en cuenta las necesidades cambiantes, así como las últimas tendencias y novedades relacionadas con la OMM y los SMHN;
  - e) mantener una coordinación con otros órganos pertinentes en lo que respecta a las labores y actividades conexas;
  - f) hacer avanzar las labores, sobre todo en las esferas enumeradas a continuación:
    - i) declaración sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN;
    - ii) cuestionario sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN;
    - iii) examen del funcionamiento de los órganos integrantes de la OMM y de los vínculos existentes entre los mismos;

- iv) examen del número, la composición, la finalidad y el modo de funcionamiento de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo y de otros órganos conexas incluidos la Mesa y el Comité Consultivo de Finanzas;
- g) crear equipos de tareas especiales para abordar las esferas anteriormente mencionadas, según convenga, los cuales presentarán informes al Presidente del Grupo de trabajo y serán coordinados por el mismo;
- h) presentar informes a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo, en los que se formulen recomendaciones y propuestas, incluidas aquellas que tal vez sea necesario someter a la consideración del Decimoquinto Congreso;

- 2) que actúen como miembros del Grupo:

A.I. Bedritsky – Presidente  
 J.-P. Beysson  
 A.D. Moura  
 M.D. Everell  
 C. Fuller  
 A.M.H. Isa  
 D.K. Keuerleber-Burk  
 G. Love  
 J.R. Lumsden  
 M. Mhita  
 N.F. Ouattara  
 J. Mitchell  
 M.S. Saadallah

- 3) El Presidente invitará a los Presidentes de las Comisiones Técnicas pertinentes en calidad de expertos, según proceda.

DESIGNA al Sr. A.I. Bedritsky Presidente del Grupo de trabajo;

PIDE al Secretario General:

- 1) que adopte las medidas pertinentes en apoyo de las actividades del Grupo de trabajo; y
- 2) que adopte las medidas apropiadas sobre las cuestiones conexas y mantenga informados a los Miembros y a otras organizaciones internacionales pertinentes sobre la evolución relacionada con los SMHN y la OMM.

NOTA: La presente resolución sustituye a las Resoluciones 5 (EC-LV) y 7 (EC-LVI) que dejan de estar en vigor.

## RESOLUCIÓN 22 (EC-LVII)

## EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO

EL CONSEJO EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) la Regla 155, apartado 9), del Reglamento General, relativo al examen de las resoluciones del Consejo Ejecutivo;
- 2) la Regla 27 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo sobre el mismo tema;

HABIENDO EXAMINADO sus resoluciones anteriores que todavía están en vigor;

DECIDE:

- 1) mantener en vigor las siguientes resoluciones:

EC-X	2
EC-XII	6, 30
EC-XIX	9
EC-XXI	15
EC-XXV	8, 12
EC-XXXIV	13
EC-XXXV	18, 21
EC-XXXVI	6
EC-XXXVII	13
EC-XXXIX	7, 17, 24
EC-XL	4
EC-XLI	6

EC-XLII	19
EC-XLIV	14 (a excepción de los párrafos encabezados por DECIDE), 15, 20
EC-XLV	7, 13, 16
EC-XLVI	12, 19
EC-XLVIII	3, 4, 12
EC-L	12
EC-LI	5, 10
EC-LII	3
EC-LIV	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16
EC-LV	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21
EC-LVI	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22
2)	no mantener en vigor las demás resoluciones aprobadas antes de su 57ª reunión.

NOTA: Esta resolución sustituye a la Resolución 23 (EC-LVI), que deja de estar en vigor.

# ANEXOS

## ANEXO I

Anexo al párrafo 2.4 del Resumen General

### RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO DE FINANZAS

- a) Cuestiones financieras (incluido el informe del Auditor Externo)**  
**Examen de las cuentas de 2004, incluido el informe del Auditor Externo**  
**Recomendación 1:**  
Que el Consejo Ejecutivo:
- 1.1 adopte el proyecto de Resolución 4.1/x (EC-LVII) que figura en el Apéndice B del documento EC-LVII/Doc. 4.1(2) REV;
  - 1.2 apruebe que, a partir de 2005, la auditoría de los estados financieros se lleve a cabo con carácter anual;
  - 1.3 apruebe la simplificación de los arreglos financieros, mediante la transferencia de los fondos de apoyo al Fondo General.
- b) Situación financiera de la Organización**  
**Estado de las contribuciones al 15 de junio de 2005 y datos financieros para el bienio 2004-2005**  
**Recomendación 2:**  
Que el Consejo Ejecutivo inste a los Miembros con contribuciones atrasadas a que hagan los pagos correspondientes lo antes posible de manera que los programas aprobados de la OMM puedan realizarse en los plazos y al nivel previsto en los planes.
- c) Examen de las propuestas de programa y presupuesto del Secretario General para el bienio 2006-2007**  
**Programa y presupuesto para el bienio 2006-2007**  
**Recomendación 3:**  
Que el Consejo Ejecutivo:
- 3.1 apruebe el presupuesto de 126 630 200 Fr. S. para el bienio 2006-2007;
  - 3.2 adopte el proyecto de Resolución 5/1 que figura en el documento EC-LVII/Doc. 5(1), e incluya una referencia al Artículo 7.3 del Reglamento Financiero en el punto 1), donde se autoriza al Secretario General, así como una referencia al Artículo 4.2 del Reglamento Financiero en el punto 2).
- d) Examen de las propuestas del Secretario General relativas a las provisiones de gastos adicionales destinados a actividades altamente prioritarias del bienio 2006-2007 que habrán de financiarse con el superávit de tesorería resultante del decimotercer período financiero**  
**Actividades altamente prioritarias del bienio 2006-2007**
- Recomendación 4:**  
Que el Consejo Ejecutivo:
- 4.1 apruebe la asignación de 5 477 000 Fr. S., procedente del superávit resultante del decimotercer período financiero, para las actividades altamente prioritarias del bienio 2006-2007;
  - 4.2 adopte el proyecto de Resolución 5/2 que figura en el documento EC-LVII/Doc. 5(2).
- e) Cuestiones relativas a las contribuciones**  
**Recomendación 5:**  
Que el Consejo solicite al Secretario General que realice un análisis más detenido de los mecanismos que puedan alentar a los Miembros a pagar sus contribuciones pendientes desde hace tiempo y que informe sobre el mismo a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.
- f) Fortalecimiento de la supervisión interna**  
**Recomendación 6:**  
Que el Consejo Ejecutivo:
- 6.1 solicite al Secretario General que refuerce los servicios de auditoría interna con carácter urgente, ciñéndose a los recursos presupuestarios propuestos para el bienio 2006-2007;
  - 6.2 solicite al Secretario General que realice una evaluación de las necesidades de los servicios de auditoría y estudie la opción de externalizar una parte o la totalidad de los servicios de auditoría interna, e informe sobre los resultados en la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.
- g) Examen preliminar del programa y presupuesto para el decimoquinto período financiero**  
**Recomendación 7:**  
Que el Consejo Ejecutivo:
- 7.1 tome nota de la propuesta del Secretario General de presentar un presupuesto de 262 000 000 Fr. S. para el decimoquinto período financiero, sobre la base de un crecimiento real cero;
  - 7.2 solicite al Secretario General que presente las opciones de programa y presupuesto para el decimoquinto período financiero, sobre la base de un crecimiento nominal cero y de un crecimiento real cero;
  - 7.3 solicite al Secretario General que presente un informe sobre la ejecución de los programas basado en los resultados a fin de facilitar un examen exhaustivo de las opciones de programas

- y presupuesto correspondientes al decimoquinto período financiero;
- 7.4 solicite al Secretario General que proceda a una mayor consolidación de la presentación del presupuesto e incluya, en particular, los ingresos procedentes del apoyo a los programas, los

intereses, las ventas y publicaciones y el alquiler de instalaciones, y que proponga los ajustes presupuestarios necesarios en el contexto de las propuestas de programa y presupuesto correspondientes al decimoquinto período financiero (2008-2011).

## ANEXO II

Anexo al párrafo 3.1.1.5 c) vii) del Resumen General

### BENEFICIOS ANTICIPADOS DE PRODUCTOS DE PNT PARA UBICACIONES ESPECÍFICAS

1. Si bien los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de los países en desarrollo, en especial los de los Países Menos Adelantados (PMA) han venido haciendo grandes esfuerzos para contribuir con observaciones en superficie y en altitud, no han podido sacar el máximo partido de los más recientes avances en materia de Predicción Numérica del Tiempo (PNT) debido a los considerables recursos que necesitan los Miembros para utilizar modelos de PNT y/o adquirir y procesar los datos obtenidos con esos modelos. Por otra parte, para poder seguir desarrollando y brindando mantenimiento a los sistemas de observación con base terrestre, los SMHN de los países en desarrollo deben demostrar a sus gobiernos u otros organismos de financiación los beneficios tangibles que se pueden derivar del funcionamiento de las estaciones de observación que forman parte de las redes de observación mundial y regionales.

2. Al mismo tiempo, la PNT ha avanzado al punto en que los centros principales de PNT son capaces de proporcionar productos de predicciones significativas de PNT para puntos específicos con una antelación de varios días y que esos productos pueden ponerse al alcance de los países en desarrollo por Internet empleando un sistema con protección por contraseña. Por

consiguiente, el hecho de que esos productos de PNT para ubicaciones específicas correspondientes a las estaciones del Sistema Mundial de Observación (SMO) estén disponibles para los SMHN de países en desarrollo podría ampliar considerablemente sus servicios de predicción y las operaciones de alerta, lo que podría contribuir a aumentar su visibilidad. Podría servir también de incentivo para que los países en desarrollo mantuviesen las estaciones de observación existentes o incluso estableciesen nuevas estaciones de observación. Ello a su vez garantizaría que los principales centros de desarrollo de PNT puedan contar con un acopio suficiente de datos de observación que podrían incluirse en sus modelos.

3. El Consejo tomó nota de que el Consejo del Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo (CEPMMP) había aprobado ya la distribución de productos del Sistema de Predicción por Conjuntos (SPC) para ubicaciones específicas en un sitio Web protegido por contraseña a aquellos Miembros de la Organización que soliciten acceso.

4. El Consejo reconoció también que en el marco de los amplios objetivos y metas de THORPEX, se podría brindar también orientaciones a los países en desarrollo en cuanto al empleo de nuevos productos de PNT.

**ANEXO III**  
Anexo al párrafo 3.7.3 del Resumen General

**SITUACIÓN DEL PCV(F) Y PROPUESTAS PARA ASIGNACIONES EN 2005**  
(en dólares estadounidenses)

<i>Proyectos activos actualmente y nuevos proyectos propuestos</i>	<i>Asignaciones aprobadas por el CE 1968-2003</i>	<i>Gastos en años anteriores 1968-2003</i>	<i>Saldo (01/01/04)</i>	<i>Asignaciones y ajustes aprobados por EC-LVI para 2004</i>	<i>Saldo después de las asignaciones de 2004</i>	<i>Desembolsos* y obligaciones 2004 (excluidos los costos adm.)</i>	<i>Saldo (31/12/04)</i>	<i>Asignaciones y ajustes para aprobación por EC-LVII para 2005</i>	<i>Saldo después de las asignaciones de 2005</i>
1 Piezas repuesto del PCV/embarque de equipos en buenas condiciones operativas	593 750	553 772	39 978	-10 000	29 978	4 876	25 102		25 102
2 Servicios de expertos	1 339 300	1 331 817	7 483	20 000	27 483	15 270	12 213	20 000	32 213
3 Becas de corta duración	2 617 200	2 615 729	1 471	90 000	91 471	45 264	46 207	60 000	106 207
3.1 Actividades colectivas formación	40 000	18 015	21 985	10 000	31 985	0	31 985		31 985
4 Act. coop. téc. países en desarrollo	498 285	492 256	6 029	20 000	26 029	14 632	11 397	20 000	31 397
5 Mejoramiento del SMT en general	62 841	20 769	42 072		42 072	34	42 038		42 038
5.1 Mejoramiento del SMT Caribe	109 020	89 961	19 059		19 059		19 059		19 059
5.2 Mejoramiento del SMT Asia/Pacífico	149 900	120 002	29 898		29 898		29 898		29 898
5.3 Mejoramiento del SMT África	649 995	617 750	32 245		32 245	11 693	20 552	10 000	30 552
5.4 Mejoramiento del SMT América del Sur	357 900	340 232	17 668		17 668	2 982	14 686		14 686
5.5 Mejoramiento del SMT Sureste AR VI	196 750	185 546	11 204	10 000	21 204		21 204	10 000	31 204
5.6 Mejoramiento del SMT Europa central y oriental/Nuevos Estados Independientes (NEI)	61 213	38 404	22 809		22 809		22 809		22 809
6 Mejoramiento del subsistema de observación del SMO y del SMOC en general	524 729	501 932	22 797	40 000	62 797	44 581	18 216	40 000	58 216
6.1 Estaciones observación en altitud en Europa central y oriental/Nuevos Estados Independientes (NEI)	422 000	404 986	17 014	20 000	37 014		37 014		37 014
7 Mejoramiento del SMPD	140 000	118 049	21 951		21 951	30	21 921		21 921
8 Actividades de meteorología agrícola	65 000	54 063	10 937		10 937		10 937		10 937
9 Respaldo al CDMS y a actividades climatológicas	143 500	121 194	22 306	10 000	32 306	22 082	10 224	20 000	30 224
10 Mitigación de desastres naturales	80 000	50 844	29 156	-10 000	19 156	1 587	17 569		17 569
10.1 Asist. emerg. casos desastres	80 000	42 130	37 870		37 870	26 182	11 688	10 000	21 688
11 CMEA	81 000	67 569	13 431	-5 000	8 431		8 431		8 431
12 ACMAD	210 000	209 519	481	20 000	20 481	116	20 365		20 365
13 EAMAC	70 000	61 616	8 384		8 384		8 384	5 000	13 384
14 Actividades de hidrología operativa	175 000	159 126	15 874	10 000	25 874	20 663	5 211	15 000	20 211
15 Mejoramiento recepción por satélite	20 000	10 435	9 565	10 000	19 565		19 565		19 565
16 Capacidad Internet	55 000	19 161	35 839	5 000	40 839	19 467	21 372	10 000	31 372
17 Problema año 2000 (concluido)	34 439	34 439	0		0		0		0
18 Reserva	5 893	4 764	1 129		1 129		1 129		1 129
Transferencia al Fondo Fiduciario de los PMA según lo acordado por el Decimocuarto Congreso	20 000	20 000	0		0		0		0
TOTAL	8 802 715	8 304 080	498 635	240 000	738 635	229 459	509 176	220 000	729 176

\* Cifras provisionales que serán verificadas con las cuentas del bienio 2004-2005. La información detallada sobre el empleo de los fondos del PCV(F) para el bienio 2004-2005 será sometida a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.

## ANEXO IV

## Anexo al párrafo 3.9.5 del Resumen General

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES Y DE ATENUACIÓN DE SUS EFECTOS  
PLAN DE EJECUCIÓN REVISADO 2005-2007

## Información

1. El Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial en su Resolución 29 creó el Programa de prevención de los desastres naturales y atenuación de sus efectos (PDA) de la OMM con el fin de desarrollar un marco de coordinación para toda la organización para mejorar aún más las contribuciones de la OMM a las actividades de reducción de riesgos de desastres naturales en el ámbito internacional, regional y nacional. La estrategia de PDA mejora el modo en que la OMM y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) contribuyen de forma significativa al enfoque multirriesgo sostenible y sólido para la reducción de desastres en todo el mundo.

2. La Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres (WCDR), celebrada en enero de 2005 en Kobe, Japón, reconoció la importancia de los principios de los objetivos estratégicos de PDA de la OMM con declaraciones clave a lo largo de dos documentos de resultados presentados en la reunión, la Declaración de Hyogo y Potenciación de la capacidad de resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres: Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 (MAH).

3. Los cinco ámbitos prioritarios del MAH de 2005-2015 incluyen: 1) garantizar que la Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) es una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su ejecución; 2) identificar, evaluar y controlar los riesgos de desastres para mejorar las alertas tempranas; 3) utilizar los conocimientos, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todos los niveles; 4) reducir los factores de riesgo subyacentes; y 5) consolidar la preparación para los desastres para una respuesta eficaz a todos los niveles. La OMM y los SMHN se encuentran en una excelente posición para asumir un papel de liderazgo a escala internacional y nacional, respectivamente, sobre todo en el segundo ámbito de acción prioritario, mientras contribuyen también a otros cuatro ámbitos.

4. El trágico 26 de diciembre de 2004, el impacto y la devastación del desastre del tsunami asiático alcanzó un nivel extremo en términos de la escala de muertes, daños asociados, número de países afectados, respuesta y esfuerzos de recuperación. El 27% de los SMHN tienen un mandato para servicios relacionados con los tsunamis o actividad sísmica y se nombran "centros nacionales de tsunamis". La primera y la segunda reunión de coordinación para la creación del Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico (SAT-OI) se celebraron en París, Francia, y en Isla Mauricio, respectivamente. Los documentos de resultados de estas reuniones mostraron que la OMM podía contribuir de forma significativa mediante su SMT y capacidades técnicas y operativas y experiencias para alertas tempranas multirriesgo para ayudar a los SMHN.

5. El Grupo de Observación de la Tierra (GEO) intergubernamental, en el "Documento de referencia del Plan de Ejecución en 10 años del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra", estipuló que los desastres son uno de los nuevos asuntos sociales prioritarios que se tratarán como parte del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS).

6. La primera Reunión del Grupo Consultivo sobre Prevención y Atenuación de Desastres del CE (GCPDA CE) revisó los objetivos estratégicos en PDA de la OMM, revisó los últimos avances incluyendo: WCDR, GEO, el Plan de Ejecución de PDA de la OMM aprobado por la quincuagésima sexta reunión del Consejo Ejecutivo, actividades relacionadas con el Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico (SAT-OI), asuntos referentes a las deficiencias y necesidades regionales relativas a las capacidades principales de la OMM correspondientes a la reducción de desastres, así como el papel y los retos asumidos por los SMHN en todo el mundo. La reunión proporcionó una serie de recomendaciones y solicitó a la oficina del Programa de PDA que revisara el Plan de Ejecución ya aprobado en la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo para incorporar dichas recomendaciones.

7. El Sexto Plan a Largo Plazo (6PLP) de la OMM, aprobado durante el Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial, contiene nueve estrategias de la OMM. A través de objetivos estratégicos de PDA y el Plan de Ejecución Revisado, el Programa de PDA servirá de vehículo para realizar esenciales aportaciones directas a la ejecución de las siguientes estrategias del 6PLP de la OMM:

Estrategia 1 del 6PLP: Posibilitar el suministro en todo el mundo de avisos de alerta cada vez más precisos y fiables sobre fenómenos violentos relacionados con el tiempo, el agua, el clima y el medio natural conexas, y asegurarse de que lleguen al público destinatario (ciudadanos, servicios de emergencia, responsables de adoptar decisiones) en el momento oportuno y de un modo útil.

Estrategia 4 del 6PLP: Informar y educar al público, a los gobiernos y a otras partes interesadas acerca de los beneficios socioeconómicos derivados de la comprensión del tiempo, el agua, el clima y el medio ambiente conexas.

Estrategia 7 del 6PLP: Fortalecer la capacidad de prestación de servicios de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y mejorar la cooperación y la colaboración entre ellos.

Estrategia 8 del 6PLP: Trabajar con mayor eficacia con asociados internacionales, otras organizaciones competentes, instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado.

Estrategia 9 del 6PLP: Mejorar la eficiencia, la eficacia y la flexibilidad de la estructura y los mecanismos de trabajo y prácticas de la OMM, para que la Organización esté en condiciones de responder con mayor rapidez a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las nuevas oportunidades que ofrecen los adelantos tecnológicos.

Visión del Programa de PDA

**8.** La visión del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos (PDA) es que la OMM y los SMHN sean reconocidos, ahora y en el futuro, internacional y nacionalmente, respectivamente, como la única fuente autorizada para controlar, detectar alertas tempranas multirriesgo, así como otra información y asesoramiento de expertos acerca de riesgos del tiempo, el clima y el agua para salvar más vidas, reducir los impactos económicos y los daños medioambientales provocados por desastres naturales. La información y el asesoramiento de expertos se darán en ámbitos como: proporcionar datos hidrometeorológicos, diseño de riesgos y aportaciones a la evaluación de riesgos, aportación técnica a los procesos de tomas de decisiones como el plan de desarrollo y el plan de preparación para emergencias. Además, los SMHN se considerarán un componente crítico de la capacidad nacional para la reducción de riesgos de desastres.

Estrategia de PDA

**9.** Las metas de la estrategia de PDA de la OMM incluyen:

Meta 1 de PDA: Promover un mayor énfasis en estrategias proactivas para la prevención y preparación basándose en un marco multirriesgos.

Meta 2 de PDA: Garantizar que las principales capacidades técnicas y científicas de la OMM, especialmente relacionadas con los datos, aportación de diseño de riesgos hidrometeorológicos, evaluación de riesgos y sistemas de alerta temprana multirriesgos, estén integradas de manera óptima en la estrategia y las actividades para la reducción de riesgos de desastres en el ámbito internacional, regional y nacional.

Meta 3 de PDA: Promover el papel de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales como componente crítico de la reducción de riesgos nacionales, sobre todo, en los países en desarrollo.

Meta 4 de PDA: Aumentar la sensibilización de la magnitud de los costos-beneficios de las inversiones en prevención de desastres naturales, sobre todo, los sistemas de alerta temprana multirriesgos.

Meta 5 de PDA: Desarrollar y consolidar las asociaciones estratégicas con organizaciones internacionales, regionales y nacionales y los usuarios de información hidrometeorológica del sector privado.

Meta 6 de PDA: Mejorar la visibilidad de la OMM y los SMHN.

Componentes del Plan de Ejecución de PDA de la OMM

**10.** Para alcanzar las metas de PDA de la OMM, el Plan de Ejecución de PDA está formado por estos ocho

componentes, que se llevarán a cabo de forma simultánea:

- a) Facilitar un resumen de las capacidades y deficiencias existentes en las Regiones de la OMM, seguido del establecimiento de los proyectos regionales y subregionales específicos;
- b) Facilitar asociaciones designadas como objetivo específico;
- c) Incorporar un enfoque impulsado por el usuario;
- d) Mejorar la coordinación en la red de la OMM para prestar servicios integrados;
- e) Documentar buenas prácticas;
- f) Establecer mecanismos apropiados de comunicación;
- g) Desarrollar un plan proactivo de promoción;
- h) Desarrollar un plan de movilización de recursos coherente;
- i) Elaborar un catálogo sistemático mundial de los peligros relacionados con el tiempo, el clima y el agua y sus repercusiones.

**11.** La oficina del Programa de PDA colaborará con todos los elementos correspondientes a la Red de la OMM como: Programas, Comisiones Técnicas, Asociaciones Regionales, Centros Meteorológicos Regional Especializados; CMRE y SMHN para llevar a cabo los componentes del Plan de Ejecución de PDA.

**12. Facilitar un resumen de las capacidades de PDA y deficiencias existentes en las Regiones de la OMM, seguido del establecimiento de proyectos regionales multisectoriales específicos en apoyo de estas actividades** — Los proyectos se crearán basándose en sinergias entre los Programas correspondientes a la OMM para abordar sistemáticamente y de forma prioritaria las necesidades y deficiencias de los SMHN regionales, subregionales y nacionales para mejorar las principales capacidades técnicas y científicas de la OMM y ponerlas a disposición de todos los países, sobre todo aquellos con recursos limitados. Se realizarán las siguientes tareas:

**13.** Identificar las capacidades actuales, así como las principales necesidades y deficiencias de las seis Regiones de la OMM. Esto se llevará a cabo mediante encuestas y otros métodos de intercambio de información de modo coherente y sistemático. Se definirá un marco acerca de qué necesidades se evaluarán y a través de qué canales. Se creará sobre la información ya recopilada mediante las Comisiones Técnicas (CT), las Asociaciones Regionales (AR) y los Programas de la OMM. El proceso de análisis sistemático ofrecerá una oportunidad para que los Miembros presenten sus clasificaciones prioritarias sobre las necesidades y deficiencias.

**14.** El análisis incluirá un resumen de las principales capacidades y necesidades relativas a la observación, detección, modelización, predicción y vínculo de hidrología y meteorología, alertas tempranas de extremo a extremo, herramientas y experiencia técnica para el diseño de riesgos y aportación en la evaluación de riesgos, telecomunicaciones, creación de capacidad y transferencia de tecnología, educación y difusión pública, vínculos de los SMHN con los sistemas de emergencia y gestión de riesgos nacionales, y sus vínculos regionales.

15. El análisis se realizará mediante una serie de mecanismos, empleando los Coordinadores Nacionales de PDA, AR, el Programa de Cooperación Regional Técnica (PCRT) con el apoyo de los miembros del GCCE-PDA.

16. La oficina del Programa de PDA llevará a cabo el diseño de las actividades y los planes de la mayoría de los Programas relativos a PDA. Esta actividad y la actualización diaria correspondiente serán necesarias para poder coordinar las actividades de PDA de manera eficaz.

17. Los resultados del “análisis de capacidades, necesidades y deficiencias regionales”, así como “el diseño de las actividades de los Programas” se recabarán, revisarán y agregarán con el objetivo de identificar los proyectos prioritarios, específicos y sostenibles, que pueden sumarse a las actividades de los programas de la OMM. Estos esfuerzos estarán coordinados con las actividades de la OMM relativos a los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) para garantizar que los proyectos correspondientes se desarrollan con el fin de abordar las necesidades específicas de los PMA y PEID. El proceso identificará un enfoque sistemático por etapas según las prioridades establecidas en cada región de la OMM.

18. Los proyectos se ejecutarán mediante los SMHN y CMRE con el apoyo coordinado de las CT y los Programas de la OMM correspondientes.

19. A través del control continuo del progreso, las evaluaciones se llevarán a cabo rutinariamente según los resultados de los proyectos para garantizar que los objetivos se están cumpliendo y los resultados previstos se están alcanzando. El Comité Directivo del Programa de PDA sugerirá ajustes en los proyectos, así como en las actividades de los Programas correspondientes.

20. La Secretaría, en colaboración con distintos componentes de la Red de la OMM, identificará y ayudará a establecer los mecanismos más efectivos para las actividades multisectoriales de PDA.

21. Plazos: La mayor parte del análisis de necesidades y deficiencias regionales y del diseño de Programas deberá llevarse a cabo durante la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo. Antes del Decimoquinto Congreso, el Programa de PDA habrá desarrollado un plan regional prioritario para proyectos coordinados, que presentará al Congreso. Son embargo, mientras tanto, en caso de que los proyectos de las Regiones requieran atención inmediata, PDA, en colaboración con los Programas, facilitarán una respuesta urgente.

22. Los resultados sobre los plazos mejorarán las capacidades de los Miembros, realizadas a través de sus SMHN, para participar de forma eficaz y proactiva en sus países acerca de los procesos de los desastres; y, la información mejorada que puede emplearse en los demás componentes del Plan de Ejecución. Esto está estrechamente vinculado con las metas 2, 3 y 6 de PDA y con las Estrategias 1 y 7 del 6PLP.

23. Además de recomendar el proceso sistemático anterior para establecer proyectos regionales multisectoriales concretos, el GCCE-PDA también sugirió varios proyectos para comenzar inmediatamente. Estos incluyen:

- a) crear un catálogo de desastres naturales relativos al tiempo, el agua y el clima por todo el mundo

que caracterizará, clasificará y diseñará los riesgos sobre la base de riesgo y probabilidad de incidencia;

- b) desarrollar y publicar un anuario de riesgos vinculado a la situación anual de la OMM acerca de la *Declaración sobre el estado del clima mundial* y al artículo sobre efectos socioeconómicos de la publicación meteorológica anual en el *Boletín* de la OMM;
- c) la OMM realizará un seguimiento proactivo con sus contribuciones a los SAATT-OI, sobre todo en un enfoque multirriesgo, que incluye lo siguiente:
  - i) mejorar el SMT para incorporar el intercambio de información y alertas de tsunamis — el SMT será el mecanismo primario para la divulgación de alertas de tsunamis en el período intermedio [12-18 meses] y a largo plazo;
  - ii) mejorar las capacidades de divulgación de las alertas tempranas de los SMHN en un enfoque multirriesgo que incluye los tsunamis, así como el desarrollo de los programas de educación y difusión pública de los SMHN de la región;
  - iii) facilitar la realización de cursos de sensibilización en la región del Océano Índico sobre tecnologías espaciales y desarrollar una serie consolidada de requisitos para una utilización coordinada del espacio para la ayuda de alerta temprana multirriesgo, incluyendo los tsunamis;
- d) promover el enfoque multirriesgo de alerta temprana de tsunamis, incluyendo tormentas tropicales y mareas de tempestad, y desempeñar un papel rector en la ejecución de dicho enfoque;
- e) como una de las partidas de mayor prioridad, el Programa de SMP, en estrecha colaboración con la oficina del Programa de PDA, otros Programas pertinentes de la OMM, y en asociación con organizaciones clave, elaborará Programas de Educación y Difusión Pública coherentes, relacionados con PDA para los SMHN y los destinatarios de sus servicios (es decir, público general, instituciones educativas sobre todo de primaria y secundaria, y comunidad de gestión de desastres).

**24. Facilitar asociaciones designadas como objetivo específico** — La oficina del Programa de PDA evaluará y establecerá asociaciones internacionales y regionales según las actividades complementarias de organizaciones que pueden añadir valor a la ejecución de las metas de PDA de la OMM. La Secretaría ayudará a los SMHN a llevar a cabo evaluaciones y mejorar similares en el ámbito nacional con el fin de establecer o mejorar sus asociaciones en el ámbito nacional.

25. La oficina del Programa de PDA establecerá criterios de evaluación de asociados potenciales, basándose en un entendimiento de sus actividades, planes y objetivos específicos sobre reducción de desastres, sus vínculos y



experiencia con las comunidades de gestión de riesgos de desastres y sus actividades complementarias de valor añadido.

**26.** La oficina del Programa de PDA evaluará las principales asociaciones existentes de la OMM en virtud de memorandos de entendimiento u otros acuerdos.

**27.** La oficina del Programa de PDA también identificará posibles organizaciones asociadas en el ámbito regional e internacional. Esto se llevará a cabo a través de los mecanismos apropiados (p. ej. reuniones y grupos de trabajo en actividades del Equipo de tareas interinstitucional (ETI) de la EIRD, reuniones bilaterales y multilaterales con asociados potenciales, participación en conferencias y cursillos. La oficina del Programa de PDA continuará su proceso de evaluación sistemática y ha establecido contactos con la Oficina de coordinación de los asuntos humanitarios y su iniciativa para un Sistema Mundial de Alerta de Desastres (GDAS), Consorcio ProVention, Grupo Especializado en Vulnerabilidad y Adaptación (GEVA), Centro Asiático de Reducción de Desastres (ADRC), Centro Asiático de Prevención de Desastres (ADPC), Oficina de coordinación de los asuntos humanitarios (OCHA), Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) y el Banco Mundial. También se identificarán y evaluarán otras organizaciones clave.

**28.** La oficina del Programa de PDA, junto con el Programa del RCD, ayudará a los presidentes de las AR a identificar y evaluar entidades regionales, como las agrupaciones económicas y los bancos regionales de desarrollo y aquellas organizaciones que trabajan con la comunidad de gestión de desastres para identificar asociados regionales potenciales y determinar los ámbitos prioritarios de asociaciones regionales.

**29.** La oficina del Programa de PDA creará una base de datos de asociados internacionales y regionales y de sus actividades de PDA que sean pertinentes y establecerá/ fortalecerá los vínculos con los proyectos e iniciativas de la OMM. Los presentará a los órganos rectores correspondientes de la OMM para determinar los mejores mecanismos para que la Red de la OMM establezca asociaciones concretas.

**30.** Para las asociaciones a escala nacional, la oficina del Programa de PDA ayudará a los Miembros mediante el suministro de materiales de apoyo (como las buenas prácticas) a los SMHN para ayudarles a identificar, evaluar y crear asociaciones con sus entidades nacionales.

**31.** Los resultados son un planteamiento más informado, priorizado y objetivo a las asociaciones en el ámbito internacional y regional para que los recursos se utilicen de manera más efectiva, las actividades estén mejor coordinadas y los resultados se alcancen con mayor rapidez y esmero. Las actividades de este componente se vinculan directamente con las metas 5 y 6 de PDA y con la Estrategia 8 del 6PLP.

**32. Incorporar un enfoque impulsado por el usuario** — El enfoque impulsado por el usuario identifica las necesidades de los usuarios objetivo (p. ej. la comunidad de reducción de riesgos de desastres, el público general, los medios de comunicación, las personas encargadas de tomar decisiones en diversos sectores gubernamentales y

económicos) para garantizar las alertas, que la información y servicios prestados por los SMHN coinciden con las necesidades de los usuarios y pueden incorporarse con eficacia en el proceso de toma de decisiones.

**33.** La oficina del Programa de PDA coordinará la evaluación y reevaluación periódica de los requisitos y las necesidades informativas tecnológicas y científicas de los distintos segmentos de usuarios. El objetivo consiste en garantizar que la información de la OMM tiene un contenido y emplea formatos que pueden integrarse con eficacia en los procesos de toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.

**34.** Los mecanismos efectivos para incorporar la necesidad de aportación de los usuarios para que se consideren y utilicen como parte de las actividades de PDA de la OMM, en colaboración con otros socios y programas de la OMM. Una posibilidad es la asociación con agencias internacionales y regionales con un fuerte vínculo con la comunidad de usuarios (es decir, autoridades, titulares de desarrollo económico, comunidad de gestión de riesgos de desastres y emergencias, usuarios del sector privado, etc.) como la ADRC y la ADPC en la Región II, asociaciones industriales, etc. Más adelante se estudiarán otros mecanismos como los “Cursos de usuarios de Programas de la OMM” y grupos asesores de participantes regionales autofinanciados.

**35.** La aportación de los usuarios sobre las necesidades y requisitos se incorporará al determinar los proyectos regionales concretos e influirá en las modificaciones y ajustes realizados en las actividades y planes de los Programas relativos a PDA, mediante sus actividades operativas, educativas y de investigación.

**36.** La oficina del Programa PDA suministrará material para ayudar a los SMHN y CMRE a identificar las necesidades y requisitos de sus usuarios.

**37.** La oficina del Programa de PDA iniciará una evaluación de mecanismos que compromete a los usuarios como una parte integral de las valoraciones de deficiencias regionales y la evaluación de los socios.

**38.** Los resultados consisten en pautas de productos y servicios mejorados que pueden integrarse de inmediato en los procesos de decisión de usuarios objetivo. Las actividades de este componente se vinculan directamente con las metas 1 y 4 de PDA y con las Estrategias 1 y 9 del 6PLP.

**39. Mejorar la coordinación en la red de la OMM para prestar servicios integrados** — La coordinación en la red de la OMM es esencial para la consecución satisfactoria de las metas de PDA de la OMM. La coordinación de las actividades de toda la red de la OMM bajo un marco coherente y sistemático podría mejorar las contribuciones totales de los órganos correspondientes y reducir las redundancias. La coordinación en este contexto va más allá de compartir información. Sin embargo, significa que la estrategia de PDA de la OMM influye en los planes y actividades a largo plazo de toda la red de la OMM hacia la consecución de las metas comunes de PDA. El objetivo final consiste en el suministro de servicios integrados que se forman sinérgicamente de cada programa, se centran de modo uniforme en los requisitos y necesidades de la

comunidad de desastres y se refleja en los entregables mejorados de los SMHN.

**40.** La coordinación de todas las actividades de la OMM correspondiente a PDA incluiría: los Programas técnicos y científicos de la OMM, CT, AR, CMRE, SMHN y los Coordinadores Nacionales de PDA.

**41.** Comité Directivo sobre Reducción de Desastres — asignado en la Secretaría por el Secretario General de la OMM — supervisa las actividades multisectoriales de PDA de los Programas. Forma equipos de tareas orientados al proyecto multisectorial basándose en la representación de los principales Programas Técnicos y Científicos de la OMM para tratar asuntos específicos, que terminan con la finalización de la tarea. Algunos ejemplos son: el Grupo especial de la WCDR, Equipo de tareas del ETI, Grupo especial sobre tsunamis, etc.

**42.** Los Miembros designan a Coordinadores Nacionales de PDA para trabajar con la oficina del Programa de PDA, ayudar a coordinar las actividades relativas a PDA, distribuir información del programa en sus ámbitos y representar las prioridades y necesidades de sus países.

**43.** La oficina del Programa de PDA, orientada por el Comité Directivo y el GCCE-PDA, trabajará estrechamente con los Presidentes de AR y CT para estudiar y evaluar los mecanismos para un intercambio eficaz de información y la ejecución del proyecto relativo al PDA, utilizando estructuras ya existentes en un proceso evolutivo y así garantizar que se utilizan más mecanismos apropiados.

**44.** El Comité Directivo de PDA evaluará el proceso de coordinación rutinariamente y el GCCE-PDA se encargará de considerarlo. Se propondrá la creación de mecanismos adecuados sobre la infraestructura actual de la OMM para las actividades continuas de PDA.

**45.** La oficina del Programa de PDA pretende revisar algunos mecanismos para coordinar las actividades relativas a PDA y, antes del Decimoquinto Congreso, dicha oficina informará acerca de cómo se han empleado estos mecanismos.

**46.** El resultado consiste en la ejecución coherente e integrada del Programa de PDA, mediante mecanismos que faciliten las actividades coordinadas de los Programas, CT, AR, CMRE y SMHN. Las actividades de este componente están directamente vinculadas con la meta 2 de PDA y con la Estrategia 9 del 6PLP.

**47. Documentar buenas prácticas** — El objetivo de este componente es aumentar la sensibilización entre las personas encargadas de tomar decisiones acerca de los beneficios de utilizar información relativa al tiempo, el clima y el agua al tomar las medidas asociadas con la evaluación de riesgos de desastres y reducción, prevención, preparación y respuesta.

**48.** Las “buenas prácticas” consisten en actividades regionales y nacionales, en que los vínculos adecuados entre los SMHN y la comunidad de gestión de riesgos son eficaces y las actividades alcanzan reducciones en las muertes, pérdidas económicas y daños medioambientales. Se identificará y promoverá una cooperación satisfactoria entre las actividades meteorológicas e hidrológicas.

**49.** Según el asesoramiento del GCCE-PDA la oficina del Programa de PDA facilitará a través de la red de la OMM y otros socios clave el desarrollo de criterios para evaluar las buenas prácticas y ayudará a documentar buenas prácticas regionales y nacionales.

**50.** La oficina del Programa de PDA colaborará con la Oficina de Planificación Estratégica para vincular los conocimientos de las buenas prácticas con los estudios analíticos de costos y beneficios.

**51.** Las buenas prácticas se intercambiarán mediante una serie de mecanismos.

**52.** La oficina del Programa de PDA pretende haber establecido los criterios para evaluar las buenas prácticas e identificado una serie antes de la quincuagésima octava reunión del Consejo Ejecutivo. Antes del Decimoquinto Congreso, la oficina del Programa de PDA habrá recopilado e intercambiado (mediante varios mecanismos) una serie inicial de buenas prácticas.

**53.** El resultado es la elevada sensibilización de los beneficios de utilizar información relativa al tiempo, el clima y el agua para la reducción de riesgos de desastres. Además, la OMM empleará los resultados de dicha actividad para preparar una conferencia que esta organización patrocinará provisionalmente en 2007 con los beneficios de los servicios hidrometeorológicos prestando especial atención a la prevención de desastres. Las actividades de este componente se vinculan directamente con las metas 3 y 4 de PDA y con las Estrategias 1, 4 y 7 del 6PLP.

**54. Establecer mecanismos apropiados de comunicación** — El objetivo consiste en crear un sistema de comunicación eficaz y de futuro que apoye y mejore la cooperación, la coordinación y la Transferencia de Información (TI). Este sistema de comunicación debe emplear los últimos avances tecnológicos comprobados para mejorar la eficacia de la comunicación y promover la creación de capacidad de TI, aunque también estar disponible para los sistemas de comunicación menos desarrollados.

**55.** La oficina del Programa de PDA continuará agregando información a la página Web de PDA para garantizar que las actividades y acontecimientos de la OMM pueden seguirse y comprenderse con facilidad. La actualización regular de la página Web es fundamental.

**56.** La oficina del Programa de PDA facilitará más mecanismos eficaces de gestión del conocimiento a la página Web de PDA.

**57.** Los portales de visualización de información e intercambio de importantes actividades, herramientas, etc. de PDA en la red de la OMM con socios y el público general.

**58.** Foros de PDA que facilitarán comunicación, colaboración y mejorarán la visión global de las actividades relativas a PDA de redes de la OMM.

**59.** Desarrollo o, cuando sea necesario, creación de bases de datos de riesgos de trayectoria y catálogo, actividades de respuesta, detalle de perfiles de riesgos y progreso de las actividades de PDA en la OMM y los Estados Miembros. La oficina del Programa de PDA buscará colaboraciones para mejorar las bases de datos de desastres como el Centro de

investigación de la epidemiología de los desastres (CRED) en Bélgica, añadiendo herramientas de análisis fáciles de usar, así como interfaces con bases de datos de desastres clave para que la información sea más disponible a la OMM y la comunidad de preparación de desastres. Se buscará la ayuda de los Miembros.

**60.** A más largo plazo, la oficina del Programa de PDA se coordinará con los departamentos de Secretaría correspondientes, los SMHN y otros expertos en comunicación para: i) definir las prácticas actuales de comunicación y la infraestructura de TI en relación con dicho objetivo; ii) identificar futuros requisitos para alcanzar el objetivo; y iii) desarrollar/crear los procesos/infraestructura de comunicación.

**61.** El resultado es la gran cantidad de información compartida que se necesita para desarrollar y poner en práctica el Programa coordinado de PDA. Las actividades de este componente se vinculan directamente con las metas 2 y 5 de PDA y con las estrategias 1, 7 y 9 del 6PLP.

**62. Desarrollar un plan proactivo de promoción** — Un plan proactivo de promoción es fundamental para mejorar la visibilidad de la OMM y los SMHN y un papel destacado en la reducción de riesgos de desastres en el ámbito internacional, regional y nacional, que promueve la cultura de la prevención.

**63.** Bajo la supervisión del Comité Directivo sobre Reducción de Desastres, en colaboración con la unidad de Comunicaciones y Sensibilización Pública (CSP), el Programa del RCD y la red de la OMM, la oficina del Programa de PDA desarrollará un plan proactivo de promoción con las siguientes consideraciones:

- a) garantizar que la información “es decir, los mensajes clave coherentes” se proporciona con una estrategia coherente en contextos que tratan las necesidades de la audiencia: ministerial, comunidad de desastres, público general, SMHN, etc.;
- b) facilitar el flujo de información de los SMHN y CMRE a los medios de comunicación públicos nacionales y regionales, entregando material de promoción de apoyo a los SMHN y CMRE;
- c) la Secretaría suministrará material para apoyar las actividades de los Miembros y así aumentar la sensibilización a nivel ministerial, así como del público general sobre la cultura de la prevención, la relación entre estrategias preventivas de gestión de riesgos, desarrollo económico y beneficios de medidas preventivas proactivas sobre una base hidrometeorológica. Los materiales promoverán los beneficios potenciales de las capacidades científicas y técnicas de la OMM en relación con las etapas de una estrategia proactiva de gestión de riesgos, con una inversión, con especial atención a los servicios nacionales de los SMHN;
- d) las buenas prácticas serán materiales fundamentales a utilizar en el plan de promoción.

**64.** El plan se centrará en:

- a) promoción proactiva coherente en toda la organización a través de conferencias, reuniones

intergubernamentales, cursillos, reuniones de expertos, discursos, declaraciones y entrevistas, revistas científicas y políticas, así como folletos y publicaciones técnicas, equipos de información eficaz, materiales en línea y presentaciones dinámicas, etc.;

- b) estrecha colaboración con los medios de comunicación, incluyendo los eventos patrocinados conjuntos;
- c) formación en toda la organización para garantizar que todos los representantes de la OMM comprenden y pueden transmitir con claridad y coherencia los “mensajes clave”;
- d) coordinación de los aspectos técnicos, como mejorar y centrarse en el contenido y exposiciones del sitio Web general de la OMM y las páginas de los Departamentos.

**65.** Las siguientes oportunidades y lugares de actuación se tendrán en cuenta de inmediato para la promoción:

- a) materiales de promoción y Boletines;
- b) utilización del sitio Web del PDA;
- c) participación en la preparación de la “Conferencia regional sobre la reducción de desastres en Asia, que se celebrará en China en 2005” (Por confirmar);
- d) tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana (EWC III), que patrocinará Alemania en marzo de 2006;
- e) Día Meteorológico Mundial 2006 (dedicado a la prevención y atenuación de desastres);
- f) promoción del enfoque multirisgo mediante el envío especial de las Naciones Unidas para la reducción de desastres;
- g) el resultado es mejorar la visibilidad y papel de los SMHN y la OMM. Las actividades del resultado y el vínculo con el 6PLP y las estrategias de PDA de la OMM: este componente se vincula directamente con las metas 3, 4 y sobre todo 6 del PDA y con la Estrategia 2 del 6PLP.

**66. Movilización de recursos** — Mientras algunos recursos se emplean para los proyectos relativos a PDA a través de presupuestos de programas, la ejecución eficaz de los proyectos multisectoriales regionales de la OMM requeriría más fondos presupuestarios, que se obtendrían de contribuciones voluntarias, mediante colaboraciones con organizaciones, etc.

**67.** Debería desarrollarse un plan de movilización de recursos coherente paralelamente a los proyectos multisectoriales de la OMM en el ámbito internacional, regional y subregional, así como dirigirse a proyectos específicos para grupos o Miembros individuales. Parte de la financiación de dichos proyectos multisectoriales será mediante una designación más coordinada de los presupuestos regulares de los Programas correspondientes y la otra parte, a través de actividades de movilización de recursos de la oficina del Programa de PDA (en colaboración con los programas correspondientes) para aumentar los fondos presupuestarios. La Secretaría realizará la movilización de recursos en el ámbito internacional y regional.

68. La oficina del Programa de PDA, en colaboración con el Programa del RCD, desarrollará un plan para una recaudación de fondos constante mediante socios, bancos de desarrollo regional, donantes bilaterales y el sector privado.

69. La OMM creará un fondo fiduciario para apoyar las actividades de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos.

70. **Elaborar un catálogo mundial sistemático de los riesgos relacionados con el tiempo, el clima y el agua, y sus repercusiones** — La Oficina del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos en combinación con los programas y las Comisiones Técnicas prepararán metodologías para elaborar información estadística sobre las condiciones peligrosas relacionadas con el tiempo, el clima y el agua y sus repercusiones, así como una metodología para la cuantificación de beneficios que se obtengan mediante medidas preventivas respaldadas por los productos y servicios hidrometeorológicos suministrados por los SMHN.

71. Sobre la base de estas metodologías, la Oficina del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos facilitará un mecanismo para que los SMHN suministren regularmente a la Secretaría información estadística sobre los fenómenos peligrosos relacionados con el tiempo, el clima y el agua, incluida la información sobre los daños y los beneficios obtenidos de la adopción de medidas preventivas que implican el empleo de productos y servicios hidrometeorológicos.

72. La Secretaría de la OMM comunicará esta información al público y al sistema de las Naciones Unidas, mediante publicaciones anuales especiales.

73. La Secretaría de la OMM utilizará esta información para mejorar periódicamente el estudio de análisis de los beneficios económicos y sociales de interés, que se obtengan como consecuencia de la utilización de servicios hidrometeorológicos prestados por los SMHN, entre los que cabe mencionar las predicciones, los avisos y otro tipo de información relacionada con fenómenos relativos al tiempo, el clima y el agua.

74. Elaborar un atlas regional de los peligros hidrometeorológicos y de la vulnerabilidad que estos implican para las seis Regiones de la OMM, en asociación con los organismos pertinentes.

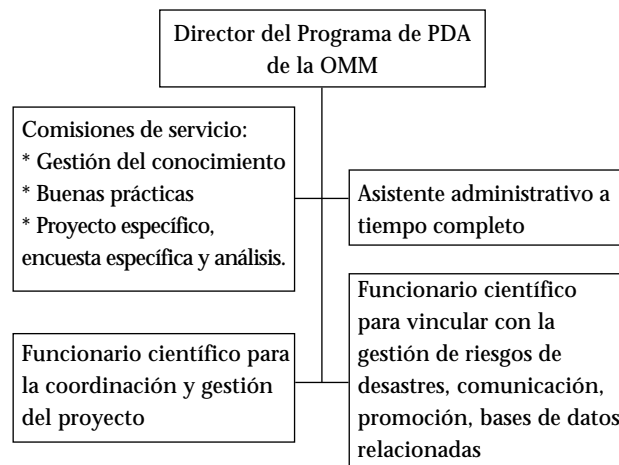
Oficina del Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos de la OMM

75. Con el fin de garantizar una coordinación satisfactoria de las actividades definidas en este plan de ejecución, se tendrá en cuenta una Oficina del Programa de PDA de la OMM evaluado y cualificado apropiadamente.

76. Al considerar la forma y el tamaño adecuados de la oficina del programa, es importante reconocer que un componente clave de las funciones de esta oficina del programa será: la coordinación multisectorial a través de la OMM y los programas de apoyo, la facilitación del desarrollo de varios productos y servicios, el desarrollo y facilitación/coordinación/ejecución (según la actividad) de proyectos relativos a los mecanismos de comunicación, la promoción, las buenas prácticas, las colaboraciones, la

gestión de proyectos y los proyectos específicos de la oficina del Programa de PDA en apoyo de la OMM y los SMHN.

77. Basándose en las actividades propuestas en este plan de ejecución, junto a la necesidad para una coordinación interna a través de la OMM y los programas de apoyo, se prevé la siguiente estructura para la oficina del Programa de PDA de la OMM:



78. El Director del Programa de PDA de la OMM se responsabilizará de:

- a) coordinar y llevar a cabo la ejecución del Programa de PDA de la OMM;
- b) supervisar las actividades específicas del Plan de Ejecución relativas a las actividades de la oficina del Programa de PDA;
- c) supervisar y coordinar a todo el personal de la Oficina del Programa de PDA de la OMM;
- d) proporcionar un coordinador en asuntos de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos para toda la OMM y programas de apoyo;
- e) identificar y facilitar colaboraciones; y
- f) movilizar recursos en colaboración con los programas.

Implicaciones de recursos de la OMM

79. Las disposiciones de ejecución propuestas en este plan tienen implicaciones de recursos tanto para la OMM como sus organizaciones asociadas.

80. Los aspectos presupuestarios del Programa de PDA multisectorial de la OMM se pueden clasificar en dos categorías:

- a) apoyo para consolidar y respaldar la oficina del Programa de PDA;
- b) presupuesto para apoyar los proyectos de PDA multisectoriales coordinados de la OMM:
  - i) actividades de movilización de recursos extrapresupuestarios de la oficina del Programa de PDA en colaboración con los Programas correspondientes de la OMM; y
  - ii) presupuestos del Programa coordinado de la OMM para actividades de PDA de acuerdo con cada proyecto.

## ANEXO V

Anexo al párrafo 4.1.1 del Resumen General

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA OMM  
A LA 57ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

**Introducción**

1. El Comité de Auditoría celebró su primera reunión los días 18 y 19 de octubre de 2004, su segunda reunión los días 21 y 22 de febrero de 2005, y su tercera reunión los días 17 y 18 de junio de 2005. El Presidente y los miembros del Comité de Auditoría así como la documentación examinada por el Comité figuran al final de este informe.

**Nombramiento del Presidente y asuntos organizativos**

2. En su primera reunión, el Comité de Auditoría designó a su Presidente en la persona del Sr. U. Gärtner. El Comité examinó y respaldó su mandato (AC-1/Doc.2). El Secretario General tomó la palabra en las reuniones del Comité de Auditoría, y diversos representantes del Auditor Externo participaron en ellas como observadores.

**Plan de Acción del Secretario General**

3. Durante la primera reunión, el Comité examinó el Plan de Acción (AC-1/Doc.3). El Secretario General señaló al Comité las tres fases de dicho Plan: integridad (establecimiento de un nuevo sistema de control interno); transparencia (aportación de información clave para la toma de decisiones); y eficiencia (introducción de operaciones eficaces en términos de costo). Se expusieron también detalladamente las actividades continuatorias de las recomendaciones del Auditor Externo (AC-1/Doc.4 y AC-1/Doc.5) relativas a los bienios 2000-2001 y 2002-2003, a la Dependencia Común de Inspección (AC-1/Doc.6) y al Contralor de las Naciones Unidas (AC-1/Doc.7).

4. El Comité tomó nota de que el Plan de Acción constituye una exposición completa, y expresó su agradecimiento por los esfuerzos realizados y previstos desde la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo. El Comité agradeció, en particular, el planteamiento de futuro y los esfuerzos por mejorar la cultura de la gestión dentro de la Organización. El Comité tomó nota con satisfacción de que se habían realizado importantes progresos en 2004, particularmente con la creación de un nuevo sistema de control interno. En concreto, el Comité tomó conocimiento de: la promulgación de nuevas Reglas Financieras de la OMM (AC-1/Inf.1), que describen un nuevo sistema de control interno; el establecimiento de una línea de comunicación directa (AC-1/Inf.2) para que el personal notifique cuestiones relacionadas con fraude y ejercicio inapropiado de la autoridad; el nuevo procedimiento para la concesión de becas (AC-1/Inf.3); la consolidación y revisión de los mecanismos de compra (AC-1/Inf.4); el establecimiento de una Junta de Fiscalización de Bienes (AC-1/Inf.5) y la reestructuración del Departamento de Gestión de Recursos. El Comité tomó nota de las recomendaciones del Auditor Externo que sugieren mejorar

la coherencia de los estados financieros, subsanar las deficiencias del sistema de control interno, mejorar la documentación sobre los procedimientos y la terminología, e introducir la gestión de riesgos. El Comité precavó al Secretario General con respecto a los hitos, y alentó a utilizar apoyo externo para llevar a término algunas de las iniciativas.

5. Durante la segunda reunión, el Comité examinó el documento Plan de acción, actualización y seguimiento de la primera reunión del Comité de Auditoría (AC-2/Doc.3). El Comité tomó nota de los informes de situación sobre la contratación para el puesto de tesorero, la dotación de personal adicional para el Servicio de auditoría interna e investigación, la formación ética, y las medidas para introducir la gestión de riesgos. El Comité acogió también con satisfacción el nuevo formato del Plan de Acción que aporta información sobre iniciativas, plazos de tiempo, hitos y funciones administrativas.

6. El Comité examinó un ejemplo del nuevo formato de notificación para la gestión interna, en relación con el programa y presupuesto (AC-2/Doc.4). El Comité tomó nota de que el informe aportaba trimestralmente al Secretario General información exhaustiva, y sugirió que se ampliase la parte relativa al análisis programático. El Comité tomó conocimiento de que ese análisis sería necesario, en particular para el informe anual sobre la ejecución del programa que presentará el Secretario General al Consejo Ejecutivo con arreglo al formato de presupuestación basada en los resultados.

7. El Comité reexaminó la nueva estructura de los estados financieros (AC-2/Doc.5). El Comité tomó nota de que dicho formato había sido desarrollado en estrecha cooperación con el Auditor Externo. El Comité tomó nota también de que los estados financieros cumplían las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, y planteó objeciones con respecto a la utilidad y deficiencias de esas normas. En particular, se señaló que los estados financieros, así como las presentaciones presupuestarias, no describen adecuadamente los aspectos de riesgo ni las obligaciones financieras, por ejemplo las que podrían derivarse de la contratación de personal supernumerario con contratos de larga duración. El Comité recomendó que se identificaran claramente tales riesgos y obligaciones, y sugirió que se examinara la aplicación de diferentes normas de contabilidad, como las Normas internacionales de contabilidad pública, y que se informase al Comité sobre el particular. El Comité sugirió también que se siguiera mejorando el formato incorporando, en particular, un glosario y una introducción del Secretario General.

8. Durante la tercera reunión, el Comité examinó el documento *Update of the Action Plan on Management Reform as of June 2005* (AC-3/Doc.3). El Comité examinó

el estado de ejecución del Plan de Acción, y tomó nota de los progresos realizados y del retraso de algunas actividades. El Comité recomendó que el Secretario General asignara específicamente a los directivos, tanto en término de funciones como de programas, una responsabilidad personal con respecto a los elementos del Plan de Acción, a fin de promover cambios en la cultura organizativa que refuercen los controles internos. Además, el Comité pidió que en la próxima reunión del Comité de Auditoría el Secretario General señalara ejemplos específicos de actividades de monitorización, así como su frecuencia. El Comité apoyó firmemente la puesta en marcha inmediata de una evaluación de riesgos organizacionales, a fin de encauzar mejor los esfuerzos necesarios para mejorar los controles internos. En general, el Comité estuvo satisfecho de las mejoras del control interno.

9. El Comité tomó nota de que la estrategia de comunicación del Secretario General estaba orientada al interior de la Organización, y consideró la importancia de comunicar las mejoras de la gestión al mundo exterior. El Comité recalcó la necesidad de formar al personal en materia de controles internos, y de seguir impartiendo formación para la prevención de fraude, sin demora. El Comité tomó nota de la intención del Secretario General de poner en vigor provisionalmente las Normas de conducta de la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI) para la administración pública internacional, perseverando al mismo tiempo en los esfuerzos actuales por desarrollar un Código de Ética específico de la OMM.

#### **Caso de fraude**

10. El Comité examinó el caso de fraude durante su primera, segunda y tercera reuniones. El Comité de Auditoría se reunió a puerta cerrada con participación restringida para debatir la investigación del caso de fraude. Ante el Comité, el Secretario General se refirió a la investigación del caso de fraude y a las actividades continuatorias. El Asesor Jurídico Superior informó a los asistentes a la reunión de los contactos con las autoridades judiciales suizas, y el Jefe del Servicio de auditoría interna e investigación informó acerca de las investigaciones internas. Durante la segunda reunión, el Secretario General Adjunto aportó un informe de situación sobre las actividades del Comité Disciplinario Mixto.

11. Durante la primera reunión, el Comité pidió al Secretario General que concluyera rápidamente la investigación interna del caso de fraude. Durante la segunda reunión, el Comité de Auditoría expresó su contrariedad por el largo período de tiempo necesario para su investigación y seguimiento. Varios Miembros afirmaron decididamente que la investigación tenía que recaer sobre todas las personas de dentro y fuera de la Secretaría que pudieran tener responsabilidades en el caso de fraude. En su opinión, los observadores externos podrían considerar la inacción como un intento de oscurecer la investigación. El Comité instó al Secretario General a proseguir decididamente la investigación y a asegurar la disponibilidad de recursos y competencias suficientes para finalizarla. El Comité tomó nota de que el Secretario General

aseguró que había solicitado al Jefe del Servicio de auditoría interna e investigación que presentara su informe final no más tarde del 31 de marzo de 2005, y que el resultado se notificara, en consonancia, a la tercera reunión del Comité de Auditoría y a los Estados Miembros.

12. Durante la tercera reunión, el Secretario General expuso al Comité una panorámica general de la investigación de fraude interno, incluido el informe final. Asimismo, indicó el alcance de la información que las autoridades suizas podían poner a disposición de la Secretaría en relación con su investigación.

13. El Comité expresó su satisfacción ante la determinación del Secretario General y ante su perseverancia en las investigaciones del caso de fraude y por recuperar las pérdidas. Asimismo, el Comité valoró positivamente la franqueza de sus conversaciones con la Secretaría, y la receptividad de ésta ante las preguntas y recomendaciones del Comité en relación con la investigación.

14. El Comité expresó algunas objeciones con respecto a la organización y desarrollo de la investigación. En particular, y a pesar de los indudables esfuerzos del Secretario General, el Comité opinó que el nivel de recursos destinado a la investigación había sido inadecuado, y que el proceso era demasiado lento. Algunos miembros del Comité expresaron preocupación por la posibilidad de que el alcance de la investigación no haya sido suficientemente amplio. Además, el Comité lamentó que el Secretario General no adoptara disposiciones para realizar actividades internas de carácter ordinario mientras el Jefe del Servicio de auditoría interna e investigación investigaba el fraude. Se expresó también preocupación por la lentitud en la ejecución de algunos de los aspectos del Plan de Acción.

15. El Comité concluyó que los nueve informes sobre el fraude del Jefe del Servicio de auditoría interna e investigación eran voluminosos. Contenían análisis valiosos sobre la manera en que se cometió el fraude, y ofrecían múltiples recomendaciones útiles para el establecimiento de controles internos. El Comité era consciente de que la investigación interna se centraba principalmente en personas que todavía estaban empleadas en la Secretaría, y estaba basada en documentos y archivos electrónicos accesibles al jefe del Servicio. Con sujeción a esas limitaciones, el Comité tomó nota de que, basándose en el informe de 21 de octubre de 2003 del Jefe del Servicio, el Secretario General apreciaba indicaciones claras de que una persona había estado directamente implicada en el fraude durante el período que se investigaba. En el transcurso de la investigación y del proceso disciplinario, se evidenció que otros miembros del personal habían evidenciado deficiencias profesionales. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre la posible implicación de otras personas externas a la OMM. De la investigación del fraude parece desprenderse que éste estaba vinculado principalmente a cursos de formación y becas, incluidos los mecanismos de pago.

16. El Comité tomó nota con agradecimiento de la rápida respuesta del Secretario General al informe de 21 de octubre de 2003 del Jefe del Servicio de auditoría interna

e investigación. Se procedió al despido de la persona identificada, y se dio traslado del caso a las autoridades suizas. El Comité tomó nota de las acciones disciplinarias adoptadas por el Secretario General con respecto a algunos miembros del personal. Lamenta que haya muy pocas posibilidades de adoptar medidas contra los antiguos empleados que pudieran estar también involucrados. El Comité apoya las medidas adoptadas también por la Secretaría contra las personas ajenas a la OMM que pudieran haber desempeñado un papel en el fraude, y en particular la cooperación sin resquicios con las autoridades investigadoras nacionales.

17. El Comité consideró si procedía o no continuar la investigación. Dadas las escasas probabilidades de averiguar nuevos datos relevantes acerca del fraude, y en vista de los costos que ello acarrea en términos de recursos humanos y financieros, el Comité recomendó que se cerrara la investigación interna del caso, reconociendo que debería reabrirse posteriormente si se descubriese información adicional importante. Al mismo tiempo, el Comité pidió al Secretario General que pusiera término a las actuaciones en curso en relación con la investigación externa de las autoridades suizas y la información sobre las personas ajenas a la OMM que pudieran estar implicadas, y que mantuviera informado al Comité sobre el particular.

**Recomendación 1:**

Que el Consejo Ejecutivo pida al Secretario General que cierre la investigación interna del fraude, reconociendo que debería reabrirse posteriormente si se descubriera información adicional importante.

**Auditor Externo**

18. Durante la primera reunión, el Comité tomó nota del plan del Auditor Externo de someter a auditoría las cuentas internas de 2004. En la segunda reunión, el Comité examinó cuatro documentos, a saber: *Letter of Understanding between National Audit Office of the United Kingdom and WMO* (AC-2/Doc. 6), *National Audit Office of the United Kingdom: Audit Strategy 2004 for WMO* (AC-2/Doc. 7), *National Audit Office of the United Kingdom: Interim External Audit Report to Management for 2004* (AC-2/Doc. 8) y *WMO Follow-up Action to Interim External Audit Report to Management for 2004* (AC-2/Doc. 10). El Comité expresó su agradecimiento por la excelente documentación aportada y por el buen trabajo realizado por el Auditor Externo. En particular, tomó nota de las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe provisional del Auditor Externo sobre 2004, que abarcaban el formato de las cuentas, la vigilancia del presupuesto, la gestión de riesgos, los plazos para el cierre de las cuentas, las relaciones con los aliados ejecutivos y la contabilidad de los proyectos. Varios miembros expresaron su preocupación por las conclusiones del Auditor Externo acerca de las deficiencias en la gestión financiera de dos oficinas subregionales auditadas. La Secretaría se refirió a las implicaciones de esas conclusiones para otras oficinas de la OMM externas a la Sede, y a las medidas a adoptar para subsanar las deficiencias identificadas. El Comité valoró

positivamente la respuesta puntual y detallada de la Secretaría a las nuevas recomendaciones de auditoría.

19. Durante la tercera reunión, el Comité examinó tres documentos, a saber: *National Audit Office of the United Kingdom: Regional Office for the Americas External Audit Report to Management* (AC-3/Doc. 5), *Financial Statement for the Year 2004 Certified by the External Auditor including its Report* (AC-3/Doc. 7) y *Follow-up to the Recommendations by the External Auditor Contained in the Report to Management on Regional Office for the Americas* (AC-3/Doc. 6). El Comité expresó su gratitud al Auditor Externo por la labor realizada. Tomó nota con agradecimiento de que el Auditor Externo había emitido una opinión sin reservas sobre las cuentas de 2004, y recomendó al Consejo Ejecutivo que se aprobaran las cuentas auditadas correspondientes a ese año. El Comité se mostró preocupado por las deficiencias señaladas por el Auditor Externo en el control de la gestión de las becas, ateniéndose a las conclusiones de la auditoría externa precedente. El Secretario General indicó que asumía la responsabilidad de subsanar esas deficiencias, y que a comienzos de febrero de 2005 se adoptarían nuevas medidas de gestión y de control. El Comité respaldó el aumento de los controles internos en esa área.

20. El Comité apoyó las recomendaciones del Auditor Externo y la respuesta del Secretario General, como se indica en el Apéndice C del documento AC-3/Doc.7. Con respecto a la Recomendación 9 del Auditor Externo, el Comité tomó nota de la intención del Secretario General de poner en vigor en la OMM las Normas de conducta de la CAPI para la administración pública internacional como medida provisional, aunque prosiguiendo con el desarrollo de un Código de Ética específico de la OMM. El Comité tomó nota también del apoyo del Secretario General a la Recomendación 12 del Auditor Externo sobre los mecanismos de auditoría interna. El Comité formuló las siguientes recomendaciones al Consejo Ejecutivo.

**Recomendación 2:**

Que el Consejo Ejecutivo:

- 2.1 Apruebe el estado financiero del año 2004, certificado por el Auditor Externo, incluido su informe.
- 2.2 Apruebe la auditoría de los estados financieros con periodicidad anual a partir de 2005, de conformidad con la Recomendación 1 del Auditor Externo.
- 2.3 Apruebe la continuación del Comité de Auditoría, y una clarificación de su mandato mediante la inclusión de su función de gobernanza.
- 2.4 Apruebe un cambio en la composición del Comité de Auditoría, a fin de incluir en éste un tercer experto financiero que propondrá el Secretario General y designará el Presidente de la OMM basándose en la Recomendación 6 del Auditor Externo.
- 2.5 Considere la posibilidad de establecer un equipo especial que examine el funcionamiento

y mandato de la Mesa y el papel de Comité Consultivo de Finanzas en relación con el Comité de Auditoría, basándose en las Recomendaciones 10 y 11 del Auditor Externo.

- 2.6 Apruebe la simplificación del mecanismo financiero relativo a los costos de apoyo mediante la transferencia de fondos de apoyo al Fondo General y la propuesta del correspondiente ajuste presupuestario en el contexto del programa y presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009, basándose en la Recomendación 5 del Auditor Externo.

### Auditoría interna

21. Durante la primera reunión, el Comité pidió al Secretario General que reforzase el funcionamiento de la auditoría interna con carácter urgente y que proporcionase los recursos adecuados. Durante la segunda reunión, el Comité tomó nota del informe de situación sobre el reforzamiento de la plantilla de personal del Servicio de auditoría interna e investigación. Además, el Secretario anunció su intención de proponer una mejora sustancial de la plantilla de personal del Servicio de auditoría interna e investigación como suplemento del personal adicional ya disponible.

22. Durante la primera reunión, el Comité tomó nota del Plan de Auditoría Interna para 2004 (AC-1/Inf.11) y solicitó de uno de los expertos externos comentarios al respecto. Durante la segunda reunión, el Comité tomó nota de una presentación del Jefe del Servicio de auditoría interna e investigación sobre el Plan de Auditoría para 2005, y pasó revista a los comentarios del Experto externo sobre el Plan de Auditoría Interna para 2005 (AC-2/Doc.9). El Comité tomó nota de que el Plan de Auditoría contenía más una declaración de intenciones que un plan de auditoría detallado, y pidió que se preparase un plan fundamentado y pormenorizado. El Comité expresó su preocupación por la circunstancia de que no se había puesto en marcha un plan sólido de auditoría interna ordinaria, en unos momentos en que la OMM había emprendido gran número de reformas de la gestión y estaba respondiendo a la opinión de auditoría anterior. El Comité pidió al Auditor Interno que proporcionase al Consejo Ejecutivo, con carácter ordinario, un informe escrito sobre los aspectos siguientes: i) un resumen de las auditorías e investigaciones realizadas; ii) conclusiones y recomendaciones derivadas de esas auditorías e investigaciones; iii) una evaluación de la idoneidad de los controles internos existentes; iv) actividades contempladas para el año siguiente; y v) punto de vista del Auditor sobre aspectos potencialmente preocupantes o arriesgados que justifiquen una revisión de los procesos de gestión. El Comité pidió al Secretario General que se diese la máxima prioridad a cerrar adecuadamente el caso de fraude y que se sometieran a auditoría, con carácter prioritario, los nuevos procedimientos de control interno y las actividades fuera de la Sede.

23. Durante la tercera reunión, el Comité examinó dos documentos: *Progress/Activity Report: Review of Internal Control of Critical Areas* (AC-3/Doc.9) e *Internal Audit Plan*

*1 August 2005 – 30 June 2006* (AC-3/Doc.10). El Comité expresó su contrariedad por el retraso de los documentos, que fueron presentados el mismo día de la reunión. El Comité tomó nota de que el Plan de Auditoría no abarcaba todas las áreas de interés especificadas en la segunda reunión del Comité y no designaba claramente como prioridad máxima la verificación de las medidas contempladas en el Plan de Acción. El Comité tomó nota de que había cierta confusión con respecto a la diferencia entre la evaluación del riesgo de las operaciones y la evaluación del riesgo a los efectos de desarrollar el Plan de Auditoría, y deseaba una mayor claridad sobre este particular en el futuro. El Comité esperaba que, en su próxima reunión, pudiese examinarse un plan de auditoría interna bien desarrollado para el año civil 2006. En dicho plan deberían abordarse las cuestiones anteriormente expuestas.

24. Durante la tercera reunión, el Comité examinó también el documento *Strengthening of Internal Oversight* (AC-3/Doc.8). El Comité tomó nota de que el caso de fraude descubierto en julio de 2003 ponía de manifiesto graves deficiencias en el servicio de auditoría interna que se estableció basándose en las decisiones de las 48ª, 50ª y 51ª reuniones del Consejo Ejecutivo y en las nuevas disposiciones del Reglamento Financiero adoptadas por el Decimotercer Congreso. Además, la lentitud de la investigación en un caso de fraude confirmaba que era esencial reforzar el servicio de auditoría interna proporcionando los recursos necesarios y las cualificaciones, conocimientos especializados e independencia indispensables para desempeñar esas tareas. Basándose en esos elementos, el Comité de Auditoría recomendó que el Consejo Ejecutivo autorizara al Secretario General a introducir los ajustes de personal necesarios para conseguir esos objetivos sin sobrepasar los 1 756 100 Fr. S. consignados en el presupuesto para 2006-2007, tal como se propone en el contexto del Programa y Presupuesto para ese mismo bienio (EC-LVII/Doc.5(1)) y para actividades altamente prioritarias para el bienio 2006-2007 (EC-LVII/Doc. 5(2)).

25. Además, el Comité de Auditoría recomendó que el Secretario General realizase una evaluación de las necesidades de los servicios de auditoría recabando asesoramiento externo de, entre otros, el Auditor Externo. Basándose en esa evaluación, se pide también al Secretario General que examine la conveniencia de subcontratar una parte o la totalidad de los servicios de auditoría interna. El Comité reconoció que la posibilidad de subcontratación debería recaer sobre áreas especializadas, como la auditoría interna o la tecnología de información, o en aquellos casos en que la prestación del servicio por terceros pudiera resultar más eficaz en costo que la auditoría de las oficinas regionales.

### Recomendación 3:

Que el Consejo Ejecutivo:

- 3.1 Pida al Secretario General que refuerce urgentemente los servicios de auditoría interna con arreglo a las consignaciones presupuestarias propuestas para el bienio 2006-2007.



- 3.2 Pida al Secretario General que realice una evaluación de las necesidades de los servicios de auditoría y examine las posibilidades de subcontratar algunos o todos los servicios de auditoría interna, y notifique sobre el particular a la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo.

PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA\*

- Presidente: U. Gärtner (Representante Permanente de Alemania ante la OMM y miembro del CE)
- Miembros: J.-P. Beysson (Representante Permanente de Francia ante la OMM y miembro del CE)
- Brig. Gen. J.J. Kelly, Jr. (Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la OMM y miembro del CE)
- J. Lengosa (Representante Permanente de Sudáfrica ante la OMM y miembro del CE)
- K. Nagasaka (Representante Permanente de Japón ante la OMM y miembro del CE)
- Qin Dahe (Representante Permanente de China ante la OMM y miembro del CE)
- B. Juppín de Fondaumière (Experto financiero)
- H. Wild (Experto financiero)

DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

**Documentación considerada por la Primera Reunión del Comité de Auditoría**

- AC-1/Doc. 1 *Revised Provisional Agenda*
- AC-1/Doc. 2 *Terms of Reference of Audit Committee*
- AC-1/Doc. 3 *Action Plan: Concept, Achievements and Way Forward*
- AC-1/Doc. 4 *Follow-up to the Recommendations by the External Auditor on the Accounts for the Biennium 2000-2001*
- AC-1/Doc. 5 *Follow-up to the Recommendations by the External Auditor on the Accounts for the Biennium 2002-2003*
- AC-1/Doc. 6 *Follow-up to the Recommendations by the Joint Inspection Unit*
- AC-1/Doc. 7 *Follow-up to the Recommendations by the United Nations Controller*
- AC-1/Doc. 8 *Draft Report of the Audit Committee*
- AC-1/Inf. 1 *Financial Rules of WMO*
- AC-1/Inf. 2 *Establishment of a Direct Communication Line*

\* En el informe de cada reunión del Comité de Auditoría se incluye un registro detallado de la asistencia del Presidente, de los miembros del Comité y de sus representantes y asistentes, de la Secretaría y de los observadores.

- AC-1/Inf. 3 *Approval and Authorization of Fellowship Request from WMO Members*
- AC-1/Inf. 4 *Terms of Reference of Procurement and Contracts Committee and Consolidation of Procurement Functions of WMO*
- AC-1/Inf. 5 *Terms of Reference of Property Survey Board*
- AC-1/Inf. 7 *The Opinion and Report of the External Auditor on the Accounts for the Biennium 2000-2001 and the Replies of the Secretary-General*
- AC-1/Inf. 8 *The Opinion and Report of the External Auditor on the Accounts for the Biennium 2002-2003 and Replies of the Secretary-General*
- AC-1/Inf. 9 *Management Letter on the Adequacy of Internal Controls at the World Meteorological Organization by the Joint Inspection Unit*
- AC-1/Inf. 10 *Review of WMO's Financial Management System by the United Nations Controller*
- AC-1/Inf.11 *Status Activities Report and Internal Audit Plan 2004*

**Documentación considerada por la Segunda Reunión del Comité de Auditoría**

- AC-2/Doc. 1 *Provisional Agenda*
- AC-2/Doc. 2 *Draft Report of the First Meeting of the WMO Audit Committee*
- AC-2/Doc. 3 *Action Plan Update and Follow-up to the First Meeting of the Audit Committee*
- AC-2/Doc. 4 *Example of New Reporting Format on Programme and Budget: Budget and Finance Report, Status at 31 October 2004*
- AC-2/Doc. 5 *New Structure of Financial Statements*
- AC-2/Doc. 6 *Letter of Understanding between National Audit Office of the United Kingdom and WMO*
- AC-2/Doc. 7 *National Audit Office of the United Kingdom: Audit Strategy 2004 for WMO*
- AC-2/Doc. 8 *National Audit Office of the United Kingdom: Interim External Audit Report to Management for 2004*
- AC-2/Doc. 9 *Comments of External Expert on Interim Audit Plan for 2005*
- AC-2/Doc. 10 *WMO Follow-up Action to Interim External Audit Report to Management for 2004*

**Documentación considerada por la Tercera Reunión del Comité de Auditoría**

- AC-3/Doc. 1 *Provisional Agenda*
- AC-3/Doc. 2 *Draft Report of the Second Meeting of the WMO Audit Committee*
- AC-3/Doc. 3 *Update of the Action Plan on Management Reform as of June 2005*
- AC-3/Doc. 4 *Draft Report of the Audit Committee to the fifty-seventh session of the Executive Council*

AC-3/Doc. 5	<i>National Audit Office of the United Kingdom: Regional Office for the Americas External Audit Report to Management</i>		<i>certified by the External Auditor including its Report</i>
AC-3/Doc. 6	<i>WMO Follow-up Action to Regional Office for the Americas External Audit Report to Management</i>	AC-3/Doc. 8	<i>Strengthening of Internal Oversight</i>
AC-3/Doc. 7	<i>Financial Statements for the year 2004</i>	AC-3/Doc. 9	<i>Progress/Activity Report: Review of Internal Control of Critical Areas</i>
		AC-3/Doc. 10	<i>Internal Audit Plan 1 August 2005 – 30 June 2006</i>

---

---

**ANEXO VI**  
Anexo al párrafo 4.2.1.1 del Resumen General

**SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA SECRETARÍA DE LA OMM**  
**ENERO DE 1995 - DICIEMBRE DE 2004**

**Análisis global**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
UG										
D-2					1	1	1	1		1
D-1								1	2	2
P-5	4	4	4	3	3	5	7	9	9	10
P-4	9	10	9	9	7	8	8	8	10	10
P-3	7	8	10	9	7	10	10	8	7	5
P-2 *	1	2	3	3	2	2	2	1	1	1
P-1										
G-7	9	9	9	9	8	7	7	5	6	5
G-6	28	26	23	22	23	24	26	30	28	23
G-5	47	44	43	48	54	58	69	55	62	60
G-4	31	31	27	22	25	22	11	18	13	12
G-3				1	1	1	1	3	2	2
G-2	3	3	2	1	2	2	2			
G-1	1	1	1							
TOTAL	140	138	131	127	133	140	144	139	140	131

\* Corresponde a funcionarios profesionales principiantes.

Nº total de personal (según el Informe anual sin contar los supernumerarios)	269	264	258	249	266	264	266	260	258	244
Porcentaje de mujeres	52%	52%	51%	51%	50%	53%	54%	53%	54%	54%

**Contratación**

UG										
D-2					1					1
D-1								1	1	
P-5					1	2	2	2	1	1
P-4		1			1	1	2		2	
P-3	2	1	1		1	3				
P-2 *		1	1		1					
P-1										
TOTAL	2	3	2	0	5	6	4	3	4	2

\* Corresponde a funcionarios profesionales principiantes.

## Análisis general

	<b>1995</b>			<b>1996</b>			<b>1997</b>			<b>1998</b>			<b>1999</b>		
	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.
UG															
D-2														1	
D-1															
P-5	2	2		2	2		2	2		2	1		2	1	
P-4		3	6	1	3	6	1	3	5	1	3	5	1	3	5
P-3	1	4	2	1	5	2	1	7	2		7	2		5	2
P-2 *		1		1	1		2	1		2	1		1	1	
P-1															
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>

\* Corresponde a funcionarios profesionales principiantes.

Nº total de personal (según el <i>Informe anual</i> sin contar los supernu- merarios)	112			101			104			102			104		
Porcentaje de mujeres	3%	9%	7%	5%	11%	8%	6%	13%	7%	5%	12%	7%	4%	11%	5%

	<b>2000</b>			<b>2001</b>			<b>2002</b>			<b>2003</b>			<b>2004</b>		
	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.	Pers. cient.	Pers. admin.	Trad./ Edit.
UG															
D-2		1			1			1			1			1	
D-1									1	1		1		1	
P-5	2	2	1	2	4	1	3	5	1	3	5	1	4	5	1
P-4	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	4	3
P-3		8	2		8	2		6	2		6	2		5	
P-2 *	1	1		1	1		1			1			1		
P-1															
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>5</b>

\* Corresponde a funcionarios profesionales principiantes.

Nº total de personal (según el <i>Informe anual</i> sin contar los supernu- merarios)	108			109			118			117			100		
Porcentaje de mujeres	5%	14%	6%	5%	16%	6%	5%	14%	6%	5%	14%	6%	9%	15%	5%

## ANEXO VII

Anexo al párrafo 8.2.18 del Resumen General

**DECLARACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE EL PAPEL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS NACIONALES (DIRIGIDA A LOS DECISORES)****Principales consideraciones sociales y económicas**

1. Los gobiernos se están esforzando por mejorar el bienestar de los ciudadanos. El crecimiento demográfico, la lucha contra la pobreza, la seguridad de los recursos hídricos, la seguridad alimentaria, el aumento de la prosperidad y la mejora de la salud pública y de la seguridad son consideraciones fundamentales. Para abordar esas cuestiones, los gobiernos tienen que elaborar y aplicar políticas eficaces y promover los principios fundamentales. Sin embargo, por lo que respecta al medio ambiente, es bien sabido que nos vemos amenazados por nuestro entorno natural, que está deteriorándose debido a cambios en el clima en peligro el desarrollo sostenible de las sociedades humanas con la aparición de fenómenos meteorológicos extremos que provocan desastres, reducen la seguridad alimentaria y los recursos de agua dulce no contaminada y causan el aumento y la propagación de enfermedades. A esto hay que añadir la creciente urbanización y la expansión de la habitación humana a lugares previamente no habitados, como zonas áridas, laderas de montañas, zonas de inundación y el borde del mar. Así quedan expuestas las poblaciones a enfermedades transmitidas por el aire y por el agua, sobrecarga térmica, sequías, deslizamiento de tierras, inundaciones, tormentas de tempestad y tsunamis.

2. La seguridad de la vida y la protección de la propiedad son importantes para todos los países, pero lo son especialmente para la sostenibilidad de las economías emergentes. Estos países son muy vulnerables a los desastres naturales que, por término medio, pueden acabar de golpe con el 10 al 15 por ciento del Producto Interno Bruto de una nación en desarrollo. Sólo podemos proteger cabalmente a nuestras sociedades si entendemos claramente cuáles son las amenazas potenciales, los sistemas avanzados de alerta, y las actividades adecuadas de reducción y mitigación de desastres.

3. Es imperativo abordar estas cuestiones si queremos que la comunidad mundial alcance las metas fijadas en la Declaración del Milenio de 2000, señaladas también en el Plan de aplicación de Johannesburgo adoptado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002.

**El papel de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales**

4. Desde el principio de la era moderna de gestión societal y medioambiental, el conocimiento del tiempo y del clima ha sido fundamental en todos los aspectos de las actividades humanas. En ese contexto, los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de varios países han podido identificar y abordar una amplia gama de cuestiones relacionadas con el tiempo, el

clima y el agua que afectan a la vida humana y al desarrollo socioeconómico. Por ejemplo, en lo que respecta a peligros naturales, se ha encomendado a los SMHN que hagan tomar una mayor conciencia a la población sobre sus consecuencias y emitan alertas de los distintos fenómenos con el fin de salvar vidas, mantener la productividad y reducir los daños a la propiedad.

5. Los SMHN son los únicos portavoces autorizados para emitir alertas meteorológicas en sus respectivos países, y en muchos de ellos también se encargan de las alertas relacionadas con el clima, la calidad del aire, los seísmos y los tsunamis. Para reducir y mitigar los desastres es necesario que los SMHN estén bien preparados y que los gobiernos y las poblaciones respondan adecuadamente a las alertas. En el marco de la OMM, los SMHN están trabajando para ayudar a los gobiernos a mejorar el proceso de toma de decisiones de forma que las poblaciones puedan adaptarse al cambio climático, mitigar los desastres naturales y mantener el desarrollo. Al ayudar a los gobiernos y a las poblaciones a prevenir posibles desastres, los SMHN son un componente esencial de la infraestructura de gestión de crisis de los países en proceso de creación de su identidad nacional y contribuyen realmente al desarrollo sostenible, en particular a las actividades de lucha contra la pobreza. Los SMHN trabajan en concierto para aplicar la Estrategia de prevención de múltiples riesgos de la OMM, cuyo objetivo es reducir a la mitad, durante el decenio 2010-2019 el número de víctimas mortales de desastres naturales de origen meteorológico, hidrológico y climático, en comparación con el promedio de víctimas en el decenio 1995-2004.

6. Los SMHN vigilan de manera permanente el medio ambiente mediante observaciones del sistema terrestre y predicen cambios en el sistema. Proporcionan a los gobiernos alertas puntuales y precisas de los riesgos naturales más potenciales y les suministran información y servicios medioambientales esenciales para la planificación urbana, la producción sostenible de energía, el acceso al agua dulce y la producción de alimentos.

7. Para prestar esos servicios a los gobiernos es fundamental la cooperación entre distintas organizaciones. Las asociaciones entre SMHN y universidades, departamentos gubernamentales, organizaciones internacionales y no gubernamentales y, cuando sea apropiado y posible, el sector privado ayudan a la sociedad a tomar decisiones más fundadas sobre la base de información más completa y precisa relacionada con el tiempo, el agua y el clima. Esas asociaciones mejoran la cobertura de datos y el proceso de información, proporcionan modelos de mayor resolución, así como productos especializados más precisos y útiles que redundan en beneficio de la

sociedad, incluyendo las oportunidades de dar un mejor apoyo a los gobiernos y a otros decisores en cuestiones relativas a la seguridad y la economía. Los SMHN fomentan esas asociaciones adoptando políticas abiertas y sin restricciones en materia de datos que facilitan el acceso en tiempo real a su información, de manera eficaz y a bajo costo.

#### Necesidades futuras

8. En el año 2000, a través de las metas de desarrollo aprobadas a nivel internacional, incluidas las contenidas en la Declaración del Milenio, la comunidad internacional fijó unas metas específicas que debe alcanzar en 2015. Para lograr que se puedan alcanzar esas metas, es fundamental que los gobiernos aprovechen la multitud de avances científicos y tecnológicos que facilitan los SMHN y sus asociados, entre los que figuran la provisión de alertas multirriesgo y servicios afines, las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año, y que cuando se aplican adecuadamente pueden proporcionar a las sociedades la información básica para prevenir desastres naturales y atenuar sus efectos. La cooperación internacional es esencial, tanto entre países como en el marco más amplio de los organismos especializados de Naciones Unidas.

9. El acceso a técnicas de comunicación eficaces permite que la información esté disponible en caso necesario. Los

gobiernos deben reconocer la importancia de la vigilancia continua del medio ambiente y la competencia de sus SMHN en el suministro de información puntual y precisa que fundamente sus decisiones críticas. Deben pues brindar un apoyo continuo a los SMHN y contribuir a su modernización y desarrollo.

10. Es esencial que las sociedades estén preparadas para actuar en consecuencia ante las alertas. La enseñanza y la formación profesional son cruciales para mejorar las medidas de preparación. Los sistemas de alerta temprana de riesgos naturales sólo resultan eficaces si los gobiernos y el público saben responder a ellos. La información debe ser fácil de entender y de poner en práctica.

11. El cambio climático exige que las sociedades entiendan y evalúen sus posibles efectos y elaboren las estrategias de adaptación necesarias. Al transmitir conocimientos fundamentales sobre el sistema climático y las predicciones basadas en modelos climáticos, los SMHN pueden coadyuvar a una transformación de las sociedades.

12. Para ser plenamente eficaces, los SMHN y su red internacional, coordinada por la OMM, deben ser reconocidos como asociados indispensables de las sociedades para alcanzar la meta que éstas se han fijado de reducir la pobreza y aumentar la prosperidad de los ciudadanos del mundo.

## ANEXO VIII

### Anexo al párrafo 11.4.2 del Resumen General

#### COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y OTROS ÓRGANOS QUE PRESENTAN INFORMES AL CONSEJO EJECUTIVO

##### GRUPOS DE EXPERTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO

##### Grupo de expertos sobre Enseñanza y Formación Profesional

A.I. Bedritsky	-	Presidente de la OMM (presidente)
A. Lagha	-	Argelia
G. Necco	-	Argentina
C. Depradine	-	Territorios Británicos del Caribe
Z. Sun	-	China
C. García Legaz	-	España
P. Thomas	-	Estados Unidos
B. Soriano	-	Filipinas
C. Billard	-	Francia
N. Jayanthi (Sra.)	-	India
F. Gnoumou	-	Níger
R. Riddaway	-	Reino Unido

##### GRUPOS DE TRABAJO Y GRUPOS CONSULTIVOS DEL CONSEJO EJECUTIVO

##### Grupo de trabajo sobre meteorología de la Antártida

El Grupo de trabajo está integrado por miembros designados por los Representantes Permanentes de los países que

son Partes en el Tratado Antártico y expertos designados por los Representantes Permanentes de los Miembros que aún no son partes en ese Tratado, pero que tienen programas meteorológicos en ejecución en la Antártida. La composición actual del Grupo es la siguiente:

Qin Dahe	-	China (presidente)
W. Seifert	-	Alemania
H. Sosa	-	Argentina
S. Pendlebury	-	Australia
A.W. Setzer	-	Brasil
J. Carrasco	-	Chile
Bian Lingen	-	China
A. Labajo	-	España
B. Lettau	-	Estados Unidos
Yu. Tsurov	-	Federación de Rusia
Ju Damski	-	Finlandia
J.P. Mac Veigh	-	Francia
B. Lal	-	India
G. Frustaci	-	Italia
Y. Kozawa	-	Japón
M. Kristensen (Sra.)	-	Noruega
S. Nichol	-	Nueva Zelandia
H. Kelder	-	Países Bajos

C. del Carmen – Perú  
 M. Mietus – Polonia  
 J.D. Shanklin – Reino Unido  
 G.J.R. Goetzee – Sudáfrica  
 N. Tokar (Sra.) – Ucrania  
 M. Bernasconi – Uruguay

**Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo**

A.-M. Noorian – Primer Vicepresidente (presidente)  
 M.L. Bah  
 J.-P. Beysson  
 M.D.Everell  
 A.M.H. Isa  
 J.R. Mukabana  
 K. Nagasaka  
 A. Ngari  
 J. Mitchell  
 M.S. Saadallah  
 R. Michelini  
 (El Presidente invitará a los Presidentes de las Comisiones Técnicas pertinentes en calidad de expertos, según proceda)

**Grupo consultivo sobre el intercambio internacional de datos y productos**

M.A. Rabiolo – Tercer Vicepresidente (presidente)  
 J.-P. Beysson  
 J.J. Kelly  
 J.R. Lumsden  
 F.P. Mote  
 J.R. Mukabana  
 S. Nair  
 I. Obrusnik  
 J.K. Rabadi  
 B.T. Sekoli  
 (El Presidente invitará a los Presidentes de las Comisiones Técnicas pertinentes en calidad de expertos, según proceda)

**Grupo consultivo de expertos sobre cooperación técnica**

T.W. Sutherland – Segundo Vicepresidente (presidente)  
 M.L. Bah  
 B. Kassahun  
 Q. uz Z. Chaudhry  
 Qin Dahe  
 H.H. Oliva  
 C. Fuller  
 Chow Kok Kee  
 A. Ngari  
 D.F. Cadarso González  
 D.K. Keuerleber-Burk  
 M. Capaldo

**Grupo de trabajo sobre la evolución de los SMHN y de la OMM\***

A.I. Bedritsky – Presidente (presidente)  
 J.-P. Beysson

\* Resultante de la fusión del Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN con el Grupo de acción para el mejoramiento de la OMM.

A.D. Moura  
 M.D. Everell  
 C. Fuller  
 A.M.H. Isa  
 D.K. Keuerleber-Burk  
 G. Love  
 J.R. Lumsden  
 M. Mhita  
 N.F. Ouattara  
 J. Mitchell  
 M.S. Saadallah  
 (El Presidente invitará a los Presidentes de las Comisiones Técnicas pertinentes en calidad de expertos, según proceda)

**Grupo consultivo sobre el clima y el medio ambiente**

A.M. Noorian – Primer Vicepresidente (presidente)  
 Q. uz Z. Chaudhry  
 Chow Kok Kee  
 A.D. Moura  
 W. Kusch  
 B. Kassahun  
 G. Love  
 P. Manso  
 S. Nair  
 Qin Dahe  
 B.T. Sekoli  
 D.F. Cadarso González  
 (El Presidente invitará a los Presidentes de las Comisiones Técnicas pertinentes en calidad de expertos, según proceda)

**Grupo consultivo sobre la prevención de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos**

I. Obrusnik (Presidente)  
 W. Kusch  
 J.J. Kelly  
 J.R. Lumsden  
 M.A. Rabiolo  
 P. Manso  
 M. Mhita  
 R. Michelini  
 F.P. Mote  
 K. Nagasaka  
 S. Nair  
 N.F. Ouattara  
 J.K. Rabadi  
 M. Capaldo  
 (El Presidente invitará a los Presidentes de las Comisiones Técnicas pertinentes en calidad de expertos, según proceda)

**Comité de Auditoría**

B. Kassahun  
 J.-P. Beysson  
 J.J. Kelly  
 R. Michelini  
 K. Nagasaka  
 Qin Dahe  
 (Tres expertos financieros propuestos por el Secretario General y designados por el Presidente de la OMM)

**Equipo especial sobre las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría**

G. Love  
 A.D. Moura  
 W. Kusch  
 M.L. Bah  
 A.I. Bedritsky  
 M.D. Everell

**Equipo especial de estudio y evaluación de los posibles cambios en el Convenio de la OMM**

W. Kusch  
 M.S. Mhita  
 K. Nagasaka  
 C.C. Fuller  
 Chow Kok Kee  
 M.A. Rabiolo  
 (El Presidente invitará a los Presidentes de las Comisiones Técnicas pertinentes, según corresponda)

**COMITÉS DE SELECCIÓN****Comité de Selección del Premio de la OMI**

J.K. Rabadi (presidente)  
 B. Kassahun

A.D. Moura  
 J. Lumsden

**Comité de Selección del Premio de Investigación de la OMM para Jóvenes Científicos**

M.A. Rabiolo (presidente)  
 N.F. Ouattara  
 J. Lumsden  
 D.F. Cadarso González

**Comité de Selección del Premio Profesor Dr. Vilho Väisälä**

S. Nair (presidente)  
 F.P. Mote  
 R.D. Canterford, Presidente interino de la CIMO

**Comité de Selección del Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM**

H. H. Oliva (presidente)  
 B. Kassahun  
 Presidente de la CMAg

**Comité de pensiones del personal de la OMM**

J.-P. Beysson  
 M.S. Saadallah  
 T. Sutherland

---



## APÉNDICE A

### LISTA DE PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN

#### 1. MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO

A.I. Bedritsky	Presidente
A.-M. Noorian	Primer Vicepresidente
T.W. Sutherland	Segundo Vicepresidente
M.A. Rabiolo	Tercer Vicepresidente
M.S. Mhita	Presidente de la AR I
A. Majeed H. Isa	Presidente de la AR II
R. Michelini	Presidente interino de la AR III
C. Fuller	Presidente de la AR IV
A. Ngari (desde el 23/6)	Presidente interino de la AR V
D.K. Keulerleber-Burk	Presidente interino de la AR VI

M.L. Bah  
J.-P. Beysson  
F. Cadarso (designado el 21/6)  
M. Capaldo (designado el 1/7)  
Q.Z. Chaudhry  
Chow Kok Kee  
U. Gärtner (21-30/6)  
B. Kassahun  
J.J. Kelly  
W. Kusch (21-30/6)  
R.D.J. Lengoasa  
G.B. Love  
J. Lumsden  
P. Manso  
J. Mitchell (designado el 1/7)  
F.P. Mote  
A.D. Moura  
J.R. Mukabana  
K. Nagasaka  
S. Nair (designado el 21/6)  
I. Obrusnik  
H.H. Oliva  
N.F. Ouattara  
Qin Dahe  
J. Rabadi  
D. Rogers (21-30/6)  
M.S. Saadallah (designado el 21/6)  
B.T. Sekoli  
R. Sorani (21-30/6)

#### 2. SUPLENTE Y CONSEJEROS

I.V. Shapovalov	Suplente de A.I. Bedritsky
V.O. Bakumov	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
V. Kattsov	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
M. Kochetkov	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
N. Lozinsky	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)

V. Meleshko	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
M.V. Petrova (Sra.)	Consejera de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
A. Postnov	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
N. Sikachev	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
V. Trenin	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
S. Tulinov	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
R. Vilfand	Consejero de A.I. Bedritsky (tiempo parcial)
L. Salimabadi (Sra.)	Suplente de A.-M. Noorian
F. Mohammadi (Sra.)	Consejera de A.-M. Noorian (tiempo parcial)
A. Motiei	Consejero de A.-M. Noorian (tiempo parcial)
P. Pourkiani	Consejero de A.-M. Noorian (tiempo parcial)
F. Sambula	Suplente de T.W. Sutherland
H.O. Sosa	Suplente de M.A. Rabiolo
P.F. Tibaijuka	Consejero de M.S. Mhita (21-26/6) Suplente de M.S. Mhita (desde el 27/6)
A. Kijazi (Sra.)	Consejera de M.S. Mhita
C.Y. Lam	Suplente de A. Majeed H. Isa
S. Bukhari	Consejero de A. Majeed H. Isa (tiempo parcial)
A. Daham	Consejero de A. Majeed H. Isa (tiempo parcial)
M.L. Selassi	Consejero de A. Majeed H. Isa
A. Dania	Suplente de C. Fuller
A. Ngari	Suplente de Woon Shih Lai (21-22/6)
R. Prasad	Consejero de Woon Shih Lai (21-22/6) Suplente de A. Ngari (desde el 23/6)
P. Garnier	Suplente de D.K. Keulerleber-Burk
A. Rubli	Consejero de D.K. Keulerleber-Burk
C. Blondin	Suplente de J.-P. Beysson
J.M. Marcos	Suplente de F. Cadarso (desde el 21/6)
A. Khokher	Suplente de Q.Z. Chaudhry
M. Husain	Consejero de Q.Z. Chaudhry
D. Grimes	Suplente de M.D. Everell (21-23/6)
B. Angle	Consejero de M.D. Everell (tiempo parcial)
M. Béland	Consejero de M.D. Everell (tiempo parcial)
C. McLeod	Consejero de M.D. Everell (tiempo parcial) (21-23/6) Suplente de M.D. Everell (desde el 24/6)

J. Meddins	Consejero de M.D. Everell (tiempo parcial)	O. de Moraes Cordeiro Netto	Consejero de A.D. Moura (tiempo parcial)
S. Nadon	Consejero de M.D. Everell (tiempo parcial)	W. Nyakwada	Suplente de J.R. Mukabana
A. Wallace	Consejero de M.D. Everell (tiempo parcial)	F. Edalia	Consejero de J.R. Mukabana
W. Kusch	Suplente de U. Gärtner (21-30/6)	S.W. Kahuha	Consejero de J.R. Mukabana
S. Demuth	Consejero de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	T. Hashida	Suplente de K. Nagasaka
D. Frömming	Consejero de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	K. Kuroiwa	Consejero de K. Nagasaka
G.-R. Hoffmann	Consejero de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	I. Takahashi	Consejero de K. Nagasaka
W. Klein	Consejero de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	B. Lal	Suplente de S. Nair (desde el 21/6)
D.H. Kranen	Consejero de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	G. Srinivasan	Consejero de S. Nair (desde el 21/6)
M. Mohr (Sra.)	Consejera de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	Yu Rucong	Suplente de Qin Dahe
P. Paeffgen	Consejero de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	Chen Zhenlin	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
C. Richter (Sra.)	Consejera de U. Gärtner/W. Kusch (tiempo parcial)	Guo Yaxi (Sra.)	Consejera de Qin Dahe (tiempo parcial)
R. Masters	Suplente de J.J. Kelly (tiempo parcial) (21-22/6)	Juncai Gao	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
D.L. Johnson	Suplente de J.J. Kelly (tiempo parcial) (23/6)	Li Dongyan (Sra.)	Consejera de Qin Dahe (tiempo parcial)
W. Bolhofer	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial)	Liu Wanjun	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
C. Koblinsky	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial)	Shi Peiliang	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
H. Lins	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial)	Sun Jian	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
R. Masters	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial) (23/6)	Wu Lan	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
J. Purdom	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial)	Yu Jixin	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
D.B. Smith	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial)	Zhang Guocai	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
J. Stuart	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial)	Zhang Wenjian	Consejero de Qin Dahe (tiempo parcial)
J. Toohey-Morales	Consejero de J.J. Kelly (tiempo parcial)	Zhao Yangling (Sra.)	Consejera de Qin Dahe (tiempo parcial)
K. Turner (Sra.)	Consejera de J.J. Kelly (tiempo parcial)	M. Gray	Suplente de D. Rogers/J. Mitchell
J. Mphepya	Suplente de R.D.J. Lengoasa	A. Calver (Sra.)	Consejera de D. Rogers/J. Mitchell (tiempo parcial)
V.K. Tsui	Suplente de G. Love	B. Garnier- Schofield (Sra.)	Consejera de D. Rogers/J. Mitchell (tiempo parcial)
A. Apostolou (Sra.)	Consejera de G. Love (tiempo parcial)	J. Mitchell	Consejero de D. Rogers (tiempo parcial) (21-30/6)
K. Charles (Sra.)	Consejera de G. Love (tiempo parcial)	S. Palmer	Consejero de D. Rogers/J. Mitchell (tiempo parcial)
L. Gordon (Sra.)	Consejera de G. Love (tiempo parcial)	G. Ryall (Sra.)	Consejera de D. Rogers/J. Mitchell (tiempo parcial)
M. Sawers	Consejero de G. Love (tiempo parcial)	C. Smith (Sra.)	Consejera de D. Rogers/J. Mitchell (tiempo parcial)
A.C. Vieira	Suplente de A.D. Moura	P. Tarif (Sra.)	Consejera de D. Rogers/J. Mitchell (tiempo parcial)
C.E. Carvalho Gomes	Consejero de A.D. Moura (tiempo parcial)	M.H.A. Doss	Suplente de M.S. Saadallah (tiempo parcial)
M.R. Fontes Faria (Sra.)	Consejero de A.D. Moura (tiempo parcial)	M. Elewa	Consejero de M.S. Saadallah (tiempo parcial)
		N. Hassan (Sra.)	Consejera de M.S. Saadallah (tiempo parcial)
		A. Ibrahiem	Consejero de M.S. Saadallah (tiempo parcial)
		M. Capaldo	Suplente de R. Sorani (tiempo parcial) (21-30/6)

F. Ferrini	Consejero de R. Sorani/M. Capaldo (tiempo parcial)	C. Clark (Sra.)	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
S. Pasquini	Consejero de R. Sorani/M. Capaldo (tiempo parcial)	P. Basabe	Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD)
D. Scordato	Consejero de R. Sorani/M. Capaldo (tiempo parcial)	S. Briceño	de las Naciones Unidas
3. PRESIDENTES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS			
N. Gordon (21-26/6)	Comisión de	J.-P. Makosso	Organismo para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASECNA)
C. McLeod (Vicepresidente)	Metereología Aeronáutica (desde el 27/6)	A. Serrão	Agencia para cuestiones climáticas y medioambientales de los países de lengua portuguesa y territorio de Macao (CRIA)
R.P. Motha	Comisión de	D. Marbouty	Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo (CEPMMP)
A.V. Frolov	Metereología Agrícola	E. Oriol-	Agencia Espacial Europea (ESA)
(Vicepresidente)	Comisión de	Piberanat (Sra.)	
A. Gusev	Ciencias Atmosféricas	J.-P. Chalon	Red de Servicios Meteorológicos Europeos (EUMETNET)
Y. Boodhoo	Comisión de	L. Prahm	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)
B. Stewart	Climatología	P. Valabrega	
R. Canterford	Comisión de	D. Williams	
(Presidente interino)	Hidrología	G. Fleming	Asociación Internacional de Radiodifusión Meteorológica (AIRM)
J. Guddal (Copresidente)	Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación	B. Giles	
	Comisión Técnica	T. Molina	
	Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y	J. Teather	
	Metereología Marina	P. Hubert	Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas (AICH)
4. ASESORES HIDROLÓGICOS			
J. Wellens-Mensah	Asociación Regional I	R. List	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG)
I. Shiklomanov	Asociación Regional II	O. El-Hajje	Liga de Estados Árabes (LAS)
C. Barret	Asociación Regional IV	A. Kignaman-Soro	Centro Africano de Aplicaciones de la Meteorología al Desarrollo (ACMAD)
R. Raj	Asociación Regional V	S.N. Sok Appadu	
J. Kubat	Asociación Regional VI	M.F. Ould	Centro Regional de Formación en Agrometeorología e Hidrología Operativa y sus Aplicaciones (AGRHYMET)
		Aghdhafna	
5. EXPERTOS INVITADOS			
P. Mason		C. Charstone (Sra.)	Asociación de la Industria de Equipos Hidrometeorológicos (HMEI)
N. Sayers		B. Sumner	
6. CONFERENCIANTES			
M. Glantz		A. Behman	Instituto Oceánico Internacional (IOI)
C.Y. Lam			
C.C. Lautenbacher			
7. REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES			
A. Alusa	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)		
V. Mitchell (Sra.)	Dependencia Común de Inspección (DCI)		
M. Yussuf			
C. Clark (Sra.)	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)		

## APÉNDICE B

### LISTA DE ABREVIATURAS

AAC	Aprendizaje Asistido por Computadora
AMJ	Agencia Meteorológica del Japón
API	Año Polar Internacional
AR	Asociación Regional
ARE	Actividades de Respuesta de Emergencia
ATOVS	Sonda vertical operativa TIROS avanzada
CACT	Centro de Aviso de Ciclones Tropicales
CAPI	Comisión de la Administración Pública Internacional (Naciones Unidas)
CCA	Comisión de Ciencias Atmosféricas
CCP	Comité Consultivo Paritario
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEPMMP	Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Naciones Unidas)
CEU	Cielo Europeo Único
CHi	Comisión de Hidrología
CMAe	Comisión de Meteorología Aeronáutica
CMCC	Convención Marco sobre el Cambio Climático (Naciones Unidas)
CMRE	Centro Meteorológico Regional Especializado
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO)
COST	Cooperación Europea para la Investigación Científica y Técnica
CP	Conferencia de las Partes
CRC	Centro Regional sobre el Clima
CRFM	Centro Regional de Formación en Meteorología
CSB	Comisión de Sistemas Básicos
DCP	Dependencia Común de Inspección (Naciones Unidas)
EC-AGCE	Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el clima y el medio ambiente
EFP	Enseñanza y Formación Profesional
EIOM	Estrategia Integrada de Observación Mundial
EIOM-P	Partícipes de la Estrategia Integrada de Observación Mundial
EIRD	Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres
EUMET	Servicios meteorológicos nacionales europeos
EUMETNET	Red de Servicios Meteorológicos Europeos
EUROCONTROL	Organización europea para la seguridad de la navegación aérea
FF	Fondo Fiduciario
FINAC	Comité Consultivo de Finanzas
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FREPC	Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima
FSIO	Futuro Sistema de Información de la OMM
ftp	Protocolo para transferencia de archivos (o expedientes, o ficheros) informatizados [file transfer protocol]
GAAP-SOI	Grupo Abierto de Área de Programa sobre Sistemas de Observación Integrados
GACE-RPOMM	Grupo de Acción del Consejo Ejecutivo para reforzar el papel de la OMM
GCCE-PDA	Grupo Consultivo del Consejo Ejecutivo sobre prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos
GEO	Grupo de observación de la Tierra
GEOS	Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra
IFALPA	Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas
IFATCA	Federación Internacional de Controladores del Tráfico Aéreo

IFI	Iniciativa Internacional sobre Crecidas
IGACO	Observaciones Integradas de la Química Atmosférica Mundial
IGDDS	Servicio mundial integrado de difusión de datos
INSPIRE	Infraestructura de información espacial en Europa
IOTWS	Sistema de alerta contra los tsunamis y mitigación de sus efectos en el Océano Índico
MGC	Marco de Gestión de Calidad
NESDIS	Servicio nacional de satélites, datos e información sobre el medio ambiente
NOAA	Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (EE.UU.)
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OOPC	Grupo de expertos sobre observaciones de los océanos para el clima
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
PAM	Programa de Aplicaciones de la Meteorología
PBIP	Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias
PCOT	Programa de Cooperación Técnica
PCRT	Programa de Cooperación Regional y Técnica
PCT	Programa de Ciclones Tropicales
PCV	Programa de Cooperación Voluntaria
PDA	Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos
PEID	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
PHRH	Programa de Hidrología y Recursos Hídricos
PI&D	Proyecto de Investigación y Desarrollo (VAG/PMIM)
PIFQNMAT	Programa de Investigación sobre Física y Química de las Nubes y Modificación Artificial del Tiempo
PIMT	Programa de Investigación sobre Meteorología Tropical
PLP	Plan a Largo Plazo
PMA	Países Menos Adelantados
PMAe	Programa de Meteorología Aeronáutica
PMAg	Programa de Meteorología Agrícola
PMC	Programa Mundial sobre el Clima
PMIC	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas
PMIM	Programa Mundial de Investigación Meteorológica
PMMO	Programa de Meteorología Marina y Oceanografía
PNT	Predicción Numérica del Tiempo
PR	Programa Regional
PSMP	Programa de Servicios Meteorológicos para el Público
PUMA	Preparación para la utilización de la segunda generación de Meteosat en África
RARS	Servicio regional de retransmisión de los datos de la ATOVS
RCD	Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo
ROAS	Red de Observación en Altitud del SMOC
ROSS	Red de Observación en Superficie del SMOC
RRD	Reducción de Riesgos de Desastres
SATT-OI	Sistema de Alerta Temprana de Tsunamis del Océano Índico
SIO	Sistema de Información de la OMM
SIPC	Servicios de Información y Predicción del Clima
SMHN	Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional
SMN	Servicio Meteorológico Nacional
SMOC	Sistema Mundial de Observación del Clima
SMOO	Sistema Mundial de Observación de los Océanos
SMP	Servicios Meteorológicos para el Público
SMT	Sistema Mundial de Telecomunicación
SPC	Sistema de Predicción por Conjuntos
SWIC	Centro de información sobre los fenómenos meteorológicos violentos
TI	Transferencia de Información
TIC	Tecnología de Información y Comunicación

VAG	Vigilancia de la Atmósfera Global
VMM	Vigilancia Meteorológica Mundial
VOS	Buque de observación voluntaria
WAMIS	Servicio mundial de información agrometeorológica
WWIS	Servicio Mundial de Información Meteorológica
3IE	Tercer Informe de Evaluación (IPCC)
4IE	Cuarto Informe de Evaluación (IPCC)
6PLP	Sexto Plan a Largo Plazo de la OMM
7PLP	Séptimo Plan a Largo Plazo de la OMM

---

[www.wmo.int](http://www.wmo.int)